# **BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL**

PUBLICACION QUINCENAL

# MUNICIPIO DE RIO GRANDE

TIERRA DEL FUEGO



REPUBLICA ARGENTINA

# **DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

# INTENDENTE MUNICIPAL ING. JORGE LUIS MARTIN

SECRETARIO DE GOBIERNO: SR. PABLO DANIEL BLANCO

SECRETARIO DE FINANZAS: C.P. PAULINO BALTASAR JESUS ROSSI

SEC. DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS: M.M.O. ALFREDO JULIO BOGADO

SECRETARIA DE ASUNTOS SOCIALES: PROFESORA SILVIA ALEJANDRA ROSSO

SECRETARIO DE LA PRODUCCION: **PROFESOR GUSTAVO ADRIAN MELELLA** 

GERENTE EJECUTIVO DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE DEPORTES Y JUVENTUD: SR. ALFREDO GUILLEN

# AÑO XXII Nº 393

29 de octubre de 2010



Boletín Oficial Municipal: El trámite de suscripción es personal. Dirigirse a El Cano 203, y tramitarlo en las oficinas de la Dirección Boletín Oficial Tel. 430790-91-92 int. 142 - Mail: boletin\_oficial@riogrande.gov.ar

«Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas»

# Indice



boletin\_oficial@riogrande.gov.ar

3	CONCEJO DELIBERANTE: Ordenanzas № 2810/2816
4	CONCEJO DELIBERANTE:  Decretos Nº 303/311
5	CONCEJO DELIBERANTE: Resoluciones Administrativas Nº 0736/0786
10	CONCEJO DELIBERANTE: Resoluciones Recursos Humanos Nº 215/222
11	CONCEJO DELIBERANTE: Convocatoria Audiencia Pública
12	DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Decretos Nº 0636/0681
15	DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Resoluciones Nº 2100/2207
23	EJECUTIVO: Secretaría de Gobierno Resoluciones Nº 0912/0992
27	EJECUTIVO: Secretaría de Finanzas Resoluciones Nº 1833/1940
35	EJECUTIVO: Agencia Municipal de Deportes y Juventud Resoluciones Nº 0195/0224
38	EJECUTIVO: Secretaría de la Producción Resoluciones Nº 097/0112
39	ANEXOS: Concejo Deliberante
40	ANEXOS: Departamento Ejecutivo
66	TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL: Resoluciones Nº 0303/0306
66	JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS: Decreto Nº 0101

# CONCEJO DELIBERANTE

# **ORDENANZAS**

#### ORDENANZA Nº 2810/10

**ART.1°) INCORPORESE** el artículo  $87^{\circ}$  bis a la Ordenanza Municipal  $N^{\circ}$  626/93, el que estará redactado de la siguiente manera:

«Art. 87º bis) Están exentos del tributo establecido por el presente título (Habilitaciones Comerciales) las personas discapacitadas que acrediten su condición de tal mediante Certificado de Discapacidad y/o Incapacidad, expedido por Autoridad competente, cuyo grupo familiar conviviente no alcance ingresos superiores a los establecidos por la asignación de categoría mas zona correspondiente a la categoría 24 de la planta municipal conforme la escala salarial vigente.

En el caso que la persona discapacitada no fuera la titular de la habilitación, serán beneficiarios de la exención, sus familiares convivientes hasta el 4º grado por consanguinidad o afinidad. Los requisitos para acogerse a la exención planteada en el presente, se acreditaran mediante informe social efectuado por la Secretaría de Asuntos Sociales, que además podrá tener en cuenta toda otra consideración que a criterio del área evaluadora, permita encuadrar en las prescripciones de esta norma a aquellos contribuyentes que no estando comprendidos en algunos de los requisitos exigidos en el presente artículo, requieran ser incluidos conforme surja del informe social que se emita. A tal fin se deberá configurar el pertinente legajo, en el que quedarán archivados todos los antecedentes de los contribuyentes que soliciten el otorgamiento de los beneficios instaurados por el presente. Anualmente se actualizarán los datos para determinar la modificación o no de las condiciones económicas de los beneficiarios.»

ART.2º) INCORPORESE el inciso f) y el inciso g) al artículo 127º (Derecho de Construcción) de la Ordenanza Municipal Nº 626/93, el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Inc. f) Personas mayores de 60 años que sean titulares de una única propiedad inmueble destinada a vivienda permanente de uso familiar, cuyo grupo familiar conviviente no alcance ingresos superiores a los establecidos por la asignación de categoría mas zona correspondiente a la categoría 10 de la planta municipal conforme a la escala salarial vigente.

Inc. g) Las personas discapacitadas que acrediten su condición de tal mediante Certificado de Discapacidad y/o Incapacidad, expedido por Autoridad competente, que sean titulares de una única propiedad inmueble destinada a vivienda permanente de uso familiar cuyo grupo familiar conviviente no alcance ingresos superiores a los establecidos por la asignación de categoría mas zona correspondiente a la categoría 24 de la planta municipal conforme la escala salarial vigente.

Los requisitos para acogerse a las exenciones incisos f) y g) planteada en el presente, se acreditarán mediante informe social efectuado por la Secretaría de Asuntos Sociales, que además podrá tener en cuenta toda otra consideración que a criterio del área evaluadora, permita encuadrar en las prescripciones de esta norma a aquellos contribuyentes que no estando comprendidos en algunos de los requisitos exigidos en el presente artículo, requieran ser incluidos conforme surja del informe social que se emita. A tal fin se deberá configurar el pertinente legajo, en el que quedarán archivados todos los antecedentes de los contribuyentes que soliciten el otorgamiento de los beneficios instaurados por el presente. Anualmente se actualizarán los datos para determinar la modificación o no de las condiciones económicas de los beneficiarios.

ART.3°) MODIFICASE el inc. g) del artículo 151º de la Ordenanza Municipal Nº 626/93, el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Inc. g) Los vehículos de propiedad de personas discapacidades adaptados de acuerdo a la misma».

**ART.4°) INCORPORESE** el inciso h) al artículo 151° (Impuesto Automotor) de la Ordenanza Municipal N° 626/93, el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Inc. h) Las personas discapacitadas que sean titulares de un único vehículo no adaptado a la misma, que acredite su condición de tal mediante Certificado de Discapacidad y/o Incapacidad, expedido por la Autoridad competente, cuyo grupo familiar conviviente no alcance ingresos superiores a los establecidos por la asignación de categoría mas zona correspondiente a la categoría 24 de la planta municipal conforme la escala salarial vigente.

En el caso que la persona discapacitada no fuera la titular del dominio, serán beneficiarios de la exención, sus familiares conviviente hasta el 4º grado por consanguinidad o afinidad. Los requisitos para acogerse a la exención planteada en el presente, se acreditarán mediante informe social efectuado por la Secretaría de Asuntos Sociales, que además podrá tener en cuenta toda otra consideración que a criterio del área evaluadora, permita encuadrar en las prescripciones de esta norma a aquellos contribuyentes que no estando comprendidos en algunos de los requisitos exigidos en el presente artículo, requieran ser incluidos conforme surja del informe social que se emita. A tal fin se deberá configurar el pertinente legajo, en el que quedarán archivados todos los antecedentes de los contribuyentes que soliciten el otorgamiento de los beneficios instaurados por el presente. Anualmente se actualizarán los datos para determinar la modificación o no de las condiciones económicas de los beneficiarioss.

ART.5°) INCORPORESE el inciso d) al artículo 166° (Impuesto Inmobiliario) de la Ordenanza Municipal Nº 626/93, el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Inc. d) Las personas mayores de sesenta (60) años que sean titulares de una única propiedad inmueble destinada para vivienda permanente, cuyo grupo familiar conviviente no alcance ingresos superiores a los establecidos por la asignación de categoría mas zona correspondiente a la categoría 10 de planta municipal conforme a la escala salarial vigente». ART.6°) INCORPORESE el inciso e) al artículo 166° de la Ordenanza Municipal N° 626/93, el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Inc. e) Las personas discapacitadas que acrediten su condición de tal mediante Certificado de Discapacidad y/o Incapacidad, expedido por Autoridad competente, que sean titulares de una única propiedad inmueble destinada a vivienda permanente, cuyo grupo familiar conviviente no alcance ingresos superiores a los establecidos por la asignación de categoría mas zona correspondiente a la categoría 24 de planta municipal conforme a la escala salarial vigente.

En el caso que la persona discapacitada no fuera la titular del dominio, serán beneficiarios de la exención, sus familiares convivientes hasta el 4º grado por consanguinidad o afinidad. Los requisitos para acogerse a la exención planteada en los incisos d) y e), se acreditarán mediante informe social efectuado por la Secretaría de Asuntos Sociales, que además podrá tener en cuenta toda otra consideración que a criterio del área evaluadora, permita encuadrar en las prescripciones de esta norma a aquellos contribuyentes que no estando comprendidos en algunos de los requisitos exigidos en el presente artículo, requieran ser incluidos conforme surja del informe social que se emita. A tal fin se deberá configurar el pertinente legajo, en el que quedarán archivados todos los antecedentes de los contribuyentes que soliciten el otorgamiento de los beneficios instaurados por el presente. Anualmente se actualizarán los datos para determinar la modificación o no de las condiciones económicas de los beneficiarios.»

**ART.7°) MODIFIQUESE** el inciso c) al artículo 176° (Servicios Municipales) de la Ordenanza Municipal Nº 626/93, el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Inc. c) Las personas mayores de sesenta (60) años que sean titulares de una única propiedad inmueble destinada para vivienda permanente, cuyo grupo familiar conviviente no alcance ingresos superiores a los establecidos por la asignación de categoría mas zona correspondiente a la categoría 10 de planta municipal conforme a la escala salarial vigente».

 $\textbf{ART.8}^o)$  INCORPORESE el inciso d) al artículo 176º de la Ordenanza Municipal Nº 626/93, el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Inc. d) Las personas discapacitadas que acrediten su condición de tal mediante Certificado de Discapacidad y/o Incapacidad, expedido por Autoridad competente, que sean titulares de una única propiedad inmueble destinada a vivienda permanente, cuyo grupo familiar conviviente no alcance ingresos superiores a los establecidos por la asignación de categoría mas zona correspondiente a la categoría 24 de planta municipal conforme a la escala salarial vigente.

En el caso que la persona discapacitada no fuera la titular del dominio, serán beneficiarios de la exención, sus familiares convivientes hasta el 4º grado por consanguinidad o afinidad. Los requisitos para acogerse a la exención planteada en los incisos c) y d), se acreditarán mediante informe social efectuado por la Secretaría de Asuntos Sociales, que además podrá tener en cuenta toda otra consideración que a criterio del área evaluadora, permita encuadrar en las prescripciones de esta norma a aquellos contribuyentes que no estando comprendidos en algunos de los requisitos exigidos en el presente artículo, requieran ser incluidos conforme surja del informe social que se emita. A tal fin se deberá configurar el pertinente legajo, en el que quedarán archivados todos los antecedentes de los contribuyentes que soliciten el otorgamiento de los beneficios instaurados por el presente. Anualmente se actualizarán los datos para determinar la modificación o no de las condiciones económicas de los beneficiarios».

ART.9°) INCORPORESE el artículo 193° bis la Ordenanza Municipal Nº 626/93, el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Art. 193° bis) Están exentos de los tributos establecidos por el art. 178 y el inc.) 11 del art. 192 de la presente (Obras Sanitarias):

Inc. a) Las personas mayores de sesenta (60) años que sean titulares de una única propiedad inmueble destinada para vivienda permanente destinadas a uso familiar, cuyo grupo familiar conviviente no alcance ingresos superiores a los establecidos por la asignación de categoría mas zona correspondiente a la categoría 10 de planta municipal conforme a la escala salarial vigente».

Inc. d) Las personas discapacitadas que acrediten su condición de tal mediante Certificado de Discapacidad y/o Incapacidad, expedido por Autoridad competente, que sean
titulares de una única propiedad inmueble destinada a vivienda permanente de uso familiar, cuyo grupo familiar conviviente no alcance ingresos superiores a los establecidos por
la asignación de categoría mas zona correspondiente a la categoría 24 de planta municipal
conforme a la escala salarial vigente.

En el caso que la persona discapacitada no fuera la titular del dominio, serán beneficiarios de la exención, sus familiares convivientes hasta el 4º grado por consanguinidad o afinidad. Los requisitos para acogerse a la exención planteada en los incisos a) y d), se acreditarán mediante informe social efectuado por la Secretaría de Asuntos Sociales, que además podrá tener en cuenta toda otra consideración que a criterio del área evaluadora, permita encuadrar en las prescripciones de esta norma a aquellos contribuyentes que no estando comprendidos en algunos de los requisitos exigidos en el presente artículo, requieran ser incluidos conforme surja del informe social que se emita. A tal fin se deberá configurar el pertinente legajo, en el que quedarán archivados todos los antecedentes de los contribuyentes que soliciten el otorgamiento de los beneficios instaurados por el presente. Anualmente se actualizarán los datos para determinar la modificación o no de las condiciones económicas de los beneficiarios».

**ART.10°) DEROGUENSE** el Inc. a) del art. 193° de la Ordenanza Municipal № 626/93, el artículo 2° de las Ordenanzas Municipales № 743/94, la Ordenanza Municipal № 1287/00, № 1396/01, № 1953/04, № 2015/04, № 2069/05, los artículos 7°, 8°, 9° y 10° de la Ordenanza Municipal № 2152/05, las Ordenanzas Municipales № 2444/07, № 2754/10, № 2799/10, № 2799/10, № 2799/10.

**ART.11°**) Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación, Numeración y Publicación. Regístrese. Cumplido. Archívese.

Aprobada en Sesión Ordinaria del día 05 de octubre de 2010.

RODRIGUEZ GONZALEZ

#### DECRETO MUNICIPAL Nº 0639/10

ART.1°) Promulgar bajo el Nº 2810/10 a la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande en la Sesión Ordinaria del día 05 de Octubre de 2010, referente a Modificar la Ordenanza Municipal Nº 626/93 (Exención de impuestos y tasas municipales).

ART.2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

Río Grande, 19 de octubre de 2010

MARTIN ROSSI

#### ORDENANZA Nº 2811/10

**ART.1º**) La presente Ordenanza regirá para hoteles, apart hoteles, moteles, establecimientos que presten servicios de alojamiento de cualquier tipo y modalidad y para Residenciales y Hospedajes.

 $ART.2^{\circ})$  Para los efectos de esta Ordenanza se entenderá por: hoteles, apart hoteles, moteles, residenciales y hospedajes lo que determina a tal fin la Ley Nacional de Hoteleria  $N^{\circ}$  18.828/70 y su Decreto Reglamentario  $N^{\circ}$  1818/76.

ART.3°) En los establecimientos mencionados en los artículos precedentes queda prohibido el alojamiento de niñas, niños y adolescentes menores de edad que no estén acompañados o autorizados por sus padres, tutores o responsables legales.

La referida autorización deberá otorgarse por escrito y bajo firma certificada por Escribano o Autoridad competente.

**ART.4°**) Todos los establecimientos regido por esta Ordenanza deberán requerir a la persona que se aloje en los mismos en compañía de otra menor de edad, que exhiba la documentación acreditante de sus identidades así como los vínculos que existan entre ellas.

**ART.5º**) El Documento que las identifique, podrá ser nacional o extranjero (con traducción en su caso), Documento de Identidad, Cédula o Pasaporte.

 $\boldsymbol{ART.6^o})$  En caso de duda sobre la documentación que se presente o ante la ausencia de la misma deberá darse inmediata intervención al órgano de aplicación de la Ley  $N^o$  26.061 de Protección Integral de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes.

**ART.7°**) Las sanciones por incumplimientos de las disposiciones de la presente Ordenanza serán determinados en el Código de Penalidades (Ordenanza Nº 758).

**ART.8°**) Esta Ordenanza deberá ser exhibida en forma permanente en el lugar de recepción de pasajeros de cada establecimiento.

 $\overrightarrow{ART.9^o}$ ) Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación, Numeración y Publicación. Regístrese. Cumplido. Archívese.

Aprobada en Sesión Ordinaria del día 05 de octubre de 2010.

RODRIGUEZ GONZALEZ

#### DECRETO MUNICIPAL Nº 0640/10

**ART.1°**) Promulgar bajo el N° 2811/10 a la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande en la Sesión Ordinaria del día 05 de Octubre de 2010, referente a Regular alojamiento de menores de edad en establecimientos regidos por la Ley Nacional de Hoteleria N° 18.828/70.

ART.2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

Río Grande, 19 de octubre de 2010

MARTIN ROSSI

#### ORDENANZA Nº 2812/10

ART.1°) AUTORICESE al Departamento Ejecutivo a la adquisición de inmueble identificado como K, Macizo 62 parcela 2a, por el monto que surja de al menos tres cotizaciones sobre el mismo, el cual no podrá superar la suma de pesos un millón cien mil (\$1.100.000,00). ART.2°) AUTORICESE al Departamento Ejecutivo a cancelar el monto resultante de dica operación por medio de compensación de deuda tributaria de las partidas solicitada por el contribuyente y el saldo restante en efectivo.

ART.3°) AUTÓRICESE al Departamento Ejecutivo a incrementar los Recursos de Presupuesto del Ejercicio Financiero año 2010 en la partida Ingresos Corrientes Municipales – Tasas y Servicios – en la suma resultante de la compensación de deudas acordada.

ART.4°) AUTORICESE al Departamento Ejecutivo a incrementar el Presupuesto de Gastos del Ejercicio Financiero año 2010 del Departamento Ejecutivo en la Partida 4.1.2. Edificios e Instalaciones, en la suma resultante de la compensación de deudas acordada. ART.5°) Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación, Numeración y

Aprobada en Sesión Ordinaria del día 05 de octubre de 2010.

RODRIGUEZ GONZALEZ

# DECRETO MUNICIPAL Nº 0641/10

Publicación. Regístrese. Cumplido. Archívese.

ART.1°) Promulgar bajo el N° 2812/10 a la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande en la Sesión Ordinaria del día 05 de Octubre de 2010, referente a Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a la adquisición de un inmueble identificado como Sección K Macizo 62, Parcela 2ª, el que incluye una Cisterna. ART.2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

Río Grande, 19 de octubre de 2010

MARTIN ROSSI

## ORDENANZA Nº 2813/10

ART.1º) INCORPORESE en la PAGINA WEB de la Municipalidad de Río Grande una guía comercial de productores y emprendimientos en funcionamiento y actualizado, con la totalidad de los datos para la rápida localización de los mismos, a partir de la promulgación de la presente.

 $\textbf{ART}. \hat{\textbf{2}^{oo}})$  Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación, Numeración y Publicación. Regístrese. Cumplido. Archívese.

Aprobada en Sesión Ordinaria del día 05 de octubre de 2010.

RODRIGUEZ GONZALEZ

# **DECRETO MUNICIPAL Nº 0642/10**

**ART.1°**) Promulgar bajo el № 2813/10 a la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande en la Sesión Ordinaria del día 05 de Octubre de 2010, referente a Incorporar en la Pagina Web del Municipio de Río Grande, una guía comercial de productores y emprendimientos.

ART.2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

Río Grande, 19 de octubre de 2010

MARTIN ROSSI

#### ORDENANZA Nº 2814/10

ART.1º) PROCEDASE a la construcción de un reductor de velocidad sobre calle Estrada entre Bilbao y Obligado, como así también a la colocación de los carteles correspondientes solicitando precaución e indicando la presencia del mismo y la cercanía de un establecimiento educacional.

ART.2°) El Departamento Ejecutivo determinará la partida a la que se imputará el gasto que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza.

ART.3°) Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación, Numeración y Publicación. Regístrese. Cumplido. Archívese.

Aprobada en Sesión Ordinaria del día 05 de octubre de 2010.

Promulgada de Hecho 25/10/10

RODRIGUEZ GONZALEZ

#### ORDENANZA Nº 2815/10

**ART.1**°) El Departamento Ejecutivo Municipal procederá a instalar una canilla comunitaria en cada esquina de la Plaza cuya denominación catastral es Sección F Macizo 67, en un plazo no mayor de treinta (30) días de aprobada la presente.

ART.2º) El Departamento Ejecutivo determinará la partida a la que se imputará el gasto que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza.

ART.3º) Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación, Numeración y Publicación, Regístrese, Cumplido, Archívese.

Aprobada en Sesión Ordinaria del día 05 de octubre de 2010.

Promulgada de Hecho 25/10/10

RODRIGUEZ GONZALEZ

#### ORDENANZA Nº 2816/10

**ART.1º) INSTRUYASE** al Departamento Ejecutivo Municipal a que, en un plazo de 5 (cinco) días a partir de notificados de la presente y a través de la Secretaría que corresponda, arbitre los medios tendientes a relevar que calles de nuestra ciudad se encuentran sin señalizar en sus esquinas, respecto de su nombre y altura.

ART.2°) INSTRUYASE al Departamento Ejecutivo Municipal a que, en un plazo de 30 (treinta) días a partir de notificados de la presente, proceda a colocar, en todas las esquinas relevadas en las que se compruebe que falte, el cartel señalizador correspondiente, que indique:

- Nombre de la calle
- Altura en la que se encuentra.

ART.3°) Los gastos que demande el cumplimiento de la presente serán imputados a las ampliaciones presupuestarias 2010, o a la partida correspondiente del ejercicio financiero 2011.

ART.3°) Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación, Numeración y Publicación. Regístrese. Cumplido. Archívese.

Aprobada en Sesión Ordinaria del día 05 de octubre de 2010.

Promulgada de Hecho 25/10/10

RODRIGUEZ GONZALEZ

# **DECRETOS**

# DECRETO Nº 303/10

ART.1°) COMUNICAR, que a partir de las 13:00 hs. del día 15 de octubre de 2010, REASUME sus funciones el Presidente del Concejo Deliberante del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, Sr. Juan F. RODRIGUEZ.

ART.2°) COMUNICAR, que a partir de las 09:00 hs. del día 18 de octubre de 2010, REASUME sus funciones el Secretario Administrativo del Concejo Deliberante del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, Sr. Horacio F. RIZZO.

**ART. 3°) REGISTRAR.** Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 18 de octubre de 2010.

RODRIGUEZ GONZALEZ

## DECRETO Nº 304/10

ART.1°) COMUNICAR, que a partir de las 20:30 hs. del día 18 de octubre de 2010, la Presidencia del Concejo Deliberante del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande se encuentra a cargo de Vicepresidente 1° del Cuerpo, Sr. José A. OJEDA.

**ART.2°**) **REGISTRAR**. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 19 de octubre de 2010.

OJEDA GONZALEZ

# DECRETO Nº 305/10

**ART.1º**) **PRORROGAR**, la Octava Sesión Ordinaria del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, para el día 02 de noviembre de 2010, a las 14:00 hs.

**ART.2°) REGISTRAR**. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 20 de octubre de 2010.

OJEDA GONZALEZ

#### **DECRETO Nº 306/10**

**ART.1°) COMUNICAR,** que a partir de las 09:00 hs. del día 22 de octubre de 2010, REASUME sus funciones el Presidente del Concejo Deliberante del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, Sr. Juan F. RODRIGUEZ.

**ART.2°**) **REGISTRAR**. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 22 de octubre de 2010.

RODRIGUEZ GONZALEZ

#### DECRETO Nº 307/10

ART.1°) APROBAR, la distribución presupuestaria del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, que como Anexo I forma parte integrante del presente, en un todo de acuerdo a lo normado por la Ordenanza Municipal Nº 2808/10.

ART.2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 26 de octubre de 2010.

RODRIGUEZ GONZALEZ

#### DECRETO Nº 308/10

ART.1°) COMUNICAR, que conforme el mecanismo de doble lectura establecido en el artículo 106° de la Carta Orgánica, el Concejo Deliberante de la ciudad de Río Grande convoca a Audiencia Pública a llevarse a cabo el día 26 de noviembre de 2010, a las 14:00 hs., en la Sala de Sesiones «Presidente Raúl R. Alfonsín» del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, sito en Lasserre N° 318, a los efectos de dar tratamiento al siguiente proyecto de Ordenanza, aprobado en 1° Lectura, a saber:

DIC. 34/2010 – Ord.s/establecer cuadro tarifario en el estacionamiento medido. (Séptima Sesión Ordinaria 05/10/2010.

ART.2º) INSTRUIR, al Secretario Legislativo del Concejo Deliberante para que inicie los correspondientes expedientes que formarán parte de los Proyectos enunciados en el art. 1º del presente, conforme los disposiciones de las Ordenanzas Nº 2459/07 y Nº 2533/08.

ART.3º) ORDENAR, la publicación de la convocatoria de acuerdo a lo normado mediante Ordenanza Nº 2459/07.

ART.4°) DESIGNAR, como Presidente de la Audiencia Pública a la Concejal del Bloque MPF., Sra. Miriam BOYADJIAN.

ART.5°) DESIGNAR, como Secretario de la Audiencia Pública al Secretario Legislativo del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande Sr. Pablo A. GONZALEZ.

ART.6°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 26 de octubre de 2010.

RODRIGUEZ GONZALEZ

#### **DECRETO Nº 309/10**

ART.1°) ADHERIR, en todos sus términos al Decreto Municipal Nº 512/2010.

**ART.2°) ADHERIR,** en todos sus términos al Decreto Municipal Nº 513/2010.

ART.3°) ADHERIR, en todos sus términos al Decreto Municipal Nº 514/2010.

ART.4°) ADHERIR, en todos sus términos al Decreto Municipal N° 515/2010.

**ART.5°) ADHERIR**, al Decreto Municipal Nº 516/2010, de acuerdo a lo establecido por la Resolución RRHH Nº 007/2009 y el art. 4° de la Resolución RRHH Nº 102/2009, del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande.

**ART.6°**) El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Partida de «Gastos en Personal» del Presupuesto del CD.

**ART.7°) REGISTRAR**. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 26 de octubre de 2010.

RODRIGUEZ GONZALEZ

#### **DECRETO Nº 310/10**

ART.1°) COMUNICAR, que a partir del día 28 de octubre de 2010, la Secretaría Administrativa del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande se encuentra a cargo del Secretario Legislativo, Sr. Pablo A. GONZALEZ.

ART.2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 28 de octubre de 2010.

RODRIGUEZ GONZALEZ

#### DECRETO Nº 311/10

ART.1°) DECLARAR de Interés Municipal el Décimo Aniversario de la Asociación de TaeKwon do Chacra IV – Río Grande – Personería Jurídica Nº 643/00 F. Nº 224 y en dicho marco los eventos deportivos dispuestos por la Institución para los días 30 y 31 de Octubre próximo venidero, consistentes en la realización del «3º Examen Anual de Graduación» de los deportistas de la disciplina y el PATAGONIA TAEKWON DO OPEN 2010.

ART.2°) DESTACAR la presencia del Maestro Carlos Jorge FILIPPA (7º Dan WTF), profesional de la disciplina de basta experiencia, que reconoce en su trayectoria el haber sido integrante del Seleccionado Argentino, Director Técnico del Seleccionado Nacional, Presidente y Fundador de la Federación Seng Do de TaeKwon do, Manager del seleccionado argentino, Maestro en la preparación de campeones, Director Técnico del Seleccionado argentino de Panteras Negras y en la actualidad Director Ejecutivo de la Confederación Argentina de TaeKwon do.

ART.3°) REMITIR copia del presente Decreto a la asociación de TaeKwon do Chacra IV – Río Grande – Personería Jurídica № 643/00 F. № 224.

**ART.4°) REGISTRAR.** Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 28 de octubre de 2010.

RODRIGUEZ GONZALEZ

# RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

#### RESOLUCION Nº 0736/10

ART. 1°) APROBAR en todo sus términos el Contrato Publicidad entre la Firma SUR 54, representado por el Sr. Martín Marcelo Ariel DNI N° 21.485.282 y el Sr. Concejal Rodríguez Juan F, Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/08/2010 hasta el 31/10/2010; la cual se fija en la suma total de \$3.000,00 (PESOS tres mil), abonándose mensualmente al suma de \$1.000,00 (PESOS un mil). ART. 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Martín Marcelo Ariel DNI N° 21.485.282, la cual asciende a la suma mensual de \$1.000,00 (PESOS un mil); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-ART.3°) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$3.000,00 (PESOS tres mil) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida de

«3.9.4.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese.
Río Grande, 01 de septiembre de 2010.

OJEDA RIZZO

#### RESOLUCION Nº 0737/10

ART. 1°) APROBAR en todo sus términos el Contrato Publicidad entre la Firma FAGON SRL, representado por el Sr. Fayanas Hugo Alberto DNI N° 14.924.145 y el Sr. Concejal Pagella Ariel, Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/07/2010 hasta el 30/09/2010; la cual se fija en la suma total de \$3.000,00 (PESOS tres mil), abonándose mensualmente al suma de \$1.000,00 (PESOS un mil).

**ART. 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Fayanas Hugo Alberto DNI Nº 14.924.145, la cual asciende a la suma mensual de \$1.000,00 (PESOS un mil); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$3.000,00 (PESOS tres mil) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida de «3.9.4.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 01 de septiembre de 2010.

OJEDA RIZZO

#### RESOLUCION Nº 0738/10

**ART. 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» N° 0001-00051413 de FAGON SRL, la cual asciende a la suma total de \$1.632,00 (PESOS un mil seiscientos treinta y dos), por la publicación de Publicidad esporádica, Aniversario de la Ciudad de Río Grande, según lo solicitado por Presidencia del Concejo Deliberante.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0001-00051413 de FAGON SRL, la cual asciende a la suma total de \$1.632,00 (PESOS un mil seiscientos treinta y dos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$1.632,00 (PESOS un mil seiscientos treinta y dos), a la Partida de «3.9.4.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010 -

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 01 de septiembre de 2010.

OJEDA RIZZO

# RESOLUCION Nº 0739/10

ART. 1°) AUTORIZAR Y APROBAR la comisión a efectuar por el Vicepresidente 1° a/c de la Presidencia del CD., Don JOSE A. OJEDA, Legajo N° 3648/0, y el Secretario Administrativo del CD., Don HORACIO RIZZO, Legajo N° 3649/8, a la Ciudad de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires, el día 06/09/10 a las 13:00 hs., y regresando el día 09/09/10 a las 12:40 hs.,para asistir al Foro de Concejales Patagónicos de la mencionada Ciudad y mantener reuniones en la Jefatura de Asesores de Gabinete del Ministro de Educación Lic. Jaime Perczyk.

Que el Sr. Vicepresidente 1º a/c de la Presidencia del CD., Don JOSE A. OJEDA, solicita a través de nota ingresada en la Dirección Administrativa del CD., Nº 2346, que se le liquiden los viáticos a favor del Secretario Administrativo del CD., Don HORACIO RIZZO, Legajo Nº 3649/8; por el mismo importe a percibir por el Presidente A/C de acuerdo a la escala de liquidación de viáticos.

ART. 2º) PROCEDER a la liquidación de tres (3 ½) días y medio de viáticos y la extensión del pasaje tramo Río Grande – Buenos Aires – Río Grande, a favor del Vicepresidente 1º a/c de la Presidencia del CD., Don JOSE A. OJEDA, Legajo Nº 3648/0; a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART. 3°) PROCEDER a la liquidación de tres (3 ½) días y medio de viáticos y la extensión del pasaje tramo Río Grande – Buenos Aires – Río Grande, a favor del Secretario Administrativo del CD., Don HORACIO RIZZO, Legajo N° 3649/8; a través del DEPARTA-MENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.4**°) **IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partida de «3.7.2.» y «3.7.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 5°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 01 de septiembre de 2010.

OJEDA RIZZO

# RESOLUCION Nº 0740/10

ART. 1°) AUTORIZAR Y APROBAR la comisión a efectuar por el Agente del bloque FPV., Don ALVARADO LUIS, Legajo N° 3856/3 (Cat. 22), a la Ciudad de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires, el día 06/09/10 a las 13:00 hs., y regresando el día 09/09/10 a las 12:40 hs.,para asistir al Foro de Concejales Patagónicos de la mencionada Ciudad y mante-

ner reuniones en la Jefatura de Asesores de Gabinete del Ministro de Educación Lic. Jaime Perczyk, según lo solicitado por el Concejal del Bloque FPV., Don JOSE A. OJEDA

ART, 2°) PROCEDER a la liquidación de tres (3 ½) días y medio de viáticos y la extensión del pasaje tramo Río Grande – Buenos Aires – Río Grande, a favor del Agente del bloque FPV., Don ALVARADO LUIS, Legajo N° 3856/3; a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partida de «3.7.2.» y «3.7.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010 -

ART. 4º) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 01 de septiembre de 2010.

> OJEDA RIZZO

#### RESOLUCION Nº 0741/10

ART. 1°) APROBAR en todo sus términos el Contrato Publicidad entre la Firma WWW.LAMOVIDARG.COM.AR, representado por el Sr. Dips Eduardo Marcelo DNI Nº 18.542.408 y la Sra. Concejal Boyadjián Miriam, Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/08/2010 hasta el 30/09/2010; la cual se fija en la suma total de \$610,00 (PESOS seiscientos diez), abonándose mensualmente al suma de \$305,00 (PESOS trescientos cinco).

ART. 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Dips Eduardo Marcelo DNI N° 18.542.408, la cual asciende a la suma mensual de \$305,00 (PESOS trescientos cinco); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$610,00 (PESOS seiscientos diez) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida de «3.9.4.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 03 de septiembre de 2010.

RODRIGUEZ RIZZO

#### RESOLUCION Nº 0742/10

ART. 1°) APROBAR en todo sus términos el Contrato Publicidad entre la Firma CON-TACTO LIBRE, representado por la Sra. Silva Nieve Susana DNI Nº 17.390.807 y el Sr. Concejal Rodríguez Juan F; Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/07/2010 hasta el 30/09/2010; la cual se fija en la suma total de \$2.160,00 (PESOS dos mil ciento sesenta), abonándose mensualmente al suma de \$720,00 (PESOS setecientos veinte)

ART. 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la Sr. Sra. Silva Nieve Susana DNI Nº 17.390.807, la cual asciende a la suma mensual de \$720,00 (PESOS setecientos veinte); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** en forma preventiva la suma total de \$2.160,00 (PESOS dos mil ciento sesenta) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida de «3.9.4.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 03 de septiembre de 2010.

RIZZO

# RESOLUCION Nº 0743/10

ART. 1°) APROBAR en todo sus términos el Contrato de Locación de Servicios entre la Lic. PAULA CECILIA COLL ARGAÑARAZ DNI N° 22.855.244 y el Sr. Presidente del CD., Don JUAN F. RODRIGUEZ; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/09/2010 hasta el 31/12/2010; por el servicio de asesoramiento técnico; la cual se fija en la suma total de \$19.200,00 (PESOS diecinueve mil doscientos), abonándose mensualmente al suma de \$4.800,00 (PESOS cuatro mil ochocientos).

ART, 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la Lic. PAULA CECILIA COLL ARGAÑARAZ DNI N° 22.855.244, la cual asciende a la suma mensual de \$4.800,00 (PESOS cuatro mil ochocientos); a través del DEPARTA-MENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$19.200,00 (PESOS diecinueve mil doscientos), a la Partida de «3.4.2.9.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4º) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 03 de septiembre de 2010.

RODRIGUEZ RIZZO

#### RESOLUCION Nº 0744/10

ART. 1°) AUTORIZAR Y APROBAR la comisión a efectuar por el Director de Ceremonial y Protocolo del CD., Don CASTRO MIGUEL ANGEL, Legajo N° 3019/8 (Cat. 24), a la Ciudad de Tucumán, el día 07/09/10 a las 12:00 hs., y regresando el día 12/09/10 a las 15:00 hs., para asistir a la Invitación a la Asamblea Anual Ordinaria 2010, a realizarse en la Ciudad de San Miguel de Tucumán, según lo autorizado por el Secretario Legislativo del CD., Don PABLO GONZALEZ.

ART. 2°) PROCEDER a la liquidación de cinco (5) días de viáticos y la extensión del pasaje tramo Río Grande – Buenos Aires – Tucumán – Buenos Aires – Rio Grande, a favor del Director de Ceremonial y Protocolo del CD., Don CASTRO MIGUEL ANGEL, Legajo N° 3019/8 (Cat. 24); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partida de «3.7.2.» y «3.7.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010 -

ART. 4º) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 03 de septiembre de 2010.

RODRIGUEZ RIZZO

#### RESOLUCION Nº 0745/10

ART. 1°) AUTORIZAR Y APROBAR la comisión a efectuar por el Agente del bloque FPV., Don CORTEZ EDUARDO FABIAN, Legajo N° 1789/2 (Cat. 24), a la Ciudad de Buenos Aires, el día 19/09/10 a las 13:00 hs., y regresando el día 23/09/10 a las 13:00 hs.,para asistir a reuniones en la Cámara de Diputados de la Nación en dicha Ciudad, según lo solicitado por el Concejal del Bloque FPV., Don JOSE A. OJEDA

ART. 2°) PROCEDER a la liquidación de cuatro (4 ½) días y medio de viáticos y la extensión del pasaje tramo Río Grande – Buenos Aires – Río Grande, a favor del Agente del bloque FPV., CORTEZ EDUARDO FABIAN, Legajo N° 1789/2; a través del DEPARTA-MENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partida de «3.7.2.» y «3.7.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010 -

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 03 de septiembre de 2010.

RODRIGUEZ RIZZO

#### RESOLUCION Nº 0746/10

ART. 1°) APROBAR en todo sus términos el Contrato Publicidad entre la Firma RADIO FUEGUINA, representado por el Sr. D'agostino Oscar Domingo DNI Nº 12.996.805 y el Sr. Concejal Rodríguez Juan F; Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/09/2010 hasta el 30/11/2010; la cual se fija en la suma total de \$5.400,00 (PESOS cinco mil cuatrocientos), abonándose mensualmente al suma de \$1.800,00 (PESOS un mil ochocientos).

ART. 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. D´agostino Oscar Domingo DNI № 12.996.805, la cual asciende a la suma mensual de \$1.800,00 (PESOS un mil ochocientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$5.400,00 (PESOS cinco mil cuatrocientos) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida de «3.9.4.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4º) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese.Río Grande, 08 de septiembre de 2010.

RODRIGUEZ RIZZO

# RESOLUCION Nº 0747/10

ART. 1°) AUTORIZAR Y APROBAR la comisión a efectuar por el Concejal del bloque ARI., Don GUSTAVO LONGHI, Legajo N° 3647/1, a la Ciudad de Buenos Aires, el día 16/09/10 a las 13:20 hs., y regresando el día 20/09/10 a las 12:25 hs., para asistir a reuniones con el Presidente de Aerolíneas Argentinas Sr. Mariano Recalde y participar de la apertura de la Expo Patagonia a realizarse el 17 al 19 de Septiembre del año en curso en dicha Ciudad, según lo solicitado por el Concejal del Bloque ARI., Don Gustavo Longhi.

ART. 2°) PROCEDER a la liquidación de cuatro (4) días de viáticos y la extensión del pasaje tramo Río Grande – Buenos Aires – Río Grande, a favor del Concejal del bloque ARI., Don GUSTAVO LONGHI, Legajo N° 3647/1; a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partida de «3.7.2.» y «3.7.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.

ART. 4º) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 08 de septiembre de 2010.

RODRIGUEZ RIZZO

# RESOLUCION Nº 0748/10

ART. 1°) APROBAR la Factura «B» N° 0001-00004491 de PROVINCIA 23 IMAGEN PROVICIAL SRL., la cual asciende a la suma total de \$1.000,00 (PESOS un mil), por la publicación de mensaje Institucional, según lo solicitado por la Concejal Boyadjián Mi-

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura «B» N° 0001-00004491 de PROVINCIA 23 IMAGEN PROVICIAL SRL., la cual asciende a la suma total de \$1.000,00 (PESOS un mil); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$1.000,00 (PESOS un mil), a la Partida de «3.9.4.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 08 de septiembre de 2010.

RODRIGUEZ RIZZO

#### RESOLUCION Nº 0749/10

ART. 1°) APROBAR la Factura «B» N° 0001-00000072 de TIEMPO FUEGUINO SRL., la cual asciende a la suma total de \$354,00 (PESOS trescientos cincuenta y cuatro), por la publicación de mensaje Necrológico de la Sra. García Irma, según lo solicitado por la Concejal Boyadjián Miriam.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura «B» N° 0001-00000072 de TIEMPO FUEGUINO SRL., la cual asciende a la suma total de \$354,00 (PESOS trescientos cincuenta y cuatro); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$354,00 (PESOS trescientos cincuenta y cuatro), a la Partida de «3.9.4.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 08 de septiembre de 2010.

RODRIGUEZ RIZZO

#### RESOLUCION Nº 0750/10

ART. 1°) AUTORIZAR Y APROBAR la comisión a efectuar por el Concejal del Bloque FPV., Don RAUL MOREIRA, Legajo N° 4154/8, el agente del Bloque FPV, Don WALTER LONNE, Legajo N° 544/8 (Cat. 21) y el Profesional técnico de despacho, Don JUAN MARIO SARRO, DNI N° 17.743.115, a la Ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, el día 07/09/10 a las 08:00 hs., y regresando el día 08/09/10 a las 10:00 hs.,para asistir a la Reunión del Concejo Provincial de Medio ambiente, la que se realizara en el CADIC, en dicha Ciudad.

Que el Sr. Concejal del bloque FPV, Don RAUL MOREIRA, solicita a través de nota ingresada en la Dirección Administrativa CD, N° 2429, que se liquiden los viáticos a favor del Agente WALTER LONNE, Legajo N° 544/8 (Cat. 21); y a favor del Profesional técnico de Despacho, Don JUAN MARIO SARRO DNI 17.743.115, por el mismo importe a percibir por el Concejal, de acuerdo a la escala de liquidación de viáticos.

ART. 2°) PROCEDER a la liquidación de un día (1 ½) y medio de viáticos, a favor del Concejal del Bloque FPV., Don RAUL MOREIRA, Legajo N° 4154/8; a través del DE-PARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART, 3°) PROCEDER a la liquidación de un día (1 ½) y medio de viáticos, a favor del agente del Bloque FPV, Don WALTER LONNE, Legajo N° 544/8 (Cat. 21); siendo equiparados a los del Concejal; a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART. 4°) PROCEDER a la liquidación de un día (1 ½) y medio de viáticos, a favor del Profesional técnico de despacho, Don JUAN MARIO SARRO, DNI Nº 17.743.115; siendo equiparados a los del Concejal; a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

ART.5°) IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partida de «3.7.2.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-ART.6°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 08 de septiembre de 2010.

RODRIGUEZ GONZALEZ

#### RESOLUCION Nº 0751/10

ART. 1°) APROBAR en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma TIEMPO FUEGUINO SRL, representado por la Sra. Matus Solís Sonia, DNI № 92.835.274 y el Sr. Presidente del Concejo Deliberante Concejal Rodríguez Juan F; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/07/10 hasta 30/09/10, la cual se fija en la suma total de \$9.027,00 (PESOS nueve mil veintisiete), abonándose mensualmente la suma de \$3.009,00 (PESOS tres mil nueve).

**ART. 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la Sra. Matus Solís Sonia, DNI N° 92.835.274, la cual asciende a la suma de \$3.009,00 (PESOS tres mil nueve); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

**ART. 3°) IMPUTAR** en forma preventiva la suma total de \$9.027,00 (PESOS nueve mil veintisiete), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2010.

ART.4°) REGISTRAR. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar. Río Grande, 08 de septiembre de 2010.

RODRIGUEZ GONZALEZ

#### RESOLUCION Nº 0752/10

ART. 1°) APROBAR en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma TIEMPO FUEGUINO SRL, representado por la Sra. Matus Solís Sonia, DNI N° 92.835.274 y la Sra. Concejal Montero Marisa; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/08/10 hasta 31/12/10, la cual se fija en la suma total de \$10.620,00 (PESOS diez mil seiscientos veinte), abonándose mensualmente la suma de \$2.124,00 (PESOS dos mil ciento veinticuatro)

**ART. 2º) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la Sra. Matus Solís Sonia, DNI Nº 92.835.274, la cual asciende a la suma de \$2.124,00 (PESOS dos mil ciento veinticuatro); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

ART. 3°) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$10.620,00 (PESOS diez mil seiscientos veinte), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2010. ART.4°) REGISTRAR. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar. Río Grande, 08 de septiembre de 2010.

RODRIGUEZ GONZALEZ

# RESOLUCION Nº 0753/10

ART. 1°) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios entre la Técnica Superior en Comunicación Social Sra. HERNANDEZ OYARZO MARISOL, DNI № 18.744.718 y la Concejal del bloque del MPF., Doña MIRIAM BOYADJIAN; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/08/10 hasta 31/10/10, la cual se fija en la suma total de \$6.000,00 (PESOS seis mil), abonándose mensualmente la suma de \$2.000,00 (PESOS dos mil)

ART, 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la Técnica Superior en Comunicación Social Sra. HERNANDEZ OYARZO MARISOL, DNI Nº 18.744.718, la cual asciende a la suma de \$2.000,00 (PESOS dos mil); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

ART. 3°) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$6.000,00 (PESOS seis mil), a la Partida «342.9.», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2010. ART.4°) REGISTRAR. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 08 de septiembre de 2010.

RODRIGUEZ GONZALEZ

#### RESOLUCION Nº 0754/10

**ART. 1°) AUTORIZAR Y APROBAR** la comisión del Asesor Ad-Honorem del bloque UCR., Sr. HUGO CASTELLS, DNI № 10.879.974, a la Ciudad de Río Grande, llegando el día 03/09/10 y regresando el día 10/09/10, según lo autorizado por el Sr. Concejal del

Bloque UCR, Don PAGELLA ARIEL A., Que el Concejal del bloque UCR., Don PAGELLA ARIEL A, solicita la extensión del pasaje aéreo tramo Buenos Aires – Río Grande – Buenos Aires

ART. 2°) PROCEDER a la extensión del pasaje tramo Buenos Aires – Río Grande – Buenos Aires, a favor del Asesor Ad-Honorem del bloque UCR., Sr. HUGO CASTELLS, DNI Nº 10.879.974; a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partida de y «3.7.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 08 de septiembre de 2010.

RODRIGUEZ GONZALEZ

#### RESOLUCION Nº 0755/10

ART. 1°) APROBAR en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma SC ASOCIADOS SRL, representado por la Sra. Almada Mónica Eunice, DNI Nº 14.457.024 y la Sra. Concejal Boyadjián Miriam, Ad referéndum del Presidente del Concejo Deliberante; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/07/10 hasta 30/09/10, la cual se fija en la suma total de \$1.950,00 (PESOS un mil novecientos cincuenta), abonándose mensualmente la suma de \$650.00 (PESOS seiscientos cincuenta).

ART. 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la Sra. Almada Mónica Eunice, DNI N° 14.457.024, la cual asciende a la suma de \$650,00 (PESOS seiscientos cincuenta); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D. ART. 3°) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$1.950,00 (PESOS un mil novecientos cincuenta), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2010

ART.4°) REGISTRAR. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar. Río Grande, 08 de septiembre de 2010.

RODRIGUEZ GONZALEZ

#### RESOLUCION Nº 0756/10

ART. 1°) APROBAR en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma SUR 54, representado por el Sr. Martín Marcelo Ariel, DNI N° 21.485.282 y el Sr. Concejal Longhi Gustavo, Ad referéndum del Presidente del Concejo Deliberante; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/08/10 hasta 31/12/10, la cual se fija en la suma total de \$10.000,00 (PESOS diez mil), abonándose mensualmente la suma de \$2.000,00 (PESOS dos mil).

ART. 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Martín Marcelo Ariel, DNI N° 21.485.282 , la cual asciende a la suma de \$2.000,00 (PESOS dos mil); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

**ART. 3º) IMPUTAR** en forma preventiva la suma total de \$10.000,00 (PESOS diez mil), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2010.

ART.4°) REGISTRAR. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar. Río Grande. 08 de septiembre de 2010.

RODRIGUEZ GONZALEZ

#### RESOLUCION Nº 0757/10

ART. 1°) APROBAR en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma PATAGONIA PRODUCCIONES, representado por el Sr. Girar Christian Ariel, DNI N° 21.006.267 y el Sr. Concejal Rodríguez Juan Felipe, Ad referéndum del Presidente del Concejo Deliberante; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/09/10 hasta 30/11/10, la cual se fija en la suma total de \$2.138,40 (PESOS dos mil cientos treinta y ocho con 40/ 100), abonándose mensualmente la suma de \$712,80 (PESOS setecientos doce con 80/ 100).

**ART. 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Girar Christian Ariel, DNI N° 21.006.267, la cual asciende a la suma de \$712,80 (PESOS setecientos doce con 80/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D. **ART. 3°) IMPUTAR** en forma preventiva la suma total de \$2.138,40 (PESOS dos mil cientos treinta y ocho con 40/100), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2010

**ART.4°) REGISTRAR.** Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar. Río Grande, 08 de septiembre de 2010.

RODRIGUEZ GONZALEZ

#### RESOLUCION Nº 0758/10

ART. 1°) APROBAR en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma D & PRODUCCIONES, representado por el Sr. Sotomayor Diego, DNI N° 27.368.513 y el Sr. Concejal Pagella Ariel, Ad referéndum del Presidente del Concejo Deliberante; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/07/10 hasta 30/09/10, la cual se fija en la suma total de \$2.419,20 (PESOS dos mil cuatrocientos diecinueve con 20/100), abonándose mensualmente la suma de \$806.40 (PESOS ochocientos seis con 40/100).

ART. 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Sotomayor Diego, DNI N° 27.368.513, la cual asciende a la suma de \$806,40 (PESOS ochocientos seis con 40/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D. ART. 3°) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$2.419,20 (PESOS dos mil cuatrocientos diecinueve con 20/100), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2010.

ART.4°) REGISTRAR. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar. Río Grande, 08 de septiembre de 2010.

RODRIGUEZ GONZALEZ

# RESOLUCION Nº 0759/10

ART. 1°) APROBAR en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma FM ESTACION DEL SIGLO, representado por el Sr. Ibáñez Oscar, DNI Nº 11.255.587 y el Sr. Concejal Longhi Gustavo; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/08/10 hasta 31/12/10, la cual se fija en la suma total de \$5.280,00 (PESOS cinco mil doscientos ochenta), abonándose mensualmente la suma de \$1.056.00 (PESOS un mil cincuenta y seis).

**ART. 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Ibáñez Oscar, DNI Nº 11.255.587, la cual asciende a la suma de \$1.056,00 (PESOS un mil cincuenta y seis); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

ART. 3º) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$5.280,00 (PESOS cinco mil doscientos ochenta), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2010.

ART.4°) REGISTRAR. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar. Río Grande, 08 de septiembre de 2010.

RODRIGUEZ GONZALEZ

#### RESOLUCION Nº 0760/10

ART. 1°) ANULAR la Resolución Administrativa N° 740/10, del Expediente Administrativo N° 1670/10

ART. 2°) ANULAR la Orden de Pago N° 840 del Departamento Contable del CD.

**ART. 3°) INCORPORAR** al expediente Nº 1670/10, correspondiente a la Resolución Nº 740/10, copia del presente tramite administrativo.

ART.4°) REGISTRAR. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar. Río Grande. 08 de septiembre de 2010.

RODRIGUEZ GONZALEZ

# RESOLUCION Nº 0761/10

ART. 1°) APROBAR en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma SC ASOCIADOS SRL, representado por la Sra. Almada Mónica Eunice, DNI N° 14.457.024 y el Sr. Concejal Rodríguez Juan F, Ad referéndum del Presidente del Concejo Deliberante; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/09/10 hasta 31/10/10, la cual se fija en la suma total de \$1.728,00 (PESOS un mil setecientos veintiocho), abonándose mensualmente la suma de \$864,00 (PESOS ochocientos sesenta y cuatro).

ART. 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la Sra. Almada Mónica Eunice, DNI Nº 14.457.024, la cual asciende a la suma de \$864,00 (PESOS ochocientos sesenta y cuatro); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

ART. 3°) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$1.728,00 (PESOS un mil setecientos veintiocho), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2010.

ART.4°) REGISTRAR. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar. Río Grande, 08 de septiembre de 2010.

RODRIGUEZ GONZALEZ

#### RESOLUCION Nº 0762/10

ART. 1°) APROBAR en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma FM LA ISLA, representado por la Sra. Fazzari Silvana Lorena, DNI N° 25.146.459 y el Sr. Concejal Rodríguez Juan F, Ad referéndum del Presidente del Concejo Deliberante; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/09/10 hasta 30/11/10, la cual se fija en la suma total de \$3.024,00 (PESOS tres mil veinticuatro), abonándose mensualmente la suma de \$1.008,00 (PESOS un mil ocho).

ART. 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la Sra. Fazzari Silvana Lorena, DNI N° 25.146.459, la cual asciende a la suma de \$1.008,00 (PESOS un mil ocho); a trayés del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

ART. 3°) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$3.024,00 (PESOS tres mil veinticuatro), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2010. ART.4°) REGISTRAR. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar. Río Grande, 08 de septiembre de 2010.

RODRIGUEZ GONZALEZ

#### RESOLUCION Nº 0763/10

ART. 1°) APROBAR en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma ACTUALIDAD TDF, representado por el Sr. Medina Fernando José, DNI № 26.183.977 y el Sr. Presidente del Concejo Deliberante Concejal Rodríguez Juan F; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/09/10 hasta 30/11/10, la cual se fija en la suma total de \$2.400,00 (PESOS dos mil cuatrocientos), abonándose mensualmente la suma de \$800,00 (PESOS ochocientos).

ART. 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Medina Fernando José, DNI N° 26.183.977, la cual asciende a la suma de \$800,00 (PESOS ochocientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

ART. 3°) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$2.400,00 (PESOS dos mil cuatrocientos), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2010. ART.4°) REGISTRAR. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar. Río Grande. 08 de septiembre de 2010.

RODRIGUEZ GONZALEZ

# RESOLUCION Nº 0764/10

**ART. 1º) APROBAR** en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma ACTUALIDAD TDF, representado por el Sr. Medina Fernando José, DNI № 26.183.977 y el Sr. Concejal Rodríguez Juan F Ad referéndum del Presidente del Concejo Deliberante;

cuyo lapso de contratación es a partir del 01/09/10 hasta 30/11/10, la cual se fija en la suma total de \$3.000,00 (PESOS tres mil), abonándose mensualmente la suma de \$1.000,00 (PESOS un mil)

ART, 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Medina Fernando José, DNI N° 26.183.977, la cual asciende a la suma de \$1.000,00 (PESOS un mil); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

**ART. 3º) IMPUTAR** en forma preventiva la suma total de \$3.000,00 (PESOS tres mil), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2010.

**ART.4°) REGISTRAR.** Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar. Río Grande, 08 de septiembre de 2010.

RODRIGUEZ GONZALEZ

#### RESOLUCION Nº 0765/10

ART. 1°) APROBAR en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma FM FUEGO SRL, representado por el Sr. Eduardo Horacio Filosa, DNI N° 21.737.926 y el Sr. Presidente del Concejo Deliberante Concejal Rodríguez Juan F; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/09/10 hasta 30/11/10, la cual se fija en la suma total de \$3.045,60 (PESOS tres mil cuarenta y cinco con 60/100), abonándose mensualmente la suma de \$1.015,20 (PESOS un mil quince con 20/10).

**ART. 2º**) **AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Eduardo Horacio Filosa, DNI Nº 21.737.926, la cual asciende a la suma de \$1.015,20 (PESOS un mil quince con 20/10); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

**ART**, 3°) **IMPUTAR** en forma preventiva la suma total de \$3.045,60 (PESOS tres mil cuarenta y cinco con 60/100), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2010.

**ART.4°) REGISTRAR.** Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar. Río Grande, 08 de septiembre de 2010.

RODRIGUEZ GONZALEZ

#### RESOLUCION Nº 0766/10

ART. 1°) APROBAR en todos sus términos el Contrato de Locación de Servicios entre la Diseñadora Industrial Sra. CUBINO ANALIA INES, DNI N° 23.509.625 y el Sr. Presidente del CD Concejal Rodríguez Juan F; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/09/10 hasta 31/12/10, por el servicio de asesoramiento técnico, la cual se fija en la suma total de \$17.200,00 (PESOS diecisiete mil doscientos), abonándose mensualmente la suma de \$4.300,00 (PESOS cuatro mil trescientos).

ART, 2º) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la Diseñadora Industrial Sra. CUBINO ANALIA INES, DNI Nº 23.509.625, la cual asciende a la suma de \$4.300,00 (PESOS cuatro mil trescientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

**ART. 3°) IMPUTAR** en forma preventiva la suma total de \$17.200,00 (PESOS diecisiete mil doscientos), la Partida «3.4.2.9.», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2010.

ART.4°) REGISTRAR. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar. Río Grande, 08 de septiembre de 2010.

RODRIGUEZ GONZALEZ

#### RESOLUCION Nº 0767/10

**ART. 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» N° 0001-0000073 de TIEMPO FUEGUINO SRL, la cual asciende a la suma total de \$354,00 (PESOS trescientos cincuenta y cuatro), por la publicación de mensaje Necrológico de la Sra. Piñero Leonor Maria, según lo solicitado por Presidencia del Concejo Deliberante y el Cuerpo de Concejales.

**ART. 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» N° 0001-00000073 de TIEMPO FUEGUINO SRL, la cual asciende a la suma total de \$354,00 (PESOS trescientos cincuenta y cuatro); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$354,00 (PESOS trescientos cincuenta y cuatro), a la Partida de «3.9.4.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010 -

ART. 4º) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 08 de septiembre de 2010.

RODRIGUEZ GONZALEZ

# RESOLUCION Nº 0768/10

ART. 1°) AUTORIZAR Y APROBAR la comisión efectuada por el Asesor del bloque MPF., Don BORGHETTI ESTEBAN GABRIEL, DNI N° 21.925.234, a la Ciudad de Río Grande, saliendo el día 15/09/10 a las 08:55 y regresando el día 18/09/10 a las 13:20 hs., según lo solicitado por la Concejal del Bloque MPF., Doña MIRIAM BOYADJIAN.

Que la Sra. Concejal del bloque MPF., Doña MIRIAM BOYADJIAN, solicita por medio de nota ingresada en la Dirección Administrativa CD., Nº 2449 de fecha 07/09/10 se liquiden los viáticos a favor del Asesor del bloque MPF., Don BORGHETTI ESTEBAN GABRIEL, DNI Nº 21.925.234, correspondiente a una categoría veinticuatro (24) de acuerdo a la escala de liquidación de viáticos.

ART. 2°) PROCEDER a la liquidación de cuatro días (4) de viáticos y la extensión del pasaje tramo Buenos Aires – Río Grande – Buenos Aires, a favor del Asesor del bloque MPF., Don BORGHETTI ESTEBAN GABRIEL, DNI N° 21.925.234; a través del DE-PARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partida de «3.7.2.» y «3.7.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.

ART. 4º) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 08 de septiembre de 2010.

RODRIGUEZ GONZALEZ

#### RESOLUCION Nº 0769/10

ART. 1°) APROBAR en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma SURNEWS SRL, representado por el Sr. Montenegro Ariel Gustavo, DNI N° 20.983.373 y el Sr. Concejal Rodríguez Juan F, Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/08/10 hasta 31/10/10, la cual se fija en la suma total de \$1.800,00 (PESOS un mil ochocientos), abonándose mensualmente la suma de \$600,00 (PESOS seiscientos).

**ART. 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Montenegro Ariel Gustavo, DNI Nº 20.983.373, la cual asciende a la suma de \$600,00 (PESOS seiscientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

ART. 3°) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$1.800,00 (PESOS un mil ochocientos), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2010. ART.4°) REGISTRAR. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 10 de septiembre de 2010.

OJEDA

GONZALEZ

# RESOLUCION Nº 0770/10

ART. 1°) APROBAR las Facturas N° 0001-0000919 - 00000920 - 00000920 - 00000921 - 00000922 - 00000923 - 00000924 - 00000925 de VICTOR VICENTE FARFAN, las cuales ascienden a la suma total de \$1.418,50 (PESOS un mil cuatrocientos dieciocho con 50/100), por la adquisición de Diarios Locales para ser utilizados en las Oficinas del Presidencia, Prensa y Concejales Moreira, Ojeda, Boyadjián, Pagella y Longhi, según lo autorizado por el Sr. Secretario Legislativo a cargo de la Secretaria Administrativa Don Pablo GONZALEZ.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de las Facturas N° 0001-00000919 - 00000920 - 00000920 - 00000921 - 00000922 - 00000923 - 00000924 - 00000925 de VICTOR VICENTE FARFAN, la cual asciende a la suma total de \$1.418,50 (PESOS un mil cuatrocientos dieciocho con 50/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$1.418,50 (PESOS un mil cuatrocientos dieciocho con 50/100), a la Partida de «2.3.3.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4º) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 10 de septiembre de 2010.

OJEDA GONZALEZ

#### RESOLUCION Nº 0771/10

ART. 1°) APROBAR en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma FM ESTACION DEL SIGLO, representado por el Sr. Ibáñez Oscar, DNI Nº 11.255.587 y la Sra. Concejal Boyadjián Miriam, Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/09/10 hasta 30/11/10, la cual se fija en la suma total de \$2.400,00 (PESOS dos mil cuatrocientos), abonándose mensualmente la suma de \$800,00 (PESOS ochocientos).

ART. 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Ibáñez Oscar, DNI N° 11.255.587, la cual asciende a la suma de \$800,00 (PESOS ochocientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

ART. 3°) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$2.400,00 (PESOS dos mil cuatrocientos), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2010. ART.4°) REGISTRAR. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar. Río Grande, 10 de septiembre de 2010.

OJEDA GONZALEZ

#### RESOLUCION Nº 0772/10

ART. 1°) APROBAR la Factura Nº 0001-02890525 de COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS, asistenciales, consumo y vivienda de Río Grande Limitada, la cual asciende a la suma total de \$786,58 (PESOS setecientos ochenta y seis con 58/100), por el servicio de energía eléctrica brindado en el Anexo del Concejo Deliberante de RG., ubicado en calle Estrada Nº 498, de acuerdo a lo autorizado por el Secretario Legislativo a cargo de la Secretaría Administrativa Don Pablo GONZALEZ.

ART, 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura N° 0001-02890525 de COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS, asistenciales, consumo y vivienda de Río Grande Limitada, la cual asciende a la suma total de \$786,58 (PESOS setecientos ochenta y seis con 58/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$786,58 (PESOS setecientos ochenta y seis con 58/10), a la Partida de «3.1.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 10 de septiembre de 2010.

OJEDA GONZALEZ

#### RESOLUCION Nº 0773/10

ART. 1°) APROBAR la Factura «E» N° 0750-00000407 de AEROLINEAS ARGENTINAS S.A., la cual asciende a la suma total de \$9.101,05 (PESOS nueve mil ciento uno con 05/100), por la emisión de pasajes aéreos en concepto de Pasajes, según las Resoluciones Administrativas N° 0458/10 – 0453/10, 0479/10, 0521/10, 0520/10, 0517/10, 0539/10, según lo solicitado por la Srta. Andrea E. Andrade a cargo de la Dirección Administrativa del CD., y autorizado por el Secretario Legislativo a cargo de la Secretaria Administrativa del CD., Sr. Pablo GONZALEZ.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura «E» N° 0750-00000407 de AEROLINEAS ARGENTINAS S.A., la cual asciende a la suma total de \$9.101,05 (PESOS nueve mil ciento uno con 05/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3º**) **IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$9.101,05 (PESOS nueve mil ciento uno con 05/100), a la Partida de «3.7.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010 -

**ART. 4º) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 10 de septiembre de 2010.

GONZALEZ

#### RESOLUCION Nº 0774/10

ART. 1°) APROBAR la Factura «B» N° 0050-00001482 de AEROLINEAS ARGENTI-NAS S.A., la cual asciende a la suma total de \$710,55 (PESOS setecientos diez con 55/10), por la emisión de pasajes aéreos en concepto de Pasajes, según la Resolución Administrativa N° 0754/10, de acuerdo a lo solicitado por la Srta. Andrea E. Andrade a cargo de la Dirección Administrativa del CD., y autorizado por el Secretario Legislativo a cargo de la Secretaría Administrativa del CD., Sr. Pablo GONZALEZ.

**ART. 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura «B» N° 0050-00001482 de AEROLINEAS ARGENTINAS S.A., la cual asciende a la suma total de \$710,55 (PESOS setecientos diez con 55/10); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$710,55 (PESOS setecientos diez con 55/10), a la Partida de «3.7.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 10 de septiembre de 2010.

OJEDA GONZALEZ

#### RESOLUCION Nº 0775/10

ART. 1°) AUTORIZAR Y APROBAR la comisión a efectuar por el Asesor de Presidencia CD., Don SALVAÑA EMMANUEL MARIANO, DNI N° 28.912.719 (Cat.24), a la Ciudad de Río Grande, el día 22/09/10 a las 07:00 y regresando el día 30/09/10 a las 19:00 hs., para realizar Tareas de Relación al Código Tributario Municipal y Código de Administración Financiera, de este CD., en dicha Ciudad, según lo solicitado por el Presidente del CD., Don Juan Felipe Rodríguez.

ART. 2°) PROCEDER a la liquidación de cuatro días (4) de viáticos y la extensión del pasaje tramo Rosario - Buenos Aires - Río Grande - Río Grande - Buenos Aires - Rosario, a favor del Asesor de Presidencia CD., Don SALVAÑA EMMANUEL MARIANO, DNI Nº 28.912.719 (Cat.24); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partida de «3.7.2.» y «3.7.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero

**ART. 4°) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 10 de septiembre de 2010.

OJEDA GONZALEZ

## RESOLUCION Nº 0776/10

ART. 1°) APROBAR el reintegro de la suma total de \$220,00 (PESOS doscientos veinte), a favor del Presidente CD., Don JUAN F. RODRIGUEZ, por pago de la factura tipo «B» № 0001-00003018 de SODA SUR SRL, por servicio de provisión de agua para ser utilizado en mesa de Entrada, Mantenimiento y Presidencia del Concejo Deliberante, según lo solicitado por el Presidente CD., Don JUAN F. RODRIGUEZ.

ART, 2°) AUTORIZAR el pago del reintegro de la suma total de \$220,00 (PESOS doscientos veinte), a favor del Presidente CD., Don JUAN F. RODRIGUEZ); a través del DE-PARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma total de \$220,00 (PESOS doscientos veinte), a la Partida de «2.1.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 13 de septiembre de 2010.

OJEDA RIZZO

# RESOLUCION Nº 0777/10

ART. 1°) APROBAR la Factura N° 80020-22977466/4 de CAMUZZI GAS DEL SUR., la cual asciende a la suma total de \$484,01 (PESOS cuatrocientos ochenta y cuatro con 01/100), por el servicio de gas natural brindado a este Concejo Deliberante ubicado en la calle Lasserre N° 318, de acuerdo a lo solicitado por el Jefe de Departamento Sr. Carlos Cabral y autorizado por el Sr. Secretario Administrativo del CD., Lic. Horacio RIZZO.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura N° 80020-22977466/4 de CAMUZZI GAS DEL SUR., la cual asciende a la suma total de \$484,01 (PESOS cuatrocientos ochenta y cuatro con 01/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$484,01 (PESOS cuatrocientos ochenta y cuatro con 01/100), a la Partida de «3.1.3.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Eiercicio Financiero 2010.-

**ART. 4º) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 15 de septiembre de 2010.

OJEDA RIZZO

# RESOLUCION Nº 0778/10

ART. 1°) APROBAR en todos sus términos el Contrato de Locación de Servicios entre el Contador Público Nacional Sr. GARAY, Eduardo Esteban, DNI Nº 29.213.349 y la Sra. Concejal del Bloque M.P.F. Doña BOYADJIAN MIRIAM; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/09/10 hasta 31/12/10, por el servicio de asesoramiento Profesional Contable, la cual se fija en la suma total de \$20.000,00 (PESOS veinte mil), abonándose mensualmente la suma de \$5.000,00 (PESOS cinco mil).

ART. 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Contador Público Nacional Sr. GARAY, Eduardo Esteban, DNI N° 29.213.349, la cual asciende a la suma de \$5.000,00 (PESOS cinco mil); a través del DEPARTAMENTO

CONTABLE DEL C.D.

ART. 3°) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$20.000,00 (PESOS veinte mil), la Partida «3.4.2.4.», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2010. ART.4°) REGISTRAR. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar. Río Grande, 15 de septiembre de 2010.

OJEDA RIZZO

#### RESOLUCION Nº 0779/10

ART. 1°) APROBAR la Factura N° 0001-02905983 de COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS, ASISTENCIALES, CONSUMO Y VIVIENDA DE RIO GRANDE LIMITADA, la cual asciende a la suma total de \$2.864,11 (PESOS dos mil ochocientos sesenta y cuatro con 11/100), por el servicio de energía eléctrica brindado a este Concejo Deliberante ubicado en la calle Lasserre N° 318, de acuerdo a lo solicitado por el Jefe de Departamento Sr. Carlos Cabral y autorizado por el Sr. Secretario Administrativo del CD., Lic. Horacio RIZZO.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura N° 0001-02905983 de COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS, ASISTENCIALES, CONSUMO Y VIVIENDA DE RIO GRANDE LIMITADA, la cual asciende a la suma total de \$2.864,11 (PESOS dos mil ochocientos sesenta y cuatro con 11/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$2.864,11 (PESOS dos mil ochocientos sesenta y cuatro con 11/100), a la Partida de «3.1.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4º) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 15 de septiembre de 2010.

> OJEDA RIZZO

#### RESOLUCION Nº 0780/10

ART. 1°) APROBAR la Factura № 80020-22977262/1 de CAMUZZI GAS DEL SUR., la cual asciende a la suma total de \$161,23 (PESOS ciento sesenta y uno con 23/100), por el servicio de gas natural brindado a este Concejo Deliberante ubicado en la calle Estrada № 496, de acuerdo a lo autorizado por el Sr. Secretario Administrativo del CD., Lic. Horacio RIZZO.

**ART. 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura N° 80020-22977262/1 de CAMUZZI GAS DEL SUR., la cual asciende a la suma total de \$161,23 (PESOS ciento sesenta y uno con 23/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$161,23 (PESOS ciento sesenta y uno con 23/100), a la Partida de «3.1.3.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande. 15 de septiembre de 2010.

OJEDA RIZZO

## RESOLUCION Nº 0781/10

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «C» N° 0001-00000610 de ACTUALIDAD TDF representado por el Sr. MEDINA, FERNANDO JOSE AUGUSTO D.N.I. № 26.183.977, la cual asciende a la suma total de \$1.200,00 (PESOS un mil doscientos con 00/100), por publicidad eventual correspondiente al Aniversario del Fallecimiento del General José de San Martín, según lo solicitado por la Sra. Concejal del Bloque M.P.F. Doña MIRIAM BOYADIJAN.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «C» N° 0001-00000610 de ACTUALIDAD TDF representado por el Sr. MEDINA, FERNANDO JOSE AUGUSTO D.N.I. N° 26.183.977, la cual asciende a la suma total de \$1.200,00 (PESOS un mil doscientos con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$1.200,00 (PESOS un mil doscientos con 00/100), a la Partida de «3.9.4.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande. 15 de septiembre de 2010.

OJEDA RIZZO

#### RESOLUCION Nº 0782/10

**ART. 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» N° 0001-00002238 de FM FUEGO S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$2.000,00 (PESOS dos mil con 00/100), por publicidad eventual correspondiente al Gran Premio de la Hermandad, según lo solicitado por los Sres. Concejales del Bloque F.P.V. Don JOSE A. OJEDA y RAUL MOREIRA.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0001-00002238 de FM FUEGO S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$2.000,00 (PESOS dos mil con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$2.000,00 (PESOS dos mil con 00/100), a la Partida de «3.9.4.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 15 de septiembre de 2010.

OJEDA RIZZO

#### RESOLUCION Nº 0783/10

**ART. 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» N° 0001-00002239 de FM FUEGO S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$2.500,00 (PESOS dos mil quinientos con 00/100), por publicidad eventual correspondiente al Gran Premio de la Hermandad, según lo solicitado por el Sr. Presidente del C.D. Don JUAN F. RODRIGUEZ.

ART, 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0001-00002239 de FM FUEGO S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$2.500,00 (PESOS dos mil quinientos con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$2.500,00 (PESOS dos mil quinientos con 00/100), a la Partida de «3.9.4.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4º) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 15 de septiembre de 2010.

RIZZO

#### RESOLUCION Nº 0784/10

ART. 1°) APROBAR en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma IMAGEN PROVINCIAL, representado por el Sr. Alberto Centurión, DNI N° 16.003.407 y la Concejal del Bloque MPF Sra. Boyadjián Miriam; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/08/10 hasta 30/11/10, la cual se fija en la suma total de \$4.000,00 (PESOS cuatro mil con 00/100), abonándose mensualmente la suma de \$1.000,00 (PESOS un mil con 00/100).

ART, 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Alberto Centurión, DNI Nº 16.003.407, la cual asciende a la suma de \$1.000,00 (PESOS un mil con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

**ART. 3º) IMPUTAR** en forma preventiva la suma total de \$4.000,00 (PESOS cuatro mil con 00/100), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2010.

ART.4°) REGISTRAR. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar. Río Grande, 15 de septiembre de 2010.

OJEDA RIZZO

#### RESOLUCION Nº 0785/10

ART. 1°) APROBAR en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma FM RITUAL, representado por el Sr. Saracho Raúl, DNI № 22.232.002 y la Concejal del Bloque MPF Sra. Boyadjián Miriam; cuyo lapso de contratación es a partir del 15/08/10 hasta 15/11/10, la cual se fija en la suma total de \$900,00 (PESOS novecientos con 00/100), abonándose mensualmente la suma de \$300,00 (PESOS trescientos con 00/100).

ART. 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Saracho Raúl, DNI N° 22.232.002, la cual asciende a la suma de \$300,00 (PESOS trescientos con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

ART. 3°) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$900,00 (PESOS novecientos con 00/100), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2010. ART.4°) REGISTRAR. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 15 de septiembre de 2010.

OJEDA RIZZO

#### RESOLUCION Nº 0786/10

ART. 1°) APROBAR en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma FM MASTER, representado por el Sr. Gross Francisco Javier, DNI Nº 18.117.402 y el Presidente del C.D. Sr. Juan Felipe Rodríguez; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/08/10 hasta 31/10/10, la cual se fija en la suma total de \$2.160,00 (PESOS dos mil ciento sesenta con 00/100), abonándose mensualmente la suma de \$720,00 (PESOS setecientos veinte con 00/100).

ART. 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Gross Francisco Javier, DNI Nº 18.117.402, la cual asciende a la suma de de \$720,00 (PESOS setecientos veinte con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL CD

**ART. 3°) IMPUTAR** en forma preventiva la suma total de \$2.160,00 (PESOS dos mil ciento sesenta con 00/100), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Finan-

ART.4°) REGISTRAR. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar. Río Grande. 15 de septiembre de 2010.

OJEDA RIZZO

# **RESOLUCIONES RECURSOS HUMANOS**

# RESOLUCION Nº 215/10

ART.1°) APROBAR el goce de cinco (5) días de Licencia Anual Reglamentaria – Año 2009 realizado por el Agente Planta Permanente C.D.- Sr. JOSE DAVID OYARZUN, Legajo Nº 1257/2, a partir del día 13 de Septiembre de 2010 de acuerdo a lo concedido según Resolución Nº 0385/2009 y posterior interrupción según Resolución 047/2010 de Recursos Humanos del C.D.; realizándose la presente conforme a lo autorizado por el Jefe de Área y el Secretario Legislativo del CD.

ART.2°) AUTORIZAR al Agente Planta Permanente C.D.- Sr. JOSE DAVID OYARZUN, Legajo N° 1257/2, usufructuar los treinta (30) días restantes de Licencia Anual Reglamentaria – Año 2009, a partir del día 12 de Octubre de 2010 de acuerdo a lo concedido según Resolución N° 0385/2009 y posterior interrupción según Resolución 047/2010 de Recursos Humanos del C.D.; realizándose la presente conforme a lo autorizado por el Jefe de Área y el Secretario Legislativo del CD.

ART.2°) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos del Municipio. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar

Río Grande, 07 de octubre de 2010

RODRIGUEZ GONZALEZ

#### RESOLUCION Nº 216/10

ART.1°) APROBAR el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y la Srta. MARIA ITATI LEZCANO, DNI 17.848.896, por el período comprendido

desde el 01 de Octubre de 2010 hasta el 31 de Diciembre de 2010, cumpliendo funciones como Personal Designado en el Despacho del Concejal del Bloque S.P. Don GUSTAVO LONGHI; percibiendo la retribución correspondiente a la Categoría 10 (diez), realizándose la presente de acuerdo a lo solicitado mediante Memorándum Nº 218/10 por el Concejal antes mencionado.

ART.2°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la partida de «GASTOS DE PERSONAL» de acuerdo al presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero Año 2010.

ART.3°) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos del Municipio. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar

Río Grande, 07 de octubre de 2010

RODRIGUEZ GONZALEZ

#### RESOLUCION Nº 217/10

ART.1°) INICIAR INFORMACION SUMARIA caratulándose las presentes actuaciones como «INFORMACION SUMARIA S/HECHOS DENUNCIADOS POR LA SRTA. VANESA RIFFO, DNI 33.342.648».

ART.2°) DESIGNAR INSTRUCTOR SUMARIANTE AD-HOC, a través del AREA JURIDICA DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE – INSTRUCCIÓN SUMARIAL, en la Carátula «INFORMACION SUMARIA S/HECHOS DENUNCIADOS POR LA SRTA. VANESA RIFFO, DNI 33.342.648».

ART.3°) REMITIR al AREA JURIDICA DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE – INSTRUCCIÓN SUMARIAL, las actuaciones existentes en el Concejo Deliberante referente a: Nota presentada por el Secretario Legislativo CD – DON PABLO GONZALEZ ingresado a Recursos Humanos del CD, como Asunto Nº 2772 el dia 06/10/10 – Memorandum N° 223/10 de fecha 04/10/10 emanado por el Presidente del CD – DON JUAN RODRIGUEZ – Nota de fecha 04/10/10 presentada por la Srta. VANESA RIFFO ingresada a la Mesa de Entrada del CD como Asunto Nº 674 y Memorandum Interno Nº 136/10 proveniente del Bloque UCR de fecha 04/10/10.

**ART.4º**) **REGISTRAR.** Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos del Municipio. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar

Río Grande, 15 de octubre de 2010

PAGELLA GONZALEZ

#### RESOLUCION Nº 218/10

ART.1°) APROBAR el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y el Sr. CARLOS ANDRES GOMEZ, DNI 36.468.117, por el período comprendido desde el 01 de Octubre de 2010 hasta el 31 de Diciembre de 2010, cumpliendo funciones como Personal Designado en el Despacho de la Concejal del Bloque S.P. Doña MARISA MONTERO; percibiendo la retribución correspondiente a la Categoría 10 (diez), realizándose la presente de acuerdo a lo solicitado mediante Memorándum N° 235/10 por el Concejal antes mencionado.

ART.2°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la partida de «GASTOS DE PERSONAL» de acuerdo al presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero Año 2010.

ART.3°) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos del Municipio. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar

Río Grande, 15 de octubre de 2010

PAGELLA GONZALEZ

#### RESOLUCION Nº 219/10

ART.1°) OTORGAR Licencia Especial Deportiva, bajo el amparo de la Ley № 20596 a la Agente Planta Permanente del CD., Sra. MARIA ERNESTINA NAVARRO – DNI 18.716.430 – Legajo № 1460/5, desde el día 18 hasta el día 22 de Octubre del corriente año, dado que dicha agente participara de la «VIII OLIMPIADAS VIALES NACIONALES» que se llevaran a cabo en la Ciudad de Mendoza (Pcia. De Mendoza) como parte integrante de la Delegación que representara el 24º DISTRICTO TDF de la DNV, junto a su esposo LUIS A. ALMONACID, DNI 7.810.174 empleado de esa repartición.

La presente se realiza de acuerdo a lo autorizado por el Secretario Legislativo del CD – Don PABLO GONZALEZ.

ART.2º) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos del Municipio. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar Río Grande. 19 de octubre de 2010

------

## RESOLUCION Nº 220/10

ART.1°) ENCUADRAR a la Agente Planta Contratada del CD., SRA. MARCELA SILVI-NA BAYON – Legajo N° 4405/9 dentro de los alcances legales de la Ley N° 728 de la Administración Publica Provincial – Licencia por Maternidad, Nacimiento, Lactancia y Adopción a Agentes del Estado Provincial; a partir del día 12 de Octubre de 2010 hasta el día 09 de Mayo de 2011, de acuerdo al CERTIFICADO DE EMBARAZO extendido por Consultorios Medico ECCO enviado mediante Memorandum № 143/10 por el Bloque UCR, ingresado a Recursos Humanos CD., bajo el № 2869/10 de Mesa de Entrada (DACD) el día 15 de Octubre de 2010.

ART.2°) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos del Municipio. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar

Río Grande, 19 de octubre de 2010

OJEDA RIZZO

**OJEDA** 

# RESOLUCION Nº 221/10

ART.1°) APROBAR la asignación del «ADICIONAL POR MOVILIDAD» a la Agente Planta Permanente del CD., Srta. GLADYS GUERRERO Categoría 24 (veinticuatro) A/C – Legajo № 1478/8, quien cumple funciones como Jefa Departamento de Comisiones del

CD., llevando a cabo diversas tareas propias de su función fuera de la Institución utilizando su vehiculo personal, realizándose la presente de acuerdo a lo requerido mediante Memorandum  $N^{\circ}$  235/10 de Presidencia del CD.

ART.2°) AUTORIZAR la percepción del «ADICIONAL POR MOVILIDAD» a la Agente Planta Permanente del CD., Srta. GLADYS GUERRERO Categoría 24 (veinticuatro) A/C – Legajo Nº 1478/8, a partir del 14 de Octubre de 2010, de acuerdo a la fecha de emisión del Memorandum Nº 235/10 de Presidencia del CD.

**ART.3°**) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la partida de «GASTOS DE PERSONAL» de acuerdo al presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero correspondiente.

ART.4°) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos del Municipio. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar

Río Grande, 28 de octubre de 2010

RODRIGUEZ RIZZO

#### RESOLUCION Nº 222/10

ART.1°) APROBAR la asignación del «ADICIONAL POR MOVILIDAD» a la Agente Planta Permanente del CD., Srta. ANDREA ANDRADE Categoría 24 (veinticuatro) A/C – Legajo N° 3280/0, quien cumple funciones como Directora Administrativa del CD., a/ cargo llevando a cabo diligencias Administrativas Contables fuera del recinto laboral, propias de su labor diaria utilizando su vehiculo particular, desde el momento que se le asignara el cargo, realizándose la presente de acuerdo a lo requerido mediante Memorandum S/N emitido por el Secretario Administrativo del CD.

ART.2°) AUTORIZAR la percepción del «ADICIONAL POR MOVILIDAD» a la Agente Planta Permanente del CD., Srta. ANDREA ANDRADE Categoría 24 (veinticuatro) A/C – Legajo N° 3280/0,, a partir del 01 de Septiembre de 2010.

ART.3°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la partida de «GASTOS DE PERSONAL» de acuerdo al presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero correspondiente.

ART.4°) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos del Municipio. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar

Río Grande, 29 de octubre de 2010

RODRIGUEZ GONZALEZ

# CONVOCATORIA AUDIENCIA PUBLICA

# 28 DE NOVIEMBRE DE 2010.

Conforme el mecanismo de Doble Lectura establecido en el art. 106º de la Carta Orgánica Municipal, la Ordenanza Nº 2468/07; la Ordenanza Nº 2459/07, el Decreto Nº 308/2010, el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande Convoca a Audiencia Pública a llevarse a cabo el día 28 de Noviembre de 2010 a las 14:00 hs., en las Instalaciones de la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, sito en Lasserre Nº 318, a los efectos de darle tratamiento al siguiente asunto aprobados en 1º Lectura:

 - DIC. 34/2010 – Ord. s/establecer cuadro tarifario en el establecimiento medido. (Séptima Sesión Ordinaria 05/10/2010).

Los interesados en participar de la audiencia pública podrán inscribirse en la Dirección Legislativa del Concejo Deliberante sita en Lasserre N° 318 hasta el día MIERCOLES 24 DE NOVIEMBRE DE 2010, en el horario de 09:00 a 14:00 hs., debiendo ajustarse a lo normado mediante Ordenanza Municipal N° 2459/07.

Sea parte de las decisiones de la ciudad. Su participación es indispensable.

RODRIGUEZ GONZALEZ

# **MUNICIPIO**

# DECRETOS

#### DECRETO MUNICIPAL Nº 0636/10

ART 1º) COMUNICAR el traslado a la Ciudad de Buenos Aires del Secretario de Gobierno, Sr. Pablo Daniel BLANCO, el día 18/10/2010 a la hora 10:00, regresando a nuestra Ciudad el día 21/10/2010 a la hora 20:00, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 3685/2010.

ART 2º) MIENTRAS dure la ausencia del Secretario, permanecerá a cargo de la Secretaria de Gobierno, el Secretario de Finanzas, C.P. Paulino ROSSI.

ART 3°) POR SECRETARIA de Finanzas proceder a liquidar, al Secretario de Gobierno Sr. Pablo Daniel Blanco, el importe correspondiente a cuatro (04) días en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal Nº 558/2009 y al REINTEGRO de la suma de Pesos Un Mil Setecientos Ochenta con 00/100 (\$ 1.780,00), correspondiente a la adquisición de pasajes vía aérea tramo, USHUAIA / BUENOS AIRES / USHUAIA, que fuera abonado de su peculio según factura tipo «B» Nº 0001-00004255 de la firma Shelk'nam Viajes, realizando la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 18 de octubre de 2010

MARTIN BLANCO

# DECRETO MUNICIPAL Nº 0637/10

ART 1º) COMUNICAR el traslado del Secretario de la Producción, Prof. Gustavo Adrián MELELLA, hacia la Ciudad de Buenos Aires, el día 19/10/2010 a la hora 06:00, con regreso a nuestra Ciudad el día 22/10/2010 a la hora 18:50, con motivo de asistir a reuniones en Cenado de la Nación, Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, y al Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3696/2010.

ART 2º) MIENTRAS dure la ausencia del Secretario, permanecerá A/C de la Secretaria de la Producción, el Secretario de Finanzas, CP. Paulino ROSSI.

ART 3°) POR SECRETARIA de Finanzas proceder a liquidar el importe que corresponda en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal Nº 0558/2009, y a la extensión de la respectiva orden de pasajes vía aérea tramos: USHUAIA / BUENOS AIRES / USHUAIA, realizando la afectación presupuestaria al Ejercicio Financiero año 2010.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar al Concejo Deliberante. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 18 de octubre de 2010

> MARTIN ROSSI

# DECRETO MUNICIPAL Nº 0638/10

ART 1º) AUTORIZAR el cambio de funciones, en el ámbito de la Dirección Municipal de Tierras, dependiente de la Secretaría de Gobierno, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. DENIS, Jorge Osmar, Legajo Nº 1402/8, Categoría 22 (veintidós), quien se desempeña como Administrativo, y pasa a cumplir funciones como NOTIFICADOR.

ART 2º) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar. Río Grande, 19 de octubre de 2010

MARTIN ROSSI

# DECRETO MUNICIPAL Nº 0639/10

ART 1º) Promulgar bajo el Nº 2810/10 a la Ordenanza Municipal sancionada por el Conceio Deliberante del Municipio de Río Grande en la Sesión Ordinaria del día 05 de Octubre de 2010, referente a Modificar la Ordenanza Municipal  $N^{\circ}$  626/93 (Exención de impuestos y tasas municipales)

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 19 de octubre de 2010

MARTIN ROSSI

#### DECRETO MUNICIPAL Nº 0640/10

ART 1º) Promulgar bajo el Nº 2811/10 a la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande en la Sesión Ordinaria del día 05 de Octubre de 2010, referente a, Regular alojamiento de menores de edad en establecimientos regidos por la Ley Nacional de Hotelería Nº 18.828/70.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 19 de octubre de 2010

MARTIN ROSSI

# DECRETO MUNICIPAL Nº 0641/10

ART 1º) Promulgar bajo el Nº 2812/10 a la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande en la Sesión Ordinaria del día 05 de Octubre de 2010, referente a Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a la adquisición de un inmueble identificado como Sección K Macizo 62, Parcela 2a, el que incluye una Cisterna. ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 19 de octubre de 2010

MARTIN ROSSI

#### DECRETO MUNICIPAL Nº 0642/10

ART 1°) Promulgar bajo el Nº 2813/10 a la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande en la Sesión Ordinaria del día 05 de Octubre de 2010, referente a Incorporar en la Página Web del Municipio de Río Grande, una guía comercial de productores y emprendimientos.

ART 2º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 19 de octubre de 2010

MARTIN

#### DECRETO MUNICIPAL Nº 0643/10

ART 1º) TRANSFERIR, desde la Secretaría Privada de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos a la Dirección Municipal de Combatientes de Malvinas, dependiente de la Secretaría de Gobierno, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. COLLAZO, Daniel Hugo, Legajo Nº 3729/0, Categoría 10 (diez) a Cargo de la categoría 23 (veintitrés).

ART 2º) DESIGNAR, a partir del día 01 de Octubre de 2010, A Cargo de la Dirección Municipal de Combatientes de Malvinas, dependiente de la Secretaría de Gobierno, otorgándole los adicionales que le corresponda por la función asignada, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. COLLAZO, Daniel Hugo, Legajo Nº 3729/0, Categoría 10 (diez) a Cargo de la categoría 23 (veintitrés).

ART 3º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 4°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar. Río Grande, 19 de octubre de 2010

BOGADO

#### DECRETO MUNICIPAL Nº 0644/10

ART 1º) DESIGNAR, como Notificador e Inspector, a la agente municipal, Planta Permanente, Sra. BARRAGÁN, Daniela Cecilia, Legajo Nº 3608/1, Categoría 10 (diez), quien cumple funciones en la Dirección de Tierras, Dependiente de la Secretaría de Gobierno. ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria corres-

ART 3°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.

Río Grande, 19 de octubre de 2010

MARTIN ROSSI

#### **DECRETO MUNICIPAL Nº 0645/10**

pondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 1°) DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL «El Primer Festival de Aves de la Reserva Costa Atlántica».

ART 2º) REGISTRAR. Comunicar. Entregar copia del presente. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 19 de octubre de 2010

MARTIN ROSSI

## DECRETO MUNICIPAL Nº 0646/10

ART 1º) DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL la realización en nuestra Ciudad del Consejo Federal Nº 326 de la FADEEAC.

ART 2º) REGISTRAR. Comunicar. Entregar copia del presente. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 19 de octubre de 2010

MARTIN

#### **DECRETO MUNICIPAL Nº 0647/10**

ART 1°) ACEPTAR la renuncia a su puesto de trabajo y dar de baja, a partir del día 01/11/ 2010, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. Laureano SÁNCHEZ, Legajo Nº 2085/ 1, Categoría 19 (diecinueve) quien desempeña funciones como Personal de Maestranza, en el Centro Cultural «Leandro Alem» dependiente de la Dirección de Cultura, Secretaría de Asuntos Sociales, por habérsele concedido el Beneficio de la Jubilación Ordinaria para Veteranos de Guerra de Malvinas, otorgada mediante Resolución del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (I.P.A.U.S.S.) Nº 0679/2010.

ART 2º) POR SECRETARIA de Finanzas (Coordinación de Haberes) proceder a abonar la Liquidación por Baja que corresponda, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Notificar la presente norma. Publicar y cumplido, archivar

Río Grande, 19 de octubre de 2010

MARTIN

#### DECRETO MUNICIPAL Nº 0648/10

ART 1º) DESIGNAR, a partir del día 01/10/2010 y hasta el día 31/12/2010 inclusive, como Responsable de Administrar los Fondos para atender las necesidades financieras, que por gastos del normal funcionamiento de la Residencia Estudiantil Municipal «Rodrigo Bolívar», de la Ciudad de La Plata se generen, como así también realizar la correspondiente rendición de los mismos, al agente municipal, Planta Contratada, Sr. FLESSATTI, Marcelo Adrián, Legajo Nº 3697/8, Categoría 23 (veintitrés).

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar Río Grande, 20 de octubre de 2010

> MARTIN ROSSO

#### DECRETO MUNICIPAL Nº 0649/10

ART 1º) COMUNICAR el traslado de la Secretaria de Asuntos Sociales, Prof. Silvia Alejandra ROSSO, hacia la Ciudad de Buenos Aires, el día 23/10/2010 a la hora 10:00, con regreso a nuestra Ciudad el día 27/10/2010 a la hora 23:00, con motivo de participar de varias entrevistas en las instalaciones de la Fundación Garrahan, para concretar la preparación del Taller de RCP (Mega Curso de Reanimación Abierto a toda la Comunidad); y así mismo, se ultimarán los detalles para la instalación del laboratorio en el Centro de Atención Comunitaria Nº 1 «Vicente Ferrer», conforme las actuaciones obrantes en el Expediente

ART 2º) MIENTRAS dure la ausencia de la Secretaria, permanecerá A/C de la Secretaria de Asuntos Sociales, el Secretario de Gobierno, Sr. Pablo Daniel BLANCO.

ART 3º) POR Secretaría de Finanzas, proceder a liquidar el importe que corresponda en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal Nº 0558/2009, y a la extensión de la respectiva orden de pasaje vía aérea, tramos: USHUAIA / BUENOS AIRES / US-HUAIA, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar al Concejo Deliberante. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 21 de octubre de 2010

MARTIN ROSSO

#### DECRETO MUNICIPAL Nº 0650/10

ART 1º) COMUNICAR que el día 21/10/2010 a la hora 16:30, el Secretario de Gobierno, Sr. Pablo Daniel BLANCO, se reintegra a sus funciones habituales en este Municipio. ART 2°) DEJAR ESTABLECIDO que el Secretario de Gobierno, Sr. Pablo Daniel BLAN-CO, permanecerá A/C de la Secretaría de la Producción.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 22 de octubre de 2010

MARTIN BLANCO

#### DECRETO MUNICIPAL Nº 0651/10

ART 1) INCLUIR en el Anexo I del Decreto Municipal Nº 558/2009, «ESCALA DE LIQUIDACION DE VIATICOS», a los cargos que a continuación se detallan:

ASESOR LETRADO \$ 500.00.-**TESORERO MUNICIPAL** \$ 500,00.-AUDITOR MUNICIPAL \$ 500.00.-

ART 2) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 22 de octubre de 2010

MARTIN BLANCO

# DECRETO MUNICIPAL Nº 0652/10

ART 1º) OTORGAR, a partir del día 01/11/2010, Licencia Extraordinaria Sin Goce de Haberes, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. BALDASSARRE, Carlos, Legajo Nº 815/0, dependiente de la Dirección de Museo Municipal, Secretaría de Asuntos Sociales, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Capítulo IV (Licencias Extraordinarias) -Artículo 13 - Apartado II (Sin Goce de Haberes) - Inciso «b», del Decreto 3413/79 (Licencia, Justificaciones y Franquicias).

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Notificar el presente acto. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 22 de octubre de 2010

#### **DECRETO MUNICIPAL Nº 0653/10**

ART 1º) EXIMIR del pago de los Tributos Municipales para el Ejercicio Financiero año 2010, por encuadrar en las prescripciones normativas de la Ordenanza Municipal Nº 2444/ 07 - «Personas Mayores de 60 Años», de acuerdo a la documentación requerida que obra en los respectivos legajos personales, y que se encuentran a resguardo en la Dirección de Desarrollo Humano de la Secretaría de Asuntos Sociales, a la contribuyente, Sra. ZURDO, Blanca Coral, Partida Nº 00019488.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 22 de octubre de 2010

MARTIN ROSSO

#### DECRETO MUNICIPAL Nº 0654/10

ART 1º) APROBAR, la estructura Orgánica de la Dirección de Medicina Laboral, con sus Misiones, Funciones y Competencias, según el Anexo I del presente.

ART 2°) DEJAR SIN EFECTO, en forma parcial, el Decreto Municipal N° 0590/2009 en su Artículo Nº 4º - Decreto Municipal Nº 456/09 - Anexo I - Organigrama de la Secretaría de Asuntos Sociales

ART 3º) INCORPORAR, la Dirección de Medicina Laboral a la Estructura Orgánica General de la Secretaría de Asuntos Sociales, según Anexo II.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 22 de octubre de 2010

MARTIN ROSSO

# DECRETO MUNICIPAL Nº 0655/10

ART 1º) COMUNICAR el regreso del Secretario de la Producción, Prof. Gustavo Adrián MELELLA, proveniente de la Ciudad de Buenos Aires, el día 22/10/2010 a la hora 18:00, reasumiendo sus funciones en este Municipio.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 25 de octubre de 2010

MARTIN MELELLA

#### DECRETO MUNICIPAL Nº 0656/10

ART 1º) DECLARAR HUÉSPED DE HONOR a la Presidenta de la Nación, Cristina Fernández de Kirchner, en su visita a la Ciudad de Río Grande.

ART 2º) REGISTRAR. Comunicar. Entregar copia del presente. Publicar y cumplido,

Río Grande, 25 de octubre de 2010

MARTIN BLANCO

#### DECRETO MUNICIPAL Nº 0657/10

ART 1º) REVOCAR con retroactividad al día 13/10/2010, la Designación a Cargo de la Jefatura del Departamento Administración de Datos, dependiente de la Coordinación del sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF). Dirección Municipal de Informática y Cómputos, otorgada a través del Decreto Municipal Nº 0528/2008, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. Rodolfo Héber Villegas, Legajo Nº 3749/4, Categoría 22 (veintidós), quien fuera transferido, oportunamente a través de la Resolución Municipal Nº 2071/2010 de fecha 08/10/2010, a la Dirección de Desarrollo Local, Secretaría de la Producción.

ART 2°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.

Río Grande, 25 de octubre de 2010

MARTIN MELELLA

# DECRETO MUNICIPAL Nº 0658/10

ART 1º) REVOCAR a partir del día 14/10/2010, la Adscripción al Bloque Frente Para la Victoria, del Concejo Deliberante de Río Grande, bajo la dependencia del Concejal Raúl Omar Moreira, que fuera otorgado a través del Decreto Municipal Nº 0156/2008 y prorrogado mediante Decretos Municipales Nº 091/2009 y 039/2010, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. Miguel Ángel Baigorria, Legajo Nº 1472/9, Categoría 22 (Veintidós).

ART 2°) REINTEGRAR, a partir del día 14/10/2010, a sus funciones habituales en la Dirección de Obras Sanitarias, Secretaría Obras y Servicios Públicos, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. Miguel Ángel Baigorria, Legajo Nº 1472/9, Categoría 22 (Veintidós). ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Notificar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 25 de octubre de 2010

MARTIN BOGADO

#### DECRETO MUNICIPAL Nº 0659/10

ART 1º) ACEPTAR la renuncia a su puesto de trabajo y dar de baja, a partir del día 14/10/ 2010, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. BAIGORRIA, Miguel Ángel, Legajo Nº 1472/9, Categoría 22 (veintidós) quien desempeñaba funciones en la Dirección de Obras Sanitarias dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, por habérsele concedido el Beneficio de la Jubilación Ordinaria, otorgada mediante Resolución del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (I.P.A.U.S.S.) Nº 0790/2010.

ART 2º) POR SECRETARIA de Finanzas (Coordinación de Haberes) proceder a abonar la Liquidación por Baja que corresponda, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Notificar la presente norma. Publicar y cumplido,

Río Grande, 25 de octubre de 2010

MARTIN BOGADO

# **DECRETO MUNICIPAL Nº 0660/10**

ART 1º) REVOCAR, el Contrato de Empleo Público, suscripto entre este Municipio y el agente municipal, Sr. ANGLADA HEREDIA, Juan Pablo Jeremías, Legajo Nº 4353/2, por el periodo comprendido desde la fecha de su notificación y hasta el 31/12/2010 inclusive, aprobado por Resolución Municipal Nº 2117/2010.

ART 2º) DESIGNAR, A Cargo de la Jefatura del Departamento Administrativo, dependiente de la Coordinación de Obras Viales y Transporte, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, revistiendo la Categoría 22 (veintidós) de la Escala Salarial Municipal, al agente municipal, Planta Contratada, Sr. ANGLADA HEREDIA, Juan Pablo Jeremías, Legajo Nº

ART 3º) APROBAR el correspondiente Contrato de Empleo Público, suscriptos entre el Municipio de Río Grande y el agente municipal, Sr. ANGLADA HEREDIA, Juan Pablo Jeremías, Legajo Nº 4353/2, por el periodo comprendido desde la fecha de su notificación al día 31/12/2010, de acuerdo a las condiciones enunciadas en el artículo anterior.

ART 4º) LA VALIDEZ de la presente contratación queda sujeta al cumplimiento de los requisitos de ingresos dispuesto por la normativa vigente. A tal efecto se instruye a la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Finanzas a verificar el efectivo cumplimiento de los mismos.

ART 5°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar. Río Grande, 25 de octubre de 2010

MARTIN BOGADO

#### DECRETO MUNICIPAL Nº 0661/10

ART 1º) ACEPTAR la renuncia a su puesto de trabajo y dar de baja, a partir del día 01/11/ 2010, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. VERA, Juan Sabino, Legajo Nº 407/3, Categoría 19 (diecinueve) quien desempeña funciones como chofer, en al Dirección de Obras Viales y Transporte de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, por habérsele concedido el Beneficio de la Jubilación Ordinaria, otorgada mediante Resolución del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (I.P.A.U.S.S.) Nº 0654/2010.

ART 2º) POR SECRETARIA de Finanzas (Coordinación de Haberes) proceder a abonar la Liquidación por Baja que corresponda, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Notificar la presente norma. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 25 de octubre de 2010

> MARTIN **BOGADO**

#### DECRETO MUNICIPAL Nº 0662/10

**ART 1°)** ACEPTAR la renuncia a su puesto de trabajo y dar de baja, a partir del día 01/12/2010, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. SUTIL, Eduardo Alfredo, Legajo N° 2175/0, Categoría 23 (veintitrés) quien desempeña funciones a cargo de la Coordinación de la Oficina de Empleo dependiente de la Dirección Municipal de Desarrollo Local de la Secretaría de la Producción, por habérsele concedido el Beneficio de la Jubilación Ordinaria, otorgada mediante Resolución del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (I.P.A.U.S.S.) No 0695/2010.

ART 2°) POR SECRETARIA de Finanzas (Coordinación de Haberes) proceder a abonar la Liquidación por Baja que corresponda, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Notificar la presente norma. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 25 de octubre de 2010

MARTIN BLANCO

#### DECRETO MUNICIPAL Nº 0663/10

ART 1°) INCREMENTAR el cálculo de Recursos del Presupuesto del Ejercicio Financiero año 2010, en la Partida: 700/1 - 2.1.2.2. – IMPLEMENTACION DE CAMARAS – S/  $\,$ ORDENANZA 2781/2010, en la suma de \$ 243.368,00 (Pesos doscientos cuarenta y tres mil trescientos sesenta y ocho con 00/100).

ART 2°) INCREMENTAR el cálculo de Gastos del Presupuesto del Ejercicio Financiero año 2010, en la Partida: 700/1. - 5.1.7., en la suma de \$ 243.368,00 (Pesos doscientos cuarenta y tres mil trescientos sesenta y ocho con 00/100).

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 25 de octubre de 2010

MARTIN BLANCO

#### DECRETO MUNICIPAL Nº 0664/10

ART 1º) AGRADECER a las firmas comerciales que se detallan en el ANEXO I del presente, en nombre de la ciudadanía riograndense, su generoso y desinteresado aporte, para la adquisición de un vehículo marca KIA modelo SOUL 0KM, el cual será entregado como premio del sorteo que se llevará a cabo entre los participantes del 15º RALLY EDUCATIVO «Por una Ciudad sin Accidentes», que se llevará a cabo el día 23 de Octubre del año en curso.

ART 2°) AUTORIZAR el pago de \$8.000,00 (Pesos ocho mil) a favor de la firma comercial AUTOMOTORES TIERRA DEL FUEGO S.A.C., correspondiente a la cancelación pago total del vehículo citado en el Artículo anterior, realizando la afectación presupuestaria correspondiente, en un todo de acuerdo a la documentación obrante en Expediente Nº 3298/2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Notificar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 25 de octubre de 2010

MARTIN BLANCO

#### **DECRETO MUNICIPAL Nº 0665/10**

ART 1°) ADHERIR, a este Municipio, al Decreto Provincial Nº 2453/2010, en todos sus términos, a través de la cual establece un Régimen de Licencia Especial para los agentes públicos pertenecientes a la Administración Pública Provincial, designados como Autoridades de Mesa, Fiscales y candidatos en los comicios convocados el 14 de Octubre de 2010. ART 2º) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.

Río Grande, 25 de octubre de 2010

MARTIN ROSSI

#### DECRETO MUNICIPAL Nº 0666/10

ART 1°) ESTABLECER que a partir del 01/08/2010 el incremento salarial del 10% (diez por ciento) aprobado mediante Decreto Municipal Nº 513/2010 para el personal municipal se liquidará, para el personal de Obras Sanitarias Municipal, sumado como porcentual por un monto de 20% (veinte por ciento) al concepto HOS017 Incremento Remunerativo No Bonificable Dto. Nº 216, totalizando el mismo un porcentaje del 115% (ciento quince por ciento) a aplicar sobre el monto resultante de restar la remuneración bruta sujeta a aportes menos el Concepto HOS017 del mes anterior al de la liquidación que corresponda.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 25 de octubre de 2010

MARTIN ROSSI

# DECRETO MUNICIPAL Nº 0667/10

ART 1º) COMUNICAR el traslado del Secretario de Gobierno, Sr. Pablo Daniel BLAN-CO, hacia la Ciudad de Ushuaia, el día 26/10/2010 a la hora 17:00, regresando el día 27/10/ 2010 a la hora 10:00 aproximadamente, con motivo de concurrir a las exequias de quien en vida fuera Doctor Hernán LOPEZ FONTANA, Convencional Constituyente MC, Legislador Provincial MC.

ART 2°) MIENTRAS dure la ausencia del Secretario, permanecerá A/C de la Secretaria de Gobierno, el Secretario de Finanzas, CP. Paulino ROSSI.

ART 3°) DEJAR establecido que el presente traslado se realiza en vehiculo particular sin la percepción de viáticos ni pasajes.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande 26 de octubre de 2010

MARTIN BLANCO

# DECRETO MUNICIPAL Nº 0668/10

ART 1º) COMUNICAR que el día 27/10/2010 a la hora 10:00, el Secretario de Gobierno Sr. Pablo Daniel BLANCO, se reintegró a sus funciones habituales en este Municipio. ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 28 de octubre de 2010

MARTIN BLANCO

«Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas»

#### DECRETO MUNICIPAL Nº 0669/10

ART 1º) COMUNICAR el traslado del Intendente Municipal Ing. Jorge Luís MARTIN, hacia la Ciudad de Buenos Aires, el día 03/11/2010 a la hora 13:00, regresando el día 08/11/ 2010 por la Ciudad de Ushuaia, arribando a nuestra Ciudad por vía terrestre a la hora 20:00 aproximadamente, por motivo de razones particulares.

ART 2º) MIENTRAS dure su ausencia permanecerá A/C de la Intendencia del Municipio, quien se encuentre a Cargo de la Presidencia del Concejo Deliberante de nuestra Ciudad. ART 3º) DEJAR establecido que el presente traslado se realiza sin la percepción de viáticos, ni pasajes

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 28 de octubre de 2010

MARTIN BLANCO

#### DECRETO MUNICIPAL Nº 0670/10

ART 1º) ADHERIR el Municipio de Río Grande a los términos y alcances del Decreto Nacional Nº 1560/10 y del Decreto Provincial Nº 2586/10.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar al Concejo Deliberante. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 28 de octubre de 2010

MARTIN BLANCO

#### **DECRETO MUNICIPAL Nº 0671/10**

ART 1º) COMUNICAR el traslado del Secretario de Gobierno, Sr. Pablo Daniel BLAN-CO, hacia la Ciudad de Ushuaia, el día 01/11/2010 a la hora 09:30, regresando el mismo día a la hora 22:00 aproximadamente, con motivo de asistir a reuniones en la Casa de Gobierno, acompañando al Sr. Intendente del Municipio de Río Grande.

ART 2°) MIENTRAS dure la ausencia del Secretario, permanecerá A/C de la Secretaria de Gobierno, el Secretario de Finanzas, CP. Paulino ROSSI.

ART 3º) DEJAR establecido que el presente traslado se realiza en vehículo oficial sin la percepción de viáticos, ni pasajes.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 28 de octubre de 2010

MARTIN BLANCO

#### DECRETO MUNICIPAL Nº 0672/10

ART 1º) COMUNICAR el traslado del Intendente Municipal Ing. Jorge Luís MARTIN, hacia la Ciudad de Ushuaia, el día 01/11/2010 a la hora 09:30, regresando el mismo día a la hora 22:00 aproximadamente, con motivo de mantener una reunión con la Señora Gobernadora de la Provincia

ART 2º) MIENTRAS dure su ausencia permanecerá A/C de la Intendencia del Municipio, quien se encuentre a Cargo de la Presidencia del Concejo Deliberante de nuestra Ciudad. ART 3º) DEJAR establecido que el presente traslado se realiza en vehiculo oficial sin la percepción de viáticos, ni pasajes.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 28 de octubre de 2010

MARTIN BLANCO

#### **DECRETO MUNICIPAL Nº 0673/10**

ART 1º) COMUNICAR que el día 27/10/2010 a la hora 20:00, la Secretaria de Asuntos Sociales, Prof. Silvia Alejandra ROSSO, se reintegra a sus funciones habituales en este Municipio

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 28 de octubre de 2010

MARTIN ROSSO

# DECRETO MUNICIPAL Nº 0674/10

**ART 1º EXIMIR** de la Contribución por Mejora «Plan Pavimentación del Parque Industrial», al Sr. Walter Alfredo Olariaga, DNI. Nº 14.366.312, titular de la Partida Nº 2469, quien se encuadra dentro de los alcances de la Ordenanza Municipal Nº 2530/08 - Decreto Municipal Nº 0811/08.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 28 de octubre de 2010

MARTIN ROSSI

# **DECRETO MUNICIPAL Nº 0675/10**

ART 1º) EXIMIR de la Contribución por Mejora «Plan Pavimentación del Parque Indusse encuadra dentro de los alcances de la Ordenanza Municipal  $N^\circ$  2530/08 - Decreto Municipal  $N^\circ$  0811/08. trial», a la Sra. Lidia Esther Ortiz, DNI Nº 24.087.783, titular de la Partida Nº 11036, quien

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 28 de octubre de 2010

MARTIN ROSSI

# DECRETO MUNICIPAL Nº 0676/10

ART 1°) ESTABLECER con retroactividad al 1° de agosto de 2010, que los agentes municipales que revistaren en la categoría diez (10) del escalafón municipal, hasta el año 2005 inclusive, cuyos datos se detallan en el anexo I del presente Decreto, promocionaran directamente a la categoría diecinueve (19), siendo esta la última categoría de revista que mantendrán en adelante, conservando en todos los casos la categoría «a cargo» que venían detentando, y sin dejar de percibir por esto, el adicional por permanencia en categoría. ART 2º) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar. Río Grande, 28 de octubre de 2010

> MARTIN ROSSI

#### DECRETO MUNICIPAL Nº 0677/10

ART 1º) PROMOCIONAR a la categoría diecinueve (19) a los agentes municipales que, hasta el año 2005 inclusive, encuadraren en la categoría diez (10) del escalafón municipal, quienes se detallan en el Anexo I que se incorpora al presente Decreto, todo ello con retroactividad al 1º de agosto de 2010.

ART 2°) ESTABLECER que los agentes indicados en el Anexo I del presente, en los casos que corresponda, continuarán manteniendo el adicional que perciban en concepto de adicional por permanencia en categoría.

ART 3°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar. Río Grande, 28 de octubre de 2010

MARTIN ROSSI

#### DECRETO MUNICIPAL Nº 0678/10

ART 1º) REVOCAR, la Designación a Cargo de la Jefatura del Departamento Sistema de Gestión de Reclamos, Dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, otorgada a través del Decreto Municipal Nº 0233/2008, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. COLLAZO, Daniel Hugo, Legajo Nº 3729/0, Categoría 10 (diez) a cargo de la categoría 23 (veintitrés), quien a través del Decreto Municipal Nº 0643/2010 se lo transfiere y designa a cargo de la Dirección Municipal de Combatientes de Malvinas.

ART 2º) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar. Río Grande, 28 de octubre de 2010

> MARTIN BOGADO

#### DECRETO MUNICIPAL Nº 0679/10

ART 1º) RECTIFICAR que el regreso del Secretario de la Producción del día 22/10/2010 a la hora 18:00, estipulado por el citado Decreto Municipal Nº 0655/2010, el mismo se realizó el día 23/10/2010 a la hora 13:00.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 28 de octubre de 2010

MARTIN MELELLA

#### DECRETO MUNICIPAL Nº 0680/10

ART 1º) COMUNICAR el traslado del Secretario de Obras y Servicios Públicos, MMO. Julio BOGADO, hacia la Ciudad de Buenos Aires, el día 03/11/2010 a la hora 11:00, con regreso a nuestra Ciudad el día 19/11/2010 a la hora 12:30, con motivo de participar en un Programa de Políticas Municipales, el cual se realizará en España, entre las Ciudades de Madrid y Extremadura, donde se intercambiará experiencias y se expondrá sobre los logros de las políticas municipales llevadas adelante en cada uno de los países y regiones, como así también se visitarán distintos municipios, con el objeto visualizar la realidad política en lo social, deportivo, e infraestructura, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3877/2010

ART 2º) MIENTRAS dure la ausencia del Secretario, permanecerá A/C de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, el Secretario de Gobierno, Sr. Pablo Daniel BLANCO.

ART 3º) POR Secretaría de Finanzas, proceder a liquidar el importe que corresponda en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal Nº 0558/2009, y a la extensión de la respectiva orden de pasaje vía aérea, tramos: USHUAIA / BUENOS AIRES / RÍO GRANDE, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2010. ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 29 de octubre de 2010

MARTIN BOGADO

## DECRETO MUNICIPAL Nº 0681/10

ART 1º) COMUNICAR el traslado del Secretario de Obras y Servicios Públicos, MMO Julio BOGADO, hacia la Ciudad de Ushuaia, el día 01/11/2010 a la hora 09:30, regresando el mismo día a la hora 22:00 aproximadamente, con motivo de asistir a reuniones en la Casa de Gobierno, acompañando al Sr. Intendente del Municipio de Río Grande.

ART 2º) MIENTRAS dure la ausencia del Secretario, permanecerá A/C de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, el Secretario de Finanzas, CP. Paulino ROSSI.

ART 3º) DEJAR establecido que el presente traslado se realiza en vehículo oficial sin la percepción de viáticos, ni pasajes.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Rio Grande, 29 de octubre de 2010.

MARTIN BOGADO

# RESOLUCIONES

# RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2100/10

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de \$ 700,00 (Pesos setecientos), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor de la Sra. FASCE, Natalia Evangelina, DNI. Nº 29.051.804, según Informe Técnico Nº 0648/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3588/2010.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 18 de octubre de 2010

MARTIN ROSSO

#### RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2101/10

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de \$ 600,00 (Pesos seiscientos), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor de la Sra. LOPEZ, Norma Beatriz, DNI. Nº 18.386.158, según Informe Técnico Nº 0656/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3581/2010.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 18 de octubre de 2010

MARTIN ROSSO

#### RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2102/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 600,00 (Pesos seiscientos), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor de la Sra. BRAVO, Eloisa Rosalía, DNI. Nº 16.061.583, según Informe Técnico Nº 0657/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3586/2010.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Eiercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 18 de octubre de 2010

MARTIN ROSSO

#### RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2103/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 500,00 (Pesos quinientos), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. JARDIN, Ana Rebeca, DNI. Nº 36.458.709, según Informe Técnico Nº 0680/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3590/2010.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 18 de octubre de 2010

MARTIN ROSSO

# RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2104/10

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.000,00 (Pesos un mil), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor de la Sra. ENCHIEME, Paola Soledad, DNI. Nº 25.157.670, según Informe Técnico Nº 0655/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3582/2010.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 18 de octubre de 2010

MARTIN ROSSO

#### RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2105/10

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.000,00 (Pesos un mil), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor del Sr. PAREDES CARCAMO, Nelson del Carmen, DNI. Nº 92.793.318, según Informe Técnico Nº 0678/ 2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3592/2010.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 18 de octubre de 2010

MARTIN ROSSO

#### RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2106/10

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de \$ 400,00 (Pesos cuatrocientos), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor del Sr. TULA ESPAÑA, Mario Alberto, DNI. Nº 26.418.078, según Informe Técnico Nº 0659/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3597/2010.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 18 de octubre de 2010

MARTIN ROSSO

#### RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2107/10

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de \$ 500,00 (Pesos quinientos), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. MERCADO OYARZO, Emilia Lorena, DNI. Nº 28.604.641, según Informe Técnico Nº 0658/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3598/2010.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 18 de octubre de 2010

MARTIN ROSSO

#### RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2108/10

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de \$ 600,00 (Pesos seiscientos), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. GORDILLO, Noelia Beatriz, DNI. Nº 31.615.739, según Informe Técnico Nº 0676/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3585/2010.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 18 de octubre de 2010

MARTIN ROSSO

#### RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2109/10

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de \$ 400,00 (Pesos cuatrocientos), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor del Sr. GAUNA, Patricio Ariel, DNI. Nº 30.191.244, según Informe Técnico Nº 0681/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3587/2010.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 18 de octubre de 2010

MARTIN ROSSO

# RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2110/10

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de \$ 500,00 (Pesos quinientos), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor de la Sra. MANSI-LLA, Eliana Noelia, DNI. Nº 36.733.153, según Informe Técnico Nº 0653/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3600/2010.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 18 de octubre de 2010

MARTIN ROSSO

# RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2111/10

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.400,00 (Pesos un mil cuatrocientos), en concepto de Subsidio, destinado a gastos del traslado a la Ciudad de Grasse y Paris, para acompañar a su hija, la menor, CORREA, Camila Ailen, quien fue seleccionada por Escuelas Patagónicas que conduce la maestra coreográfica Estela Erman, para participar de un evento Internacional de Danza Clásica a llevarse a cabo en las mencionadas ciudades, a favor de la Sra. ROBLEDO, Graciela Ester, DNI. Nº 16.858.749, según Informe Técnico -Administrativo Nº 053/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3584/ 2010.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 18 de octubre de 2010

MARTIN ROSSO

# RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2112/10

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.400,00 (Pesos un mil cuatrocientos), en concepto de Subsidio, destinado a gastos del traslado a la Ciudad de Grasse y Paris, para acompañar a su hija, la menor, MAMANI, Oriana Fernanda Belén, quien fue seleccionada por Escuelas Patagónicas que conduce la maestra coreográfica Estela Erman, para participar de un evento Internacional de Danza Clásica a llevarse a cabo en las mencionadas ciudades, a favor de la Sra. MUÑOZ MUÑOZ, Oriana Alejandra, DNI. Nº 92.720.874, según Informe Técnico - Administrativo Nº 054/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3583/2010.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 18 de octubre de 2010

MARTIN ROSSO

«Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas»

#### RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2113/10

ART 1º) AUTORIZAR, la extensión de una (01) orden por un (01) Pasaje vía aérea, tramos: BUENOS AIRES / RÍO GRANDE / BUENOS AIRES, a favor de la Sra. GIULIANI, Vanesa Andrea, DNI. Nº 24.608.037, conforme a la documentación obrante en el Expediente 3604/2010.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Eiercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 18 de octubre de 2010

MARTIN ROSSO

#### RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2114/10

ART 1º) AUTORIZAR la Comisión de Servicios a la Ciudad de Buenos Aires, a partir del día 27/10/2010 a la hora 13:05, con regreso a nuestra Ciudad el día 31/10/2010 a la hora 12:55, a los agentes municipales, Sres. GARCÍA, Víctor Daniel, Legajo Nº 3058/9 y GONZALEZ RUSSO, César Eduardo, Legajo Nº 4275/7, en conformidad a la documentación obrante en el Expediente 3721/2010.

ART 2º) DEJAR ESTABLECIDO que la citada comisión se realiza sin la percepción de viáticos

ART 3º) POR Secretaría de Finanzas, proceder a la extensión de la respectiva orden de pasaje vía aérea, tramos: RIO GRANDE / BUENOS AIRES / RIO GRANDE, realizando la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Rio Grande, 19 de octubre de 2010.

MARTIN ROSSI

#### RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2115/10

ART 1º) AUTORIZAR, la extensión de una (01) orden por un (01) Pasaje vía aérea, tramos: CORDOBA / BUENOS AIRES / RÍO GRANDE / BUENOS AIRES / CORDOBA, y el servicio de alojamiento y racionamiento, a favor de la Sra. MILLICAY, Silvia Ana, DNI. Nº 13.823.418, conforme a la documentación obrante en el Expediente 3649/2010.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 19 de octubre de 2010

MARTIN ROSSO

#### RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2116/10

ART 1º) MODIFICAR en Considerando y Artículo 1º de la Resolución Municipal Nº 2018/2010 de fecha 04/10/2010, donde dice: «...Anexo Complementario del Convenio Registrado bajo el Nº 6711/2010, de fecha 23/09/2010...», debe decir: «...Anexo Complementario del Convenio Registrado bajo el Nº 6722/2010, de fecha 23/09/2010...».

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar a quien corresponda. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 19 de octubre de 2010

> MARTIN ROSSI

#### RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2117/10

ART 1º) APROBAR los Contratos de Empleo Público, suscriptos entre el Municipio de Río Grande y los agentes Municipales dependientes de las Secretarías de Gobierno, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, Asuntos Sociales, Producción y Agencia Municipal de Deporte y Juventud, que se detallan en los ANEXOS I, II, III, IV, V, VI de la presente, durante el período que se especifica en los mismos.

ART 2º) LA VALIDEZ de la presente contratación queda sujeta al cumplimiento de los requisitos de ingresos dispuesto por la normativa vigente. A tal efecto se instruye a la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Finanzas, a verificar el efectivo cumplimiento de los mismos

ART 3º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 4º) REGISTRAR. Comunicar a quiénes corresponda. Notificar el presente acto. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 19 de octubre de 2010

MARTIN ROSSI

#### RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2118/10

ART 1º) AUTORIZAR la extensión de una (01) orden por dos (02) Pasajes vía aérea, tramos: RIO GRANDE / BUENOS AIRES / RIO GRANDE, a favor del Sr. SCABINI, Mario Roberto, DNI. Nº 29.526.689 y de su hijo, SCABINI, Joel Ramiro, DNI. Nº 49.045.090, según Informe Técnico Nº 0708/2010, en conformidad a la documentación obrante en el Expediente 3720/2010.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar a quienes corresponda. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 19 de octubre de 2010

ROSSO

# RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2119/10

ART 1º) TRANSFERIR, desde la Dirección de Rentas, Secretaría de Finanzas, a la Asesoría Letrada del Municipio, a la agente municipal, Planta Permanente, Sra. MALDONADO, Marianela, Legajo Nº 4080/1, Categoría 19 (diecinueve), en los términos del Convenio Registrado bajo el Nº 6722 – Resolución Municipal Nº 1722 y del anexo Complementario de Convenio Registrado bajo el Nº 6785 - Resolución Municipal Nº 2018/2010, quien pasará a cumplir funciones como Notificador.

ART 2º) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar. Río Grande, 19 de octubre de 2010

> MARTIN ROSSI

#### **RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2120/10**

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Obra Nº 146/2010 (SOYSP-DOP) de fecha 07/10/2010, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre el Sr. ALVAREZ, José Luís, DNI. № 13.013.715, representante de la empresa: «J.P. Serval Construcciones S.A.» y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 3614/2010.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la correspondiente afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3º) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. ALVAREZ, José Luís, representante de la empresa: «J.P. Serval Construcciones S.A.».

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 19 de octubre de 2010

MARTIN BOGADO

#### **RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2121/10**

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Bien de Uso N° 137/2010 (SOYSP-DLU) de fecha 19/08/2010, celebrado entre el Sr. MENESES Arturo, DNI. N° 16.788.788, representante de la firma: «Transporte Naty», y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, según documentación obrante en el Expediente 3386/2010.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. MENESES Arturo, DNI. Nº 16.788.788, representante de la firma: «Transporte Naty».

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 19 de octubre de 2010

MARTIN BOGADO

# RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2122/10

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Convenio de Permuta de fecha 16/09/2010, celebrado entre el Sr. JAIME FERNANDEZ SPERONI, LE. N° 4.316,048, en su carácter de Presidente y Director Titular de la firma «DESARROLLOS DEL SUR S.A.», y el Municipio de la Ciudad de Río Grande, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, «ad-referéndum» del Sr. Intendente Municipal, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente 3838/2008.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 19 de octubre de 2010

MARTIN BOGADO

#### RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2123/10

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Publicidad de fecha 27/09/2010, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, suscripto entre «FM AIRE LIBRE S.R.L.», representada por el Sr. MUÑOZ, Osvaldo Ernesto, DNI. Nº 12.518.525, y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno, en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 3628/2010.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente al Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo según condición contractual, a favor del Sr. MUÑOZ, Osvaldo Ernesto.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 19 de octubre de 2010

MARTIN ROSSI

#### RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2124/10

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Publicidad de fecha 27/09/2010, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, suscripto entre «FM AIRE LIBRE S.R.L.», representada por el Sr. MUÑOZ, Osvaldo Ernesto, DNI. N° 12.518.525, y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno, en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 3631/2010.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente al Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo según condición contractual, a favor del Sr. MUÑOZ, Osvaldo Ernesto.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 19 de octubre de 2010

MARTIN ROSSI

# RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2125/10

ART 1º) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Publicidad de fecha 27/09/2010, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, suscripto entre la Sra. ARAVENA ROSA, DNI. № 16.295.911, y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno, en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 3633/2010. ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente al Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo según condición contractual, a favor de la Sra. ARAVENA ROSA.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 19 de octubre de 2010

Río Grande, 29 de octubre de 2010

MARTIN ROSSI

#### RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2126/10

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Convenio de Uso de fecha 30/09/2010, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre el Presidente de la Junta Vecinal, Sr. CUESTA, Nelson Anibal, DNI. N° 16.072.929, representante de la «Junta Vecinal del Barrio CGT», y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno, según documentación obrante en el Expediente 3522/2010.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 19 de octubre de 2010

MARTIN ROSSI

# RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2127/10

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Obra N° 145/2010 (SOYSP-DOP) de fecha 04/10/2010, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre el Sr. QUIÑONEZ, Andrés Abelardo, DNI. N° 13.651.456, representante de la empresa: «Toty Construcciones» y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 3555/2010.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la correspondiente afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3º) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. QUIÑONEZ, Andrés Abelardo, representante de la empresa: «Toty Construcciones».

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 19 de octubre de 2010

MARTIN BOGADO

#### RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2128/10

ART 1º) APROBAR la Comisión de Servicios efectuada a la Ciudad de Ushuaia, el día 05/10/2010 a la hora 06:00, con regreso el mismo día a la hora 20:00, por el agente Municipal, Dr. Federico RUNIN, Legajo Nº 3921/7, Categoría 23 (veintitrés), conforme a la documentación obrante en el Expediente 3571/2010.

**ART 2º) POR** Secretaría de Finanzas, proceder a liquidar el importe que corresponda en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal Nº 558/2009, realizando la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 19 de octubre de 2010

MARTIN ROSSI

#### RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2129/10

**ART 1°) APROBAR** la Comisión de Servicios efectuada hacia la Estancia Sara, el día 15/10/2010 a la hora 09:00 con regreso el mismo día a la hora 18:00, por los agentes municipales dependientes de la Secretaría de Asuntos Sociales que se detallan a continuación:

Legajo	Apellido y Nombre	Planta	Dependencia
1411/7	AGUILA, Lucía Emma	Permanente	Dirección Municipal de la Tercera Edad
4238/2	MORALES, Érica	Contratada	Dirección Municipal de la Tercera Edad
4446/6	PADRO, María Inés	Contratada	Dirección Municipal de la Tercera Edad

ART 2°) DEJAR ESTABLECIDO que dicha Comisión se realizo sin la percepción de viáticos ni pasajes.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 20 de octubre de 2010

MARTIN ROSSO

# RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2130/10

**ART 1º) APROBAR** la Comisión de Servicios efectuada hacia la Ciudad de Punta Arenas, República de Chile, el día 19/10/2010 a la hora 10:00 hasta el día 23/10/2010 a la hora 08:00, por los agentes municipales dependientes de la Secretaría de Asuntos Sociales que se detallan a continuación:

Legajo	Apellido y Nombre	Planta	Dependencia
4044/4	ANDRADE, Ana Beatriz	Permanente	Dirección de Desarrollo Humano
4433/4	IRIARTE, Clelia Graciela	Contratada	Dirección de Desarrollo Humano

ART 2°) DEJAR ESTABLECIDO que dicha Comisión se realizo sin la percepción de viáticos ni pasajes.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 20 de octubre de 2010

MARTIN ROSSO

#### RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2131/10

ART 1°) APROBAR la Comisión de Servicios efectuada hacia la Ciudad de Río de Janeiro, Brasil, el día 18/10/2010 a la hora 12:30 y regresando el día 27/10/2010 a la hora 13:00, por el agente municipal, Planta Contratada, Sr. SOTO VILLARROEL, Santiago, Legajo N° 4257/9, dependiente de la Dirección de Cultura, dependiente de la Secretaría de Asuntos Sociales.

 $\boldsymbol{ART}$  2°)  $\boldsymbol{DEJAR}$  ESTABLECIDO que dicha Comisión se realizo sin la percepción de viáticos ni pasajes.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 20 de octubre de 2010

MARTIN ROSSO

#### RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2132/10

ART 1º) TRANSFERIR, desde la Dirección de Salud Comunitaria, dependiente de la Secretaría de Asuntos Sociales, a la Dirección Municipal de Deportes, dependiente de la Agencia Municipal de Deporte y Juventud, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. RAMOS, Juan Carlos, Legajo Nº 2941/6, Categoría 19 (diecinueve).

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar. Notificar el presente acto. Cumplido, archivar. Río Grande, 20 de octubre de 2010

> MARTIN ROSSO

# RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2133/10

ART 1º) APROBAR la rendición parcial del Fondo Permanente de Emergencia Social otorgado a la Dirección de Desarrollo Humano de la Secretaria de Asuntos Sociales, cuyo monto asciende a la suma de \$7.334,73 (Pesos siete mil trescientos treinta y cuatro con 73/ 100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 3650/2010.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 20 de octubre de 2010

MARTIN ROSSO

#### RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2134/10

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.000,00 (Pesos un mil), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor de la Sra. CARRIZO, Gloria Roxana del Carmen, DNI. Nº 11.363.157, según Informe Técnico Nº 0688/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3689/2010.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 20 de octubre de 2010

MARTIN ROSSO

#### RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2135/10

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de \$ 600,00 (Pesos seiscientos), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor del Sr. POPOVIC MATULIC, Alejandro Miguel, DNI. Nº 18.759.304, según Informe Técnico Nº 0647/ 2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3593/2010.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 20 de octubre de 2010

MARTIN ROSSO

#### RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2136/10

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de \$ 600,00 (Pesos seiscientos), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor del Sr. CANDIA, Diego Alberto, DNI. Nº 32.047.828, según Informe Técnico Nº 0682/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3594/2010.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 20 de octubre de 2010

MARTIN ROSSO

# RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2137/10

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de \$ 400,00 (Pesos cuatrocientos), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor del Sr. ZELAYA, Pablo Enrique, DNI. Nº 27.110.905, según Informe Técnico Nº 0685/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3595/2010.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 20 de octubre de 2010

MARTIN ROSSO

#### RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2138/10

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de \$ 600,00 (Pesos seiscientos), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor de la Sra. MILLA-NERI TORRES, María Fabiola, DNI. Nº 92.907.863, según Informe Técnico Nº 0654/ 2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3596/2010.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 20 de octubre de 2010

MARTIN ROSSO

«Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas»

#### RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2139/10

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de \$ 500,00 (Pesos quinientos), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor de la Sra. DIAZ GOMEZ, Florentina Lucia, DNI. Nº 92.741.678, según Informe Técnico Nº 0650/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3599/2010.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Eiercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 20 de octubre de 2010

MARTIN ROSSO

#### RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2140/10

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de \$ 800,00 (Pesos ochocientos), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor de la Sra. ROSAS BARRIENTOS, Vanesa Carolina, DNI. Nº 25.774.947, según Informe Técnico Nº 0710/ 2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3653/2010.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 20 de octubre de 2010

MARTIN ROSSO

#### RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2141/10

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de \$ 600,00 (Pesos seiscientos), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor de la Sra. RUEDA, Raquel, DNI. Nº 30.905.275, según Informe Técnico Nº 0694/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3654/2010.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 20 de octubre de 2010

MARTIN ROSSO

# RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2142/10

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de \$ 600,00 (Pesos seiscientos), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor de la Sra. TALAVE-RA, Romina Soledad, DNI. Nº 28.008.439, según Informe Técnico Nº 0697/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3655/2010.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 20 de octubre de 2010

MARTIN ROSSO

#### RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2143/10

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de \$ 600,00 (Pesos seiscientos), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor de la Sra. GARCIA, Sara Mónica, DNI. Nº 21.322.713, según Informe Técnico Nº 0689/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3656/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 20 de octubre de 2010

MARTIN ROSSO

# RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2144/10

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de \$ 2.000,00 (Pesos dos mil), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. SOTO, María Adelia, DNI. Nº 18.140.419, según Informe Técnico Nº 0693/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3686/2010. ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 20 de octubre de 2010

MARTIN ROSSO

# RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2145/10

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de \$ 800,00 (Pesos ochocientos), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor de la Sra. TORA-LES, Analía Elizabeth, DNI. Nº 32.862.275, según Informe Técnico Nº 0686/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3652/2010.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 20 de octubre de 2010

MARTIN ROSSO

#### RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2146/10

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de \$ 600,00 (Pesos seiscientos), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor de la Sra. ALVA-REZ, Elsa Lidia, DNI. Nº F6.537.066, según Informe Técnico Nº 0690/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3688/2010.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 20 de octubre de 2010

MARTIN ROSSO

#### RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2147/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 600,00 (Pesos seiscientos), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor de la Sra. BARRÍA MONTENEGRO, Elia Amanda, DNI. Nº 92.633.707, según Informe Técnico Nº 0701/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3601/2010.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 20 de octubre de 2010

MARTIN ROSSO

#### RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2148/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$800,00 (Pesos ochocientos), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor del Sr. CASTRO, Hugo Agustín, DNI. Nº 22.121.703, según Informe Técnico Nº 0652/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3602/2010.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 20 de octubre de 2010

MARTIN ROSSO

#### RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2149/10

**ART 1º**) **AUTORIZAR** el pago total de \$ 600,00 (Pesos seiscientos), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor del Sr. GONZA-LEZ, Estanislado, DNI. Nº 16.953.512, según Informe Técnico Nº 0687/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3687/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 20 de octubre de 2010

MARTIN ROSSO

# RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2150/10

ART 1°) APROBAR la Comisión de Servicios efectuada hacia la Ciudad de Punta Arenas, República de Chile, el día 19/10/2010 a la hora 10:00 hasta el día 23/10/2010 a la hora 16:00, por la agente municipal, Planta Permanente, Sra. ANGELINETTA, Silvana Gabriela, Legajo № 3948/9.

ART 2º) DEJAR ESTABLECIDO que dicha Comisión se realizará sin la percepción de viáticos ni pasajes.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 20 de octubre de 2010

MARTIN ROSSO

## RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2151/10

**ART 1°) AUTORIZAR** la Comisión de Servicios a la Ciudad de Buenos Aires, a la agente municipal, Dra. GAYA, Margarita, Legajo N° 3489/4, Categoría 24 (veinticuatro), en conformidad a la documentación obrante en el Expediente 3774/2010.

ART 2°) POR Secretaría de Finanzas, proceder a liquidar el importe que corresponda en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal Nº 0558/2009, y a la extensión de la respectiva orden de pasaje vía aérea, tramos: USHUAIA / BUENOS AIRES / USHUAIA, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 21 de octubre de 2010

MARTIN ROSSO

#### RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2152/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 3.500,00 (Pesos tres mil quinientos), en concepto de Subsidio, a favor del CENT N° 35 «Prof. Julián José Godoy», representado por su Rectora, Prof. TRAFERRI, Alejandra Patricia, DNI. N° 14.891.724; la cual solicita dicha asistencia económica para afrontar parte de los gastos que le ocasionará el traslado a la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, de alumnas que se encuentran cursando el 3° año de la Tecnicatura Superior en Esterilización del mencionado establecimiento, donde realizarán prácticas en distintos nosocomios locales, según Informe Técnico - Administrativo N° 057/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3782/2010.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 22 de octubre de 2010

MARTIN ROSSO

## **RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2153/10**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 400,00 (Pesos cuatrocientos), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor de la Sra. RODRI-GUEZ, Nélida del Valle, DNI. Nº 12.297.850, según Informe Técnico Nº 0704/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3697/2010.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 22 de octubre de 2010

MARTIN ROSSO

#### RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2154/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago por la suma de \$ 3.450,00 (Pesos tres mil cuatrocientos cincuenta) en concepto de honorarios profesionales, a favor del Médico Reumatólogo, DUARTE NOE, Damián Elvio, DNI. N° 24.111.108; Médica Fisiatra, VALDEZ, Alicia Ester, DNI. N° 11.360.037 y la Médica Neuróloga, WOLF, Liliana Ester, DNI. N° 16.782.886, conforme a la documentación obrante en el Expediente 3502/2010.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 22 de octubre de 2010

MARTIN ROSSO

# RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2155/10

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de \$ 500,00 (Pesos quinientos), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor de la Sra. SALDI-VIA SANTANA, Verónica Fidelia, DNI. Nº 93.093.849, según Informe Técnico Nº 0702/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3701/2010.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 22 de octubre de 2010

MARTIN ROSSO

#### RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2156/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 400,00 (Pesos cuatrocientos), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor de la Sra. VIVAR SOTO, Daniela Andrea, DNI. Nº 32.768.049, según Informe Técnico Nº 0691/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3702/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 22 de octubre de 2010

MARTIN ROSSO

#### RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2157/10

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de \$ 400,00 (Pesos cuatrocientos), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor del Sr. ALTAMIRANO ARO, Roberto Francisco, DNI. Nº 18.776.668, según Informe Técnico Nº 0705/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3725/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 22 de octubre de 2010

MARTIN ROSSO

# **RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2158/10**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 500,00 (Pesos quinientos), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor del Sr. OYARZO OBANDO, José Domitilio, DNI. Nº 93.279.007, según Informe Técnico Nº 0709/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3727/2010.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 22 de octubre de 2010

MARTIN

#### RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2159/10

**ART 1º**) **AUTORIZAR** el pago total de \$ 500,00 (Pesos quinientos), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor del Sr. CRUZ, Luís, DNI. № 16.347.842, según Informe Técnico № 0711/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3728/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 22 de octubre de 2010

MARTIN ROSSO

# RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2160/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 600,00 (Pesos seiscientos), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor de la Sra. AMPUE-RO BARRIENTOS, Sandra Patricia, DNI. Nº 18.815.889, según Informe Técnico Nº 0703/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3699/2010.

**ART 2º) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 22 de octubre de 2010

MARTIN ROSSO

#### RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2161/10

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de \$ 500,00 (Pesos quinientos), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor del Sr. BOLAÑO,

Ramón Enrique, DNI. Nº 18.049.798, según Informe Técnico Nº 0706/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3700/2010.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 22 de octubre de 2010

MARTIN ROSSO

# RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2162/10

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de \$ 600,00 (Pesos seiscientos), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor del Sr. ARNOLD, Santiago Luís, DNI. Nº 10.436.132, según Informe Técnico Nº 0692/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3698/2010.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 22 de octubre de 2010

MARTIN ROSSO

#### RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2163/10

ART 1º) TRANSFERIR, desde la Dirección de Rentas, Secretaría de Finanzas, a la Dirección de Deportes, dependiente de la Agencia Municipal de Deporte y Juventud, a la agente municipal, Planta Permanente, Sra. BARBOZA, Verónica Alejandra, Legajo Nº 4039/8, Categoría 10 (diez), quien pasará a cumplir funciones como Sereno, en el Polideportivo Chacra II «Carlos Margalot».

ART 2°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar. Río Grande, 25 de octubre de 2010

MARTIN ROSSI

#### RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2164/10

ART 1°) DEJAR SIN EFECTO el Expediente 205/2010, como así también la Resolución Municipal Nº 0144/2010 de fecha 26/01/2010, de acuerdo a lo expresado en el Considerando de la presente Resolución Municipal.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 25 de octubre de 2010

MARTIN BLANCO

#### RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2165/10

ART 1°) INCORPORAR en la Resolución Municipal Nº 1211/2010 de fecha 14/06/2010, como Artículo 2º, de acuerdo al siguiente detalle:

ARTICULO 2º.- APROBAR el plan de trabajos presentado por la empresa: «Proalsa

ART 2º) DESTACAR, que por la incorporación mencionada el artículo anterior, se desplaza el Artículo 2º de la Resolución Municipal Nº 1211/2010 de fecha 14/06/2010, según el siguiente detalle:

-Donde dice

ARTICULO 2º .- REGISTRAR. Comunicar a quienes corresponda. Publicar y cumplido, archivar.

-Debe decir:

ARTICULO 3º .- REGISTRAR. Comunicar a quienes corresponda. Publicar y cumplido, archivar.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar a quienes corresponda. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 25 de octubre de 2010

> MARTIN **BOGADO**

#### RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2166/10

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.500,00 (Pesos un mil quinientos), en concepto de Subsidio, destino manutención y movilidad, a favor de la Sra. MARTINEZ ESPINO-ZA, María Cristina, DNI. Nº 92.785.882, según Informe Técnico Nº 0719/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3818/2010.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 25 de octubre de 2010

MARTIN BLANCO

# RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2167/10

ART 1º) APROBAR la Comisión de Servicios efectuada a la Ciudad de Ushuaia, el día 08/ 10/2010 a la hora 08:00, con regreso el mismo día a la hora 18:00, por el agente Municipal. Planta Contratada, Dr. Abdo Rafael GONZÁLEZ SABER, Legajo Nº 4434/2, Categoría 22 (veintidós), conforme a la documentación obrante en el Expediente 3578/2010.

ART 2°) POR Secretaría de Finanzas, proceder a liquidar el importe que corresponda en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal Nº 558/2009, realizando la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 25 de octubre de 2010

MARTIN **BLANCO** 

#### RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2168/10

ART 1º) AUTORIZAR el pago de \$ 26.447,50 (Pesos veintiséis mil cuatrocientos cuarenta y siete con 50/100), correspondiente a los Períodos JUNIO, JULIO, AGOSTO y SEP-TIEMBRE del año 2010, a la Dirección de Transporte de la Provincia de Tierra del Fuego AeIAS, de acuerdo al Artículo 8º del Convenio celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego y este Municipio, el cual fuera aprobado mediante Resolución Municipal Nº 1601/2008 y ratificado mediante Ordenanza Nº 2576/2008, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 4060/2008.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 25 de octubre de 2010

MARTIN BLANCO

#### RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2169/10

ART 1°) AUTORIZAR la ejecución de la Obra: «INTERVENCIÓN DE EQUIPOS COM-PLEMENTARIOS PARA EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE - TERCER RE-QUERIMIENTO», siendo su Presupuesto Oficial la suma de \$556.800,00 (Pesos quinientos cincuenta y seis mil ochocientos con 00/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 3714/2010, de acuerdo se detalla a continuación:

-Zona 1: Bº Provincias Unidas; Bº Argentino; Bº Unido; Bº 15 de Octubre; Bº Mirador; Bo Los Fueguinos; Bo Bet-el; Bo 22 de Julio y 60 Chacras de la Margen Sur. -Zona 4: Chacras de APYMEMA 12 y 14.

ART 2°) AUTORIZAR el Llamado a Licitación Privada Nº 47/2010, para la ejecución de la Obra: «INTERVENCIÓN DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS PARA EL SUMINIS-TRO DE AGUA POTABLE - TERCER REQUERIMIENTO», cuya apertura de sobres se realizará el día 09/11/2010 a la hora 14:00 en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos. ART 3º) POR SECRETARIA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 25 de octubre de 2010

MARTIN BOGADO

#### RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2170/10

ART 1º) ADJUDICAR la Licitación Privada Nº 46/2010, correspondiente a la Obra: «ACON-DICIONAMIENTO ESPACIO VERDE PJE. BOVE - ZONA Nº 3» - del Presupuesto Participativo año 2008, a favor de la empresa: «Euro Construcciones y Servicios», por la suma de \$86.177,78 (Pesos ochenta y seis mil ciento setenta y siete con 78/100), conforme a las actuaciones obrantes en el Expediente 204/2009.

ART 2º) AUTORIZAR la imputación de la suma de \$9.692,32 (Pesos nueve mil seiscientos noventa y dos con 32/100), al Plan de Obras Públicas del año 2010, correspondiente a la diferencia entre la propuesta económica y el presupuesto oficial.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 25 de octubre de 2010

MARTIN BOGADO

# RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2171/10

ART 1º) ADJUDICAR la Consulta de Precios, correspondiente a la Obra: «COLOCA-CIÓN DE CALEFACCIÓN EN DIRECCIONES MUNICIPALES DE SERVICIOS PÚ-BLICOS Y DE TRANSPORTE», a favor de la empresa: «Z.E.U.S.», por la suma de \$149.788,95 (Pesos ciento cuarenta y nueve mil setecientos ochenta y ocho con 95/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 2410/2010.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2010, por la suma de \$10.827,76 (Pesos diez mil ochocientos veintisiete con 76/100), a la partida presupuestaria «Remodelación exigidas por A.R.T. en el Galpón Municipal», correspondiente a la diferencia entre la propuesta económica y el presupuesto oficial

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 25 de octubre de 2010

MARTIN **BOGADO** 

# RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2172/10

ART 1º) AUTORIZAR el Pago de Beca por Capacitación en sus distintos niveles, correspondientes al Período Julio - Agosto - Septiembre y Octubre 2010, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Decreto Municipal Nº 0674/2008 (Régimen de Becas de Estudio para Trabajadores Municipales) a los agentes que se detallan en el ANEXO I que forma parte de la presente y que forma parte de la misma.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 25 de octubre de 2010

MARTIN ROSSI

# RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2173/10

ART 1º) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Publicidad de fecha 27/09/2010, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, suscripto entre el Sr. MUÑOZ, Osvaldo Ernesto, DNI. Nº 12.518.525, y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno, en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 3625/2010.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente al Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3º) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo según condición contractual, a favor del Sr. MUÑOZ, Osvaldo Ernesto, DNI. Nº 12.518.525.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 25 de octubre de 2010

MARTIN BLANCO

#### **RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2174/10**

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Acta Acuerdo Modificatoria de fecha 28/09/2010, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, del Contrato de Préstamo de fecha 29/06/2010, registrado bajo el Nº 6721 en fecha 19/08/2010, el cual fuera aprobado mediante Resolución Municipal Nº 1711/2010 de fecha 19/08/2010, celebrado entre la Sra. TITON, Sandra Marcela, DNI. Nº 17.849.547, y este Municipio, representado por el Secretario de la Producción, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 2790/2010.

ART 2º) REGISTRAR. Comunicar a quienes corresponda. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 25 de octubre de 2010

> MARTIN MELELLA

#### RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2175/10

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Acta Rectificatoria de fecha 26/05/2010, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, del Contrato de Obra N° 26/2010 de fecha 05/02/2010, registrado bajo el N° 6443 en fecha 29/03/2010, el cual fuera aprobado mediante Resolución Municipal N° 0536/2010 de fecha 29/03/2010, celebrado entre el Sr. VAQUERA, Marino Luís, DNI. N° 11.936.111, representante de la empresa: «Construcciones Marino Luís Vaquera», y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 4803/2008.

ART 2º) REGISTRAR. Comunicar a quienes corresponda. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 25 de octubre de 2010

> MARTIN BOGADO

#### RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2176/10

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Acta Modificatoria de fecha 02/06/2010, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, del Contrato de Obra N° 26/2010 de fecha 05/02/2010, registrado bajo el N° 6443 en fecha 29/03/2010, el cual fuera aprobado mediante Resolución Municipal N° 0536/2010 de fecha 29/03/2010, celebrado entre el Sr. VAQUERA, Marino Luís, DNI. N° 11.936.111, representante de la empresa: «Construcciones Marino Luís Vaquera», y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 4803/2008.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2010, por la suma de \$ 93,47 (Pesos noventa y tres con 47/100).

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar a quienes corresponda. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 25 de octubre de 2010

MARTIN BOGADO

#### RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2177/10

ART 1°) AUTORIZAR la adquisición de un (01) CD Sound Machine c/ MP3; el cual será destinado a la Junta Vecinal del Barrio Aeropuerto, representada por su Presidente, Sr. CABRERA, Marcos Guillermo, DNI. № 14.409.192, para llevar adelante un sorteo bono contribución destinado a la recaudación fondos para poder solventar parte de los gastos que les ocasionará la construcción de rejas para las aberturas de las puertas y ventanas del Salón de Usos Municipales del barrio en mención, y una (01) procesadora, la que será destinada a la Junta Vecinal del Barrio CGT, representada por su Presidente, Sr. CUESTA, Nelson Anibal, DNI. № 16.072.929, para ser entregado como premio en el evento que están organizando para agasajar a todas las madres del citado barrio por el «Día de la Madre», el cual se llevara a cabo en las instalaciones del Salón de Usos Múltiples del barrio en mención, por la suma aproximada de \$1.000,00 (Pesos un mil), en conformidad a las actuaciones que constan en el Expediente 3845/2010.

ART 2°) POR SECRETARIA de Finanzas, proceder al pago que demande dicha erogación, realizando la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010. ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 28 de octubre de 2010

MARTIN ROSSO

# RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2178/10

**ART 1°.- AUTORIZAR** el pago total de \$800,00 (Pesos ochocientos), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor de la Sra. VERÓN, Micaela Soledad, DNI. N° 34.483.909, según Informe Técnico N° 0700/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3767/2010.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 28 de octubre de 2010

MARTIN ROSSO

#### **RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2179/10**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 500,00 (Pesos quinientos), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor de la Sra. ROME-RO, Silvia Natalia, DNI. Nº 28.284.525, según Informe Técnico Nº 0715/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3761/2010.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 25 de octubre de 2010

MARTIN ROSSO

#### RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2180/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 500,00 (Pesos quinientos), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor de la Sra. TOLA-BA, Cristina, DNI. N° 30.606.871, según Informe Técnico N° 0718/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3762/2010.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 28 de octubre de 2010

MARTIN ROSSO

#### RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2181/10

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 600,00 (Pesos seiscientos), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor de la Sra. GONZA-LEZ, Martina Leonor, DNI. N° F4.938.602, según Informe Técnico N° 0714/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3764/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 28 de octubre de 2010

MARTIN ROSSO

#### RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2182/10

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 600,00 (Pesos seiscientos), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor de la Sra. VAZ-QUEZ, Janet Raquel, DNI. N° 36.743.230, según Informe Técnico N° 0698/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3766/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 28 de octubre de 2010

MARTIN ROSSO

#### **RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2183/10**

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 500,00 (Pesos quinientos), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor de la Sra. CARCA-MO CARRIZO, María Alejandra, DNI. N° 26.649.647, según Informe Técnico N° 0713/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3769/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 28 de octubre de 2010

MARTIN ROSSO

# RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2184/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 500,00 (Pesos quinientos), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor de la Sra. ZARATE, Natalia Gabriela, DNI. N° 33.991.828, según Informe Técnico N° 0712/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3770/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 28 de octubre de 2010

MARTIN ROSSO

## RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2185/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 400,00 (Pesos cuatrocientos), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor de la Sra. MIL PUPUCHE, Elva Rosa, DNI. Nº 93.954.558, según Informe Técnico Nº 0716/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3765/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 28 de octubre de 2010

MARTIN ROSSO

# RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2186/10

**ART 1º**) **AUTORIZAR** el pago total de \$ 500,00 (Pesos quinientos), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor del Sr. FOSCHIATTI, Antonio Valeriano, DNI. Nº 11.899.041, según Informe Técnico Nº 0707/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3748/2010.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande. 28 de octubre de 2010

MARTIN ROSSO

# RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2187/10

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Contrato de Comodato de fecha 14/10/2010, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre el Sr. CRUZ, Luís, DNI. № 16.347.842, y el Municipio de Río Grande, representado por la

Secretaria de Asuntos Sociales, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente 3703/2010.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 28 de octubre de 2010

MARTIN ROSSO

#### RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2188/10

ART 1°) APROBAR los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares para la «Construcción Acueducto Zona Norte - Río Grande – Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur», referido al Expediente FFFIR V 00030-09, dentro del marco de las Obras Públicas proyectadas por el Municipio que requieren financiamiento por el Fondo Fiduciario Federal de la Infraestructura Regional, para la Obra mencionada, siendo su presupuesto oficial de Pesos Tres Millones Doscientos Noventa Mil Doscientos Setenta y Dos con 28/100 (\$3.290.272,28), mes base Septiembre/2010.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 28 de octubre de 2010

MARTIN BOGADO

#### **RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2189/10**

ART 1°) APROBAR los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares para la «Construcción de la Cisterna en la Margen Sur – Río Grande – Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur», referido al Expediente FFFIR V 00029-09, dentro del marco de las Obras Públicas proyectadas por el Municipio que requieren financiamiento del Fondo Fiduciario Federal de la Infraestructura Regional, y según lo requerido por dicho ente, para la Obra mencionada, siendo su presupuesto oficial de Pesos Seis Millones Novecientos Setenta y Siete Mil Doscientos Sesenta y Dos con 11/100 (\$6.977.262,11), mes base Septiembre/2010.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 28 de octubre de 2010

MARTIN BOGADO

#### RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2190/10

ART 1°) AUTORIZAR la extensión de una (01) orden por un (01) Pasaje vía aérea, tramos: RIO GRANDE / BUENOS AIRES / RIO GRANDE, destino salud y atención médica de su nieto, a favor de la Sra. Sonia del Carmen PANTOJAS, DNI. N° 13.129.440, según Informe Técnico N° 0727/2010, en conformidad a la documentación obrante en el Expediente 3878/2010.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar a quienes corresponda. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 29 de octubre de 2010

MARTIN ROSSO

# RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2191/10

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Contrato de Locación de Inmueble, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, suscripto entre el Sr. CARLOS ERNESTO ANDINO, DNI. Nº 11.810.832 y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Nº 3557/2010.

ART 2º) AUTORIZAR a la Secretaría de Finanzas a efectuar los pagos emergentes del presente Contrato, según condición contractual, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar a quienes corresponda. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 29 de octubre de 2010

MARTIN BLANCO

# **RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2192/10**

**ART 1º) APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos, el Contrato de Capacitación de fecha 06/10/2010, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre la Sra. ROSINI, Paola Silvina, DNI. Nº 27.217.300, y este Municipio, representado por el Secretario de la Producción, según documentación obrante en el Expediente.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3º) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor de la Sra. ROSINI, Paola Silvina.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 29 de octubre de 2010

MARTIN MELELLA

# RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2193/10

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Acta Modificatoria de fecha 28/09/2010, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, del Contrato de Préstamo de fecha 05/05/2010, registrado bajo el Nº 6733 en fecha 02/09/2010, el cual fuera aprobado mediante Resolución Municipal Nº 1786/2010 de fecha 02/09/2010, celebrado entre el Sr. PEDRA, Daniel Ramón, DNI. Nº 13.387.566, y este Municipio, representado por el Secretario de la Producción, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 2697/2010.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar a quienes corresponda. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 29 de octubre de 2010

MARTIN MELELLA

#### RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2194/10

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Uso № 29/2010 de fecha 04/10/2010, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre el Sr. GARAY GARCIA, Eduardo Esteban, DNI. № 11.575.071, representante de la firma: «Patagonia Sud S.A.», y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno, según documentación obrante en el Expediente 3495/2010.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Eiercicio Financiero año 2010.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. GARAY GARCIA, Eduardo Esteban, representante de la firma: «Patagonia Sud S.A.».

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 29 de octubre de 2010

MARTIN BLANCO

#### RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2195/10

ART 1º) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Préstamo de fecha 29/06/2010, suscripto entre el Sr. GILARDI, Luís Esteban, DNI. № 7.366.240 y este Municipio, representado por el Secretario de la Producción, cuyo destino es la adquisición de un automóvil para ser destinado al uso exclusivo del servicio de transporte público de taxi/remise, de acuerdo al Informe Técnico № 023/2010, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 3746/2010.

ART 2°) APROBAR en todos sus términos, el Contrato de Prenda con Registro Nº JHK-359 de fecha 12/10./2010, cuya copia fiel se adjunta y forma parte de la presente, según Cláusula Séptima del Contrato citado en el Artículo anterior.

ART 3°) AÚTORIZAR el pago de la suma de \$ 37.170,00 (Pesos treinta y siete mil ciento setenta con 00/100) a favor del Sr. GILARDI, Luís Esteban, DNI. Nº 7.366.240, según condición contractual, realizando la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010 - Categoría Programática 602.2 Partida Presupuestaria 6.3.1. de la Cuenta 3710148/4 del Banco Provincia de Tierra del Fuego, denominada Recupero Préstamos Municipales.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 29 de octubre de 2010

MARTIN MELELLA

#### RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2196/10

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Acta Acuerdo Modificatoria de fecha 28/09/2010, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, del Contrato de Préstamo de fecha 13/07/2010, registrado bajo el Nº 6734 en fecha 02/09/2010, el cual fuera aprobado mediante Resolución Municipal Nº 1787/2010 de fecha 02/09/2010, celebrado entre el Sr. HEREDIA, Osmar Orlando, DNI. Nº 13.276.240, y este Municipio, representado por el Secretario de la Producción, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 2698/2010.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar a quienes corresponda. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande. 29 de octubre de 2010

MARTIN MELELLA

# RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2197/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago en concepto de Compensación de Deuda de las Partidas 9965; 15670; 15774 y 8638, en un todo de acuerdo a lo actuado por la Dirección de Rentas y del Convenio de Compensación de Deudas entre sí, aprobado por Ordenanza Municipal N° 1025/98 y autorizado a través del Decreto Municipal N° 0382/2004, por la suma de \$7.077,46 (Pesos siete mil setenta y siete con 46/100) a favor del Instituto Provincial de la Vivienda (I.P.V.), de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 150/2008.

ART 2º) POR SECRETRIA de Finanzas realizar la afectación Presupuestaria correspondiente.

ART 3º) REGISTRAR. Comunicar a quienes corresponda. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 29 de octubre de 2010

MARTIN ROSSI

## RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2198/10

ART 1°) INTIMAR a la empresa Password S.R.L., para que en término de cinco (05) días de notificada la presente, y a través de un medio fehaciente como así también por persona con capacidad suficiente, ponga en debido conocimiento a este Departamento Ejecutivo Municipal, si recepta favorablemente, o no, proceder a efectivizar una prórroga por el término de seis (06) meses, contados a partir del día 10 de Noviembre del año 2010, respecto el «Contrato de Concesión del Servicio de Publicidad Estática en la Vía Pública de la Ciudad de Río Grande», con opción a una nueva prórroga, siempre y cuando no se finalizara con anterioridad la Licitación del Servicio y en su consecuencia la adjudicación del mismo, ante cualquier plazo que resultara primero, en los mismos términos condiciones que el que actualmente une a las partes.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar. Notificar el presente acto a la empresa Password S.R.L.. Cumplido, archivar.

Río Grande, 29 de octubre de 2010

MARTIN BLANCO

# RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2199/10

**ART 1°) MODIFICAR** en el Considerando y Artículo 1° de la Resolución Municipal N° 2119/2010 de fecha 19/10/2010, **donde dice:** «...a la agente municipal, Planta Permanente, Sra. MALDONADO, Marianela, Legajo N° 4080/1...», **debe decir:** «...a la agente municipal, Planta Permanente, Sra. MALDONADO, Marianela, Legajo N° 3903/9...».

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar a quien corresponda. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 29 de octubre de 2010

MARTIN ROSSI

#### RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2200/10

**ART 1°) DECLARAR DE OFICIO** la caducidad de la habilitación de Taxi Flet, Interno N° 55, otorgada oportunamente al Sr. ROCHA, Carlos Raúl – DNI N° 26.217.025, en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «R» N° 5927/2007.

**ART 2°) REGISTRAR y NOTIFICAR** con copia del Dictamen  $N^o$  640/2010 - Trámite  $N^o$  21201/2010, conforme la L.P.A. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 29 de octubre de 2010

MARTIN BLANCO

#### RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2201/10

**ART 1°) DECLARAR DE OFICIO** la caducidad de la habilitación de Taxi Flet, Interno N° 67, otorgada oportunamente al Sr. RENGEL, José Pedro – DNI N° 11.100.719, en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «S» N° 2665/2008.

**ART 2°) REGISTRAR y NOTIFICAR** con copia del Dictamen  $N^{\circ}$  632/2010 - Trámite  $N^{\circ}$  21158/2010, conforme la L.P.A. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 29 de octubre de 2010

MARTIN BLANCO

#### RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2202/10

ART 1°) APROBAR la Comisión de Servicios efectuada hacia la Ciudad de Ushuaia, al Dr. Néstor Pascua, Legajo N° 2972/0, Categoría 24 (veinticuatro), dependiente de la Asesoría Letrada de este Municipio, en conformidad a la documentación obrante en el Expediente 3757/2010

ART 2º) POR Secretaría de Finanzas, proceder a liquidar el importe que corresponda en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal Nº 0558/2009, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 29 de octubre de 2010

MARTIN BLANCO

#### RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2203/10

ART 1°) INSTRUIR SUMARIO ADMINISTRATIVO por el hecho que diera origen a las presentes actuaciones, ante los hechos ventilados, sirviendo como cabeza de Sumario, la presente Información Sumaria, conforme a las actuaciones obrantes en el Expediente 945/2010.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar a quienes corresponda. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 29 de octubre de 2010

MARTIN BLANCO

#### RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2204/10

**ART 1°) DECLARAR DE OFICIO** la caducidad de la habilitación de Taxi Flet, Interno N° 75, otorgada oportunamente al Sr. RENGEL, José Pedro – DNI N° 11.100.719, en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «S» N° 4865/2008.

**ART 2°) REGISTRAR y NOTIFICAR** con copia del Dictamen Nº 639/2010 - Trámite Nº 20525/2010, conforme la L.P.A. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 29 de octubre de 2010

MARTIN BLANCO

# RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2205/10

ART 1º) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Acta Modificatoria de fecha 28/09/2010, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, del Contrato de Préstamo de fecha 08/07/2010, registrado bajo el Nº 6741 en fecha 06/09/2010, el cual fuera aprobado mediante Resolución Municipal Nº 1803/2010 de fecha 06/09/2010, celebrado entre el Sr. RODRIGUEZ, Rodolfo Severino, LE. Nº M8.316.993, y este Municipio, representado por el Secretario de la Producción, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 2699/2010.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar a quienes corresponda. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 29 de octubre de 2010

MARTIN MELELLA

# RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2206/10

ART 1°) DECLARAR DE OFICIO la caducidad de la habilitación de Taxi Flet, Interno № 47, otorgada oportunamente al Sr. SIELAS Carlos Alberto – DNI № 16.060.393, en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «S» № 2843/2008. ART 2°) REGISTRAR y NOTIFICAR con copia del Dictamen № 0638/2010 - Trámite № 21194/2010, conforme la L.P.A. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 29 de octubre de 2010

MARTIN BLANCO

#### RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2207/10

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la Póliza Nº 721622 (Endoso 5), por la suma de \$107,87 (Pesos ciento siete con 87/100), presentadas al cobro por la firma: «Provincia Seguros S.A.», correspondiente al servicio de Cobertura de Seguro para los vehículos pertenecientes al Parque Automotor Municipal, en conformidad a las actuaciones que surgen en el Expediente 70/2010.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 29 de octubre de 2010

MARTIN ROSSI

# **RESOLUCIONES INTERNAS**

# SECRETARÍA DE GOBIERNO

**0912/10:** DAR DE BAJA, la unidad automotor marca VOLKSWAGEN, modelo POLO CLASSIC 1.9 SD 991 AÑO 2000, motor № 1Y 632978, dominio DJR 381, propiedad del Señor MOISES, JORGE ALBERTO, D.N.I. № M7.627.765; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P SUPER 1.6N AÑO 2006, motor № 7H5056244, dominio FMZ78, que presta servicio en la Agencia de Remis «PATAGONIA» con el Interno № 129. 18/10/10

**0913/10: DAR DE BAJA**, la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P BASE 1.6N AÑO 2005, motor N° 5K5015269, dominio ETW 742, propiedad del Señor ALVARADO MANSILLA, LUIS MIGUEL, D.N.I. N° 33.484.668; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P SUPER 1.6N AÑO 2007, motor N° 7H5087312, dominio GGP 402, que presta servicio en la Agencia de Remis «PATAGONIA» con el Interno N° 173. 18/10/10

0914/10: DAR DE BAJA, la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA II 5P GL AA+DIR GAS 1.8 AÑO 2005, motor N° A45003584, dominio EZV 178, propiedad del Señor LEGUIZAMON, MARCELO LUIS D.N.I. N° 22.284.850; y HABILITAR en su reemplazo la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA II 1.8L4P GLAA+DIR GAS AÑO 2008, motor N° A40011203, dominio HNL 531, que se desempeña en el Servicio Público de Taxi afectado a la Parada N° 4, con Legajo Municipal N° 46. 18/10/10

**0915/10: RENOVAR**, la habilitación Período 2010, de la unidad automotor marca HYUN-DAI, modelo H 100 AÑO 2008, motor № D4BB8001787, dominio HGB 148, propiedad del Sr. ECHEVERRIA, JOSUE ANDRES, D.N.I. № 33.178.119, quien se desempeña en el servicio de TAXI-FLET con el Interno № 76. 18/10/10

**0916/10:** Autorizar el CAMBIO DE AGENCIA, solicitada por el Señor DEL FOR, VICTOR ADRIAN, D.N.I. № 26.904.536, titular del Interno № 148 y de la unidad automotor afectada al Servicio Privado de Remis marca CHEVROLET, modelo CORSA II 4P GL AA+DIR GAS 1.8 AÑO 2006, motor № A45014342, dominio FXT 394, afectado a la Agencia de Remis «CHACRA», el cual a partir de la presente prestará servicio en la Agencia «PATAGONIA», de acuerdo a la Ordenanza Municipal № 1351/00, Artículo № 13 y 14. 18/10/10

**0917/10: HABILITAR**, en el Servicio Público de TAXI-FLET a la unidad automotor marca HYUNDAI, modelo H 100 AÑO 2010, motor N° D4BB8083709, dominio ISQ 387, propiedad del Sr. GALINDO PACHECO, JORGE ALFONSO, D.N.I.N° 92.644.931, quien prestará Servicio con el Interno N° 94. 18/10/10

0918/10: RENOVAR, la habilitación Período 2010, de la unidad automotor marca MER-CEDES BENZ, modelo SPRINTER 413CDI/C AÑO 2006, motor № 611.981-70-043490, dominio FNA 900, propiedad del Sr. ARIAS, JACOBO, D.N.I. № 20.685.028, quien se desempeña en el servicio de Transporte Privado en Común de Pasajeros con el Interno № 08, 18/10/10

**0919/10: DAR DE BAJA**, la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA II 4P GL AA+DIR GAS 1.8 AÑO 2007, motor N° A45014733, dominio FYI 045, propiedad del Señor LISCIO, RAUL ESTEBAN D.N.I. N° 17.168.817; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA II 1.8L 4P GL AA+DIR GAS AÑO 2010, motor N° U10008338, dominio JDM 638, que se desempeña en el Servicio Público de Taxi afectado a la Parada N° 7, con Legajo Municipal N° 105. 18/10/10

0920/10: AUTORIZAR EL CAMBIO DE DOMICILIO, del comercio propiedad del Sr. YATZKY, ARMANDO RENE, C.U.I.T. Nº 20-11236712-9; que funciona en el rubro «VENTA DE AUTOMOTORES 0 KM. Y USADOS SIN ESTACIONAMIENTO EN LA VIA PUBLICA (OFICINA COMERCIAL)», categoría «01», bajo la denominación de «ARMANDO AUTOMOTORES», sito en la calle 25 DE MAYO Nº 0754; cuya superficie alcanzaba un total de 56,43 mts²; siendo su NUEVO DOMICILIO sito en la calle VIEDMA Nº 0072; cuya superficie alcanza un total de 30,00 mts² habiendo dado cumplimiento a las normas en vigencia. 18/10/10

**0921/10:** AUTORIZAR EL CAMBIO DE DOMICILIO, del comercio propiedad del Sr. KOVINCHICH, VICTOR, C.U.I.T. Nº 20-11285750-9; que funciona en el rubro «TA-LLER DE MOTOS», categoría «03», bajo la denominación de «KOVINCHICH MOTOS», sito en la calle 9 DE JULIO Nº 1099; cuya superficie alcanzaba un total de 00,00 mts²; siendo su NUEVO DOMICILIO sito en la calle PIEDRABUENA Nº 2214; cuya superficie alcanza un total de 89,00 mts² habiendo dado cumplimiento a las normas en vigencia. 18/10/10

**0922/10: AUTORIZAR** el pago de Horas Extraordinarias ejecutadas en el Período Septiembre/2010, por los agentes municipales dependientes de la Coordinación Zoonosis, Secretaria de Gobierno, de acuerdo se detalla a continuación: 18/10/10

Legajo	Apellido y Nombre	Normales
1656/0	CABRERA, Paola Anahí	34 (treinta y cuatro)
1985/2	ANDRADE, Luís Segundo	41 (cuarenta y uno)
2837/1	GARCIA, Mónica Inés	45 (cuarenta y cinco)
2994/7	AMAYA, Primitivo Ricardo	51 (cincuenta y uno)
3590/4	GASPAR, Lázaro	51 (cincuenta y uno)
3667/6	ZUVIC, Ana María	13 (trece)
3783/4	DIAZ, Daniela Mariana	41 (cuarenta y uno)

**0923/10: AUTORIZAR** el pago de Horas Extraordinarias ejecutadas en el Período Setiembre/2010, por la agente Municipal dependiente de la Coordinación Administrativa de la Secretaria de Gobierno, de acuerdo se detalla a continuación: 19/10/10

l	_egajo	Nombre y Apellido	Normales	Al 50 %	AI 100 %
4	4309/5	GONZALEZ, Rosa Viviana	8 y ½ (ocho y medio)	No Registra	No Registra

**0924/10: AUTORIZAR** el pago de Horas Extraordinarias ejecutadas en el Período Setiembre/2010, por los agentes Municipales dependientes de la Dirección de Municipal de Comercio e Industria, Dirección General de Inspección de la Secretaria de Gobierno, de acuerdo se detalla a continuación: 19/10/10

Legajo	Nombre y Apellido	Normales	AI 50 %	Al 100 %
1619/5	CHAVEZ, Horacio Héctor	No registra	02 (dos)	53 (cincuenta y tres)
1836/8	FRATTI, Jorge José	03 (tres)	07 (siete)	59 (cincuenta y nueve)
2103/2	VILLEGAS, Elena del Carmen	No registra	02 (dos)	22 (veintidós)
2619/1	PEREYRA, Mirta Azucena	01 (uno)	02 (dos)	25 (veinticinco)
3304/6	ALEGRE, Rolando Alberto	01 (uno)	02 (dos)	42 (cuarenta y dos)
3638/2	MONTIEL, Virginia Amalia	No registra	01 (uno)	13 (trece)
3686/2	TAPIA, Rosa Ester	No registra	01 (uno)	39 ½ (treinta y nueve y medio)
3844/0	VEGA, Mauro Andrés	No registra	04 (cuatro)	50 (cincuenta)
3860/1	ARREDONDO, Beatriz N.	04 (cuatro)	06 (seis)	41 (cuarenta y uno)
4306/1	ROMANO Hugo Alberto	No registra	01 (uno)	26 (veintiséis)
3778/8	ALVARADO, Roberto Alejandro	No registra	01 (uno)	39 (treinta y nueve)
3810/5	GONZÁLEZ, María Edelbeis	No registra	03 (tres)	45 (cuarenta y cinco)
4375/3	GALLARDO, Carlos Alberto	01 (uno)	08 (ocho)	39 (treinta y nueve)
4473/3	DIAZ SOLANILLA, Gonzalo R.	No registra	08 (ocho)	34 (treinta y cuatro)
4475/0	YBARS, Daniel Alberto	5 (cinco)	2 (dos)	35 (treinta y cinco)

0925/10: AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias ejecutadas en el Período Setiembre/2010, por los agentes Municipales dependientes de la Coordinación del Matadero Municipal dependiente de la Secretaria de Gobierno, de acuerdo se detalla a continuación: 19/10/10

Legajo	Nombre y Apellido	Normales	AI 50 %	Al 100 %
2566/6	GUERRERO, Juvenal Héctor	No Registra	No Registra	No Registra
2568/2	SILGUERO, Rodolfo Rosalvo	No Registra	15 (quince)	No Registra
2569/1	GUALA, Lorenzo Segundo	No Registra	10 (diez)	No Registra
2571/2	GRACIANO, Armando	No Registra	15 (quince)	No Registra
2575/5	HARO, Darío del Carmen	No Registra	10 (diez)	No Registra
3199/2	AISAMA, José Orlando	No Registra	15 (quince)	No Registra
3207/7	MONZON, Francisco Norberto	No Registra	05 (cinco)	No Registra
4085/1	BASTIAN, Héctor Carlos	No Registra	05 (cinco)	No Registra
4087/8	FERNÁNDEZ, Jorge Daniel	No Registra	15 (quince)	No Registra
4226/9	PUÑALEF, José Miguel	No Registra	20 (veinte)	No Registra
4228/5	ZERPA, Cristian Jermán	No Registra	10 (diez)	No Registra
4232/4	FERNANDEZ, Marcelo Sebastián	No Registra	15 (quince)	No Registra
4240/4	OYARZUN, Diego Sebastián	No Registra	10 (diez)	No Registra
4430/0	PALMIERI, Mario Sebastián	No Registra	10 (diez)	No Registra
4435/6	LOPEZ, Ariel Alejandro	No Registra	20 (veinte)	No Registra
3196/8	OYARZUN, Marcelo	No Registra	10 (diez)	No Registra
3201/8	VERGARA, Gustavo	No Registra	05 (cinco)	No Registra

**0926/10:AUTORIZAR** el pago de Horas Extraordinarias ejecutadas en el Período Setiembre/2010, por los agentes Municipales dependientes de la Dirección de Defensa Civil, Secretaria de Gobierno, de acuerdo se detalla a continuación: 21/10/10

Legajo	Nombre y Apellido	Normales	AI 50 %	AI 100 %
1400/1	TORRES, Milton Fabián	10 (diez)	20 (veinte)	12 (doce)
0962/8	GONZÁLEZ, Eduardo Víctor	04 (cuatro)	11 (once)	19 (diecinueve)
2245/1	BERTOLEZ, Oscar.	No Registra	06 (seis)	No Registra
2664/6	BOLAÑO, Raúl José	No Registra	No Registra	03 (tres)
2868/1	ROBLES, Clelia Isabel	07 (siete)	No Registra	14 (catorce)
3081/3	VARGAS, Cristian Ariel	No Registra	06 (seis)	No Registra
3730/3	CAMPOS, José Luís	09 (nueve)	04 (cuatro)	19 (diecinueve)
4381/8	ROSELLI CABRERA, H. Matías	No Registra	No Registra	03 (tres)

**0927/10: HABILITAR**, el comercio sito en el domicilio de la calle ROSALES Nº 0323; cuya superficie alcanza un total de 218,00 mts²; propiedad de la Sra. CAPONELLI, CARINA ELIZABETH, C.U.I.T. Nº 27-20839531-4; en el rubro «TIENDA – ZAPATERIA - MARROQUINERIA», categoría «05»; que girará bajo la denominación de «HOBIE», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «C» Nº 03465/2010. 25/10/10

**0928/10: HABILITAR**, el comercio sito en el domicilio de la calle ESPORA N° 0741; cuya superficie alcanza un total de 300,00 mts²; propiedad del Sr. GUDIK DUARTE, DA-MIAN C.U.I.T. N° 20-32209486-9; en el rubro «CONFITERIA – CAFÉ CONCERT Y PUB», categoría «03»; que girará bajo la denominación de «MOSTAZA», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «G» N° 03040/2010. 25/10/10

0929/10: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle VIEDMA Nº 0688; cuya superficie alcanza un total de 35,00 mts²; propiedad de la Sra. SANCHEZ, HERMELINDA ANGELICA C.U.I.T. Nº 27-13951441-1; en el rubro «TIENDA (ROPA DE NIÑOS Y ACCESORIOS)», categoría «05»; que girará bajo la denominación de «AGRANDADITOS», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «S» Nº 03324/2010. 25/10/10

**0930/10: HABILITAR**, el comercio sito en el domicilio de la calle PELLEGRINI Nº 0973; cuya superficie alcanza un total de 16,80 mts²; propiedad del Sr. SUAREZ, NESTOR GUSTAVO C.U.I.T. Nº 20-20316294-5; en el rubro «KIOSCO - DESPENSA», categoría «06»; que girará bajo la denominación de «CIUDAD DESEADA», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «S» Nº 03461/2010. 25/10/10

**0931/10: HABILITAR**, el comercio sito en el domicilio de la calle LASSERRE Nº 415 LOCAL B; cuya superficie alcanza un total de 39,00 mts²; propiedad del Sr. DE MARCO, ORLANDO GUSTAVO C.U.I.T. Nº 23-22464625-9; en el rubro «CARNICERIA - VERDULERIA», categoría «05»; que girará bajo la denominación de «SAN MARCOS», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «D» N° 03466/2010. 25/10/10

**0932/10: HABILITAR**, el comercio sito en el domicilio de la calle PERITO MORENO Nº 0687; cuya superficie alcanza un total de 45,00 mts²; propiedad de la Sra. DE ANSO, ANAHI MARGOT; C.U.I.T. Nº 23-24179240-4; en el rubro «OPTICA», categoría «02»; que girará bajo la denominación de «LA OPTICA», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «D» Nº 03467/2010. 25/10/10

**0933/10:** DAR DE BAJA, el comercio sito en el domicilio legal de la calle JOSE INGENIE-ROS Nº 0680; perteneciente a la Sra. AGÜERO, NORMA GREGORIA, C.U.I.T. Nº 27-18277638-3; que funcionaba en el rubro «EMPRESA DE SERVICIO PARA LA CONSTRUCCION», categoría «02»; bajo la denominación de «ANTARES», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «A» Nº 02653/2009. 25/10/10

0934/10: DAR DE BAJA, el comercio sito en el domicilio de la calle SARMIENTO № 2950; cuya superficie alcanzaba un total de 1934,60 mts² perteneciente a la Firma MIRGOR S.A.C.I.F.I.A., C.U.I.T. № 30-57803607-1; que funcionaba en el rubro «DEPOSITO DE MADERAS, CARTON Y PLASTICO», categoría «03»; bajo la denominación de «MIRGOR S.A.C.I.F.I.A.», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «V» № 01497/2004. 25/10/10

**0935/10: APROBAR** la rendición parcial de la Caja Chica otorgada a la Dirección de Participación Vecinal, dependiente de la Coordinación de Gabinete, cuyo monto asciende a la suma de \$ 1.087,86 (Pesos un mil ochenta y siete con 86/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 2344/2010. 25/10/10

**0936/10: APROBAR** la rendición parcial de la Caja Chica otorgada a la Dirección de Administración de la Secretaria de Gobierno, cuyo monto asciende a la suma de \$ 1.944,44 (Pesos un mil novecientos cuarenta y cuatro con 44/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 38/2010. 25/10/10

**0937/10:** RENOVAR, la habilitación por el período comprendido entre el 1º de Octubre de 2010 al 30 de Septiembre de 2011, de la unidad automotor marca FIAT, modelo SIENA FLO EXL 1.4 BENZI/2008, motor № 178F30118130886, dominio HHV 269, propiedad del Sr. GARCIA, PABLO, L.E. № 5.991.090, quien se desempeña en la Parada № 1; con el Legajo Municipal № 3. 26/10/10

**0938/10: RENOVAR**, la habilitación período 2011, período comprendido entre el 1º de Octubre de 2010 al 30 de Septiembre de 2011, de la unidad automotor marca FIAT, modelo SIENA FLP HLX 1.8 BENZI AÑO 2009, motor № H30390819, dominio HWO 450, propiedad del Sr. ALVARADO, RICARDO JOSE, DNI № 7.817.724, quien se desempeña en la Parada № 2, con el Legajo Municipal № 22. 26/10/10

**0939/10:** RENOVAR, la habilitación por el período comprendido entre el 1º de Octubre de 2010 al 30 de Septiembre de 2011, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA II 4P GL AA+DIR GAS 1.8 AÑO 2007, motor № A45015252, dominio GCZ 684, propiedad del Sr. VILLARROEL, ORFELIO RODOLFO, DNI № 17.002.802, quien se desempeña en la Parada № 1, con el Legajo Municipal № 19. 26/10/10

**0940/10: RENOVAR**, la habilitación por el período comprendido entre el 1º de Octubre de 2010 al 30 de Septiembre de 2011, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P GL 1.6 AÑO 2008, motor Nº 7H5147146, dominio HRL 671, propiedad del Sr. GOMEZ, HUGO JOSE, DNI Nº 12.047.941, quien presta servicio en la Agencia de Remis «PATAGONIA» con el Interno Nº 47. 26/10/10

**0941/10:** RENOVAR, la habilitación por el período comprendido entre el 1º de Octubre de 2010 al 30 de Septiembre de 2011, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P SUPER 1.6N/ 2006, motor Nº 7H5058821, dominio FMZ 839, propiedad del Sr. MARQUEZ, RAUL IGNACIO, DNI Nº 10.753.553, quien se desempeña en la Parada Nº 3; con el Legajo Municipal Nº 43. 26/10/10

**0942/10: RENOVAR,** la habilitación por el período comprendido entre el 1º de Octubre de 2010 al 30 de Septiembre de 2011, de la unidad automotor marca VOLKSWAGEN, modelo VOYAGE 1.6/2009, motor Nº CFZ021862, dominio IBT 255, propiedad de la Sra. CA-MINOS, GLADYS LILIANA, DNI Nº 14.483.929, quien se desempeña en la Parada Nº 10; con el Legajo Municipal Nº 149. 26/10/10

**0943/10:** RENOVAR, la habilitación por el período comprendido entre el 1º de Octubre de 2010 al 30 de Septiembre de 2011, de la unidad automotor marca RENAULT, modelo LOGAN 1.6 8V BASE/2009, motor № K7MF10Q006984, dominio HUJ 003, propiedad del Sr. MENDOZA, LORENZO ESTEBAN, DNI № 18.360.748, quien se desempeña en la Parada № 2; con el Legajo Municipal № 30. 26/10/10

**0944/10:** RENOVAR, la habilitación por el período comprendido entre el 1º de Octubre de 2010 al 30 de Septiembre de 2011, de la unidad automotor marca RENAULT, modelo LOGAN 1.6 16V CONFORT/2008, motor Nº K4MA690Q024722, dominio HGB 141, propiedad del Sr. ALVARADO BORQUEZ, ADRIAN, DNI Nº 17.642.272, quien se desempeña en la Parada Nº 3; con el Legajo Municipal Nº 39. 26/10/10

**0945/10: RENOVAR**, la habilitación por el período comprendido entre el 1º de Octubre de 2010 al 30 de Septiembre de 2011, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4 PTAS. BASE 1.4N AÑO 2010, motor Nº T85030446, dominio IXK 728, propiedad del Sr. FRANCO, ROLANDO RAMON, DNI Nº 11.208.504, quien se desempeña en la Parada Nº 13; con el Legajo Municipal Nº 197. 26/10/10

0946/10: RENOVAR, la habilitación por el período comprendido entre el 1º de Octubre de 2010 al 30 de Septiembre de 2011, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4 PTAS. BASE 1.6N AÑO 2008, motor № 5K5040369, dominio GYO 223, propiedad de la Sra. SANCHEZ SANTANA, LOURDES DEL CARMEN, DNI № 18.709.288, quien se desempeña en la Parada № 2; con el Legajo Municipal № 16. 26/10/10

**0947/10: RENOVAR**, la habilitación año 2010, de la unidad automotor marca CHEVRO-LET, modelo CORSA CLASSIC 4 PTAS. SUPER 1.6N AÑO 2006, motor № 7H5071138, dominio FWQ 014, propiedad del Sr. GALEANO, JORGE RUBEN, DNI № 16.379.637, quien presta servicio en la Agencia de Remis «PATAGONIA» con el Interno № 153 26/10/10

**0948/10: RENOVAR,** la habilitación por el período comprendido entre el 1º de Octubre de 2010 al 30 de Septiembre de 2011, de la unidad automotor marca FIAT, modelo SIENA FIRE 1242 MPI 16V/2005, motor Nº 178D70556140861, dominio ESB 501, propiedad del Sr. FAUNDEZ FONSECA, JUAN SEGUNDO, DNI Nº 92.263.639, quien se desempeña en la Parada Nº 5; con el Legajo Municipal Nº 71. 26/10/10

**0949/10: RENOVAR,** la habilitación por el período comprendido entre el 1º de Octubre de 2010 al 30 de Septiembre de 2011, de la unidad automotor marca FIAT, modelo SIENA ELX 4P 1.4 RSTIII BZ EOBD AÑO 2010, motor Nº 310A2011 9376344, dominio IXD 588, propiedad de la Sra. NATALIO, MARIELA FERNANDA, DNI Nº 24.566.747, quien se desempeña en la Parada Nº 5; con el Legajo Municipal Nº 67. 26/10/10

**0950/10: RENOVAR,** la habilitación por el período comprendido entre el 1º de Octubre de 2010 al 30 de Septiembre de 2011, de la unidad automotor marca FIAT, modelo SIENA ELX 1.4 SV AÑO 2007, motor Nº 178F50387770823, dominio GUM 893, propiedad de la Sra. NATALIO, MARIELA FERNANDA, DNI Nº 24.566.747, quien se desempeña en la Parada Nº 9; con el Legajo Municipal Nº 122. 26/10/10

0951/10: DAR DE BAJA, la unidad automotor marca RENAULT, modelo RENAULT SYMBOL PACK 1.6 8V AÑO 2006, motor N° K7MF730Q001468, dominio IKO 059, propiedad del Señor MALVICINO, VICTOR SANTIAGO D.N.I. N° 16.134.820; y HABILITAR en su reemplazo la unidad automotor marca RENAULT, modelo LOGAN PH2 PACK PLUS 1.6 8V AÑO 2010, motor N° K7MF710Q040381, dominio JAR 794, que presta servicio en la Agencia «REMIS CHACRA» con el interno N° 89. 26/10/10

0952/10: TRANSFERIR la Habilitación del Servicio Privado de REMIS, propiedad del Señor VARGAS, ADRIAN MARCELO D.N.I.N° 20.574.525, a favor del Señor AELLO, MAURICIO SEBASTIAN, D.N.I. N° 25.639.952, quien prestaba servicio en la «islas Malvinas» Interno N° 159. DAR DE BAJA, la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P SUPER 1.6N AÑO 2008, motor N° 7H5099811, dominio GLI 514, propiedad del Señor VARGAS, ADRIAN MARCELO D.N.I.N° 20.574.525; y HABILITAR en su reemplazo la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P SUPER 1.6N AÑO 2008, motor N° 7H5125729, dominio HTR 981, propiedad del Sr. AELLO, MAURICIO SEBASTIAN, D.N.I. N° 25.639.952, quien se desempeñará en el Servicio Privado de Remis, afectado a la agencia «ISLAS MALVINAS» Interno N° 159. 26/10/10

**0953/10: RENOVAR,** la habilitación período 2010, de la unidad automotor marca KIA, modelo PREGIO/1999, motor Nº J2-228985, dominio CTN 051, propiedad de la Sra. MUÑOZ VARGAS, LAURA YANETTE, DNI Nº 92.784.239, quien se desempeña en el Servicio de Transporte Escolar, con el Interno Nº 63. 26/10/10

**0954/10:** RENOVAR, la habilitación por el período comprendido entre el 1º de Octubre de 2010 al 30 de Septiembre de 2011, de la unidad automotor marca FORD, modelo FIESTA 1.6L AMBIENTE AÑO 2006, motor Nº CDJC68486081, dominio FOQ 247, propiedad del Sr. NOCIONI, WALTER RAMON, DNI Nº 16.410.427, quien se desempeña en la Parada Nº 01; con el Legajo Municipal Nº 11. 26/10/10

**0955/10: RENOVAR**, la habilitación por el período comprendido entre el 1º de Octubre de 2010 al 30 de Septiembre de 2011, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4 PTAS. GLS 1.4N/2010, motor Nº T85023564, dominio IPV 580, propiedad del Sr. CASTILLO, JOSE RODOLFO, DNI Nº 14.710.519, quien se desempeña en la Parada Nº 03; con el Legajo Municipal Nº 35. 28/10/10

0956/10: RENOVAR, la habilitación por el período comprendido entre el 1º de Octubre de 2010 al 30 de Septiembre de 2011, de la unidad automotor marca VOLKSWAGEN, modelo POLO CLASSIC 1.6 31A/2008, motor Nº UVC 038690, dominio HOX 309, propiedad de la Sra. MUÑOZ HERNANDEZ, IDA MARIA, DNI Nº 92.660.327, quien se desempeña en la Parada Nº 04; con el Legajo Municipal Nº 57. 28/10/10

**0957/10: RENOVAR**, la habilitación por el período comprendido entre el 1º de Octubre de 2010 al 30 de Septiembre de 2011, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P SUPER 1.6N AÑO 2006, motor Nº 7H060527, dominio FPH 225, propiedad del Sr. CARDENAS JUAN VICTOR, L.E. Nº 7.815.112, quien se desempeña en la Parada Nº 01; con el Legajo Municipal Nº 3. 28/10/10

**0958/10: RENOVAR**, la habilitación por el período comprendido entre el 1º de Octubre de 2010 al 30 de Septiembre de 2011, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA II 1.8L 4P GL AA+DIR GAS AÑO 2008, motor Nº A400011203, dominio HNL 531, propiedad del Sr. LEGUIZAMON, MARCELO LUIS, DNI Nº 22.284.850, quien se desempeña en la Parada Nº 4; con el Legajo Municipal Nº 46. 28/10/10

**0959/10: RENOVAR,** la habilitación por el período comprendido entre el 1º de Octubre de 2010 al 30 de Septiembre de 2011, de la unidad automotor marca RENAULT, modelo LOGAN 1.6 16V CONFORT AÑO 2008, motor Nº K4MA690Q21082, dominio GXB 770, propiedad del Sr. PEREZ SAEZ, SANTIAGO QUERUBIN, DNI Nº 92.247.163, quien se desempeña en la Parada Nº 1; con el Legajo Municipal Nº 8. 28/10/10

**0960/10:** RENOVAR, la habilitación por el período comprendido entre el 1º de Octubre de 2010 al 30 de Septiembre de 2011, de la unidad automotor marca VOLKSWAGEN, modelo SURAN 60A/2007, motor № BAH 925172, dominio GNA 528, propiedad del Sr. CAR-DENAS PEREZ, JOSE RUBEN, DNI № 18.798.581, quien se desempeña en la Parada № 9; con el Legajo Municipal № 131. 28/10/10

**0961/10: RENOVAR**, la habilitación por el período comprendido entre el 1º de Octubre de 2010 al 30 de Septiembre de 2011, de la unidad automotor marca VOLKSWAGEN, modelo VOYAGE 1.6/2009, motor Nº CFZ030126, dominio IDQ 247, propiedad del Sr. CORONEL, HECTOR MAURICIO, DNI Nº 5.090.194, quien se desempeña en la Parada Nº 5; con el Legajo Municipal Nº 69. 28/10/10

**0962/10:** RENOVAR, la habilitación por el período comprendido entre el 1º de Octubre de 2010 al 30 de Septiembre de 2011, de la unidad automotor marca VOLKSWAGEN, modelo POLO CLASSIC 1.6 31B AÑO 2007, motor Nº UVC 035191, dominio GFW 935, propiedad del Sr. MANSILLA PAREDES, JUAN ORFELINO, DNI Nº 92.222.850, quien se desempeña en la Parada Nº 6; con el Legajo Municipal Nº 83. 28/10/10

**0963/10:** RENOVAR, la habilitación por el período comprendido entre el 1º de Octubre de 2010 al 30 de Septiembre de 2011, de la unidad automotor marca FORD, modelo FIESTA MAX 1.6L AMBIENTE MP3/2008, motor № CDJC88230319, dominio HFG 922, propiedad del Sr. BARRIENTOS BARRIENTOS, JOSE RAMON, DNI № 92.266.344, quien se desempeña en la Parada № 4; con el Legajo Municipal № 60. 28/10/10

**0964/10:** RENOVAR, la habilitación por el período comprendido entre el 1º de Octubre de 2010 al 30 de Septiembre de 2011, de la unidad automotor marca FIAT, modelo SIENA FIRE MPI 16V AÑO 2005, motor Nº 178D70556340437, dominio FCD 003, propiedad del Sr. GUTIERREZ, LUIS ARMANDO, DNI Nº 10.811.336, quien se desempeña en la Parada Nº 2; con el Legajo Municipal Nº 23. 28/10/10

**0965/10:** RENOVAR, la habilitación por el período comprendido entre el 1º de Octubre de 2010 al 30 de Septiembre de 2011, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4 PTAS. GLS 1.6N/2008, motor № 7H5151835, dominio HSB 560, propiedad del Sr. VERA VELASQUEZ, JAIME CLEMENTE, DNI № 18.798.584, quien se desempeña en la Parada № 4; con el Legajo Municipal № 53. 28/10/10

**0966/10:** RENOVAR, la habilitación por el período comprendido entre el 1º de Octubre de 2010 al 30 de Septiembre de 2011, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4 PTAS. BASE 1.6N/2005, motor Nº 5K5020978, dominio FGH 207, propiedad del Sr. MARTIN, FRANCISCO OMAR RAMON, DNI Nº 17.159.539, quien se desempeña en la Parada Nº 6; con el Legajo Municipal Nº 77. 28/10/10

**0967/10: DAR DE BAJA**, la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P SUPER 1.6N AÑO 2005, motor N° 7H5043141, dominio FDN 404, propiedad del Señor KRUPEK, SERGIO NESTOR D.N.I. N° 16.249.411; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC SW + AC 1.6N AÑO 2007, motor N° 7H5084306, dominio GAR 857, que presta servicio en el Servicio Público de Taxi afectado a la Parada N° 5, con Legajo Municipal N° 70. 26/10/10

**0968/10:** RENOVAR, la habilitación por el período comprendido entre el 1º de Octubre de 2010 al 30 de Septiembre de 2011, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC SW + AC 1.6N AÑO 2007, motor Nº 7H5084306, dominio GAR 857, propiedad del Sr. KRUPEK, SERGIO NESTOR D.N.I. Nº 16.249.411, quien se desempeña en la Parada Nº 5; con el Legajo Municipal Nº 70. 28/10/10

**0969/10:** RENOVAR, la habilitación por el período comprendido entre el 1º de Octubre de 2009 al 30 de Septiembre de 2010, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA II 4P GL AA+ DIR GAS 1.8/2005, motor Nº A45000873, dominio ETL 823, propiedad del Sr. SORIA, RAUL ALFREDO D.N.I. Nº 13.010.750, quien se desempeña en la Parada Nº 3; con el Legajo Municipal Nº 44. 28/10/10

0970/10: RENOVAR, la habilitación por el período comprendido entre el 1º de Octubre de 2010 al 30 de Septiembre de 2011, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P SUPER 1.6N/2006, motor Nº 7H5066869, dominio FQH 211, propiedad del Sr. SANTANA ALVARADO, BENJAMIN D.N.I. Nº 11.575.021, quien se desempeña en la Parada Nº 4; con el Legajo Municipal Nº 51. 28/10/10

0971/10: RENOVAR, la habilitación correspondiente al período comprendido entre el 1º de Octubre de 2010 al 30 de Septiembre de 2011, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC SW BASE + AC 1.6N/2008, motor N° 7H5135902 dominio HFN 619, propiedad del Sr. SALDIVIA ULLOA, LUIS CUSTODIO D.N.I. N° 92.059.868, quien se desempeña en la Parada N° 03; con el Legajo Municipal N° 34. 28/10/10

**0972/10: DAR DE BAJA**, la unidad automotor marca RENAULT, modelo LOGAN 1.6 8V BASE/2008, motor N° K7MP710Q001145, dominio HER 440, propiedad del Señor BOSSIO, MAURICIO GASTON D.N.I. N° 26.016.881; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P SUPER 1.6N AÑO 2007, motor N° 7H5081968, dominio FYD 154, que presta servicio en la Agencia de Remis «PATAGONIA» con el Interno N° 98. 28/10/10

**0973/10: RENOVAR**, la habilitación correspondiente al período comprendido entre el 1º de Octubre de 2010 al 30 de Septiembre de 2011, de la unidad automotor marca CHEVRO-LET, modelo CORSA CLASSIC 4 PTAS. GLS 1.4N AÑO 2006, motor № T85036418, dominio IZK 811, propiedad de la Sra. GALLARDO VILLARROEL, JOSE ARNALDO D.N.I. № 92.871.090, quien se desempeña en la Parada № 1; con el Legajo Municipal № 2. 28/10/10

0974/10: RENOVAR, la habilitación correspondiente al período comprendido entre el 1º de Octubre de 2010 al 30 de Septiembre de 2011, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4 PTAS. GLS 1.4N AÑO 2010, motor № T85034289, dominio ITP 205, propiedad del Sr. DIAZ BARRIENTOS, DANIEL ALBERTO D.N.I. № 92.649.891, quien se desempeña en la Parada № 1; con el Legajo Municipal № 9. 28/10/10

**0975/10: DAR DE BAJA**, la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P SUPER 1.6N/2007, motor № 7H5085325, dominio GHH 107, propiedad del Señor CABRERA, JORGE FABIAN D.N.I. № 21.876.004; **y HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca FORD, modelo FOCUS AMBIENTE 5P 1.6L N AÑO 2008, motor № 9J181797, dominio HRB 167, que se desempeña en el servicio Público de taxi afectado a la Parada № 1, con Legajo Municipal № 10. 28/10/10

0976/10: RENOVAR, la habilitación correspondiente al período comprendido entre el 1º de Octubre de 2010 al 30 de Septiembre de 2011, de la unidad automotor marca FORD, modelo FOCUS AMBIENTE 5P 1.6L N AÑO 2008, motor Nº 9J181797, dominio HRB 167, propiedad del Sr. CABRERA, JORGE FABIAN D.N.I. Nº 21.876.004, quien se desempeña en la Parada Nº 1; con el Legajo Municipal Nº 10. 28/10/10

0977/10: RENOVAR, la habilitación correspondiente al período comprendido entre el 1º de Octubre de 2010 al 30 de Septiembre de 2011, de la unidad automotor marca FIAT, modelo SIENA FIRE 1242 MPI 16V AÑO 2005, motor Nº 178D70556289226, dominio FCL 418, propiedad del Sr. CASTILLO, LUIS SANTIAGO D.N.I. Nº 11.871.646, quien se desempeña en la Parada Nº 06; con el Legajo Municipal Nº 81. 28/10/10

**0978/10: DAR DE BAJA**, la unidad automotor marca FIAT, modelo SIENA FIRE 1242 MPI 16V AÑO 2005, motor N° 178D70556138343, dominio EUT 724, propiedad del Señor GODOY, RAMON ALFREDO D.N.I. N° 12.639.001; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca RENAULT, modelo LOGAN 1.6 16V CONFORT AÑO 2007, motor N° K4MA690Q001138, dominio GKR 310, que se desempeña en el servicio Público de taxi afectado a la Parada N° 09, con Legajo Municipal N° 128. 28/10/10

**0979/10: RENOVAR**, la habilitación correspondiente al período comprendido entre el 1º de Octubre de 2010 al 30 de Septiembre de 2011, de la unidad automotor marca REN-AULT, modelo LOGAN 1.6 16V CONFORT AÑO 2007, motor № K4MA690Q001138, dominio GKR 310, propiedad del Sr. GODOY, RAMON ALFREDO D.N.I. № 12.639.001, quien se desempeña en la Parada № 09; con el Legajo Municipal № 128. 28/10/10

**0980/10:** RENOVAR, la habilitación correspondiente al período comprendido entre el 1º de Octubre de 2010 al 30 de Septiembre de 2011, de la unidad automotor marca CHEVRO-LET, modelo CORSA CLASSIC 4P SUPER 1.6N AÑO 2006, motor № 7H50272300, dominio FZA 324, propiedad del Sr. RODRIGUEZ, VICTOR EDUARDO D.N.I. № 17.877.811, quien presta servicio en la Agencia de Remis «PATAGONIA» con el Interno № 27. 28/10/10

**0981/10: RENOVAR**, la habilitación correspondiente al período comprendido entre el 1º de Octubre de 2010 al 30 de Septiembre de 2011, de la unidad automotor marca RENAULT, modelo LOGAN 1.6 8V BASE/2009, motor Nº K7MF710Q006984, dominio HUJ 003, propiedad del Sr. MENDOZA, LORENZO ESTEBAN, D.N.I. Nº 18.360.748, quien se desempeña en la Parada Nº 2; con el Legajo Municipal Nº 30. 28/10/10

**0982/10:** RENOVAR, la habilitación correspondiente al período comprendido entre el 1º de Octubre de 2010 al 30 de Septiembre de 2011, de la unidad automotor marca RENAULT, modelo LOGAN 1.6 16V CONFORT AÑO 2008, motor № K4MA690Q21082, dominio GXB 770, propiedad del Sr. PEREZ SAEZ, SANTIAGO QUERUBIN, D.N.1. № 92.247.163, quien se desempeña en la Parada № 1; con el Legajo Municipal № 8. 28/10/10

**0983/10: RENOVAR**, la habilitación correspondiente al período comprendido entre el 1º de Octubre de 2010 al 30 de Septiembre de 2011, de la unidad automotor marca CHEVRO-LET, modelo CORSA II 4P CD GAS 1.8/2008, motor Nº 4Q0013071, dominio HKA 415, propiedad del Sr. LISCIO, RAUL ESTEBAN, D.N.I. Nº 17.168.817, quien se desempeña en la Parada Nº 7; con el Legajo Municipal N° 98. 28/10/10

**0984/10:** RENOVAR, la habilitación correspondiente al período comprendido entre el 1º de Octubre de 2010 al 30 de Septiembre de 2011, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4 PTAS. BASE 1.6N/2008, motor Nº 5K5047117, dominio HOK 300, propiedad del Sr. PUEBLAS, GUILLERMO MIGUEL, D.N.I. Nº 21.703.259, quien se desempeña en la Parada Nº 7; con el Legajo Municipal Nº 93. 28/10/10

**0985/10:** RENOVAR, la habilitación correspondiente al período comprendido entre el 1º de Octubre de 2010 al 30 de Septiembre de 2011, de la unidad automotor marca CHEVRO-LET, modelo CORSA II CLASSIC 4 PTAS. BASE 1.4N AÑO 2010, motor № T85028608, dominio JDM 610, propiedad del Sr. AZCONA PREUSS, GUILLERMO GABRIEL, D.N.I. № 17.203.554, quien se desempeña en la Parada № 1; con el Legajo Municipal № 12. 28/10/10

**0986/10:** RENOVAR, la habilitación correspondiente al período comprendido entre el 1º de Octubre de 2010 al 30 de Septiembre de 2011, de la unidad automotor marca FORD, modelo FIESTA MAX 1.6L ENERGY MP3/2008, motor Nº CDJC88207234, dominio HBV 485, propiedad del Sr. UJFALUSI, ROBERTO OMAR, D.N.I. Nº 16.315.265, quien se desempeña en la Parada Nº 01; con el Legajo Municipal Nº 04. 28/10/10

**0987/10:** RENOVAR, la habilitación correspondiente al período comprendido entre el 1º de Octubre de 2010 al 30 de Septiembre de 2011, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA II 4 PTAS. GL AA+DIR GAS AÑO 2007, motor Nº A40003203, dominio GUJ 001, propiedad de la Sra. VAZQUEZ ALVAREZ, GENOVEVA, D.N.I. Nº 18.754.912, quien se desempeña en la Parada Nº 2; con el Legajo Municipal Nº 25. 28/10/10

0988/10: TRANSFERIR la Habilitación del Servicio Privado de REMIS, propiedad del Señor HEREDIA, JUAN CESAR D.N.I.N° 21.404.049, a favor del Señor TEVEZ, JUAN CARLOS, D.N.I. N° 17.063.284, quien prestaba servicio en la agencia Remis «PATAGONIA» Interno N° 146. DAR DE BAJA, la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P SUPER 1.6N AÑO 2008, motor N° 7H5144277, dominio HOZ 798, propiedad del Señor HEREDIA, JUAN CESAR D.N.I.N° 21.404.049; y HABILITAR en su reemplazo la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P SUPER 1.6N AÑO 2008, motor N° 7H5144277, dominio HOZ 798, propiedad del Sr. TEVEZ, JUAN CARLOS, D.N.I. N° 17.063.284, quien se desempeñará en el Servicio Privado de Remis, afectado a la agencia «PATAGONIA» Interno N° 146. 28/10/10

**0989/10:** MODIFICAR el Artículo 1º de la Resolución de la Secretaría de Gobierno Nº 842/2010, de fecha 21/09/2010, de acuerdo al siguiente detalle:

<u>Donde dice:</u> «...HABILITAR en su reemplazo la unidad automotor marca FORD, modelo FIESTA 1.6L AMBIENTE AÑO 2006, motor № CDJC78245024, dominio FVN 252...» <u>Debe decir:</u> «...HABILITAR en su reemplazo la unidad automotor marca FORD, modelo FIESTA MAX 1.6 AMBIENTE PLUS MP3 AÑO 2010, motor № R59AB8087399, dominio JDS 999...» 28/10/10

**0990/10: HABILITAR,** en el Servicio Público de TAXI-FLET a la unidad automotor marca HYUNDAI, modelo H 100 AÑO 2010, motor Nº D4BFY016224, dominio DVK 774, propiedad del Sr. HERNANDEZ, SANTIAGO ADRIAN, D.N.I. Nº 10.437.865, quien prestará Servicio con el Interno Nº 96. 28/10/10

0991/10: RENOVAR, la habilitación correspondiente al período comprendido entre el 1º de Octubre de 2010 al 30 de Septiembre de 2011, de la unidad automotor marca FORD, modelo FIESTA MAX 1.6L ENERGY MP3/2008, motor Nº CDJC88230222, dominio HBV 486, propiedad del Sr. UJFALUSI, ROBERTO OMAR, D.N.I. Nº 16.315.265, quien se desempeña en la Parada Nº 11; con el Legajo Municipal Nº 160. 28/10/10

**0992/10: APROBAR** la rendición parcial de la Caja Chica otorgada a la Dirección de Ceremonial y Protocolo, dependiente de la Secretaria de Gobierno, cuyo monto asciende a la suma de \$ 2.526,81 (Pesos dos mil quinientos veintiséis con 81/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 19/2010. 28/10/10

# **RESOLUCIONES INTERNAS**

# SECRETARÍA DE FINANZAS

#### RESOLUCION S.F. 1833/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las Facturas «B» N° 0050-00001487 de Pesos Un Mil Trescientos Noventa con 68/100, \$ 1.390,68; a favor de la firma: «AEROLÍNEAS AR-GENTINAS S.A.», en un todo de acuerdo al considerando.-

ART 2º) IMPUTESE, el gasto originado en la categoría programática 300/0; objeto del gasto 05.01.03.07., por \$ 1.390,68 del Ejercicio Presupuestario Vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 13 de octubre de 2010

#### RESOLUCION S.F. 1834/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» Nº 0003-00001567 de Pesos Cuatrocientos con 00/100 \$ 400,00 presentada al cobro por la firma: «PANIFICADORA LA NUEVA S.R.L.» y factura «B» Nº 0001-00012753 por Pesos Doscientos Ochenta y Cuatro con 40/100 \$ 284,40 presentada al cobro por la firma: «FABRIPAC S.R.L.». Los importes antes mencionados totalizan la suma de Pesos Seiscientos Ochenta y Cuatro con 40/100 \$ 684,40, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 304/0, objeto del gasto 02.01.01.00 por \$ 684,40 del ejercicio Presupuestario Vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 13 de octubre de 2010

ROSSI

#### RESOLUCION S.F. 1835/10

ART 1°) DECLARAR DESIERTO el Concurso de Precios Nº 35/2010, correspondiente a la Contratación en Concepto de Alquiler de un Galpón, el que será destinado a depósito de automóviles retirados de la vía pública por la Dirección de Tránsito Municipal, solicitado por la Dirección General de la Secretaría de Gobierno.

ART 2°) AUTORIZAR la adquisición en forma DIRECTA del servicio solicitado. ART 3°) REGÍSTRESE, Tomen Conocimiento Contaduría General y Tesorería Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archívese.

Río Grande, 13 de octubre de 2010

ROSSI

#### RESOLUCION S.F. 1836/10

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» Nº 0001-00013589 de Pesos Doce Mil Ochocientos Cuarenta y Uno con 80/100 \$ 12.841,80 a favor de la firma: «IRAOLA Y CIA. S.A.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 300/00, objeto del gasto 05.01.06.00 \$ 12.841,80 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 13 de octubre de 2010

ROSSI

# RESOLUCION S.F. 1837/10

ART 1º) OTORGAR Licencia Deportiva desde el día 11/10/2010 al día 19/10/2010 inclusive, al agente municipal Planta Permanente, Sr. RUIZ Marcos Antonio Legajo Nº 1491/5 de la Dirección de Prensa y Difusión dependiente de la Secretaria de Gobierno, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el considerando.

ART 2º) REGISTRESE. Tomen conocimiento Dirección de Recursos Humanos. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 14 de octubre de 2010

ROSSI

#### RESOLUCION S.F. 1838/10

ART 1°) AUTORIZAR el reintegro a sus funciones habituales a partir del día 27/09/2010, a personal municipal que pertenecía a la Dirección de Obras Viales y Transporte de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos y se encontraban cumpliendo funciones transitoriamente en la Dirección de Parques y Jardines de la mencionada Secretaría.

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	CATEGORIA	FUNCION
3210/7	GUTIERREZ J. MARCELO	10 (Diez)	Tareas de bacheo
			Dep. Obras por Ad Bacheo
4145/9	AQUINO F. ANDRES	10 (Diez)	Tareas de bacheo
			Dep. Obras por Ad Bacheo
4148/3	SUAREZ MOLINA L. GASTON	10 (Diez)	Tareas de bacheo
			Dep. Obras por Ad Bacheo
4150/5	ULLOA J. HERNAN	10 (Diez)	Tareas de bacheo
			Dep. Obras por Ad Bacheo

ART 2º) REGISTRAR. Comunicar a la Direccion de Recursos Humanos. Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido, archívese,

Río Grande, 14 de octubre de 2010

ROSSI

#### RESOLUCION S.F. 1839/10

ART 1º) OTORGAR Licencia Deportiva desde el día 09/10/2010 al día 17/10/2010 inclusive, al agente municipal Planta Permanente, Sr. BARRIA Damián Esteban Legajo Nº 3722/ 2 de la Dirección de Rentas dependiente de la Secretaria de Finanzas, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el considerando.

ART 2º) REGISTRESE. Tomen conocimiento Dirección de Recursos Humanos. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 14 de octubre de 2010

ROSSI

# RESOLUCION S.F. 1840/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0004-000009809 de Pesos Dos Mil Novecientos con 00/100 \$ 2.900,00 a favor de la firma: «PROPAGACION S.A.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 504/0 objeto del gasto 02.07.02.00 por \$ 2.900,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 14 de octubre de 2010

ROSSI

#### RESOLUCION S.F. 1841/10

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» Nº 0001-00012732 de Pesos Veintinueve Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cinco con 00/100 \$ 29.445,00 a favor de la firma «FABRI-PAC S.R.L» y factura «B» Nº 0001-00100628 de Pesos Seis Mil Doscientos Ochenta y Ocho con 00/100 \$ 6288,00 a favor de la firma «CELENTANO» de Antonio Javier Celentano. Los conceptos mencionados totalizan la suma de Pesos Treinta y Cinco Mil Setecientos Treinta y Tres con 00/100 \$ 35.733,00, en un todo de acuerdo a lo indicado en el

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 301/1 y objeto del gasto 05.01.03.01 por \$ 35.733,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 14 de octubre de 2010

ROSSI

#### RESOLUCION S.F. 1842/10

ART 1º) AUTORIZAR la devolución de la Garantía de Adjudicación correspondiente a la LICITACIÓN PRIVADA Nº 31/10, constituida en Transferencia bancaria Bco. TDF Nº de Op. 91025 por la suma de \$ 12.768,70 (PESOS DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO con 70/100), a favor de la firma «REGUE BUSIC ASOCIADOS S.R.L.», representada por la Sra. Carina Regue, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2°) IMPUTESE en la partida extrapresupuestaria la suma de \$ 12.768,70 (PESOS DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO con 70/100) y PROCEDASE por intermedio de la Tesorería Municipal, al pago del monto enunciado en el art. 1º.-

ART 3°) REGISTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 14 de octubre de 2010

#### RESOLUCION S.F. 1843/10

ART 1°) READECUAR las Partidas Presupuestarias, según Anexo I adjunto, en las distintas Categorías Programáticas según Ordenanza Nº 2733/10, 2779 y 2808/10, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido, archívese,-

Río Grande, 18 de octubre de 2010

ROSSI

#### RESOLUCION S.F. 1844/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» N° 0001-00052776/ 52777/ 52778/ 52779/ 52780/ 52781/ 52782/ 52783/ 52784/ 52785/ 52786/ 52787/ 52788/ 52789/ 52790 por la suma total de pesos Treinta Mil Veinte Dos con 00/100 \$ 30.022,00 presentadas al cobro por la firma: «EL SUREÑO» de Fagon S.R.L., en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado a la Categoría Programática 110/00, Objeto del Gasto 03.09.04.00 por \$ 30.022,00 del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería, Publíquese en el Boletín oficial Municipal, cumplido, Archívese.-

Río Grande, 18 de octubre de 2010

ROSSI

#### RESOLUCION S.F. 1845/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00017584 de Pesos Quinientos Cincuenta y Dos con 80/100 \$ 552,80 a favor de la firma: «ECOSUR S.R.L.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 101/1, objeto del gasto 02.03.01.00 \$ 41,00 y 02.07.07.00 por \$ 511,80 del Ejercicio Presupuestario vigente.-ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 18 de octubre de 2010

ROSSI

## RESOLUCION S.F. 1846/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00005467 de Pesos Un Mil Ciento Ochenta y Ocho con 02/100 \$ 1.188,02 presentada al cobro por la firma: «FARMA-CIA DEL PUEBLO S.C.S» y factura «B» Nº 0001-00004392 de Pesos Un Mil Ochocientos Cincuenta y Cuatro con 00/100 \$ 1.854,00 presentada al cobro por la firma: «LA FABRICA DE COLCHONES» de López Héctor Daniel. Los importes antes mencionados totalizan la suma de Pesos Tres Mil Cuarenta y Dos con 02/100 \$ 3.042,02, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 105/0, objeto del gasto 03.09.01.00 por \$ 3.042,02, del ejercicio Presupuestario Vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 18 de octubre de 2010

ROSSI

#### RESOLUCION S.F. 1847/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00002184 de Pesos Dos Mil Quinientos con 00/100 \$2.500,00 a favor de la firma «MUNDO NUEVO TROFEOS» de Gómez Muñoz Maria José, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 105/0 y objeto del gasto 03.09.01.00 por \$2.500,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 18 de octubre de 2010

ROSSI

#### RESOLUCION S.F. 1848/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» № 0001-00001502 de Pesos Once Mil Doscientos Cincuenta con 00/100 \$ 11.250,00 a favor de la firma: «VIVERO CHACRA» de Quinteros Graciela del Rosario, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 505/0, objeto del gasto 02.01.03.00 por \$ 11.250,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 18 de octubre de 2010

ROSSI

#### RESOLUCION S.F. 1849/10

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de las facturas, abajo detalladas, las cuales ascienden a la suma total de Pesos Dieciséis Mil Novecientos Sesenta y Dos con 70/100 \$ **16.962,70**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando, a saber:

COMPROBANTE	PROVEEDOR	IMPORTE
FC. «B» N° 0001-00017929	CENTRO ACUARELA-ECOSUR S.R.L.	\$872,50
FC. «B» N° 0006-00062569	RAYUELA S.R.L.	\$ 3.190,20
FC. «B» N° 0002-00004063	TOLHUIN IMPRESIÓN de Rubén Ramirez	\$ 12.900,00
TOTAL		\$ 16.962,70

**ART 2°) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 200/4 y objeto del gasto 02.03.01.00 por \$ **13.843,50**, 02.06.06.00 por \$ **1.655,70** y 02.07.07.00 por \$ **1.463,50** del Ejercicio presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 18 de octubre de 2010

ROSS

# RESOLUCION S.F. 1850/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0010-00064637 de Pesos Dos Mil Ochocientos Cuarenta y Ocho con 03/100 \$ 2.848,03 presentada al cobro por la firma: «LIBRERÍA RAYUELA S.R.L», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 105/00 objeto del gasto 03.09.01.00 por \$ 2.848,03 Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) **REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 18 de octubre de 2010

ROSSI

#### RESOLUCION S.F. 1851/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago del ticket-factura «B» N° 0003-00142578 de pesos Ciento Noventa y Ocho con 00/100 \$ 198,00 presentada al cobro por la firma: «MONTECARLO S.R.L.», factura «B» N° 0011-00035138 de Pesos Ciento Sesenta con 00/100 \$ 160,00 presentada al cobro por la firma: «MONACO MUEBLERIA» de Guete, Hector Daniel. Los importes antes mencionados totalizan la suma de pesos Trescientos Cincuenta y Ocho con 00/100 \$ 358,00, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 105/00, objeto del gasto 05.01.03.99 por \$ 358,00, del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 18 de octubre de 2010

ROSSI

#### RESOLUCION S.F. 1852/10

**ART 1º**) **AUTORIZAR** el pago de la factura «B» Nº 0003-00013634 de Pesos Dos Mil Quinientos Cincuenta y Dos con 00/100 **\$ 2.552,00** a favor de la firma: **«NEXO S.R.L.»**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

 $\bf ART~2^o)~IMPUTESE$  el gasto originado, categoría programática 602/01 y objeto del gasto 02.05.05.00 por \$ 2.552,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 18 de octubre de 2010

ROSSI

# RESOLUCION S.F. 1853/10

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0001-00100247 de Pesos Un Mil Ciento Doce con 16/100 **\$ 1.112,16** a favor de la firma **«CELENTANO»** de Antonio Javier Celentano y facturas «B» N° 0001-0012738/ 739 por la suma de Pesos Diecisiete Mil

Ciento Setenta y Dos con 72/100 \$ 17.172,72 a favor de la firma «FABRIPAC S.R.L». Los conceptos mencionados totalizan la suma de Pesos Dieciocho Mil Doscientos Ochenta y Cuatro con 88/100 \$ 18.284,88, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 301/1 y objeto del gasto 05.01.03.01 por \$ 18.284,88 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 18 de octubre de 2010

ROSSI

#### RESOLUCION S.F. 1854/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» 0006-00061591 – 0010-00064554 por la suma de Pesos Un Mil Ochocientos Veintiséis con 90/100 \$ 1.826,90 presentada al cobro por la firma: «LIBRERÍA RAYUELA S.R.L.» y factura «B» № 0001-00017673 de Pesos Quinientos Veinticuatro con 60/100 \$ 524,60, presentada al cobro por la firma: «CENTRO ACUARELA» de Ecosur S.R.L., descontando de la misma Nota de Crédito № 0001-00000027 de Pesos Ciento Setenta y Seis con 90/100 \$ (176,90), resultando un importe neto de Pesos Trescientos Cuarenta y Siete con 70/100, \$347,70. Los importes antes mencionados ascienden a la suma de Pesos Dos Mil Ciento Setenta y Cuatro con 60/100 \$ 2.174,60, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 302/3, objeto del gasto 02.03.01.00 por \$ 106,00, objeto del gasto 02.05.05.00 por \$ 1.689,50, objeto del gasto 02.06.05.00 por \$ 4,50 y objeto del gasto 02.07.07.00 por \$ 370,60 y objeto del gasto por 04.02.01.07 por \$ 110,00 del ejercicio Presupuestario Vigente,-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 18 de octubre de 2010

ROSSI

#### RESOLUCION S.F. 1855/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00002180 de Pesos Novecientos Diez con 00/100 \$910,00 a favor de la firma «MUNDO NUEVO REGIONALES» de Gómez Muñoz Maria José, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 105/0 y objeto del gasto 03.09.01.00 por \$910,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 18 de octubre de 2010

ROSS

#### RESOLUCION S.F. 1856/10

ART 1°) MODIFICAR PARCIALMENTE, Considerando, Articulo 1° de la Resolución S.F. N° 1653/2010, la cual quedará redactada de la siguiente manera, donde dice: «el pago de la factura «B» 0001-00000039 de Pesos Siete Mil Seiscientos Catorce con 00/100 \$ 7.614,00 a favor de la firma: «MJ INDUSTRIAL» de MJ Packaging S.R.L., deberá decir: «el pago de la factura «B» 0001-00000053 de Pesos Siete Mil Seiscientos Catorce con 00/100 \$ 7.614,00 a favor de la firma: «MJ INDUSTRIAL» de MJ Packaging S.R.L, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2°) ANULAR Orden de Pago N° 3847/2010, Comprobante de Gastos N° 6284/2010, Devengado N° 3646/2010, Compromiso N° 3026/2010, Pase N° 995/2010 y Cargo N° 5665/2010.-

**ART 3°) REGISTRESE**: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 18 de octubre de 2010

ROSSI

#### RESOLUCION S.F. 1857/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura/Póliza N° 342397 de Pesos Quinientos con 00/100 \$ 500,00 presentada al cobro por la firma: «PROVINCIA SEGUROS S.A.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 601/00, y objeto del gasto 03.05.02.01 por \$ 500,00, del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 18 de octubre de 2010

ROSSI

#### RESOLUCION S.F. 1858/10

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0002-00002205 de Pesos Cuatro Mil con 00/100 **\$ 4.000,00**, a favor de la firma: **«PASSWORD S.R.L.»**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 110/00, y objeto del gasto 03.09.04.00 por \$ 4.000,00 del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería, Publíquese en el Boletín oficial Municipal, cumplido, Archívese.

Río Grande, 18 de octubre de 2010

ROSSI

#### RESOLUCION S.F. 1859/10

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0001-00000304 de pesos Cuatro Mil con 00/100 \$ **4.000,00** presentada al cobro por la firma: **«TIEMPO FUEGUINO S.R.L.»**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2º) IMPUTESE** el gasto originado a la Categoría Programática 110/00, Objeto del Gasto 03.09.04.00 por \$ **4.000,00** del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería, Publíquese en el Boletín oficial Municipal, cumplido, Archívese.-

Río Grande, 18 de octubre de 2010

ROSSI

#### RESOLUCION S.F. 1860/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00000326 de pesos Cuatro Mil con 00/100 \$ 4.000,00 presentada al cobro por la firma: «TIEMPO FUEGUINO S.R.L.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado a la Categoría Programática 110/00, Objeto del Gasto 03.09.04.00 por \$ 4.000,00 del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería, Publíquese en el Boletín oficial Municipal, cumplido, Archívese.-

Río Grande, 18 de octubre de 2010

ROSSI

#### RESOLUCION S.F. 1861/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «C» N° 0001-00000046 de Pesos Cuatro Mil Ohocientos con 00/100 \$ 4.800,00 presentada al cobro de la firma «SANCHEZ DIEGO EDUARDO», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, Categoría Programática 110/00 y Objeto del Gasto 03.04.02.09 por \$ 4.800,00 del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería, Publíquese en el Boletín oficial Municipal, cumplido, Archívese.-

Río Grande, 18 de octubre de 2010

ROSSI

#### RESOLUCION S.F. 1862/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» N° 0001-00037536/537/538/539/540/ 541/541 por la suma total de Pesos Seis Mil Trescientos Ochenta y Seis con 74/100 \$ 6.386,74 a favor de la firma: «AUTOSUR RIO GRANDE S.A.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 502/00, y objeto del gasto 02.05.06.00 por \$ 6.386,74 del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 18 de octubre de 2010

ROSSI

#### RESOLUCION S.F. 1863/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» N° 0001-00037523/ 524/ 525/ 526/ 527/ 528/529/530/531 por la suma total de Pesos Quince Mil Ciento Veinte con 82/100 \$ 15.120,82 a favor de la firma: «AUTOSUR RIO GRANDE S.A.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 502/00, y objeto del gasto 02.05.06.00 por \$ 15.120,82 del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 18 de octubre de 2010

ROSSI

#### RESOLUCION S.F. 1864/10

ART 1º) ENCUADRAR a partir del día 24/09/2010, dentro de los alcances legales del Artículo 10º - Inciso «c» - Capítulo III (LICENCIAS ESPECIALES) - Afecciones o Lesiones de Largo Tratamiento del Decreto 3413/79 - Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. RANDON Roberto Osvaldo, Legajo Nº 2417/1, dependiente de la Secretaria Privada de Finanzas.-

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar a la Direccion de Recursos Humanos. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 19 de octubre de 2010

ROSSI

# RESOLUCION S.F. 1865/10

ART 1°) REINTEGRAR a sus funciones habituales en este Municipio, a partir del día 14/ 10/2010, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. SOCCIO Jorge Oscar, Legajo Nº 1749/3, dependiente del Departamento de Serenos de la Coordinación Administrativa, Secretaria de Gobierno.

ART 2º) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 19 de octubre de 2010

ROSSI

# RESOLUCION S.F. 1866/10

ART 1º) AUTORIZAR el pago de las facturas, abajo detalladas, las cuales ascienden a la suma total de Pesos Cuatro Mil Uno con 74/100 \$ 4.001,74, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando, a saber:

COMPROBANTE	PROVEEDOR	IMPORTE
FC. «B» Nº 0004-00134346	DOBRONIC ANTONIO	\$3.237,10
FC. «B» N° 0004-00013618	ONAS CORRALON S.R.L.	\$ 13,84
FC. «B» N° 0002- 00049993	ELECTRICIDAD MIGUEL de Zapata Miguel	\$ 750,80
TOTAL		\$4.001,74

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 512/0 y objeto del gasto 02.06.01.00 por \$ 2.192,50, 02.06.04.00 por \$ 546,04 y 02.07.08.00 por \$ 1.263,20 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido, archívese,-

Río Grande, 19 de octubre de 2010

#### RESOLUCION S.F. 1867/10

ART 1°) MODIFICAR PARCIALMENTE el Pase N° 1080/2010 donde dice: «factura B Nº 0003-00338108 TV FUEGO S.A. (Mes Agosto)» deberá decir: «factura B № 0003-00338108 TV FUEGO S.A.(Mes Septiembre)»; Párrafo 3º del considerando donde dice: «factura «B» Nº 0003-00338108 de Pesos Treinta y Nueve con 00/100 \$ 39,00 presentada al cobro por la firma: «TV FUEGO S.A.», en concepto de contratación del Servicio Internet, correspondiente al mes de Agosto/2010", deberá decir: «factura «B» Nº 0003-00338108 de Pesos Treinta y Nueve con 00/100 \$ 39,00 presentada al cobro por la firma: «TV FUEGO S.A.», en concepto de contratación del Servicio Internet, correspondiente al mes de Septiembre/2010",-

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0003-00327694 de Pesos Treinta y Nueve con 00/100 \$ 39,00 presentada al cobro por la firma: «TV FUEGO S.A.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 3º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 601/00 y objeto del gasto 03.01.07.00 por \$ 39,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 4°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 19 de octubre de 2010

ROSSI

#### RESOLUCION S.F. 1868/10

ART 1°) AUTORIZAR de la factura Nº 0001-02927506, presentada al cobro por la firma «COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS , ASISTENCIALES , CONSUMO Y VIVIENDA DE RIO GRANDE LIMITADA», por la suma total de \$ 14.539,91 (PESOS CATORCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE con 91/100), en un todo de acuerdo al considerando.

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 114/00, objeto del gasto 03.01.01.00 por \$ 14.539,91 (PESOS CATORCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE con 91/100), del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3º) REGISTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería, Publíquese en el Boletín oficial Municipal, cumplido, Archívese.-

Río Grande, 19 de octubre de 2010

ROSSI

#### RESOLUCION S.F. 1869/10

ART 1°) OTORGAR Licencia Deportiva desde el día 15/10/2010 al día 18/10/2010 inclusive, al agente municipal Planta Permanente, Sr. GARCIA Alejandro Fabián Legajo Nº 1488/5 dependiente de la Dirección de Comercio e Industria - Dirección General de Inspección de la Secretaria de Gobierno, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el considerando. ART 2º) REGISTRESE. Tomen conocimiento Dirección de Recursos Humanos. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 20 de octubre de 2010

ROSSI

#### RESOLUCION S.F. 1870/10

ART 1º) AUTORIZAR el pago de las facturas emitida por la Dirección de Transporte dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, se solicita el pago de las facturas «C» N° 0001-00002977/ 78/ 81/ 82/ 83/ 84/ 86/ 87/ 89/ 90/ 91/ 93/ 94/ 95/ 96/ 97/ 98/99/3000/02/03/04/05/06/07/08/11/12/14/15/17/18/19/20/21/22/23 por la suma total de Pesos Tres Mil Quinientos Setenta y Siete con 00/100 \$ 3.577,00 presentadas al cobro por la firma: «GOMERIA RUTA 3» de Antonio M. Maldonado, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 502/00 objeto del gasto 03.03.03.00 por \$ 3.577,00 del Ejercicio Presupuestario en vigencia.

ART 3º) REGISTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 20 de octubre de 2010

ROSSI

## RESOLUCION S.F. 1871/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0008-00075229 de Pesos Dos Mil Veinticinco con 00/100 \$ 2.025,00 presentada al cobro por la firma: «SOLDASUR S.R.L.» y factura «B» Nº 0001-00022212 de Pesos Un Mil Noventa y Seis con 00/100 \$ 1.096,00 presentada al cobro por la firma: «MATAFUEGOS RIO GRANDE S.R.L.»; Los importes antes mencionados totalizan la suma de pesos Tres Mil Ciento Veintiuno con 00/ 100 \$ 3.121,00, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 505/00, objeto del gasto 02.02.01.00 por \$ 3.121,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-Río Grande, 20 de octubre de 2010

ROSSI

# RESOLUCION S.F. 1872/10

ART 1º) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» Nº 0001-00005065/ 68 por la suma total de Pesos Diecisiete Mil Ochocientos Dos con 93/100 \$ 17.802,93 presentadas al cobro por la firma: «SEYMA S.R.L.»», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 504/00, objeto del gasto 02.06.06.00 por \$ 17.802,93 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-Río Grande, 20 de octubre de 2010

ROSSI

#### RESOLUCION S.F. 1873/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las Facturas «B» Nº 0050-00001488/89 por la suma Total de Pesos Seis Mil Novecientos Cuarenta y Tres con 35/100, \$ 6.943,35; a favor de la firma: **«AEROLÍNEAS ARGENTINAS S.A.»**, en un todo de acuerdo al considerando. **ART 2º) IMPUTESE**, el gasto originado, a la categoría programática 302/01, objeto del gasto 05.01.03.07, por **\$ 6.943,35** del Ejercicio Presupuestario Vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande. 20 de octubre de 2010

ROSSI

#### RESOLUCION S.F. 1874/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0010-00065436 de Pesos Trescientos Ochenta con 00/100 \$ 380,00 presentada al cobro por la firma: «LIBRERÍA RAYUELA S.R.L», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 302/03 objeto del gasto 03.09.01.00 por \$ 380,00 Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 20 de octubre de 2010

ROSSI

#### RESOLUCION S.F. 1875/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas, abajo detalladas, las cuales ascienden a la suma total de Pesos Dos Mil Seiscientos Cincuenta y Cinco con 19/100 \$ 2.655,19, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando, a saber:

COMPROBANTE	PROVEEDOR	IMPORTE
FC. «B» Nº 0008-00075063	SOLDASUR S.R.L.	\$ 1.601,19
FC. «B» Nº 0016-00262201	DOMINGO GRANJA S.A.	\$ 950,00
FC. «B» N° 0004- 00014336	ONAS CORRALON S.R.L.	\$ 104,00
TOTAL		\$ 2.655,19

**ART 2º) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 512/0 y objeto del gasto 02.06.04.00 por \$ **2.655.19** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 20 de octubre de 2010

ROSSI

#### RESOLUCION S.F. 1876/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» N° 0001-00003258/ 3259/ 3261 por la suma total de Pesos Trescientos con 00/100 \$ 300,00 presentada al cobro por la firma: «SODA SUR S.R.L.», , en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

 $\bf ART~2^o)~IMPUTESE$  el gasto originado, categoría programática 112/02, objeto del gasto 02.01.01.00 por \$ 300,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-Río Grande, 20 de octubre de 2010

Grande, 20 de octubre de 2010

ROSSI

#### RESOLUCION S.F. 1877/10

**ART 1°) AUTORIZAR** las devoluciones del Contrato de obra N° 05/10, correspondiente al Expediente de Obra N° 4043/09, a favor de la empresa **«TOTY CONSTRUCCIONES»** representada por el Sr. **Quiñones Andrés Abelardo**, enunciadas a continuación:

DEVOLUCION	MEDIO DE PAGO	IMPORTE
GARANTIA DE CONTRATO	Pagaré S/Nº	\$ 907,07
FONDO DE REPARO	Certificado de Obra Parcial Provisorio Nº 01.	\$ 907.08

El importe a devolver antes mencionado asciende a la suma de \$ 1.814,15 (PESOS UN MIL OCHOCIENTOS CATORCE con 15/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando -

ART 2°) IMPUTESE en la partida extrapresupuestaria la suma de \$ 907,08 (PESOS NOVECIENTOS SIETE con 08/100) y PROCEDASE por intermedio de la Tesorería Municipal, al pago del monto y devolución del pagaré enunciados en el art. 1°.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 20 de octubre de 2010

ROSSI

#### RESOLUCION S.F. 1878/10

ART 1°) AUTORIZAR las devoluciones del Contrato de obra N° 01/10, a favor de la empresa «J.P. SERVAL CONSTRUCCIONES S.A.» representada por el Sr. Alvarez José Luis, enunciadas a continuación:

DEVOLUCION	MEDIO DE PAGO	IMPORTE
GARANTIA DE CONTRA	TO Póliza de seguro de Caución Nº 77.492,	\$1.838,29
FONDO DE REPARO	Certificado de Obra Parcial Provisorio Nº 01	\$1.838,29

El importe a devolver antes mencionado asciende a la suma de \$ 3.676,58 (PESOS TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS con 58/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2º) PROCEDASE por intermedio de la Tesorería Municipal, a la devolución de la póliza enunciados en el art. 1º.-

**ART 3°) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 20 de octubre de 2010

ROSSI

#### RESOLUCION S.F. 1879/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «C» N° 0001-00012332 de Pesos Un Mil Setecientos Cincuenta con 00/100 \$ 1.750,00 presentada al cobro por la firma: «HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 200/10, objeto del gasto 03.04.02.02 por \$ 1.750,00 del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 20 de octubre de 2010

ROSSI

#### RESOLUCION S.F. 1880/10

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de las facturas emitida por la Dirección de Transporte dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, se solicita el pago de las facturas «C» N° 0001-00002943/ 44/ 46/ 47/ 49/ 50/ 56/ 57/ 58/ 59/ 60/ 61/ 62/ 64/ 68/ 70/ 71/ 73/ 74/ 75 por la suma total de Pesos Un Mil Ciento Treinta y Dos con 00/100 **\$1.132,00** presentadas al cobro por la firma: **«GOMERIA RUTA 3»** de Antonio M. Maldonado, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2º)** IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 502/00 objeto del gasto 03.03.03.00 por \$ 1.132,00 del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 20 de octubre de 2010

ROSSI

#### RESOLUCION S.F. 1881/10

**ART 1°) AUTORIZAR** la devolución del depósito Bco. TDF N° 129640 por la suma de \$ **4.000,00** (**PESOS CUATRO MIL con 00/100**), a favor de la firma **«TRANSPORTE NAHIARA»**, de **Toconas Gloria Graciela**, en concepto de garantía del Contrato de Loc. de Bien de Uso N° 12/10, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2°) IMPUTESE en la partida extrapresupuestaria la suma de \$ 4.000,00 (PESOS CUATRO MIL con 00/100) y PROCEDASE por intermedio de la Tesorería Municipal, al pago del monto enunciados en el art. 1°.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 20 de octubre de 2010

ROSSI

#### RESOLUCION S.F. 1882/10

**ART 1°) AUTORIZAR** la devolución del depósito Bco. TDF N° 332401 por la suma de \$ **4.000,00 (PESOS CUATRO MIL con 00/100),** a favor de la firma **«TRANSPORTE LA UNIÓN»,** de **Mario Rolando Rasuk**, en concepto de garantía del Contrato de Loc. de Bien de Uso N° 13/10, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2°) IMPUTESE en la partida extrapresupuestaria la suma de \$ 4.000,00 (PESOS CUATRO MIL con 00/100) y PROCEDASE por intermedio de la Tesorería Municipal, al pago del monto enunciados en el art. 1°.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 20 de octubre de 2010

ROSSI

# RESOLUCION S.F. 1883/10

ART 1°) AUTORIZAR la devolución de la Garantía del Contrato de Locación de Bien de Uso Nº 106/10, constituida en Pagare s/Nº por la suma de \$1.150,00 (PESOS UN MIL CIENTO CINCUENTA con 00/100), a favor de la firma «HOLCIMS CONSTRUCTO-RA S.R.L.», representada por el Sr. TAPIA JUAN OSCAR, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2°) PROCEDASE por intermedio de la Tesorería Municipal, a la devolución del pagaré enunciado en el art. 1°,-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 20 de octubre de 2010

ROSSI

# RESOLUCION S.F. 1884/10

AR 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00001411 de Pesos Un Mil Cuatrocientos con 00/100 \$ 1.400,00 presentada al cobro por la firma: «EMPRENDI-MIENTOS TURISTICOS S.R.L.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Conside-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 200/06 y objeto del gasto 03.07.08.00 por \$ 1.400,00 del Ejercicio Presupuestario Vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 20 de octubre de 2010

ROSSI

#### RESOLUCION S.F. 1885/10

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» Nº 0001-00004574 de Pesos Quince Mil Quinientos con 00/100 \$ **15.500,00** a favor de la firma: **«LA FABRICA DE COLCHONES»** de López Héctor Daniel, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-ART 2°) **IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 301/02, objeto del gasto 05.01.03.99 \$ **15.500,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) **REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-Río Grande, 20 de octubre de 2010

ROSSI

#### RESOLUCION S.F. 1886/10

ART 1°) AUTORIZAR la devolución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, constituida en Póliza de Seguro de Caución N° 76.352 de la empresa BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS por la suma de S 311,92 (PESOS TRESCIENTOS ONCE con 92/100), a favor de la empresa «J.P. SERVAL CONSTRUCCIONES S.A.» representada por el Sr. Álvarez José Luis, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-ART 2°) PROCEDASE por intermedio de la Tesorería Municipal, a la devolución de la póliza enunciado en el art. 1°.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 20 de octubre de 2010

ROSSI

#### RESOLUCION S.F. 1887/10

ART 1°) AUTORIZAR la devolución de la Garantía de Oferta de la Obra «Intervención de Equipos Complementarios para el Mantenimiento de Calles Año 2010 – Zona 1 5to Requerimiento», constituida en Pagare s/Nº por la suma de \$334,50 (PESOS TRES-CIENTOS TREINTA Y CUATRO con 50/100), a favor de la firma «HOLCIMS CONSTRUCTORA S.R.L.», representada por el Sr. TAPIA JUAN OSCAR, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2º) PROCEDASE por intermedio de la Tesorería Municipal, a la devolución del pagaré enunciado en el art. 1º.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 20 de octubre de 2010

ROSSI

#### RESOLUCION S.F. 1888/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la suma de pesos Diez Mil Quinientos con 00/100 \$ 10.500,00, correspondiente al pago de los premios de la competencia «*Río Tango Grande 2010*» según el siguiente detalle:

#### CATEGORIA TANGO DE SALON/MILONGUERO

1º PUESTO: La pareja compuesta por el Sr. Cortez Orrego Ricardo y la Sra. Aguirre Araceli Maria. Autorizado a Cobrar el Premio: Aguirre Araceli Maria DNI Nº 34.375.317, por la suma de Pesos Dos Mil con 00/100 \$ 2.000,00.-

2º PUESTO: La pareja compuesta por el Sr. Argamonte Martín Alejandro y la Sra. Franchina Julieta Florencia. Autorizado a Cobrar el Premio: Franchina Julieta Florencia DNI № 33.484.811 por la suma de Pesos Un Mil con 00/100 \$1.000,00.-

*3º PUESTO*: La pareja compuesta por el Sr. Martínez Víctor Hugo y la Sra. Lucena Maria Rosa. Autorizado a Cobrar el Premio: Martínez Víctor Hugo DNI Nº 10.791.110, por la suma de Pesos Quinientos con 00/100 **\$500,00.**-

## CATEGORIA TANGO DE ESCENARIO

1º PUESTO: La pareja compuesta por el Sr. Barrientos Pablo Gastón y la Sra. Estrada Melina del Lujan. Autorizados a Cobrar el Premio: Estrada Melina del Lujan DNI Nº 36.708.532 por la suma de Pesos Dos Mil Quinientos con 00/100 \$2.500,00.-

2º PUESTO: La pareja compuesta por el Sr. Argamonte Martín Alejandro y la Sra. Franchina Julieta Florencia. Autorizado a Cobrar el Premio: Autorizado a Cobrar el Premio: Franchina Julieta Florencia DNI Nº 33.484.811 por la suma de Pesos Un Mil Quinientos con 00/100 \$1.500,00.-

3º PUESTO: DESIERTO

#### CATEGORIA SOLISTA VOCAL DE TANGO

 $\it I^o$  PUESTO: Toranza Silvia Ethel DNI Nº 12.584.545 por la suma de Pesos Un Mil Quinientos con 00/100 \$ 1.500,00.-

 $2^{o}$  PUESTO: Moya Daniel Alfredo DNI Nº 26.576.426 por la suma de Pesos Un Mil con 00/100 \$ 1.000,00.-

*3º PUESTO:* Romero Maria del Carmen DNI Nº 10.807.752 por la suma de Pesos Quinientos con 00/100 \$ 500,00.

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 302/01, objeto del gasto 03.09.05.00 por \$ 10.500,00, del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) DESAFECTESE la suma de pesos Quinientos con 00/100 \$ 500,00 de la categoría programática 302/01, objeto del gasto 03.09.05.00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-ART 4°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 20 de octubre de 2010

ROSSI

#### RESOLUCION S.F. 1889/10

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0001-00000353 de Pesos Setecientos Sesenta y Dos con 50/100 \$ **762,50** a favor de la firma: **«IMPRENTA DEL VALLE»** de Osmar Rodríguez, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 302/1 objeto del gasto 02.03.02.00 \$ 762,50 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 20 de octubre de 2010

ROSSI

#### RESOLUCION S.F. 1890/10

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0004-00134319 de Pesos Siete Mil Setecientos Sesenta y Dos con 52/100 **\$ 7.762,52** a favor de la firma: **«DOBRONIC** 

HNOS» de Antonio Dobronic, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 301/03, objeto del gasto 05.01.03.99 \$ 7.762,52 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 20 de octubre de 2010

ROSSI

#### RESOLUCION S.F. 1891/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00000352 de Pesos Tres Mil Novecientos Cincuenta y Ocho con 10/100 \$ 3.958,10 a favor de la firma: «IMPRENTA DEL VALLE» de Osmar Rodríguez, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 115/00 objeto del gasto 02.03.02.00 \$ 3.958,10 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 20 de octubre de 2010

ROSSI

#### RESOLUCION S.F. 1892/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» N° 0004-00012776/ 77 por la suma total de pesos Dicciséis Mil Doscientos Sesenta y Nueve con 40/100 \$ 16.269,40 a favor de la firma: «FABRIPAC S.R.L.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 301/01, objeto del gasto 05.01.03.01 \$ 16.269,40 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 20 de octubre de 2010

ROSSI

# RESOLUCION S.F. 1893/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00000408 de Pesos Cinco Mil Cuatrocientos Setenta y Cinco con 00/100 \$ 5.475,00 a favor de la firma: «TECNOBRAS S.R.L», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

**ART 2º) IMPUTESE** el gasto originado a la categoría programática 512/00 objeto del gasto 02.06.06.00 por \$ **5.475,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 20 de octubre de 2010

ROSSI

#### RESOLUCION S.F. 1894/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00012775 de Pesos Nueve Mil Ochocientos Ochenta y Cinco con 00/100 \$ 9.885,00 a favor de la firma «FABRIPAC S.R.L», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2°) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 301/01 y objeto del gasto 05.01.03.01 por \$ **9.885,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 20 de octubre de 2010

ROSSI

#### RESOLUCION S.F. 1895/10

**ART 1º**) **AUTORIZAR** el pago de la factura «B» Nº 0001-00101162 de Pesos Cinco Mil Quinientos Noventa y Seis con 90/100 \$ **5.596,90** a favor de la firma: **«CELENTANO»** de Celentano Antonio Javier, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 200/4, objeto del gasto 02.09.01.00 por \$ 5.596,90 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 3°) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 20 de octubre de 2010

ROSSI

# RESOLUCION S.F. 1896/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las Facturas «B» N° 0750-00000414/ 416 por la suma Total de Pesos Trece Mil Nueve con 92/100 \$ 13.009,92; a favor de la firma: «AEROLÍNEAS ARGENTINAS S.A.», en un todo de acuerdo al considerando.-

**ART 2º) IMPUTESE**, el gasto originado, a la categoría programática 200/04, 600/00, objeto del gasto 05.01.03.07 por \$ **3.171,56**, 03.07.01.00 por \$ **9.438,36**, 03.08.04.00 por \$ **400,00**, del Ejercicio Presupuestario Vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 20 de octubre de 2010

ROSS

# RESOLUCION S.F. 1897/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00000999 de pesos Un Mil Quinientos Dieciséis con 57/100 \$ 1.516,57 a favor de la firma: «DISTRIBUIDORA LAS MARÍAS» de Vargas Maria Soledad, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-ART 2°) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 301/02, objeto del gasto 05.01.03.01 \$ 1.516,57 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 20 de octubre de 2010

ROSSI

#### RESOLUCION S.F. 1898/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00000319 de Pesos Un Mil Trescientos Seis con 00/100 \$ 1.306,00 presentada al cobro por la firma: «TRANSPOR-

TES PETREL» de Ruben Adolfo Camargo, en un todo de acuerdo a lo indicado en el

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 505/00, objeto del gasto 03.05.01.01 por \$ 1.306,00, del Ejercicio Presupuestario vigente.

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 20 de octubre de 2010

ROSSI

#### RESOLUCION S.F. 1899/10

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» Nº 0001-00000320 de Pesos Trescientos Cincuenta con 00/100 \$ 350,00 presentada al cobro por la firma: «TRANSPORTES PETREL» de Ruben Adolfo Camargo, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Consi-

ART 2º)IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 505/00, objeto del gasto 03.05.01.01 por \$ 350,00, del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 20 de octubre de 2010

ROSSI

#### RESOLUCION S.F. 1900/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» Nº 0001-00000322 de pesos Un Mil con 00/100 \$ 1.000,00 a favor de la firma: «TRANSPORTES PETREL» de Ruben Adolfo Camargo, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 505/00, objeto del gasto 03.05.01.01 por \$ 1.000,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 20 de octubre de 2010

ROSSI

#### RESOLUCION S.F. 1901/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00000321 de pesos Dos Mil Quinientos Cuarenta con 00/100 \$ 2.540,00 a favor de la firma: «TRANSPORTES PE-TREL» de Ruben Adolfo Camargo, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando,-ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 505/00, objeto del gasto 03.05.01.01 \$ 2.540,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 20 de octubre de 2010

ROSSI

#### RESOLUCION S.F. 1902/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «E» N° 5001-00000270 de pesos Quinientos Cuarenta y Nueve con 95/100 \$ 549,95 presentada al cobro por la firma: «CORREO ANDREANI S.A.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 114/0, objeto del gasto 03.01.05.00 por \$ 549,95 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 20 de octubre de 2010

ROSSI

## RESOLUCION S.F. 1903/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago de \$ 1.147,68 (PESOS UN MIL CIENTO CUARENTAY SIETE CON 68/100), en concepto de excedentes de las facturas «B» Nº 0003-00013533/ 13809, a favor de la firma «NEXO S.R.L.», representada por el Sr. Carro Jorge José, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado a la Partida: Cat. Programática 200/04, Objeto de Gasto 03.02.04.00 por la suma de \$ 1.147,68 del Ejercicio Presupuestario vigente.

ART 3º) REGISTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería, Publíquese en el Boletín oficial Municipal, cumplido, Archívese.-

Río Grande, 20 de octubre de 2010

ROSSI

#### RESOLUCION S.F. 1904/10

ART 1º) AUTORIZAR el pago de \$ 98,10 (Pesos NOVENTA Y Ocho con 10/100) en concepto de excedentes de la factura «B» Nº 0003-00013534 mes de AGOSTO, a favor de la firma «NEXO S.R.L.», representada por el Sr. Carro Jorge José, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado a la Categoría Programática 200/06, Objeto de Gasto 03.02.04.00 por la suma de \$ 98,10 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3º) REGISTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería, Publíquese en el Boletín oficial Municipal, cumplido, Archívese.-

Río Grande, 20 de octubre de 2010

ROSSI

#### RESOLUCION S.F. 1905/10

ART 1°) AUTORIZAR la devolución del Pagaré S/N por la suma de \$ 1.000,00 (PESOS UN MIL con 00/100), y depósito Bco. TDF comprobante Nº 00034814 por la suma de \$ 1.992,00 (PESOS UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS con 00/100), a favor de la firma «PROPAGACION S.A.», representada por la Sra. Carmen Ildaura Ugaz  $\boldsymbol{Pe\tilde{n}a},$  en concepto de garantía del Contrato de Loc. de Bien de Uso  $N^o$  128/10, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2°) IMPUTESE en la partida extrapresupuestaria la suma de \$ 1.992,00 (PESOS UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS con 00/100) y PROCEDASE por intermedio de la Tesorería Municipal, al pago del monto y devolución del pagaré enunciado en el

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 20 de octubre de 2010

ROSSI

#### RESOLUCION S.F. 1906/10

ART 1º) AUTORIZAR el pago de Pesos CIENTO NOVENTA Y NUEVE con 53/100 \$ 199,53, en concepto de excedentes de la Factura B Nº 0003-00013788, a favor de la firma «NEXO S.R.L», representada por el Sr. Jorge Carro, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando -

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado a la Categoría Programática 301/01, Objeto de Gasto 03. 02. 04. 00 por \$ 199,53 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGISTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería, Publíquese en el Boletín oficial Municipal, cumplido, Archívese.-

Río Grande, 20 de octubre de 2010

ROSSI

#### RESOLUCION S.F. 1907/10

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» Nº 0001-00012736 de pesos Setenta y Dos con 00/100 \$ 72,00 a favor de la firma: «FABRIPAC S.R.L», facturas «B» Nº 0022-00130279/ 00133334 por la suma total de pesos Un Mil Trescientos Treinta con 00/100 \$ 1.330,00 a favor de la firma: «DOMINGO GRANJA S.A.». Los importes antes mencionados totalizan la suma de Pesos Un Mil Cuatrocientos Dos con 00/100 \$ 1.402,00, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 302/01, objeto del gasto 02.01.01.00 \$ **72,00**, 02.05.09.00 por **250,00** 02.06.02.00 por \$ **385,00**, 02.06.04.00 por \$ 310,00, 02.06.05.00 por \$ 115,00, 02.06.06.00 por \$ 270,00 del Ejercicio Presupuestario

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 22 de octubre de 2010

ROSSI

#### RESOLUCION S.F. 1908/10

ART 1°) DESESTIMAR la oferta presentada por la firma PATAGONIA SUD S.A. correspondiente a la Contratación en Concepto de Alquiler mensual de 3 (tres) Contenedores con Transporte correspondiente, desde el predio del Matadero al Relleno Sanitario por un periodo de 6 (seis) meses, solicitado por la Coordinación del Matadero Municipal.

ART 2°) AUTORIZAR el nuevo llamado a Concurso de Precios por los conceptos antes mencionados, y devolver la Garantía de Oferta correspondiente.

ART 3º) REGÍSTRESE, Tomen Conocimiento Contaduría General y Tesorería Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archívese.

Río Grande, 22 de octubre de 2010

ROSSI

# RESOLUCION S.F. 1909/10

ART 1º) FIJASE, la «Meta» de recaudación para el mes de NOVIEMBRE de 2010 en Pesos Dos Millones Trescientos Mil con 00/100 \$ 2.300.000,00.

ART 2°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Dirección de Rentas. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 25 de octubre de 2010

ROSSI

#### RESOLUCION S.F. 1910/10

ART 1°) AUTORIZAR la devolución del Pagaré S/N por la suma de \$ 2.400,00 (PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS con 00/100), a favor del Sr. ANDRADE HERRERA PEDRO RIGOMER, en concepto de garantía del Contrato de Loc. de Bien de Uso Nº 105/ 10, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2º) PROCEDASE por intermedio de la Tesorería Municipal, a la devolución del pagaré enunciado en el art. 1º .-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 25 de octubre de 2010

ROSSI

#### RESOLUCION S.F. 1911/10

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» Nº 0006-00062742 de Pesos Ochocientos Noventa y Seis con 00/100 \$ 896,00 presentada al cobro por la firma: «LIBRERÍA RAYUELA S.R.L», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando,-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 101/03 objeto del gasto 02.07.07.00 por \$ 896,00 Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 25 de octubre de 2010

ROSSI

#### RESOLUCION S.F. 1912/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» N° 0001- 00032787/ 32788/ 32789/ 32790/32791 por Pesos Seis Mil Ochocientos Noventa con 00/100 \$ 6.890,00 presentada al cobro por la firma: «ATLANTIDA HOTEL S.R.L», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 105/00 y objeto del gasto 03.07.08.00 por \$ 6.890,00 del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-Río Grande, 25 de octubre de 2010

#### RESOLUCION S.F. 1913/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0002-00002307 de Pesos Un Mil Cuatrocientos Cuarenta con 00/100 \$ 1.440,00 a favor de la firma «MUNDO NUEVO TRO-FEOS» de Gómez Muñoz Maria José, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 105/0 y objeto del gasto 03.09.01.00 por \$ 1.440.00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

03.09.01.00 por \$ 1.440,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 25 de octubre de 2010

ROSSI

#### RESOLUCION S.F. 1914/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0002-00002308 de Pesos Tres Mil Trescientos Ochenta con 00/100 \$ 3.380,00 a favor de la firma «MUNDO NUEVO TRO-FEOS» de Gómez Muñoz Maria José, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 105/0 y objeto del gasto 03.09.01.00 por \$ 3.380,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 25 de octubre de 2010

ROSSI

#### RESOLUCION S.F. 1915/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas, abajo detalladas, las cuales ascienden a la suma total de Pesos Cuatro Mil Ochocientos Treinta y Tres con 46/100 \$ 4.833,46 a saber:

COMPROBANTE	PROVEEDOR	IMPORTE
FC. «B» N° 0001-00045845	PINTURERIA COLORSHOP	
	de Comercial del Fin del Mundo S.R.L	\$ 4.076,98
FC. «B» Nº 0002-00000123	PINTURERIA GUIMAR S.R.L.	\$592,00
FC. «B» N° 0015- 00007788	DEHESAS S.R.L.	\$ 164,48
TOTAL		\$4.833.46

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 504/00 y objeto del gasto 02.06.02.00 por \$ 4.833.46 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 25 de octubre de 2010

ROSSI

#### RESOLUCION S.F. 1916/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas N ° 0001-02927644/ 661/ 576/ 665/ 671/ 672/ 697/ 701/ 766/ 784/ 785/ 812/ 813/ 844/ 847/ 854/ 899/ 901 y 824 por la suma Total de Pesos Ciento Ochenta y Siete Mil Doscientos Setenta y Cinco con 34/100 \$ 187.275,34 presentadas al cobro por la: «COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS, ASISTENCIALES, CONSUMO Y VIVIENDA DE RIO GRANDE LIMITADA», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2°) IMPUTESE** el gasto originado categoría programática 504/00 y objeto del gasto 03.01.01.00 por \$ **187.275,34** del Ejercicio Presupuestario Vigente.-

ART 3°) REGISTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, cumplido, Archívese.-

Río Grande, 25 de octubre de 2010

ROSSI

#### RESOLUCION S.F. 1917/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00001264 de Pesos Dieciocho Mil Novecientos con 00/100 \$18.900,00 a favor del la firma: «INDUQUIMICA S.A.» de Pérez Torres Maria Griselda, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 504/00 y objeto del gasto 02.05.01.00 por \$18.900,00, del Ejercicio Presupuestario vigente.-

02.05.01.00 por \$ 18.900,00, del Ejercicio Presupuestario vigente.-ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 25 de octubre de 2010

ROSSI

#### RESOLUCION S.F. 1918/10

**ART 1°) AUTORIZAR** al pago de las facturas N° 0001-02927645/646/647/648/649/650/651/652/653/654/655/659/662/663/664/913/673/680/704/705/706/707/708/709/710/711/712/714/720/721/722/723/726/728/729/743/765/780/781/782/783/787/791/792/793/794/796/798/799/801/803/804/814/825/846/880/887/888/897/898/900, por la suma total de Pesos Sesenta y Dos Mil Cuarenta y Dos con 08/100 **\$62.042,08,** presentadas al cobro por la Empresa: **«COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS, ASISTENCIALES, CONSUMO Y VIVIENDA DE RIO GRANDE LI-MITADA»,** en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 114/00, 200/01, 300/00, 500/00, 600/00 objeto del gasto 03.01.01.00 por \$ 62.042,08 del Ejercicio Presupuestario vigente.-ART 3°) REGISTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, cumplido, Archívese.-

Río Grande, 25 de octubre de 2010

ROSSI

# RESOLUCION S.F. 1919/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago del factura «B» N° 0003-00143288 de Pesos Doscientos Noventa y Ocho con 00/100 \$ 298,00 presentada al cobro por la firma: «MONTECARLO S.R.L.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 105/00 objeto del gasto 03.09.01.00 por \$ 298,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 25 de octubre de 2010

ROSSI

#### RESOLUCION S.F. 1920/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-0000318 de pesos Un Mil Ochocientos Noventa y Cuatro con 20/100 \$ 1.894,20 a favor de la firma: «TRANSPORTES PETREL» de Rubén Adolfo Camargo, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 505/00, objeto del gasto 03.05.01.01 por \$ 1.894,20 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESÉ: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 25 de octubre de 2010

ROSSI

#### RESOLUCION S.F. 1921/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00001263 de Pesos Treinta y Siete Mil Cuatrocientos Cincuenta con 00/100 \$37.450,00 a favor del la firma: «INDUQUIMICA S.A.» de Pérez Torres Maria Griselda, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 504/00 y objeto del gasto 02.05.01.00 por \$ 37.450,00, del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 25 de octubre de 2010

ROSSI

#### RESOLUCION S.F. 1922/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago de \$ 132,96 ( PESOS ciento treinta y dos con 96/100), en concepto de excedentes de la Factura «B» N° 0003-00013790, a favor de la firma « NEXO S.R.L.», representada por el Sr. Carro Jorge José, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado a la Partida: Cat. Programática 114/0, Objeto de Gasto 03.02.04.00 por la suma de \$ 132,96 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 3º) REGISTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería, Publíquese en el Boletín oficial Municipal, cumplido, Archívese.-

Río Grande, 25 de octubre de 2010

ROSSI

#### RESOLUCION S.F. 1923/10

ART 1°) AUTORIZAR la devolución de la garantía del Contrato de Obra N° 85/10, correspondiente a la Licitación Privada N° 16/10, constituida en depósito Bco. Tierra del Fuego, comprobante N° 382005 por la suma de \$ 9.975,00 (PESOS NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO con 00/100), a favor de la firma RECONQUISTA TRANS-PORTE Y SERVICIOS S.D.H., representada por el Sr. PETROLI HECTOR, correspondiente al Expediente de Obra N° 1172/2010 «INSUMOS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PAVIMENTOS AÑO 2010 – 2° REQUERIMIENTO», en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.ART 2º) IMPUTESE en la partida extrapresupuestaria la suma de \$ 9.975,20 (PESOS NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO con 00/100) y PROCEDASE por intermedio de la Tesorería Municipal, al pago del monto enunciado en el art. 1º.-

**ART 3°) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 25 de octubre de 2010

ROSSI

#### RESOLUCION S.F. 1924/10

ART 1°) AUTORIZAR a la devolución de la garantía del Contrato de Loc. de Bien de Uso Nº 114/10, constituida en Depósito BTDF Nº 23565147 por la suma de \$ 4.500,00 (PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS con 00/100), a favor de la firma «SANSO CONSTRUCCIONES», representada por el Sr. VICTOR RENE SANCHEZ, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2°) IMPUTESE en la partida extrapresupuestaria la suma de \$4.500,00 (PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS con 00/100) y PROCEDASE por intermedio de la Tesorería Municipal, al pago del monto enunciados en el art. 1°.ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíque-

**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíque se en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 25 de octubre de 2010

ROSSI

# RESOLUCION S.F. 1925/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0008-0003810 de Pesos Veintinueve Mil Cuatrocientos Sesenta y Cinco con 00/100 \$ 29.465,00 a favor de la firma «GENESYS INFORMATICA» de Razza David Eduardo, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 101/01 y objeto del gasto 02.06.06.00 por \$ 2.550,00 y 02.07.05.00 por \$ 26.915,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 28 de octubre de 2010

ROSSI

#### RESOLUCION S.F. 1926/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0004-00105276 de Pesos Dos Mil Ciento Noventa con 00/100 \$ 2.190,00 a favor de la firma «ABC DEPORTES» de Castellano Vicente Oscar, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 300/00 y objeto del gasto

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 300/00 y objeto del gasto 05.01.04.00 por \$ 2.190,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-Río Grande, 28 de octubre de 2010

ROSSI

#### RESOLUCION S.F. 1927/10

 $ART\,1^o)\,AUTORIZAR$  el pago de las facturas «B»  $N^o\,0001$ -00037564/ 565/ 566/ 567/ 568/ 569/ 570/ 571/ 572 por la suma total de Pesos Trece Mil Cuatrocientos Ochenta y Uno con

36/100 \$ 13.481,36 a favor de la firma: «AUTOSUR RIO GRANDE S.A.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 502/00, y objeto del gasto

02.05.06.00 por \$ 13.481,36 del Ejercicio Presupuestario en vigencia.ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 28 de octubre de 2010

#### RESOLUCION S.F. 1928/10

ART 1º) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» Nº 80020-22956507/5- 22998073/5 por la Suma Total de Pesos Setecientos Sesenta y Cuatro con 22/100 \$ 764,22 a favor de la firma: «CAMUZZI GAS DEL SUR», en un todo de acuerdo al considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 500/00, objeto del gasto 03.01.03.00 por \$ 756,03, 03.08.04.00 por \$ 8,19 del Ejercicio Presupuestario vigente.-ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-Río Grande, 28 de octubre de 2010

ROSSI

#### RESOLUCION S.F. 1929/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «E» N° 0001-00000161 de Pesos Un Mil Setecientos Cincuenta y Nueve con 84/100 \$ 1.759,84 a favor de la firma: «BVS TELEVI-SION S.R.L, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 302/1, objeto del gasto 02.07.08.00 \$ 1.759,84 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-Río Grande, 28 de octubre de 2010

ROSSI

#### RESOLUCION S.F. 1930/10

ART 1º) AUTORIZAR la devolución de la Garantía de Oferta correspondiente al CON-SURSO DE PRECIOS Nº 34/10, referente al alquiler de contenedores y el transporte al relleno sanitario, constituida por Depósito Bco TDF Nº 393354, por la suma de \$ 2.300,00 (PESOS DOS MIL TRESCIENTOS con 50/100), a favor de la firma «PATAGONIA SUD S.A.», representada por el Sr. Garay Eduardo, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2°) IMPUTESE en la partida extrapresupuestaria la suma de \$ 2.300,00 (PESOS DOS MIL TRESCIENTOS con 00/100) y PROCEDASE por intermedio de la Tesorería Municipal, al pago del monto enunciado en el art. 1º.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 28 de octubre de 2010

ROSSI

#### RESOLUCION S.F. 1931/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago de Pesos QUINIENTOS VEINTISEIS CON 79/100 \$ **526.79,** en concepto de excedentes de las Facturas B Nº 002-00004743 / 4858, a favor de la firma **«ACLXERVICE S.R.L»**, representada por el Sr. Héctor Alejandro Calderón, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado a la Categoría Programática 200/10, Objeto de Gasto 03. 02. 04. 00 por \$ 526.79 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGISTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería, Publíquese en el Boletín oficial Municipal, cumplido, Archívese.-

Río Grande, 28 de octubre de 2010

ROSSI

# RESOLUCION S.F. 1932/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0010-00065521 de Pesos Cientos Siete con 73/100 \$ 107,73 presentada al cobro por la firma: «RAYUELA S.R.L» y factura «B» Nº 0001-00012985 por Pesos Setecientos Veinidos con 00/100 \$ 722,00 presentada al cobro por la firma: «NEUTRO INFORMATICA S.R.L». Los importes antes mencionados totalizan la suma de Pesos Ochocientos Veintinueve con 73/100 \$ 829,73, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 109/0, objeto del gasto 02.07.05.00 por \$ 719,04 y 04.02.01.08 por \$ 110,69 del ejercicio Presupuestario Vigente ART 3') REGISTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 28 de octubre de 2010

ROSSI

# RESOLUCION S.F. 1933/10

ART 1°)AUTORIZAR el pago de las facturas «B» N° 0006-00010796/ 10795 por la suma de Pesos Un Mil Seiscientos Veinte con 70/100 \$ 1.620,70 presentada al cobro por la firma: «FEDERICO IBARRA HOTEL» de Carama S.A., en un todo de acuerdo a lo

indicado en el Considerando.

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 600/1 y objeto del gasto 03.07.08.00 por \$ 1.620,70 del Ejercicio Presupuestario Vigente.ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 28 de octubre de 2010

ROSSI

#### RESOLUCION S.F. 1934/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» N° 0001-00037552/ 553/ 554/ 555/ 556/ 557/558 por la suma total de Pesos Ocho Mil Ochocientos Noventa con 52/100 \$ 8.890,52 a favor de la firma: «AUTOSUR RIO GRANDE S.A.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 502/00, y objeto del gasto 02.05.06.00 por \$ 8.890,52 del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 28 de octubre de 2010

ROSSI

#### RESOLUCION S.F. 1935/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «C» N° 0001-00000117 de pesos Dos Mil con 00/100 \$ 2.000,00 presentada al cobro por la firma: «SOF TIME» de Carmen R. Montes, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 601/00, objeto del gasto 03.02.07.00 por \$ 2.000,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 28 de octubre de 2010

ROSSI

# RESOLUCION S.F. 1936/10

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» Nº 0002-00002310 de Pesos Trescientos Sesenta con 00/100 \$ 360,00 a favor de la firma «MUNDO NUEVO TROFEOS» de Gómez Muñoz Maria José, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 105/0 y objeto del gasto 03.09.01.00 por \$ 360,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido, archívese,-

Río Grande, 28 de octubre de 2010

ROSSI

#### RESOLUCION S.F. 1937/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» Nº 0002-00005887 de Pesos Un Mil Cuatrocientos Setenta con 00/100 \$ 1.470,00 a favor de la firma: «POLITÉCNICO S.R.L.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 504/0, objeto del gasto 03.03.03.00 por \$ 1.470,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 28 de octubre de 2010

ROSSI

#### RESOLUCION S.F. 1938/10

ART 1°) RATIFICAR las actuaciones dadas en el expediente N° 0001-000186/2010 en lo referido al pago de la factura «B» Nº 0001-0028502 de pesos Veintiún Mil Seiscientos Veintiuno con 60/100 \$ 21.621,60, factura «B» Nº 0001-00028312 de Pesos Diecinueve Mil Trescientos Cincuenta y Uno con 00/100 \$ 19.351,00, descontándose de la misma Nota de crédito «B» Nº 0006-00001154 de pesos Siete con 00/100 \$ 7,00. En consecuencia el monto total a abonar asciende a la suma de pesos Diecinueve Mil Trescientos Cuarenta y Cuatro con 00/100 **\$ 19.344,00**, efectuado por la Tesorería Municipal el día 08/10/2010 y 24/09/2010 respectivamente mediante Comprobante de Orden de pago N° 3589 y 3862, cheque Nº 1923998 y 1922693, a favor de la firma: «EXPRESO FUEGUINO» de Transamérica Transportes S.A., en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» Nº 0001-00028792 de Pesos Veintiún Mil Seiscientos Cuarenta y Cinco con 00/100 \$ 21.645,00 presentada al cobro por la firma: «EXPRESO FUEGUINO» de Transamérica Transportes S.A., en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 3º) IMPUTESE: el gasto originado a la Categoría Programática 504/00, Objeto del Gasto 03.05.01.01 por \$ 21.645,00, del Ejercicio Presupuestario en Vigencia.

ART 4°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General. Tesorería Municipal. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 28 de octubre de 2010

ROSSI

## RESOLUCION S.F. 1939/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas N° 80020-22995454/2- 5045/9- 5046/6- 5083/ 9- 5213/7- 5214/4- 5220/9- 5221/6- 5222/3- 5229/4- 5329/6- 5330/4- 5375/5- 5597/0- 5658/ 5- 5692/6- 5706/4- 5707/1- 5737/2- 5739/7- 7027/6- 7039/4- 7075/7- 7087/8- 7088/5- 7091/ 8- 7380/2- 7519/6- 7568/7- 7588/4- 5912/7- 5909/7- 5904/3 por la suma total de Pesos Dieciséis Mil Ochocientos Setenta y Cuatro con 92/100 \$ 16.874,92 favor de la firma: «CAMUZZI GAS DEL SUR», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 114/00, 200/01, 300/00, 500/00, 600/00 objeto del gasto 03.01.03.00 por \$ 15.872,36, 03.08.04.00 por \$ 1.002,56

del Ejercicio Presupuestario vigente.-ART 3º) REGISTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, cumplido, Archívese.-

Río Grande, 28 de octubre de 2010

ROSSI

#### RESOLUCION S.F. 1940/10

ART 1°) APROBAR el pago de los haberes mensuales mes de Octubre de 2010 al Personal Municipal y al Personal de Obras Sanitarias Municipal cuyo monto asciende a la suma de pesos Doce Millones Novecientos Veintiún Mil Ochocientos Sesenta y Nueve con 88/100 \$ 12.921.869,88, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente Nº 3865/10. ART 2°) APROBAR el pago de los haberes mensuales mes de Octubre de 2010 al Personal del Concejo Deliberante cuyo monto asciende a la suma de pesos Un Millón Trescientos Treinta y Cuatro Mil Noventa y Nueve con 37/100 \$ 1.334.099,37, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente Nº 3866/10.

ART 3°) APROBAR el pago de los haberes mensuales mes de Octubre de 2010 al Personal del Juzgado de Faltas Municipal cuyo monto asciende a la suma de pesos Ciento Noventa Mil Seiscientos Setenta y Tres con 28/100 \$ 190.673,28, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente Nº 3867/10.

ART 4º) APROBAR el pago de la de la liquidación Prestación Dineraria correspondiente al mes de Octubre de 2010 al Personal Municipal y al Personal de Obras Sanitarias Municipal cuyo monto asciende a la suma de pesos Treinta y Cuatro Mil Ochenta y Tres con 80/100 \$ 34.083,80, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente Nº 3868/10. Río Grande, 29 de octubre de 2010

ROSSI

# **RESOLUCIONES INTERNAS**

# AGENCIA MUNICIPAL DE DEPORTES Y JUVENTUD

#### RESOLUCION AMDJ Nº 0195/10

ART 1°) APROBAR el otorgamiento de un subsidio de \$ 10.000,00.- (Pesos diez mil con 00/100) a favor de la «FEDERACIÓN FUEGUINA DE FÚTBOL DE SALÓN -FUTSAL» representada por su Presidente el Sr. GAMARRA Gregorio DNI M4.701.605 y su Tesorero el Sr. FERNÁNDEZ Miguel Ángel DNI 10.644.351, a los efectos de paliar los gastos varios (indumentaria, alojamiento y racionamiento) que se generarán durante la participación de dicha delegación en el «Campeonato Nacional de Fútbol de Salón», que se desarrollará durante los días 05/09/10 al 12/09/10, en la provincia de Chubut, de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra: AMDJ - N° 0183/10 del registro de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud.-

ART 2°) IMPUTAR la suma de \$ 10.000,00.- (Pesos diez mil con 00/100) a la Categoría programática 400.1 Objeto de Gasto 5.1.6. Transferencias a Instituciones Culturales, Sociales y Deportivas Sin fines de Lucro del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud. Ejercicio Financiero año 2010.-ARTICULO 3°.- PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-ART 4°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 01 de septiembre de 2010.

**GUILLEN** 

# RESOLUCION AMDJ Nº 0196/10

ART 1°) APROBAR el pago de la Factura «B» N° 0001-00005392 de la firma «FARMA-CIA DEL PUEBLO» por la suma de \$ 447,15.- (Pesos cuatrocientos cuarenta y siete con 15/100) y Ticket N° 00001123 de la firma «FARMACIA ONIKEN» por la suma de \$ 147,98.- (Pesos ciento cuarenta y siete con 98/100), por la adquisición de insumos y elementos médicos destinados al Departamento Médico del Natatorio Municipal, de acuerdo a la documentación que obra en el Expediente Letra: AMDJ - N° 0162/10.-

ART 2°) IMPUTAR la suma de \$ 444,85.- (Pesos cuatrocientos cuarenta y cuatro con 85/100) a la Categoría Programática 400.3 Objeto de Gasto 2.5.2 Productos farmacéuticos y medicinales, la suma de \$ 34,00.- (Pesos treinta y cuatro con 00/100) a la Categoría Programática 400.3 Objeto de Gasto 2.6.6 Productos de Plástico y PVC, y la suma de \$ 116,28.- (Pesos ciento dieciséis con 28/100) a la Categoría Programática 400.3 Objeto de Gasto 2.9.4 Útiles menores médicos y veterinarios, quirúrgicos y de laboratorio, del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud. Ejercicio Financiero año 2010.-ART 3°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 4°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 01 de septiembre de 2010.

GUILLEN

# RESOLUCION AMDJ Nº 0197/10

ART 1°) APROBAR la emisión de la Orden de 02 (dos) pasajes vía aérea, tramo BUENOS AIRES / RIO GRANDE / BUENOS AIRES a favor de MARROQUIN Mauricio DNI 24.300.634 y MARTINEZ Marcos DNI 24.300.677, de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra: AMDJ - N° 0184/10 del registro de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud.-

ART 2º - PROCEDER a través de la Dirección de Administración de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud a emitir la correspondiente Orden de Provisión de dos (2) pasajes, vía aérea, tramo RIO GRANDE-BUENOS AIRES-MISIONES-BUENOS AIRES- RIO GRANDE a favor de los Sres. MARROQUIN Mauricio DNI 24.300.634 y MARTINEZ Marcos DNI 24.300.677,

ART 3°) IMPUTAR la suma de \$ 3.118,06 (Pesos tres mil ciento dieciocho con 06/100), a la Categoría programática 400.1 Objeto de gasto 5.1.3.07 Pasajes a Terceros, del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud del Ejercicio Financiero año 2010.

**ART 4**°) **REGÍSTRESE**. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 01 de septiembre de 2010.

GUILLEN

# RESOLUCION AMDJ Nº 0198/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la Factura N° 01754647 a favor de «TV FUEGO S.A.» en concepto de servicio telefónico MULTIPLAY, por la suma de \$81,82.- (Pesos ochenta y uno con 82/100), por el servicio telefónico, con vencimiento 10/09/2010, prestado en el gimnasio Polideportivo de la Margen Sur dependiente de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra AMDJ - N° 0186/10.-

ART 2°) IMPUTAR la suma de \$ 81,82.- (Pesos ochenta y uno con 82/100), de la Categoría Programática 400.1 Objeto del Gasto 3.1.4 Teléfonos, teles y telefax del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud del ejercicio financiero año 2010 -

ART 3°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 4°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 02 de septiembre de 2010.

GUILLEN

#### RESOLUCION AMDJ Nº 0199/10

ART 1°) APROBAR el otorgamiento de un subsidio de \$ 5.000,00 (Pesos CINCO MIL) a favor del «»ASOCIACIÓN DE POWERLIFTING, LEVANTAMIENTO OLIMPICO

Y FISICOCULTURISMO-A.PO.LO.FI.R.G.» representada por su Presidente el Sr. LOZANO Osvaldo DNI. 26.217.081 y su Secretaria la Sra. ESPINOZA Carina DNI 23.623.853, a los efectos de paliar gastos que se originarán por la realización del «III Congreso de Preparación Física y Deporte Infantil» , que se desarrollará entre días 09 al 11/09 del corriente año, de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra: AMDJ - Nº 187/10 del registro de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud.-

ART 2°) IMPUTAR la suma de \$ 5.000,00 (Pesos CINCO MIL) a la Categoría programática 400.1 Objeto de Gasto 5.1.6. Transferencias a Instituciones Culturales, Sociales y Deportivas Sin fines de Lucro del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud. Ejercicio Financiero año 2010.-

ART 3°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 4°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 03 de septiembre de 2010.

GUILLEN

#### RESOLUCION AMDJ Nº 0200/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la Factura «B» N° 0002-00006080 a favor de la firma «ESTANCIAS FUEGUINAS», por un monto total de \$ 3.118,06.- (Pesos tres mil ciento dieciocho con 06/100), correspondiente al otorgamiento de pasajes vía aérea efectuados por esta Agencia de Deportes y Juventud, según el expediente de referencia N° 0184 Letra AMDJ del año 2010, de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra AMDJ - N° 0188/10.-

ART 2°) IMPUTAR la suma de \$ 3.118,06.- (Pesos tres mil ciento dieciocho con 06/100) a la Categoría Programática 400.1 Objeto de Gasto 5.1.3.07 Pasajes de terceros, correspondiente al Presupuesto de Gastos de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud - Ejercicio Financiero año 2010.-

ART 3°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 4°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 06 de septiembre de 2010.

GUILLEN

# RESOLUCION AMDJ Nº 0201/10

ART 1°) APROBAR el otorgamiento de un subsidio de \$ 2.000,00 (Pesos dos mil) a favor de la «ASOCIACION DE POWERLIFTING, LEVANTAMIENTO OLIMPICO Y FISICOCULTURISMO- A.PO.LO.FI.R.G.» representada por su Presidente, el Sr. LOZA-NO Osvaldo DNI 26.217.081 y su Secretaria la Srta. ESPINOZA Carina DNI 23.623.853, a los efectos de paliar el pago de los honorarios por la confección de los Balances de la Institución, Ejercicios Año 2008 y 2009 conforme a lo establecido por Ordenanza N° 2737/10, de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra: AMDJ - N° 191/10 del registro de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud.-

ART 2°) IMPUTAR la suma de \$ 2.000,00 (Pesos dos mil) a la Categoría programática 400.1 Objeto de Gasto 5.1.6. Transferencias a Instituciones Culturales, Sociales y Deportivas Sin fines de Lucro del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud. Ejercicio Financiero año 2010.-

ART 3°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 4°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 06 de septiembre de 2010.

GUILLEN

#### RESOLUCION AMDJ Nº 0202/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago a favor de TELEFONICA DE ARGENTINA S.A. por la suma de \$ 3.592,09.- (Pesos tres mil quinientos noventa y dos con 09/100) de la Factura N° 00000143330000120100809 Pág. 00004-09, Pág. 00005-09, Pág. 000006-09, 00007-09, 00009-09 por el servicio telefónico prestado a la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, Centro de Rendimiento, Natatorio Municipal, Centro Deportivo y Polideportivo «Carlos Margalot», de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra AMDJ - N° 0192/10.-

ART 2°) IMPUTAR la suma de \$ 3.592,09.- (Pesos tres mil quinientos noventa y dos con 09/100) a la Categoría Programática 400.1 Objeto del Gasto 3.1.4 Teléfonos, telex y telefax del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud del ejercicio financiero año 2010.-

ART 3°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 4°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 07 de septiembre de 2010.

GUILLEN

# RESOLUCION AMDJ Nº 0203/10

ART 1°) APROBAR el pago de las Facturas «B» N° 0001-00012393 / 12525 por un monto total de \$ 9.117,00 (Pesos nueve mil ciento diecisiete con 00/100) a favor de la firma comercial «FABRIPAC S.R.L.» y Factura «B» N° 0015-00000283 por la suma de \$ 662,80 (Pesos seiscientos sesenta y dos con 80/100) a favor de la firma comercial «LIMP-HOGAR» por la adquisición de golosinas y bebidas, los cuales fueron entregados a los niños durante las actividades recreativas realizadas en vacaciones de invierno en los diversos gimnasios dependientes de la Dirección de Deportes, de acuerdo a la documentación que obra en el Expediente Letra: AMDJ - N° 0143/10.
ART 2°) IMPUTAR la suma de \$ 9.779.80 (Pesos nueve mil setecientos setenta y

ART 2°) IMPUTAR la suma de \$ 9.779,80 (Pesos nueve mil setecientos setenta y nueve con 80/100) a la Categoría Programática 400.3 Objeto de Gasto 3.7.8 Alojamiento y Racionamiento a Personas e Instituciones del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud. Ejercicio Financiero año 2008.-

ART 3°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 4°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 08 de septiembre de 2010.

GUILLEN

#### RESOLUCION AMDJ Nº 0204/10

ART 1°) APROBAR la Comisión de Servicios sin percepción de viáticos ni pasajes de los agentes municipales BARRIENTOS Marcelo, Legajo N° 3315/4 y VELAZQUEZ Mario, Legajo N° 1576/8 quienes viajarán a la Estancia Sara, Cullen y a la zona fronteriza San Sebastián, para entrega de tortas con motivo de conmemorarse el día del Maestro, teniendo como fecha de partida el día viernes 10 de Septiembre de 2010 a la hora 08:30 regresando el mismo día a la hora 17:00 aproximadamente, en un todo de acuerdo a lo expresado en el considerando.-

ART 2°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 09 de septiembre de 2010.

**GUILLEN** 

#### RESOLUCION AMDJ Nº 0205/10

ART 1°) APROBAR la emisión de la Orden de 01 (un) pasaje, tramo RIO GRANDE / BUENOS AIRES / LA RIOJA / BUENOS AIRES / RIO GRANDE a favor del joven Santana Kevin DNI 36.392.748, dejando constancia que el tramo LA RIOJA / BUENOS AIRES será <u>vía terrestre</u>, quien participará de la última fecha de la «Copa Nacional de Ciclismo de Montaña» a realizarse en la Provincia de La Rioja, durante los días 17 al 19 de Septiembre del corriente año, de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra: AMDJ - Nº 0195/10 del registro de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud.-ART 2°) PROCEDER a través de la Dirección de Administración de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud a emitir la correspondiente Orden de 01 (un) pasaje, tramo RIO GRANDE / BUENOS AIRES / LA RIOJA / BUENOS AIRES / RIO GRANDE a favor del joven SANTANA Kevin DNI 36.392.748, dejando constancia que el tramo LA RIOJA / BUENOS AIRES será <u>vía terrestre</u>,

ART 3°) IMPUTAR la suma de \$ 2.317,99.- (Pesos dos mil trescientos diecisiete con 99/100), a la Categoría Programática 400.1 Objeto de gasto 5.1.3.07 Pasajes a Terceros, y la suma de \$ 342,02.- (Pesos trescientos cuarenta y dos con 02/100) a la Categoría Programática 400.1 Objeto de gasto 3.5.2.2 Comisiones y gastos bancarios, del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud del Ejercicio Financiero año 2010.-

ART 4°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 10 de septiembre de 2010.

GUILLEN

#### RESOLUCION AMDJ Nº 0206/10

ART 1°) APROBAR la Comisión de Servicios sin percepción de viáticos ni pasajes del agente municipal Prof. MARQUEZ Andrés Pablo, Legajo N° 3576/9, quien participa del «Torneo de las Categorías Formativas de Básquet» a disputarse del día 8 al 12 de septiembre de 2010 en nuestra ciudad y desde el día 13 al 15 de septiembre del corriente año en la ciudad de Ushuaia, teniendo como fecha de partida el día Lunes 13 de septiembre a las 08:00 Hs. regresando a nuestra ciudad el día Miércoles 15 de septiembre del corriente año a la hora 19:00 aproximadamente, según lo expresado en la Nota Nº 0534/2010 de la Dirección de Deportes dependiente de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud.-ART 2°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 10 de septiembre de 2010.

GUILLEN

#### RESOLUCION AMDJ Nº 0207/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la Factura «E» N° 0750-00000406 a favor de la firma «AEROLÍNEAS ARGENTINAS S.A.» - CTA 45005093, por un monto de \$ 3.803,88.-(Pesos tres mil ochocientos tres con 88/100), correspondiente al otorgamiento de un pasajes vía aérea efectuados por esta Agencia de Deportes y Juventud, según los expedientes de referencia N° 0122 y 0134 Letra AMDJ del año 2010, de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra AMDJ - N° 0196/10.-

ART 2°) IMPUTAR la suma de \$ 3.803,88.- (Pesos tres mil ochocientos tres con 88/ 100) a la Categoría Programática 400.1 Objeto de Gasto 5.1.3.07 Pasajes a Terceros, del Presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud - Ejercicio Financiero año 2010.-

ART 3°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

**ART 4º) REGÍSTRESE**. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 14 de septiembre de 2010.

GUILLEN

# RESOLUCION AMDJ N° 0208/10

ART 1°) APROBAR el pago de la Factura «B» N° 0002-00002292 por la suma de \$ 6.960,00 (Pesos seis mil novecientos sesenta) a favor de la firma «MUNDO NUEVO», por la adquisición de trofeos con destino a la premiación de los eventos denominados «Torneo Solidaridad 2010» y «Torneo Interfabricas 2010», de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra: AMDJ - N° 0185/10 del registro de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud.-

ART 2°) IMPUTAR la suma de \$ 6.960,00 (Pesos seis mil novecientos sesenta) a la Categoría Programática 400.1 Objeto de Gasto 3.9.1 Servicios de Ceremonial del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud. Ejercicio Financiero año 2010.-ART 3°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.

**ART 4°) REGÍSTRESE**. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 14 de septiembre de 2010.

GUILLEN

#### RESOLUCION AMDJ Nº 0209/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago a favor de la Cooperativa de Servicios Públicos, asistenciales, consumo y vivienda de Río Grande Limitada, de las facturas 0001-02906183, 000102906088, 0001-02906084, 0001-02906085, 0001-02906086- 0001-02906087, 000102906000, 0001-02906089, 0001-02906010 y 0001-02906098, por los servicios eléctricos prestados a la Cancha de césped sintético, Polideportivo Municipal «Carlos Margalot», Natatorio Infantil, Centro de Rendimiento Deportivo, Centro Deportivo Municipal 
y Albergue de la Juventud, dependientes de esta Agencia de Deportes correspondiente al 
mes de Agosto de 2010, por un monto total de \$ 34.674,07 (Pesos treinta y cuatro mil 
seiscientos setenta y cuatro con 07/100) de acuerdo a la documentación que forma parte 
del Expediente Letra AMDJ - N° 197/10.-

ART 2°) IMPUTAR la suma de \$ 34.674,07 (Pesos treinta y cuatro mil seiscientos setenta y cuatro con 07/100), a la Categoría programática 400.1 Objeto del Gasto 3.1.1. Energía Eléctrica del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud del ejercicio financiero año 2010.-

ART 3°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 4°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 14 de septiembre de 2010.

GUILLEN

#### RESOLUCION AMDJ Nº 0210/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la Factura «B» N° 0002-00006147 a favor de la firma «ESTANCIAS FUEGUINAS», por un monto total de \$ 1.559,03.- (Pesos mil quinientos cincuenta y nueve con 03/100), correspondiente al otorgamiento de pasaje vía aérea efectuado por esta Agencia de Deportes y Juventud, según el expediente de referencia N° 0163 Letra AMDJ del año 2010, de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra AMDJ - N° 0199/10.-

ART 2°) IMPUTAR la suma de \$ 1.559,03.- (Pesos mil quinientos cincuenta y nueve con 03/100) a la Categoría Programática 400.3 Objeto de Gasto 5.1.3.07 Pasajes de terceros, correspondiente al Presupuesto de Gastos de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud - Ejercicio Financiero año 2010.-

ART 3°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.

ART 4°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 16 de septiembre de 2010.

GUILLEN

#### RESOLUCION AMDJ Nº 0211/10

**ART 1°) APROBAR** el pago de la Factura «B» N° 0001-00001508 por un monto de \$ 850,00 (Pesos ochocientos cincuenta) a favor de «DREAM LAND», por la reparación de un bafle potenciado perteneciente a la Dirección de Juventud, de acuerdo a la documentación que obra en el Expediente Letra: AMDJ - N° 0189/10.-

ART 2°) IMPUTAR la suma de \$ 850,00 (Pesos ochocientos cincuenta) a la Categoría Programática 400.4 Objeto de Gasto 3.3.3. Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo, del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud. Ejercicio Financiero año 2010.-

ART 3º) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 4°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 16 de septiembre de 2010.

GUILLEN

#### RESOLUCION AMDJ Nº 0212/10

ART 1°) APROBAR el pago de la Factura «B» N° 0001-00001611 por un monto de \$ 1.850,00 (Pesos mil ochocientos cincuenta) a favor de «GAMA FUEGUINA S.R.L.», por la contratación del servicio de reciclado y rellenado de cartuchos (yellow y negro) para impresora tipo Xerox Phaser 7400 perteneciente a la Dirección de Juventud, de acuerdo a la documentación que obra en el Expediente Letra: AMDJ - N° 0194/10.-

ART 2°) IMPUTAR la suma de \$ 1.850,00 (Pesos mil ochocientos cincuenta) a la Categoría Programática 400.4 Objeto de Gasto 2.5.5. Tintas y colorantes, del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud. Ejercicio Financiero año 2010.-

**ART 3°) PROCEDER** a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 4°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 16 de septiembre de 2010.

GUILLEN

#### RESOLUCION AMDJ Nº 0213/10

ART 1°) APROBAR el otorgamiento de un subsidio de \$ 2.000,00 (Pesos dos mil) a favor de la «ASOCIACION RIOGRANDENSE ATLETICA Y DEPORTIVA AMIGOS VETERANOS-A.R.A.D.A.V.» representada por su Presidente el Sr. ALMADA Jorge DNI 18.215.655 y su Secretario el Sr. LE GORLOIS Wladimir DNI 14.971.746, a los efectos de paliar gastos organizativos (elementos de premiación, elementos de marcado de circuito, mercadería, publicidad) que se generarán en la realización de la «Competencia Atlética 25° Aniversario de la Asociación Bomberos Voluntarios de Río Grande» que se disputará el próximo 07 de noviembre del corriente año, de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra: AMDJ - N° 0202/10 del registro de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud.-

ART 2º) IMPUTAR la suma de \$ 2.000,00 (Pesos dos mil) a la Categoría programática 400.1 Objeto de Gasto 5.1.6. Transferencias a Instituciones Culturales, Sociales y Deportivas Sin fines de Lucro del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud. Ejercicio Financiero año 2010.-

ART 3°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 4°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 17 de septiembre de 2010.

**GUILLEN** 

### RESOLUCION AMDJ Nº 0214/10

ART 1°) APROBAR la Comisión de Servicios sin percepción de viáticos ni pasajes de los agentes municipales GIMENEZ Maximiliano Legajo N° 3501/7, RETAMAL Cristian Legajo N° 3398/7 MINOR Fabricio Legajo N° 3827/0, VILLARROEL Marcelo Legajo N° 3312/0, ARAYA Leonardo Legajo N° 3827/0, VILLARROEL Marcelo Legajo N° 3912/0, COSTILLA Diego Legajo N° 3904/7, BARRIENTOS Marcelo Legajo N° 3915/4, AGUI-LA Sergio Legajo N° 1775/2 y ROJAS Juan Legajo N° 2621/2, quienes viajarán a la Comuna de Tolhuin con motivo de llevar a cabo conjuntamente con la Comuna el evento denominado «TITANES A LO GRANDE», teniendo como fecha de partida el día viernes 17 de Septiembre de 2010 a la hora 10:00 regresando el día 18 de septiembre del corriente año a la hora 22:00 aproximadamente, en un todo de acuerdo a lo expresado en el considerando.-ART 2°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 17 de septiembre de 2010.

**GUILLEN** 

### RESOLUCION AMDJ Nº 0215/10

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago a favor de Camuzzi Gas del Sur, de las facturas № 80020-22979792/1, 80020-22979789/9, 80020-22979791/4, 80020-22979790/7, 80020-22978026/2, 80020-22978027/7 y 80020-22979993/2 por el servicio de gas, período **Agosto/2010**, prestado a dependencias dependientes de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, por un monto total de **\$ 8.608,81.-** (**Pesos ocho mil seiscientos ocho con 81/100)**, de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra AMDJ – № 0203/10 -

ART 2°) IMPUTAR la suma de \$ 8.469,93.- (Pesos ocho mil cuatrocientos sesenta y nueve con 93/100) a la Categoría Programática 400.1 Objeto del Gasto 3.1.3 Gas, y la suma de \$ 138,88.- (Pesos ciento treinta y ocho con 88/100), a la Categoría Programática 400.1 Objeto del Gasto 3.8.4 Multas, recargos y gastos judiciales, del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud del Ejercicio Financiero año 2010.-

ART 3°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 4°) REGISTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 20 de septiembre de 2010.

GUILLEN

### RESOLUCION AMDJ Nº 0216/10

ART 1°) APROBAR el otorgamiento de un subsidio de \$ 5.000,00.- (Pesos cinco mil con 00/100) a favor del «CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO DEL EMPLEADO MUNICIPAL» representada por su Presidente el Sr. SUERO Rubén Darío DNI 13.504.024 y su Tesorero el Sr. ALFONSO José Alberto DNI 5.536.569, a los efectos de solventar parcialmente los gastos que ocasione el traslado a la Ciudad de La Rioja —Capital-, ya que los deportistas viajarán vía terrestre con vehículos particulares para participar del encuentro de integración deportiva a desarrollarse durante la primera quincena del mes de Octubre del corriente, de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra: AMDJ - N° 0204/10 del registro de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud.-

ART 2°) IMPUTAR la suma de \$ 5.000,00.- (Pesos cinco mil con 00/100) a la Categoría programática 400.1 Objeto de Gasto 5.1.6. Transferencias a Instituciones Culturales, Sociales y Deportivas Sin fines de Lucro del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud. Ejercicio Financiero año 2010.-

ART 3°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

**ART 4°) REGÍSTRESE**. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 22 de septiembre de 2010.

GUILLEN

### RESOLUCION AMDJ Nº 0217/10

ART 1°) APROBAR el otorgamiento de un subsidio de \$ 3.000.- (Pesos Tres Mil con 00/100) a favor de la «»Asociación Civil Deportiva Social Y Cultural Inter. de Río Grande representada por su Presidente el Sr. Rodríguez luís DNI 18.798.579 y su secretaria la Sra. Garrido Gloria DNI 92.783.971, a los efectos de paliar los gastos varios (indumentaria, arbitraje, elementos deportivos e inscripciones) de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra: AMDJ - N° 0205/10 del registro de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud.-

ART 2°) IMPUTAR la suma de \$ 3.000,00.- (Pesos tres mil con 00/100) a la Categoría programática 400.1 Objeto de Gasto 5.1.6. Transferencias a Instituciones Culturales, Sociales y Deportivas Sin fines de Lucro del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud. Ejercicio Financiero año 2010.-

ART 3°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

**ART 4º) REGÍSTRESE**. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 22 de septiembre de 2010.

GUILLEN

### RESOLUCION AMDJ Nº 0218/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la Factura «B» Nº 0002-00006179 a favor de la firma «ESTANCIAS FUEGUINAS», por un monto total de \$ 2.660,01.- (Pesos dos mil seiscientos sesenta con 01/100), correspondiente al otorgamiento de pasaje vía aérea efectuado por esta Agencia de Deportes y Juventud, de acuerdo a la documentación que forma

parte del Expediente Letra AMDJ - Nº 0195/10.-

ART 2°) IMPUTAR la suma de \$ 2.317,99.- (Pesos dos mil trescientos dieciocho con 99/100) a la Categoría Programática 400.1 Objeto de Gasto 5.1.3.07 Pasajes de terceros, y la suma de \$ 342.02.- (Pesos trescientos cuarenta y dos con 02/100) a la Categoría Programática 3.5.2.2 Comisiones y gastos bancarios, correspondiente al Presupuesto de Gastos de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud - Ejercicio Financiero año 2010 -

ART 3°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

**ART 4**°) **REGÍSTRESE**. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 23 de septiembre de 2010.

GUILLEN

### RESOLUCION AMDJ Nº 0219/10

ART 1°) APROBAR el pago de la Factura «C» N° 0002-00001189 por un monto de \$ 778,96 (Pesos SETECIENTOS SETENTA Y OCHO CON 96/100) a favor de la firma «POLICIA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO», por el servicio de policía adicional para cubrir el evento denominado «TITANES A LO GRANDE» que se llevara a cabo el pasado 21 de Agosto del corriente año, en las instalaciones del Polideportivo Carlos Margalot y que fuera organizado por la Dirección de Deportes, de acuerdo a la documentación que obra en el Expediente Letra: AMDJ - N° 165/10.-

ART 2°) IMPUTAR la suma de \$ 778,96 (Pesos SETECIENTOS SETENTA Y OCHO CON 96/100) a la Categoría Programática 400.2 Objeto de Gasto 3.9.3 Servicios de Vigilancia del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud. Ejercicio Financiero año 2010.-

**ART 3°) PROCEDER** a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.

ART 4°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 23 de septiembre de 2010.

GUILLEN

### RESOLUCION AMDJ Nº 0220/10

ART 1°) APROBAR la Comisión de Servicios sin percepción de viáticos ni pasajes del agente municipal Prof. MARQUEZ, Andrés Pablo, Legajo N° 3576/9 quien viajará a la ciudad de Río Gallegos Provincia de Santa Cruz con la delegación de la Escuela Municipal de Mini Básquet de nuestra ciudad, al Encuentro del Club Hispano Americano de esa ciudad, a disputarse desde el día 24 al 27 de septiembre de 2010, en un todo de acuerdo a lo expresado en el considerando.-

ART 2°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 23 de septiembre de 2010.

GUILLEN

### RESOLUCION AMDJ Nº 0221/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago a favor de TELEFONICA DE ARGENTINA S.A. por la suma de \$ 3.752,12 (Pesos tres mil setecientos cincuenta y dos con 12/100) de la Factura N° 00000143330000120100906 Pág. 00004-10, Pág. 00005-10, Pág. 000006-10, 00007-10, 00009-10 por el servicio telefónico prestado a la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, Centro de Rendimiento, Natatorio Municipal, Centro Deportivo y Polideportivo «Carlos Margalot», de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra AMDJ - N° 208/10.-

ART 2°) IMPUTAR la suma de \$ 3.752,12 (Pesos tres mil setecientos cincuenta y dos con 12/100) a la Categoría Programática 400.1 Objeto del Gasto 3.1.4 Teléfonos, telex y telefax del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud del ejercicio financiero año 2010.-

ART 3°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

**ART 4º) REGÍSTRESE**. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 27 de septiembre de 2010.

GUILLEN

### RESOLUCION AMDJ Nº 0222/10

ART 1°) APROBAR el pago de la Factura «B» N° 0001-00007429 de la firma comercial «EDUARDO RUSSO Y CIA S.A.», por la suma de \$ 30.055,00.- (Pesos treinta mil cincuenta y cinco con 00/100) por la adquisición de productos químicos con destino al mantenimiento del agua de las piletas del Natatorio Municipal, de acuerdo a la documentación que obra en el Expediente Letra: AMDJ - N° 0201/10.-

ART 2°) IMPUTAR la suma de \$ 30.055,00.- (Pesos treinta mil cincuenta y cinco con 00/100) a la Categoría Programática 400.3 Objeto del Gasto 2.5.1 Compuestos químicos, del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud. Ejercicio Financiero año 2010.-

ART 3°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 4º) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 28 de septiembre de 2010.

GUILLEN

### RESOLUCION AMDJ Nº 0223/10

ART 1°) APROBAR el otorgamiento de un subsidio de \$ 2.500,00 (Pesos dos mil quinientos) a favor de la «FEDERACION DE BASQUETBOL DE TIERRA DEL FUEGO» representada por su Presidente el Sr. GONZALEZ Oscar DNI 13.946.228 y su Tesorero el Sr. MORENO Jorge DNI 12.423.444, a los efectos de paliar gastos de arbitrajes y mesas de control en la visita de las divisiones menores de las localidades de Lanas de la Pcia. de Buenos Aires y San Miguel de Río Gallegos- Santa Cruz, de acuerdo a la

documentación que forma parte del Expediente Letra: AMDJ - Nº 210/10 del registro de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud.-

ART 2°) IMPUTAR la suma de \$ 2.500,00 (Pesos dos mil quinientos) a la Categoría programática 400.1 Objeto de Gasto 5.1.6. Transferencias a Instituciones Culturales, Sociales y Deportivas Sin fines de Lucro del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud. Ejercicio Financiero año 2010.-

ART 3º) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.

ART 4°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 29 de septiembre de 2010.

GUILLEN

### RESOLUCION AMDJ Nº 0224/10

ART 1°) APROBAR la Comisión de Servicios sin percepción de viáticos ni pasajes del agente municipal Prof. TERRA Walter, Legajo N° 4372/9, quien viajará a la ciudad de Río Gallegos Provincia de Santa Cruz con la Escuela Municipal de Voley (sub 18) de nuestra ciudad a participar del «Torneo Aniversario 17 de Octubre» que se disputará desde el día viernes 01 al 04 de octubre de 2010, teniendo como fecha de partida el día Viernes 01 de Octubre de 2010 a las 08:00 Hs. regresando a nuestra ciudad el día Lunes 04 de Octubre del corriente año a la hora 19:00 aproximadamente, según lo expresado en la Nota N° 0577/2010 de la Dirección de Deportes dependiente de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud.-

ART 2º) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 30 de septiembre de 2010.

**GUILLEN** 

# **RESOLUCIONES INTERNAS**

# SECRETARÍA DE LA PRODUCCION

### RESOLUCION S.P. Nº 097/10

**ART 1°) AUTORIZAR** el financiamiento del Proyecto de Inversión de Pesos Dieciocho mil ochocientos con 00/100 (\$ 18.800,00) a favor del Sr. GARCIA David Sebastián DNI N° 27.210.066, cuya amortización es en Seis cuotas de gracia, iguales y consecutivas de Pesos Noventa y cuatro con 00/100 (\$ 94,00), y Treinta cuotas iguales y consecutivas de Pesos Seiscientos setenta y seis con 40/100 (\$ 676,40).

**ART 2º**) El monto determinado en el articulo 1º será Imputado a la Categoría Programática 602.2 Partida Presupuestaria 6.3.1 del ejercicio presupuestario vigente.

**ART 3º**) El monto del financiamiento determinado en el articulo 1º será cancelado mediante los fondos acreditados en la Cuenta Corriente Nº 3710148/4 del Banco Provincia de Tierra del Fuego, denominada RECUPERO PRESTAMOS MUNICIPALES.

ART 4°) REGISTRAR. COMUNICAR. PUBLICAR en al Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVAR.

Río Grande, 07 de septiembre de 2010

MELELLA

### RESOLUCION S.P. Nº 098/10

**ART 1º**) **Revocar** la Resolución de la Secretaria de la Producción  $N^o$  094/2010, en un todo de acuerdo a lo expresado en el Visto y Considerando.

ART 2°) REGISTRAR. COMUNICAR. PUBLICAR en al Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVAR.

Río Grande, 08 de septiembre de 2010

MELELLA

### RESOLUCION S.P. Nº 099/10

**ART 1°) Aprobar** la rendición parcial de la Caja Chica otorgada a la Dirección de Turismo dependiente de la Secretaría de la Producción, cuyo monto asciende a la suma de \$ 1.797,27 (Pesos Un Mil Setecientos Noventa y Siete con 27/100), en conformidad a la documentación obrante en el Expediente Nº 0001-00025/2010.

ART 2º) Por Secretaria de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero Año 2010.

ART 3°) REGISTRAR, COMUNICAR al Boletín Oficial Municipal, PUBLICAR, cumplido ARCHIVAR.

Río Grande, 11 de septiembre de 2010

MELELLA

### RESOLUCION S.P. Nº 100/10

ART 1°) AUTORIZAR el Convenio de Cooperación entre El Municipio de Río Grande y la Fundación Universidad de Belgrano «Dr. Avelino Porto» representada por el Dr. PORTO Avelino José DNI Nº M4.160.777, que tiene como objetivo impulsar el desarrollo de la cooperación técnica, cultural, educativa y comunitaria entre sus respectivas instituciones, a través de la ejecución de acciones conjuntas en áreas de su competencia.

**ART 2°) REGISTRAR. COMUNICAR. PUBLICAR** en al Boletín Oficial Municipal. Cumplido. **ARCHIVAR**.

Río Grande, 28 de septiembre de 2010

MELELLA

### RESOLUCION S.P. Nº 101/10

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de horas extraordinarias al 50% y al 100% según el siguiente detalle:

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	HS. 50%	HS. 100%
4328/1	GALLAY Patricia Alejandra	6 (Seis)	6 (Seis)
4444/0	SANTANA LEUQUEN Cristian Nicolas	6 (Seis)	6 (Seis)

ART 2°) REGISTRAR. COMUNICAR. PUBLICAR en al Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVAR.

Río Grande, 28 de septiembre de 2010

**MELELLA** 

# RESOLUCION S.P. Nº 102/10

**ART 1º) Aprobar** la rendición parcial de la Caja Chica otorgada a la Oficina de Empleo dependiente de la Secretaría de la Producción, cuyo monto asciende a la suma de \$ 1333,68 (Pesos Un Mil Trescientos treinta y tres con 68/100), en conformidad a la documentación obrante en el Expediente Nº 0001-00220/2010.

ART 2º) Por Secretaria de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero Año 2010.

ART 3°) REGISTRAR, COMUNICAR al Boletín Oficial Municipal, PUBLICAR, cumplido ARCHIVAR.

Río Grande, 04 de octubre de 2010

MELELLA

### RESOLUCION S.P. Nº 103/10

**ART 1º: AUTORIZAR** el financiamiento del Proyecto de Inversión de Pesos Veintiséis Mil con 00/100 (\$ 26.000,00) a favor de la Sra. RIOS DE LEON Analia Mercedes DNI Nº 26.881.837, cuya amortización es en Seis cuotas de gracia, iguales y consecutivas de Pesos Ciento Treinta con 00/100 (\$ 130,00), y Cuarenta y Dos cuotas iguales y consecutivas de Pesos Seiscientos ochenta y siete con 86/100 (\$ 687,86).

**ART 2º**) El monto determinado en el articulo 1º será Imputado a la Categoría Programática 602.2 Partida Presupuestaria 6.3.1 del ejercicio presupuestario vigente.

**ART 3º**) El monto del financiamiento determinado en el articulo 1º será cancelado mediante los fondos acreditados en la Cuenta Corriente Nº 3710148/4 del Banco Provincia de Tierra del Fuego, denominada RECUPERO PRESTAMOS MUNICIPALES.

ART 4°) REGISTRAR. COMUNICAR. PUBLICAR en al Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVAR.

Río Grande, 04 de octubre de 2010

**MELELLA** 

### RESOLUCION S.P. Nº 104/10

ART 1º) AUTORIZAR el Contrato de Locación de Uso del Equipo Fotocopiador Xerox Modelo M 20i destinado a la Dirección Municipal de Educación, en un todo de acuerdo a lo detallado en el considerando.

ART 2°) El monto determinado en el articulo 1° será Imputado a la Categoría Programática 605.0 Partida Presupuestaria 3.2.4 del ejercicio presupuestario vigente.

ART 3°) REGISTRAR. COMUNICAR. PUBLICAR en al Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVAR.

Río Grande, 08 de octubre de 2010

MELELLA

### RESOLUCION S.P. Nº 105/10

ART 1°) AUTORIZAR la contratación de la Técnica Universitaria en Administración Hotelera Sra. ROSINI Paola Silvina, DNI 27.217.300 para prestar servicios de capacitación en Curso de Mozo y Camareras, en el marco del Convenio N° 65/09 suscripto entre el Municipio de Río Grande y el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación «Programa Nacional Mas y Mejor Trabajo», por un monto total de Pesos Dos mil seiscientos con 00/100 (\$ 2.600,00).

**ART 2º**) El monto determinado en el articulo 1º será Imputado a la Categoría Programática 600.3 Partida Presupuestaria 3.4.2.5 del ejercicio presupuestario vigente.

ART 3º) El pago correspondiente será cancelado mediante los fondos acreditados en la Cuenta Corriente Nº 43.400.15736 del Banco Nación Argentina Suc. Río Grande.

**ART 4**°) **REGISTRAR. COMUNICAR. PUBLICAR** en al Boletín Oficial Municipal. Cumplido. **ARCHIVAR**.

Río Grande, 12 de octubre de 2010

MELELLA

### RESOLUCION S.P. Nº 106/10

**ART 1º) Aprobar** la rendición parcial de la Caja Chica otorgada a la Dirección de Desarrollo Local dependiente de la Secretaría de la Producción, cuyo monto asciende a la suma de \$ 2166,46 (Pesos Dos Mil ciento sesenta y seis con 46/100), en conformidad a la documentación obrante en el Expediente Nº 0001-00023/2010.

ART 2º) Por Secretaria de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero Año 2010.

ART 3°) REGISTRAR, COMUNICAR al Boletín Oficial Municipal, PUBLICAR, cumplido ARCHIVAR.

Río Grande, 12 de octubre de 2010

MELELLA

### RESOLUCION S.P. Nº 107/10

**ART 1º) Aprobar** la rendición parcial de la Caja Chica otorgada a la Secretaria Privada dependiente de la Secretaría de la Producción, cuyo monto asciende a la suma de \$ 2284,08 (Pesos Dos mil doscientos ochenta y cuatro con 08/100), en conformidad a la documentación obrante en el Expediente Nº 0001-00022/2010.

ART 2º) Por Secretaria de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero Año 2010.

ART 3°) REGISTRAR, COMUNICAR al Boletín Oficial Municipal, PUBLICAR, cumplido ARCHIVAR.

Río Grande, 13 de octubre de 2010

MELELLA

### RESOLUCION S.P. Nº 108/10

ART 1°) AUTORIZAR el financiamiento del Proyecto de Inversión de Pesos Veintiséis Mil con 00/100 (\$ 26.000,00) a favor del Sr. BAÑOS MIGUEL ANGEL DNI N° 21.409.906,

cuya amortización es en Seis cuotas de gracia, iguales y consecutivas de Pesos Ciento Treinta con 00/100 (\$ 130,00), y Cuarenta y Dos cuotas iguales y consecutivas de Pesos Seiscientos ochenta y siete con 86/100 (\$ 687,86).

ART 2º) El monto determinado en el articulo 1º será Imputado a la Categoría Programática 602.2 Partida Presupuestaria 6.3.1 del ejercicio presupuestario vigente.

**ART 3º**) El monto del financiamiento determinado en el articulo 1º será cancelado mediante los fondos acreditados en la Cuenta Corriente Nº 3710148/4 del Banco Provincia de Tierra del Fuego, denominada RECUPERO PRESTAMOS MUNICIPALES.

ART 4°) REGISTRAR. COMUNICAR. PUBLICAR en al Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVAR.

Río Grande, 14 de octubre de 2010

**MELELLA** 

### RESOLUCION S.P. Nº 109/10

ART 1°) AUTORIZAR el «Acta Acuerdo Modificatoria del Contrato de Préstamo» celebrado entre EL MUNICIPIO DE RIO GRANDE, representado por el Señor Secretario de la Producción Prof. GUSTAVO ADRIAN MELELLA DNI 21.674.988 y la Señora TITON Sandra Marcela, DNI 17.849.547, Ad Referéndum del Señor Intendente Municipal, en un todo de acuerdo a lo expresado en el Visto y Considerando.

ART 2°) REGISTRAR. COMUNICAR. PUBLICAR en al Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVAR.

Río Grande, 14 de octubre de 2010

MELELLA

### RESOLUCION S.P. Nº 110/10

ART 1°) AUTORIZAR el «Acta Acuerdo Modificatoria del Contrato de Préstamo» celebrado entre EL MUNICIPIO DE RIO GRANDE, representado por el Señor Secretario de la Producción Prof. GUSTAVO ADRIAN MELELLA DNI 21.674.988 y el Señor RODRIGUEZ RODOLFO SEVERINO, LE N° 8.316.993, Ad Referéndum del Señor Intendente Municipal, en un todo de acuerdo a lo expresado en el Visto y Considerando. ART 2°) REGISTRAR. COMUNICAR. PUBLICAR en al Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVAR.

Río Grande, 15 de octubre de 2010

MELELLA

### RESOLUCION S.P. Nº 111/10

ART 1°) AUTORIZAR el «Acta Acuerdo Modificatoria del Contrato de Préstamo» celebrado entre EL MUNICIPIO DE RIO GRANDE, representado por el Señor Secretario de la Producción Prof. GUSTAVO ADRIAN MELELLA DNI 21.674.988 y el Señor PEDRA DANIEL RAMON, DNI N° 13.387.566, Ad Referéndum del Señor Intendente Municipal, en un todo de acuerdo a lo expresado en el Visto y Considerando.

ART 2°) REGISTRAR. COMUNICAR. PUBLICAR en al Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVAR.

Río Grande, 15 de octubre de 2010

MELELLA

### RESOLUCION S.P. Nº 112/10

ART 1°) AUTORIZAR el «Acta Acuerdo Modificatoria del Contrato de Préstamo» celebrado entre EL MUNICIPIO DE RIO GRANDE, representado por el Señor Secretario de la Producción Prof. GUSTAVO ADRIAN MELELLA DNI 21.674.988 y el Señor HEREDIA OSMAR ORLANDO, DNI Nº 13.276.240, Ad Referéndum del Señor Intendente Municipal, en un todo de acuerdo a lo expresado en el Visto y Considerando.

ART 2°) REGISTRAR. COMUNICAR. PUBLICAR en al Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVAR.

Río Grande, 15 de octubre de 2010

MELELLA

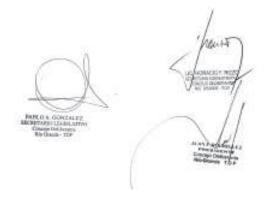
# ANEXOS - CONCEJO DELIBERANTE

# **DECRETO Nº 0307/10**



DONCEJO DELIGERANTE - MUNICIPIO DE RIO GRANDE

AMPLIACION PRE	SUPL	JESTO ORDENANZ	A N	2808/2010
CON	ICE.	O DELIBERANT	E	
		ANEXO I		
PERSONAL	ADI	WINISTRACION		BLOQUES
\$ 1.999.887,02	\$	82.263,00	\$	520.000,00
\$ 1.999.887,02	\$	82.263,00	\$	520.000,00
TOTAL GENERAL	\$	2.602.150,02		



# **DECRETO Nº 0654/10**

ANEXO I - DECRETO MUNICIPAL NO 6 5 4/2010

# Dirección de Medicina Laboral



Directorio de Misiones, Funciones y Competencias.



MUNICIPIO DE RIO GRANDE Tiera del Fuego



### Nº 0654/10

### DML.1 Dirección de Medicina Laboral

#### MISIÓN

Realitar las auciones necesarias para prononer el nota alto ninel de autad de los trobajudores, en las empas de planificación, promoción, personolón, astiriencia y enhabitación y astributor traditor el control integral y fisculturación de carriplación medicas verificando el correcto compléniento del Decreto Municipal el 7752008 y normativas vigerios en el orden temáciquel.

#### FUNCTONE

- Dar complimiento a lo prescripto en las normatinas vigentes en Medicina del Trabato.
- Mantener actualizado el logiqui personal del agente en la relativo a ausencias por experiodad vivi accidente.
- Montoner actualizados las registros de las libras rabricados de Accidentes de Trabajo sea Enformadades Professionales.
- Reulinar astralios intrafísicos de pasantismo (oboral por morbilidad providencias, para orientación del programa médico del municipio.
- Trobajar coordinadamente con el Servicio de filigiore y Seguridad del Trobajo a los fines de identificar riesgos en los diritatos, puestro de trabajo y generar los combias recusarios para entar y/o miligar los efectos de los mismos sobre la sobal de los trabajadores.
- Efectuar los carudios, aválisis y estadistreas necesarios de los occidentes de tradago cuerridas, en estreche conselhación con el Servicio de Higiene y Seguridad. Laboral a los finas de generar los acciones y/o cumbios necesarios para estar y/o abortivale lo ocurrencia de los estimos.
- Trabajor coordinadamente con la Areganadora de Resigio del Trabajo contratado, controlando el camplinismo de las condiciones y servicios passados.





- Efectuar seguimiento de los secidosesdos y de los efectudos por esfermedados profesionados ses astreolos relación con la Aseguradora de Riesgos del Trabajo contratado.
- Entender en la derinación de los agences con enformedades inculpables a los centres de sobrel facro de la Chalad de Río Grande.
- Mantener sons coordinación de actuación con sodos has drivus del município a efectos de del mejor complimiento de sus obligaciones.
- Elaborar reglamentaciones, normes y procedimientos para el normál: desarrollo de las actividades de la Dirección de Medicina Laboral.
- Movemer bajo se respossabilidad la Auditoria Midias Exharal Mantalpal con ma misiones y facciones según comos en el finalmente Mantalpal № 725/2008 y de traba aquellar que la modifiquem y la motivajem en el finalme.
- Coordinar la realización de los eximenes médicos preocapacionales de tegreso de personal a la planta moncipal.
- Coordinar con la ART contratada la realización de los extenses entálicos periódicos, por cambio de actividad, desputa de ausencia protongada y por egreso, en arragio e la legislación vigente.
- Promove, deservable y ejecuter programes de medicios preventos y astroncia complementario para los empleados municipales.
- Desarrollar y ejecutar un programa de disección de adiciones para las agentes municipales y su posterior direccionamiento terapóstico.
- Coordinar la constitución de has herica Middicio, con la convocatoria de especialistas médicos, tendientes a dihecidar has dudas que estableran con respecto a enformedados de largo tratamiento de agentes mantejuales, así como tombión estandor no las canos de agentas que en acontraran en condición de jubilismo por esperandados que governo troupastidados a los finas de determinar características, grados y percentuales de la retona.
- Controlar al storgamiento de llurracias superciales de sulad por afecciones de largutratamiento de los apentes suscicipales, generando los succentinos tendientes a sy debido seguintanto, de conformidad con la evolución de las ostenas.



The Charles The Volume Charles

#### COMPETENCIAS -DIRECCION DE MEDICINA LABORAL

#### C.L.L. COMPETENCIAS REFERIDAS AL PLANEAMIENTO, LA PLANIFICACIÓN Y LA ORGANIZACIÓN BEL TRABAJO.

- Conocinientes de distintos receielas de gastilo adelegarativa municipal para la formalación de transpolaciones adecasados que apopen la definición de políticas y estratopias
- Conocimientos de los objetivos de la organización, de sue actividades y funciones
- Concomistra ar un opertros de la organización, de sus correlación y funciones governám para diferir funciacións que parentan rediselher las estructuras, los procesus y flujas de trobajo que residen menterios. Capacidad para defent y plantificar estrangias, estructurar postas de trobajo: organización y méndas a fin de lagrar la máxima eficiencia optimicando los recurros de la organización.
- Cánocimientos de planificación y organización y capacidad para definir objetivos poro el desa en fanción de las fines y las necesidades de la organización estableciondo praesidades.
- Aptitud de organización a fix de planificar y ordenar las surves y establecer programas de irabajo.

#### C.I.2. COMPETENCIAS REFERIDAS AL LIDERAZGO Y LA CONDUCCIÓN

- Aptitud de l'iderazgo para organizar los grupos de trabajo, dirigir y controlor nas octividades martenando el alineunianto de los integrantes de dicino grupos con For objetivos establectário
- Capacidat para resolver situaciones criticas en conservos rarbalentos, definicado sociologias particulares de abardaje alineadas con (os objetivos globales de la or gumonaccions.

- organización.

  Caposidad Ejecutiva de marcar y sugair rambas de acción en sinuacioner de pración alimendar con un política y objetivos de la organización.

  Comprovatos con la organización y empeta para aroctar a los agrana externas communidos por el Manicipio en función de las internus de los mismos.

  Habilidad para comunicar la información a los distintos grupos de trabajo, a fila de particilitar el effect camplimiento de las tarcas encommunidas, astableciosolo electronicios. criterios interpretativos bomogáneos



### C.L.L. COMPETENCIAS REFERIDAS A LA GESTION DE RECURSOS HUMANOS

- Conocimientar de sistemas integrales de Gertido de Reservos Humanos y de sus infrastronas aglavientes para evalular el Planumiento Estratégico de Danarrollo de REITH especiale del Plan Estratégico de las arganis estados.
   Conocimientos de xociología de las arganistaciones, psicología, reservos lumentos y
- tistin estratigica de la organización para institute diseados sus recursos lisenanos a los objetivos organizacionales, favorectando el desarrollo y la oppositación continue.

  Conocimientos de sistemas de gestión de recursos humanos y de la organ
- sufcientes para establecer programas que permitan resucciones cuando sean necesarias.
- confrantate per el Manicípio en fuección de les intereses de las mismos.

  Conocemimina de consequeixones y disolto de personante de ospocitación y capacidad amultitas para la desención de necesidades opticables a la selección de
- programaz administre a los objetivos organisacionales. Deporteción en la atención al elimate taterno y especiales de demásficación de abrerzas demandas para la provisción de soluciones en materia de organisación, selección, capacitación, abservicilo y destrocabación del personal.

- Capacidad de proposur e inferentir ne divensar modalidades de resolución de conflictos y respectación entre y con el personal.

  Conocimientos administraturas y de informática suficientes para evaltar respectación para el desarrollo de atrivece aficientes de gentide de RRHH.

  Capacidad para defector y atroder necesifiados de capacitación con dentros a alorar de mayor efección y oficiencia los flajos de trobajo.
- Conscientantes de accidingla y pricología de las organisaciones para realizar refectiona de personal y augmentias para el majoramiento de las flujas de iradago.
   Cinnocimiento de legislacida relacionadas con debera y denodos en el empleo y em dirintes sistema para el ancuedro en las formalación de controlaciones.
- Conscioniques de les preveteu administratives y de informatización que permitan la répida incorporación de nomidades en las diferences dress a fin de producir la lapsidación de haberes y todas los actos administrativos de recercio fisicación en
- Conocimiento de la normativa appeara para la sustanciación de sumarios al
- Conscientes de la información registra para o sucrescion de seminarios personal y aspecialist de aplicación de la voluna o curso perticulares. Conscienteso de la instrumitira registra en materia de contracaciones, adecuarios y control de personal para su aplicación en relacción a sunciones, prendes, benos



- Conscientivator de concepciones y técnicas de selección de pérsonal para lecosporar los riesposs más idineses para las necesidades del municipas.
   Conocimientos de assuspaciones y habilitude est la aplicación de procedimientos para el desarrollo de assuraces de malacatón codinidad, de aquipo y
- ingonizacionales transparentes y apatantesa.

  Rigarostidad en la aplicación de tratramentes de diseño, disserviblo y evaluación de necestándes y de potencial de deserrollo.
- Conseimientes de la legislación vigente referida a la portido de recurren humanas y capacidad de aplicación eficar de tridas Les merodologías y horramientas involuciodas a fin de mantener el espírito de los mientas.

#### C.LA. COMPETENCIAS REFERIDAS AL DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

- Habilidad en el monejo de liurramientes de informática en uso para utilización con
- la información que se recibe, procesa y difende en el mentespio Consolntientes de PC como senserio de los diferentes not un suo pero realizar (en ternes administrativas

# C.L.S. COMPETENCIAS REFERIDAS A LA ORGANIZACIÓN DE CIRCUITOS Y PLEJOS DE TRABAJO.

- Capacidad de difinación y formulación de nuevos procedimientos administrativos y optimización de los actalemes, hasade en consejenientos de organizaciones, atrunua de trabajo y tecnologías con orientación al majoramiento continso de los efficiencias de los miemos
- Conscionium de la organización, nu objetivos y de organizaciones y fanciones en general para el diseño de circuitos administrativos y la elaboración de mumales de mayodiwiennos
- Conscienceato de la organización, de mo actividades y finiciones generales y de las diversas dreus para dorivar correctamente consultas y tránsico.





### C.L.S. APTITUDES PERSONALES (COMPETENCIAS SOCIO-PARTICIPATIVAS)

- elcide para aportar conocimientos e incorporar sugerencias, nuevos aprendizajes y opiosonos en el trabajo en equipo. Fiestralidad en la incurporación de suenos elementos y modelidades de trabajo.
- Compromiso con la organización, el equipo y la tarce y actitud de mejoramiento
- comento.

   borris por el consciuiroro y el aprendizajo y sistematicidad en la lictura de armalidad y en la detención de posibilidades de deservollo propio.

   Flexibilidad para la aplicación subresada a como particulares de lineamientos defendas globalmente.

### C.L.Y. COMPETENCIAS REFERINAS A LA COMUNICACIÓN

- Capacidad de expresar léteu y opinioner en forms clara y corrects a tranés del longuage escrito y oral para canallor los neimes en forms clara y comprensible.
   Habilidad en las relaciones interpersonales y capacidad para erigirse en
- interfocutor naticky



#### DML.1.1 Coordinación de Medicina Laboral

lla al responsable de coordinar évolus has acciones visculadas con la administración de la dirección, accitivado y recondundo a sa ciudar en eu accionar.

#### FUNCTONES

- · Dar complimiento a la princripto en las normatiras vigentes en Medicina del
- Mantener actualizado el legigio persunal del agente en la relativo a asomalas por orformedad plo accidente.
- Mantener actualizados los registros de los libros rubricados de Accidentes de Tratago y/o Enfermedados Profesionales.
- Realtine estudos artudiritors de moverirseo laboral, por escribilidad y prevulencia, pora orientación del programa médico del municipio
- Trobajar coordinadorume con el Servicio de Higiene y Seguridad del Trabajo a los fines de identificar riesgos en los distritos puestos de trabajo y generar los combios monstarios para entar y/o mitigar los afectos de los mismos sobre la salud le lar trabajadoras
- Efectuar los estudios, anéliste y estudicirios necesarios de los academies de trabajo ocurridos, est estraclas consideración con el Servicio de Higiene y Seguridod Laboral e los fines de generar los acciones y/o cambias escotamios para entar y/o atominas la ocurriente de los mássico.
- Trabajor coordinadamente con la dargaradora de Ricegos del Trabajo contratada, contralando el camplimiento de las condicciones y servicios pastados.
- Efectuar seguimiento de las accidentados y de los afectudos por enformedades profesionales ou atrecha relación con la Aseguradora de Respos del Trabajo





- · Entender en la derivación de los agences con enformedados inculpobles a los centros de natud fivera de la Cimitad de Rio Grando.
- una coordinación de actuación con tudas las dreas del municipio a efectos de del mojor esemplimiento de sus obligaciones:
- Elaborar reglamentaciones, normas y procedimientes para el normal desarrollo de las autóridades de la Dirección de Medicina Laboral
- · Mantener bajo sy responsabilidad la Auditoria Midica Laboral Municipal con nuintatorier y functiones negán canada en el Resolución Municipal  $N^a$  725/2008 y de todas aquallas que la modifiquen yés matitayan en el futuro.
- Coordinar la realización de los escinenes médicos preocupacionales de ingreso de personal a la planta municipal.
- Coordinar con la ART restrotada la realización de los acalmente médicos periódicos, por cambio de actividad, después de autencia prolongada y por egreso. en arreglo a la legislación vigente
- Promoner, âmurrollar y ejecular programas de mulicina promontou y astronota complementaria para los empleados esantolpales.
- Desarrollar y ejecutar un programa de detección de adiciones para los agentes municipales y su posterior direccionentento terápetatico.
- Coordinar la constitución de las Annes Médicas, con la convocatoria de aspectalistas médicos, sendenes a elhectar ha dedas que estaturan con respons a esfermedades de largo reasserience de agentes menicipales, sel como también emendir en las casas de agentes que se encontraren en condición de jubilarse por enformolistica que generen incapacistades a los fines de deserminar conacterísticas, grados y porcentrados de la misma.
- Controlor el storgamiento de licencias especiales de tabal por afocciones de largo-tratamiento de las agentes municipales, generando las mecanitoses tendientes a su debido seguintento de conformidad con la evolución de las volunas.





### COMPETENCIAS - COORDINACION MEDICINA LABORAL

#### C.L.L. COMPETENCIAS REFERIDAS AL PLANEAMIENTO, LA PLANIFICACIÓN Y LA ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO.

Aptitud de organisación a fin de planificar y ordener las tareas y establecar programas de trabajo.

#### C.L.L. COMPETENCIAS REFERIDAS AL LIBERAZGO Y LA CONDUCCIÓN

- Aptitud de liderazgo para impantar los grapos de miliajo, dergo y controlár sus actroidades manuniendo el alineamiento de los integrantes de diobas grapos con
- los objetivos establecidos. Habilidad para comunicar la información a lim dintonun grupos de trobajo, a fos de positificar al afecur cumplimiento de las turcas encomendadas, estableciende erberios interpretativos homogénicos.

### C.L.3. COMPETENCIAS REFERIDAS A LA GESTION DE RECURSOS HUMANOS

- Conscientemen de stremen congraler de Ocasión de Becarron Hamanos y de sur subsistemas exploientes para realizar el Plansamiento Extratégico de Desarrollo de BRHH en función de Pois Estratégico de la organización
   Conscientemas de acutología de las organizacións, patrología, recensos humanos y visible estratégica de la organización para maximor albenadas sur recurros humanos a los objetivos organizacionales, forcerniendo el desarrollo y la consciente continue. capacitación continua.
- Conscittivem de sistemas de gestión de recursos humanos y de la organización saficientes para establecer programas que permitan rotaciones cuando seas necession
- Compromiso con la organización y empaths para asociar a has agentes esternes communica por el Mandegio en fanción de los intenses de los mismos. Conocimientos de concepciones y duratos de programas de supordiación y copresidad emititos para la detronción de necosidades aplicadies a la nelección de
- programa adecuados a los objetivos organizacionales. Deparieldo en la alemciale di diseas interno y copocidad de decodificación de diseases devaluntas para la provisción de educacione en motoria de organización, antecición, capacituados, diseasendo y demonsidación del personal.
- Capacidad de proposer e intervenir en divensa modifidades de resolución de conflicios y engociación entre y em el personal.
   Conocimiento a administration y de informática suficientes para realizar experimientos para el desarrollo de stramas eficiente de gostión de 8800.





- Capacidad para detector y atendir necessidades de capacitación con destino a detar de sequer efecida y efeciencia los flujos de trabajo;
   Conocenioses de occióniglo y patiología de las organizaciones para realizar reacciones de personal y superiories operar el segoramiento de las flujos de
- Constituinin de legislactiv relacionadas que deberes y directeur en el employ y que distritos sistemas para el messadre en la formulación de contrataciones y
- Conocimiente de los processes adressatrativos y de informaticación que permitar la ràpida incorporación de nevidades en las diferentes áreas a fin de producir la liquidación de hoberes y rodos los actos administrativos de nocersos humanos en
- Hompo y Ferna.

  Consolnémes de la normativa vigoria para la rantonciazión de animerica al personal y especidad de optionistes de la misma a casas particulares.
- Consequente de la surrecativa siguede en materia de contratactures, odivinteración
  y control de personal para en aplicación en relación a anaciones, premios, formo.
   Consectividad de consequentes y licensica de selectión de personal para incorporar los recumos note idenses pero la necesidad del municipio.
- acceptura de recuentas más sacresos pero sas recumseases nos minerajos.

  Conceimientos de resocraçõeses y habilidad en la aplicación de procedimientos
  para el deservolto de astronos de evaluación trabilidad, de opapo y
  organizaciondes transparentes y equilibrios.

  Ripposizión en la aplicación de terromanente de duello, desarrollo y evaluación de
  micratidades y de potencial de desarrollo.
- Conocinionas de la legislación vigoste referida e la gertión de recursos hamanos y copacidad de aplicación eficar de todas las metodologias y herromientos irrobursadas o fin de mantener el espírita de har reconas.

#### C.LA. COMPETENCIAS REFERIDAS AL DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN E COMUNICACIÓN

- Habilidad en el menejo de herromientes de informático en uno para utilización con la información que se recibe, procesa y difunde en el municipio.
- Conocimiento de PC como umario de las diferentes suft en ara para realizar las tursos administrativas.

#### C.L.S. COMPETENCIAS REFERIBAS A LA ORGANIZACIÓN DE CIRCUITOS Y FLUIOS DE TRABAÑO

Capacidad de definición y formidación de morsos procedimientos subvivientivos y optinização de las existentes, baselo en conocimientos de organizaciones, ristensas de trábajo y scaiglogias con orientación al mejoramiento continuo de las



Juga Lois Martin

# Nº 0654/10

#### C.1.6. APTITUDES PERSONALES (COMPETENCIAS SOCIO-PARTICIPATIVAS)

- Disposición para aportar conocimientes e incorporar regerencias, manue aprenditajos y opiniones en el trabajo en apapo. Fixibilidad en la incorporación de moreos elementos y modulidades de trabajo.
- Compromiso con la organización, el equipo y la turca y actitud de mejorantemo
- berets por el conscieniero y el oprendizaje y stramazicidad en la tecnera de schaddidal y en la derención de posibilidades de desarrollo propio.

  Placibilidad para la apticación adecuada a cuora particulares de finoamientos definidos globalmente.

### C.L.Z. COMPETENCIAS REFERIDAS A LA COMUNICACIÓN

- Capacidad de expresse idoso y opiniones en formo olare y correcta a través del languaje escrito y oral para canalizar los mismas en formo clore y congressible.
   Habilidad en los relaciones (serepersonales y capacidad para enigiras en interlocutor vidido.





### DML.1.1.1 Departamento de Fiscalización

### MISION

Será el responsable de realizar el control integral y la fiscalización de certificados midicas verificando el correcto camplimiento del Docreto Municipal sé 725/2008 y normativa vigenrer en el ordes municipal.

### FUNCION

- · Realizar las esistas médicar a los demicilios y/o legares de internación de los agentes municipales que se encuentran de licancia por enformadad de acuerdo a los Recodos soministrados por el Departamento Administrativo
- En la visita donicillaria, se solicitare la colaboración del pacione, a quim re la Indiquera sobre la pubologia que lo afecta, la pasto neraplatica instituida por el medico initiata, se camplimento efectito, requeriral la vista de los estados complementara enalizativa y procederá a realizar econese fisico controdo en uquellos deguntas y/o atainmas relacionados plo beneficerados en al cuadro méritido. merador de la licencia laboral
- En la virita al Centra Medicar de internacion, y siempre que el cuadro clinica la portatica indegene al paciente sobre: las motivas pro carcamitantese de se internacion. De lo confrario debará requerir al medica de pisto la información. medesaria.
- De productus un accidente de mabujo destro del hurario de auditoria, el medico deberá deplazarse hacte el sitio de de ocurrencia del monto a los finas de prestar primeras auxilias, gartionar el martedo a sentre medico de mayor complejidad at correspondere y realizar laz gestiones administrativas de denancia del sintestro.
- · Elaborar las informes diartes y/o periódicos sobre ausentimo a la Dirección de Misdictes Laboral
- · Mantener una coordinación de actuación con tralas las áreas del municipio a efectur de del mejor camplimiento de sua obligaciones





### Nº 0654/10

#### COMPETENCIAS - DEPARTAMENTO DE FISCALIZACION

#### C.I.L. COMPETENCIAS REFERIDAS AL PLANEAMIENTO, LA PLANIFICACIÓN Y LA ORGANIZACIÓN DEZ TRABAJO.

Aptitud de organización a for de planificar y ordener las servas y establecar programas de trabajo.

#### C.1.2. COMPETENCIAS REFERIDAS AL LIBERAZGO Y LA CONDUCCIÓN

- Aptitud de l'idenzago para organizar los grapos de malogo, dirigir y controlar sua actividades mammiendo el alineamiento de los integrantes de dichos grapos con. for objetives establecidos.
- Habilidad puro cumunicar la información a los diciones grupos de trobajo, a fin de partilitar el aficar campliniente de las teres encomendados, estableciende criterios interpretativos komositaros.

# C.L. COMPETENCIAS REFERIDAS AL DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.

Consolwientes de PC como ausario de los diferentes soft en una para realizar las

### C.L.A. APTITUDES PERSONALES (COMPETENCIAS SOCIO-PARTICIPATIVAS)

- Disposición para aporter conocimientos e incorporar aggresacias, mas oprendicioses y opiniones en el trabajo en equipo.
   Flexibilidad en la incorporación de nuevos elementos y modulidades de trábajo.
- Compromire con la organización, el equipo y la carea y acidad de engoveniente.
- Interés por el conocimiento y el aprendizaje y sintematricidad en la luctura de estatulidad y en la electrición de posibilidades de desarrolla propio.
   Finalidades pora la aplicación edecuada e casas particulares de lineamientos definidos globalmente.

### C.1.3. COMPETENCIAS REFERIDAS A LA COMUNICACION

- Capacidad de expresar oloss y aponome en forma clara y correcta a través del lenguaje escrito y and pera casalicar las númes en forma olos y compreseible.
   Habilidad en las relaciones Astropersonales y capacidad para evigina se interiocatio vidade, quemelos da la rea supervisor de la actividad de sus colegas.





### DML.1.1.2 Departamento de Administración

### MISTON

Será al responsable de realizar todas las tareas administrativas inharantes al ingreso y existión de la discamentación y correspondencia que recepciona y/o produce la Dirección garantizando se respisardo.

### PUNCHWER

- Dar cumplimiento a todas las normas administrativas antitidas por la Dirección de Medicina Laboral
- Escricar y mantener ordenadisments has passes administrativas que requiere llevor adelanie el hum forcionamiento de la Dirección de Medicina Laboral.
- · Maetener activalizados has libres de entradas y nalidas de correspondencia de la
- Movemer actualizados ha registros y attadativas relacionadas con re tores específica.
- Presiar apoyo administrative a la Coordinación y al Opto: Fincalización
- Masterier una coordinación de actuación con todas las dress del menicipio a efectas de del mejor complimiento de sus obligaciones.
- Manieter actualizado el legaro personal del agente en lo relativo a autoricias por entiremediad tele applicate.
- Mantener actualizados las registros de los libros rufelicados de Accidentes de Trabajo po Enferoudados Profesionados
- Dado la materialeze intiena de la información que se recibe, es indepensable el manejo altereto: y reservada de la misma, evisando por nados los medios la filiración por canales se astericados.



# Nº 0654/10

### COMPETENCIAS - DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION

# C.L.I. COMPETENCIAS REPERIDAS AL PLANEAMIENTO, LA PLANIFICACIÓN Y LA ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO.

Aprilial de organización a fix de planificar y ordener las tarsas y establecer programas de trabajo.

#### C.L.2. COMPETENCIAS REFERIDAS AL LIDERAZGO Y LA CONDUCCIÓN

- · Aptinel de l'éleracyo para organicar les grupos de trabajo, dirigir y asserolar sur actividades manioniendo el alineamieneo de las integrantes de diclass gragios con las objetivas empleacidos.
- Habilitat pure committee le información a las direntes grapes de trabajo, a fin de possibiliser el eficar exeptinatenes de las larsas encomendadas, establicatedo exterios interpretativos homogénicos.

#### C.I.I. COMPETENCIAS REFERIDAS A LA GESTION DE RECURSOS HUMANOS

- Capacidad de proposer e intervente en diversas modelidades de resolución de
- conflictor y organization entre y con el personal.

  Conscientorius administrativos y de informácico inflicientes para realizar requesimientos para el deserrollo de alatemas eficientes de gestión de RRHII.
- Capacidad para detector y uninder necesidades de capacituzión con destino a dotar de mayor eficacio y eficiencia los flajos de trobajo.

# C.L.A. COMPETENCIAS REFERIDAS AL DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.

- Conocimientum de metadologían pare el diseño de circuitos edministrativos y de menes horramientas de diseño para la automatización de flajos de información.

  Habilidad en el montjo de horramientas de informática en uso para utilización con
- la información que se recibe, procesa y difunde se el municipo. Conocimientos de PC como umario de las diferentes soft en uso para realizar las turnar aubinistrativa

### C.L.S. APTITUDES PERSONALES (COMPETENCIAS SOCIO-PARTICIPATIVAS)

- Disposición para aporter conocimientos e incorporar sigerencias, menos aprendicajos y opiniones en el instigio en equipo.
- Élestididad en la incorporación de nuevos elementos y modalidades de trabejo.
   Compromiso con la organisación, el equipo y la tarea y extinal de mejoramiento
- Interés por el conocimiento y el aprendizaje y sistematicidad en la lectura de socialidad y en la detención de posibilidades de desarrollo propio.
- Planistisdad para la uplicación adecuada a casos particulares de Oseanismos definadas globalmentes.

### C.I.6. COMPETENCIAS REFERIDAS A LA COMUNICACIÓN

- Copocidad de opresar ideas y opiniones en forma clara y intrusta a travér del lenguaje excrito y oral para canalluar las mismos en forma clara y compromible.
- Habilidad en las relaciones interpersonales y capacidad para origina en interfacetor sollido; consultor y a la vez supervisor de la actividad de uns colegias.

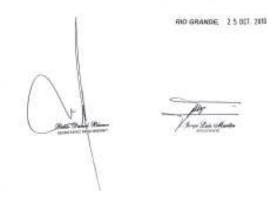




# **DECRETO Nº 0664/10**

# ANEXO I - DECRETO MUNICIPAL Nº 06 64 200

- COOPERATIVA ELECTRICA \$ 10,000.00 (Peace dec set).
- PROALSA S.A. \$ 12,000,00 (Pesos door mit).
- AUTOSUR S.R.L. \$ 10,500.00 (Person diez mil quimentos)
- . MULTIRURRO LAS VEGAS \$ 3,000.00 (Perce bus milt
- + INMOBILIARIA TIERRA DEL FUEGO 8 4 500,00 (Peaca dos mil)
- \$ 5,000,00 (Pence cinco mil)
- F.M. ESTACION DEL SIGLO \$ 5,000,00 (Pesses cinco infl)
- TALLER REGIONAL AUSTRAL \$5,000,00 (Perce circo mil)



# Nº 0654/10

# ANEXO II – DECRETO MUNICIPAL Nº 0654 /2910



# **DECRETO Nº 0676/10**

# ANEXO I - DECRETO MUNICIPAL NO 6 7 6 /2040

UEGAJO	Ditti	APELLIDO y NOMBRE	CATEGORIA	PROMODION	DAT-AIC
380	1	MDREYRA, Norma Requet	TD (dear)	19 (decirume)	21 (venture)
2509	7	GARDCHO, Lais Antonio	10 (desc)	(9 (decirume)	24 (veintioustro)
3444	4	PERRYRA, Détora Beatre	10 (des)	19 (diachs,west)	21 (veintuna)
3419	3.	PEREYRA, Julie Hillstor	10 (distr)	19 (dechusive)	22 (wintibbe)
3452	5	LÓPEZ, Ester Into	10 (des)	19 (discircusys)	24 (minticulate)
5773	T	MART INEZ, Dolores del Visite	70 (d/ez)	19 (diecimuove)	21 (weinströn)
5732	0	SANTA CRUZ, Roengo Daniel	70 (elec)	TR ( discompany)	22 (veretidos)
3772	9	DIAZ, Belle Andrew	18 (see)	19 (diecisveve)	221 Overstures
9729	0	COLLAZO, Daviel Hugo	10 (dieg)	19 (diecituative)	22 (ventires)
3587	4.	SESPERE, Carlos Errigas	10 (diez)	19 (decirative)	22 (veltibidas)
3570	2	MARINO, Deniel Salostor	10 (dept)	10 (dectrown)	23 (veinfalts)
3589	4.	UZARRAGA, Norma Bestra	10 (deat)	10 (decrease)	22 (veintida)
3290	D	PAILLACAS, Ana Maria	10 (duty)	19 (decreases)	22 (verifiets)
2601	1.	GMENEZ Marreloro Aberlo	10 (diaz)	79 (Decirculars)	23 (werdete)
1923	12	BARRIA, Alexandro Bergio	70 (dep)	33 (diecks)ove)	23 Evalorization)
3306	Y:	RETAMAL SALDIMA, Cristino A.	10 (660)	18 (diecouveye)	22 (ventidos)

RIO GRANDE, 2 8 DC1, 2010





# **DECRETO Nº 0677/10**

# ANEXO I - DECRETO MUNICIPAL Nº 06 7 7/2010

LEGAJO	510	APELLIDO y NOMBRE	CATEGORIA	PROMOGION
1874	8	GDNZALEZ Consel Material	10	19
1875	D.	SUARCZ Luis Alberto	10	10.
1837	0.	DOMINOUEZ Jongo Oscar	10	70
1945	3	CARABAJAL Angel Orlando -	740	19:
2014	Ψ.	ALEBRIA ALEBRIA Jose Miguel	10	19
2240	2	PERALTA Oscar Crear	10	19
2400	1	FERNANDGZ Glas Isabel	10	10
2461	9	MONTEROS Dolores Miguel	10	79
2606	3	PRESIA Sergio Danier	78	18
2713	0	ZEBALLOS Monica tris	. 18	79
2790	8	ARCELLA Vanessi Andrea	16	.10:
2917	70	MOSINA Carlos Attento	110	19
2000	4.	COPPOLA Eduardo Roben	1.0	19
2891	4	SALVADOR Canital del Comen	10	19
2887	.8	CYARZUN Gerses Domingo	1.0	19
2002	7	ZAPATA Disc Viola Maris	10	10
2340	3.	SECUELO Juen Carlos	10	.19
2968	0.	ESTEVANACIO Gabriele Estes	10	10.
2979	0.	DELICADIO Diago Darrian	10	.59
3648	1	CABRERA Aldo Luts	10	10
3064	0.	CASCO Maria Magdateria	10	19
2000	9	DUME Radrigo Guistave	10	19
3129	4	VALETTI Nestor Javier	10	19
3130	2	VASQUEZ Hector James	1.10	19
3148		DUPRE Horacio Ciscar	10	79
3163	4.	SPANO Graditela Alegandra	10	10
3198	0	MISCOSCIA Vicerte Raul	10.	16
3197	4	VILLAPANE Lorens Elisabel	10	10
3170	4	GMENEZ Humberto Robert	10	18
2171	2	MEDRIA Marcos Gabriel	10	19
3201	11	CARO Ruber Juan Carlos	10	19
3298	5	ERRAGA Juan Antonio	10:	10
3270	T	GUTERREZ /um liberpalo	10	10
3219	1	ROSSI Jose Morie	10	39
2243	0	HERRERA Feoundo	10	199
3299	9	ALSAREZ Robeits Bants	10	19
3304	9	MJEGRE Rolando Alberto	10	19
3564	6	ECHEVERRIA Cestile Aleganera	10	39
320E :	9	SERRA Andrea Fabriera	10	19
2616	2	GONZALEZ Jorga Bareto	10	19





LEBARO	no.	APELLIDO y NOMBRE	GATEGORIA	FROMOCION
3401	4	SOTOMATOR Grants Breaks	116	160
3489	0	FAMILACILIA MERANDA Carmo Janine P.	116	19
3470	10	FOMERD Age Cares	110	1.50
3495		12/19/22 Elsa Bridge	10	100
3542	4	CRUZ Ennoue Antonio	16	19
1544	1	ZAPATA Paulins do los Nieves	19	19
2698	4	GASPAR Library	116	19
3502	11	DODINA Pasis Aradra	160	19
1803	1.00	IBHOQUE Arger Adolfo	10	19
1894	17	ESCOBAR José Borrison	10	19
3600	14	MARTINEZ Martin Artinia Jestin	10	79
3809	3	BAR KACAN Carvey Centra	10	18
3810	12	ROREZ Carter Roman	10	111
3676	10	BARRISHTOS leates Tadeo	10	111
3671	4		19	- 0
3730		SHAPOS Josef Lide CAMPOS Josef Lide	10	19
3790	1	RDGEL Doug Kuterko	19	19
3762	1	MCRALES Trick Andres	19	19
3778			10	100
	8	ACWARADO Roberts Alegandra		16
2161		SALAS José Merson	10	10
	- 6	SERRANG Helson Mantens	110	10
1806	Y	OLIVA Meris Missperita	100	10
1007	1	BASUA DO Universi	10	10
3814	0	DJEDA Schuento Javier	10	
3615	0	LABAGNOS Juan Gregorio	10	19
1917	2	VERON Errace Values	100	19
3601	0	VMAS Henry Hispan	190	-0
3866	19	Victin Maura Alcoho	10	79
1815		MORENO Joen Alberta	30	19
5800	11	ARREDONOD Swetz Helystud	10	
1861	- 1	HOMERO Norma Elea		19
3863	4	ARTIGAS Matry Soledad	10	Oi .
3674	1	CEPEDA Luis Rergio	-63	15
3676	- 0	HDALOO Altrans Kertre	10	15
2070		CCINTI Actiona Motor	13:	16
3081	- 4	SMC Cetta Paris	13.	119
3162	1	20500 Nativi Meroteo	10	19
3067	1	HUDSON Marcel Santago	10	196
3003	M	MILLSONADO Marata	10-	198
3904	T.	DD6TELA Dags Roads:	10	70

NO GRANDE, 28 ST. ME





# **RESOLUCION Nº 2117/10**

# ANEXO I - RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2117 /2010

LEG. APELLIDOYN	OMBRE CAT	Baja dependencia di PUNCON	DIRECCON	WICH CONTRATO	FINALIZACION CONTRATO
Control of the second s	Contract Con		Dirección de Participación Vecinal	05400040	3912/2010
1008/5 HARD, Marks Nillia	10		Direction de Participación Vechal	09/10/2010	30123010
4000/2 PERPLANDEZ Leticia No			Dirección de Participación Vecinal	09/10/2010	3912200
41728 MAPRICAEZ LURA, Arrino	te Vivane 22	AC Jelgius del Departamento Participación Vecinal Bascala Activada		04/020/0	39102010
#1900 PAVON Paula Fabricio	24	AC/ Coord, Extre Secretaria Octourno y Lacatolium Provincial	Secretaria Properio	philodelia	21/1/2019
HETTO CAVAGUATO EVALUE		Agreementor	Segraturia Privada	81/100810	21/120518
4350T LESE, Majori Avan	16	Administrative Coord arrive Municipio R.D. y Municipio Ustraina	Secretaria Pityada	perpagato	31/120918
11530 - CREVE, Federol Jorge		Applicato del Municipio en Distagación Buerna coma	Delegación Municipal Businos Aires	\$1175/0010	31/10/08/18
1895/T - MALDANA, Lurena Paca			Administración	91/19/2019	31/12/2011
430TR CALLETO, Martin Javan	The second secon	Notificador Administrativo Departumento Mesa de Ovinados	Agministración	8019/2010	31/12/2016
1470'S COBIAN, Nodrigo igness		Nethodor	Agrinistración	00100010	31/13/3016
5657/6 ROBERO, Luis Alberto	110	Serro	Coordination Administrative	01/10/2015	31/12/2018
A137/E SCARSOT Alberts And	11	Serve	Coordination Administrative	01/13/2010	(9/12/2019
HSS7 ALONA North Exits	11	Purconsi de Masertando	Coordination Administrative	06403043	31/12/2010
		Fernand de Masernarda	Coordinación Administrativa	01/10/2010	3912/2010
4308/7 CAUSUN, Styma Vinima 4308/8 DONZALCZ, From Vivian		Personal de Messinaria	Coordinación Administrativa	01/10/2013	31/12/2010
		Personal de Mauerterios	Coordination Administrative	01/10/2010	31/12/2010
GDAY VERDARA Rise Seeks		Furnishing Managements	Coordinación Agrenarativa		59/120000
HOW ALBARRACH, Rosew I		Oficial de Aumoin ACHOC	Asestria Lettera del Municipio	09/10/20/10	29/12/2010
F179/G MAJIGHISHO, Lucies Gles		AC Director Alexandra Lamenta			
Q45/5 CARSALLO Girtuno	. 34		Assesirla Letroca del Niuncipio	61/10/2610	26/00000
GSG/S FERALTA, Vertirina Son		Apploistative	Asmorta Latasta del Riuscalio	\$1100010	29/00818
GIOH VILLARROEL ARTEASA		Abopada	Assects Lettesa del Municipio	01000119	26/520919
H1712 POINCE, Igroupo Kewn	1,5	Administrativo	Aemoria Letrosa del Municipio	01000010	26/12/2010
6840 KARO RODRIGUEZ, Mir		Tégraco en inquesta de la Agrestitación - Desp. Latinación	Enumatologia e régione	01/10/2010	21/12/2010
MITIG 73/VIG. Ana Marie	18	Administrativa – Coordinaţilor Zoonosia	Coentreacon Zoonesia	81116/9010	21/12/2018 X
DALK HERMANDEZ INSKAMS	min 19	Totals Generalis	Coordination Notable Throught	31/16/9015	21112/0015

# Nº 2117/10

THERE RUSHISHO Restote Rosses	19	Taroux Generoles	Coordinación Materiero Manicipal	01/19/2010	31/12/2013
2879/9 HARD Date on Corner	19	Tareas Generales	Coordinación Matastera Manisipal	01/10/2010	37/13/2018
STONE COVINCIO, Lais Roberto	19	Tareas Generales	Coordination Waterland Municipal	01/10/2010	21/12/2018
\$169/2 ALSAMA, JOSE Orlando	16	Tarass Generales	Coordination Matasters Municipal	09/90/2090	.31/12/2010
2207/7 MONZON, Francisco Serberto	18	Tareos Gonerales	Coordination Medadaro Municipal	01/10/2010	81/1802010
4169/8 LOPEZ LOPEZ, Evanno Sagundo	19	Taraca Gerierana	Coordination Metadero Alunicipal	01/10/2010	21/12/2010
4725/9 PURPLEF, June Miguel	19	Torona Services	Coordination Nationers Municipal	01/10/2010	27,1530,0
4125/5 ZERPA, Cratian Jerrian	19	Yarnes Generales	Coordinación Maladero Municipal	01/10/2010	81/10/0010
477714 FERNANDEZ Moroero Betratilan	18	Tarans Generales	Coordinación Maladero Hiuricipal	01/00/00/00	81/12/2010
45409 OYARZON, Diego Reballiki	. 19	Tamps Generalis	Coordinaction Metadens Huntcipel	0101000100	31/10/0810
438T/8 ROBBLU CARREPIA, Hernan Marian	10	Brigadies - Rido Operator	Defense Chil	01/10/2010	31/12/2010
41998 BILVA Wace Oalse	10	Vispectry se Tránsito	Dirección Municipal de Tránsito y Transporte Público	011000110	31112/5010
429011 BANDOVAL, Raindo Atlanta	10	Vispector de Transito	Dirección Musicipal de Transito y Transporte Público	8115/2010	31/13/9916
429190 ALVAREZ Patrio Sinsein	10	triggiactor de Travisto	Dirección Municipal de Tránailo y Transporte Público	81/10/2010	31113/2011
42007 ALMANAZ MARA Alma	10	Propector de Tránsito	Dirección Municipal de Tránsici y Transporte Psicilos	9110/2010	31/13/2018
4308/1 ROMANO, Hugo Alberto	19	Projector de Tráneso - Dass. Sienvolce Públicos/Correcto	Dirección Municipal de Tránsito y Transporte Psictico	01/18/0019	31/12/2018
4365/D I MCROAN, Visionia Assanctive	10	Fertonal de Mesenarque	Direction Municipal de Transito y Transporte Publico.	01/19/2013	01/12/2018
4368/1 ROOFIGUEZ Bryans Hauden	16	Repector de Tránetto	Dirección Municipal de Trámato y Transporte Público.	-01/19/2010	31/12/2018
4360/5 AMMASS Luisa Beatile	16	Torsie provides	Dirección Maryicipas de Tinlesião y Theraporte Público	01/10/2010	31/12/2013
4367/4 BARRISOTOS, Arbeen Zenen	18	Tradisios de heneria - sociadura - pintura - Dato, de Rea Vint	Dirección Municipal de Trámato y Transporte Público	01/10/2010	31/12/2010
4465/E   BOLEY, Jurge Orsar	18	respector de Tránsco	Dirección Municipal de Trênsito y Transporte Público	01/10/2010	31/12/2010
SEPRIC MEMORY June Market	-19	respector de Transito - Departamento Gausación Vias.	Dirección Municipal de Tránsito y Transporte Público	01/10/2010	37/12/2010
40257   DOMEZ, Busieria Horma Beatric	13	Administra	Dirección Municipal de Cornercio e Industria	DV100010	\$1/100010
4576/3 BAGLARIOS, Garrie Alberto	. 10	Inspector de Conwissi	Dirección Municipal de Comercio e Industria	01/10/20/0	81/100016
41840 MODERTO, Careire forth	. 10	Administrativa	Glascoan Municipal de Tierres	01/8902010	\$1/10/0010
3142/6 TABORDA STRUBIAT, Remin	7.1	Rededory Peroduta	Dirección Prensa y Orfusión Municipal	01/10(2010	30/12/2010
42767   GONDALEE, Clear Educate	22	Eighor de villeo	Direction Prense y Difusión Municipal	01/10/035/0	2012/08/0
43710 CAPOTOTTO, Meta Centia	21	Admenticio	Direction Previewy Diffusion Municipal	01/10/2010	31/12/2310

RIO GRANDE, 1 5 GCT. 2010

"Las Edan Maivinas Georgius y Séndwich del Sur, son y serán Argentinas"

# ANEXO II - RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2117 72010

			Secretaria da Finanza	#		
LEG.	APELLIDG Y NOMBRE	CAT.	FUNCION	DRECCION	INICIO CONTRATO	FRALIZACION CONTRACTO
4354/1	G9A620, Radigo	10	Allemotory	Fesoretia Municipali	01/18/2015	04112/2010
4345/1	HUSD, Lucies David	18	Administrative	Contactura genera	01/15/2010	51/12/2010
4308/2	GARCES, Juan Guiterroy	.79	Cent	Remai	01/19/2018	04/12/2010
4362/5	BARBOZA RODRIGUEZ, Ayeen	24	Orientary Contacturia Cametal:	Contacturia General	04/40/2019	54/12/28/10
4058/3	GONZALEZ CANDUSIS, Maria Inter-	23	Jefa Spite: Liquidaptin Chras y Contration.	Contacuria General	04/40/2010	34/00000
4479/2		10.	Atlangion en Mess de Sininadas	Contegurie General	01/10/2010	34/12/2010
41395	OLGENTE, Leanance Martin	22	Genericamismo en takasa Gatracidinarias y control de Gestori	Bertse	38/99/2010	31/120916
		100	Administrative:	Compress	E4100810	21112/2016
42/902	CUECA, Terrary Facusts	22	are Jefatura División Automotores	Roman	\$11Y00810	31/12/00/16
4096/1	CALDERM, Meter Greques	27	A/C Jelia, ia divelor equipo de Programación	Directión Municipal de Informática y Conquitos	91/10/03/10	31112/0012
454071	GARAY, Owser Stating	16.	Secreta de martieri Opto, Marder, Y Etsap, Informatico	Otrección Municipal de Informática y Cómpulse	311100316	31/12/0012
+3445	MANSILA, Sanos Wilese	11	Attributes	Otrecode Municipal de tritornático y Cómpulos	01/10/2010	31/12/2010
1082	PEREYRA, Graciela Hayose	21	Administrativa	Crescolos Municipal de Haberta	01/16/0016	21/12/2010
420671	ZAPATA GARCIA, Veronica Gapriero	23	Acquis	Secretaria Privacia	01/16/2015	31/12/2010
1223/3	ARAUJO, Marces Liliana	21	Inspetor	Catashu	01/18/2016	34142/2010
1737/1	RILIAG Maris Jose	10	Administrativis	Repursos Huttanos	01/10/2018	51/12/2010
F10019	RODRIGUEZ, Anone Yenne	10	Administrative	Repursos Humanise	01/10/2010	34/12/2010
679779	GUZADO José Lies	10	Conserts Mantenimento - Dpto, Gegundad Highere y medicina del Trabajo	Reputos Hurtanos	01/10/2010	14/12/2010
43000	AMADO, Liarena Rossina	10.	Administrativa .	Requistas ingrassas	01/10/2010	3/4/2/2010
43,5911	BARROLA, Ukara Chelira	10	Administrativa	Recursin Humania	61/10/2010	14/12/09/0
escape I	HuliZ, Starriela Leonor	24	Directors Intuincipal per Presupuesto	Corección Municipal de Presultaresta	65/500050	3117200112

RIO GRANDE, 1 9 00T, 2810

SECRETARODE PRIMORE

"Las Islas Malvinas Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

# Nº 2117/10

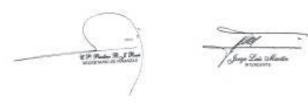
LEG.	APRILLIDO Y NOMBRE	GAT	PUNCION	MODDERIG	OTARTINGO GIGHT	FINALIZACION CONTRATO
1530	ANGLADA HEREDIA, Juan Pabis Jerembas	+0	Atticulation	Clares Publicon	21/18/2011	31/12/2010
1000	LEDESMA, Clariera Devisa	12	aid Jefsture Date: Control de Geattin - Inspector de Otros	Chros Pot Iron	21111/2010	31/12/2010
155.5	GRACE Tana	32	Artigliacts, Daello, Domputos, Presspillado, Inspección de Otra	Otres Públicas	11118/2010	31/12/0015
9.00	PWRSONS Juin Danings	10	Heners - División Heneria.	Direction Municipal de Servicios Fabricos	91/19/2010	31112/2016
	BARCOS VALDORAS Semuel Heman	10	Tamas Germones	Direction Montceast de Servicios Publicos	81/18/2010	31/12/9018
919	GLARDI Sergio Alejandro	22 avr.	Julia Opita, Técnico	Dirección Marrequel de Servinios Públicos	91/19/2010	31/13/9018
676	ENDISO, Water Arheos	10	Tareas Generales - División (inscholata)	Dirección Managari de Servicios Públicos	GV1002010	51/12/2015
2664	DISWILLI Restr Aver	10	Tavas Gereviec - Division Geotocias	Direction Municipal de Servicios Publicos	01/10/2010	31/12/2018
69.0	MONIFON, Glear Ramon	10	Tareas Develores - Division Electricatari	Dirección Municipal de Senecirio Públicos	01/1008/0	31/12/2013
2000	LEGUIZAMÓN, Silvie Leonardo	18	Tareau Denetures - División Electricatari	Stepocote Municipal dia Servicina Públicas	OVIGORNI	31/12/2010
Hos:	MAC LACHLAN, Rodollo Mes	14	Yareas Owwares - División Electricatas	Dirección Alumidical de Servicios Públicas	01/1000116	51/12/2010
600	QUROSA Restor Dated	10	Tarsos Derwines	Director Municipal de Serviços Póblicos	by/some	5-9-12/20/10
616	MARTHALZ Lorengo Nicolda	10	Tareos Denerados	Direccon Municipal de Servidos Míbliose	0100016	35/12/2010
700	VARGAS Mayro Aries	10	Torsos Generales - División Cogordenia	Direction Municipal de Servicios Públicos	09700916	\$1/12/2010
Mile T	ORDETO Date Are.	10	Tursos Generales	Director Municipal de Servicios Fábricos	01/10/2019	31/12/2010
ediri I	VGLAZQUEZ Emiss Aberto	30	Tomas Generates - Director Cartetoria	Direction Municipal de Servicios Psolicos	\$110/2016	\$1/12/2010
HIP!	GORGE, José Alberto	10	Torise Concretes - Director Herrista	Dirección Marriogasi de Servicios Públicos	81159918	31/12/2010
177.00	BARRICHUEVO Fernando Meuripio	10	Tienes Generales - Csordinación Demembros	Coordination Committee Municipal	21/15/2019	31113/0010
192	WLLEJOS, Caron Javan	21	Inspector de Otima	Otions Particulares	\$115,0018	21112/0310
PART.	PAVONE, Hester Bergaren	21	Inspector de Obtas	Obes Parkesilans	E115/2010	31113/8016
TATE	PERSON, Yarena	21	Inquestr de Obesa	Obese Particulares	01119/2010	31152/0216
MAY.	MENENCEZ, Enca Elepanto	- 21	Administrative	Administration	91/18/2019	31/12/9015
087	ANNASAS, Daniel Horasin	14:414	Tarrent Generales	Obree Senteries	8919/3010	31/13/9018
68T	XODPOSIEZ, Andrés Roberto	1063	Tareas Generales	Corse Sentense	2509/2010	81/12/2018
650.	VELCEC, Jose Alexandro	10.85	Tareas Generales	Opras Sentarias	25/09/2010	31/12/2011
720	MARTIN, Diego Casidro	104%	Taran General	Ctorbe Sandarios	01/40/2010	31/12/2011
	SCIENZA, Water Eduardo	10/25	Taxos Derewos	Otras Servicios	25/89/2010	37/19/30/00

	1079 Taron Seturate	Ores furtires	25/98/3910	37730013
42981 SOLICO, ELPA Higgar Argar	1971 Tarres Gerarene	Otose Sunterior	F1190210	H1102010
43066 VILLATARE, Heart Engerts	10PS Tunge Generalis	Gross Reinbergs -	81/18/8010	141-02000
ALTESY RETTAL JANCE ANNIETS	10-P3 - Torona thenerates	CROSAL SANISATOR	01/18/3010	5/12/899
411'T1 SUARSZ GLISHO MANUN	10-PS   Sarada Derenaes	Chinas Santaine	99169990	\$1162810
KTER PERKEN ANNALUS	19-70 - Tomas Darensen	Climes Samianum	379163076	21/14/2010
421507. PROTEC, Vision Mercani	19-29 Tares Decesies	- Otros Gertisino	3919809	11/10/2010
62168 VILLEUS, Jorge Davie	19-PS Targe-Geranics	Otros Sentarios	09192019	31/12/9810
42169 VMLDEE Gartes Daniel	1970 Tarear Services	Obna Santones	04109019	31/(0/0010
42/61 SHLADAK 8070, Luis Alterts	HJFI Teres Generalis	Otma Santumas	Octobors	31/100018
42/10   6490HZ Litera David	19-25 Tarser Generale	Otrois Selliumes	011000016	31/925938
42168 SANCESC Just Padici	19-98 Capatas de Printe Depuraccos (le Sapuras Cicacume	Classa Saviteriae	.011992019	34.1200%
421940 BIRDAELA, Jorge Adel	10P3 Tarrisa Christiane	Chine Sambline	(0.750/0015	31/10/2018
63901 RODRISLEZ, Ramon Hussian	1070 Tares Demons	Chose Sontarios	217529819	31120018
SECTION   MICHIGANETH PROPERTY AND INC.	10 F9 Tarson Derwinne	Circus Sambriso	81/302618	3112001
43306 RMLTCZ Morsel Affects	16.FB Capalar de Cualifia - Sentir Sestinicadocción Redea Externas	Oten Sentene	81/99/910	31393016
40294   GUESTA Plefestor-Archite	10P-3 Taress Generalis	Obres Sentence	81/10/2810	37/120018
ASSAS TROCKSMEACH GASTRO, Even David	10-F5 Torest-Generalist	Obres Seylense	81/19/29 16	SYCHOLOGIA
4009 AGOSPE, AND Demail:	19.72 Fares Services	Otras landarias	91/95990	26120018
IEDA/G MARRILLA FORRIGO, FINNIS NACOSS	15.43 Tareas Ownersees	Cts/as Servisines	.FV58/8910	51120010
ORDY   NOLLE Jorge Late	15/93. Tarnet Ceminare.	District Syndomes	.81/182810:	34112/05/0
CBA'S TOURSMAN, Course Devision	1973 Tarren Generales	Obres Parlocks	A1/19(2010)	20112/2010
CORUM   CORONA ACROVECC Manual Marini	1075 Taron Generales	Obras Caritories	21/1923/07	\$173,69810
SBAN RODRISLEY, Maurice Monte	10.P3 Farrier Generales	Olmas Gentumes .	31415(30%)	11/19/00/10
4987/2 GACENES Debors Name	15 Administrative	Oston Sanitorias	3419Q010	11/0/010
KOTST CARCENAS SCITO, Rumon Cresso	10-P3 Tarrag Germines	Otion Serrores	399980%	FU/DISHO
GPE1 , DI-APVARIO, Jose Rep	10-F2 Tomas Reviews	Chicae Sandarba	2419201	37/62810
CHIST INDEXTOLOTTS Marine Laure	12.613 Apularité Tépinos - Punté Pontotaumos 817 reserve	(Thries Sentance)	101100016	10/0/2010
CARRY CHOYTEA REPRODURING Making Making	10-F3 Tomas Deneroles	Chres Santarists	chinggons	21/20/000
CREET CHARLESEZ Albects	16-P5 Turest Conscion	Obres Santeres	01/10/2014	21/20070
1869 FIVERA, Latter Emmanuel	18-95 Tweet Genorese	Oliver Savitaries	26/192013	STREETS V
G693 VWSVEM Georie Evrapie	18-76 Farest Services	Clima Sanderse	01100010	36120078
HYBYL THEND, Jose Alberto	13-45 Tainet Dermans	Carlo Navareiro	04790/0010	1142004 F

# Nº 2117/10

ARRENT   PRINCIPAL CARRESTAS, Graces America	- 22	Englactor de Carsa	Deres Sandphar	B1/18(2)(1)	31/2008
CRANKANCA, Marine Patrelle del Valle	19	Atministrative	Boologia y Elektri-Srikterini	P1/952H0	31/12/2004
COSTAN FACILITY TRANSPORT PROGRAM	7.29	Circuity de Europa i Moto Artherie	-Boologia y Silesto, Notoeria	21/180210	91/2/2012
1812 CLERETA, Palos Behanian	12	FrageCor	Econogra y Hando Archaerda	21/18/2010	31123018
8455 THURSAS, Jose Georgio	- 10	Administratino - Deprilmación de Transporte	Otros Valery Presenter	TITAGETE -	39138018
1967 COMEZ, man Carles	12	Turnes in Section - Opts Starm put Advancement - Section	Coose Vivine y Transporte:	31/380878	31120011
1965 PORCEPONALTA, Aury 1960st	10	Tomas de Dadres - Debi Obres por Administrares - Dadres	Cotes Visite y Transporte	36083810	3791202013
1983 WLN, Page Herberts	+0	Tareas de Deches - Colo. Citrias por Astronamentos - Santare -	Obias Vales y Transpote	F9180040	379120000
TYPE PERSONA SUMPOMPACO, Music Plants	19	Medicinios Comunicación de Trenscotte	Classic Visites y Transporte	91130010	91122010
STRO MANGO SHEARING GARRIES	10	Choir	Clorus Maries y Transports:	91190010	89/12/2019
42117 CACTALDO José Marie	110	Chole	Clines Water y Transporte	911(0000)	39122010
AICH DRUSS Pula Reina	22	alc lietarura Disto. Elécusos y Proyectos - Inspector de Ditres	Closes Vision y Transporte	\$11090NB	59120015
4090 ONTES Degs America	10	Magumala - Caerdinación Tiereperte	Clones Ylanus y Transperie:	31(198606	Jn1129010
4758 PLORES Aut James	- 10	Washings - Discrimation Transporter	COorse Vision y Transcorte	100000015	3110/0110
4906 CRELL U.S Amores	- 10	Tarson Derwicks	Persues y Jardines Municipaline	BHTISON	21112/0010

RIO GRANDE, 1 9 DCT, 7118



"Los Islas Molytras Georgias y Sandwich del Sur, son y serim Argentinas"

LEG.		11-26-5	Basinisti de Alva			COLUMN CO
	APELLIDO Y NOMBRE	CAT.	FUNCION	DRECOON	MICHO CONTRATO	FINALIZACION CONTRA
	ARRISO, Maria del Carrece	10.	Administrative	Orke	04/93/2010	51/120310
	DNFLAD, Maria Ester	18	Dictario curso de teler	Culture	01/10/2010	59100916
	OTO VELARROEL, Santage	11	Protesor de paruss resives y foktóricas	Culture	04/10/2010	51/120110
	CZZOLNO, Cisusa Awjerato	10	District de dances ántiles	Culture	DV100040	39/120311
	AGCO, And Malter:	10.	Personal de masatratiga - Centro Cultural "Leancho N. Alert"	Cytime	21/10/2010	3//12/0319
401E CO	OTIDIANO, Amelia Juana	90	Partiants de resettrance - Certro Outure "Leanoro N. Alem"	Culture	01/10/0010	51/10/0010
4001 Ve	era, Javier Oscar	10	Tallerists	Culture	844002810	31/10/0010
	DAL Javier Coner	10	Tallerate - Departements Talleras Berrailes	Golime	Bh/100910	31/13/0010
41271 AA	MPUERO ALVAREZ, Gladio Estri	10	Talareta	Cultura	21/100210	31/12/2013
BBTH WY	APIGAG, Statia Maris	100	Aprillegrative - Mess de Créradas	Desarrolla Humens	21/10/2010	31/12/9010
mau Fé	CREAMOCZ, Maria Beren	10	Althresine	Deterrole Humano	21/10001E	1012/2010
1808 \$0	CRUA RUARTE, Dantels Ments	- 21	Trabajacos Socia	Desample Humano	31/16/2010	31(12/9010
190H 1A	SETRA, Noesi del Carreey	39	Directors in Deserrois Humans	Deservite Humano	31/10/0016	31(12/2010)
2529 E/	ARROR, Paola Andres	22	sic Jefsbura del Opto. Apministración:	Desample Humanti	810108016	21/12/2010
400/3 59	MACHE E Marrier Litteries	- 31	Asialante Social	Decaratio Humana	01110/0016	31/12/2010
4710 54	MONE, Joan Cartin Ramon	12	and Jefas es Caro. Depos so - Charles	Deserratio Humans	01/10/0016	31112/2010
440/8 PF	RANGTONE Maria Conscarces	32	Asserted Social	Desertolio Humano	01/16/2018	3612/2010
499/2 Fr	GUEROA HEMPOLIEZ, Cartin Maurinia	18	Tames Generales - Cholor	Desarrollo Humaria	41/16/2015	51012/2010
DESIZ FE	PRIAMORZ, Yaquoma Fathima	- 18	Agente Santato - Centro de Arendon Comunitario Nº 1	Director de Salut Comunitaria	01/18/9018	31/12/2010
290/T PT	PRALTA LOPEZ Alesendro Claresto	19.	indentera.	Direcctin de Salud Comunitatie	(31)18/2013	31/12/2010
1003 84	URPOS, Marie Clema	10	Cetatore de Ysaneparte - Cenera "Casa de Maria"	Dirección de Salud Comunitates	01/18/2012	31/12/2010
	BAR LOPEZ, Adriano Alesandra	10	Administrate	Direction de Selud Comunitative	01/19/2010	91/12/2010
	EHEZ, Margerta	10	Administrativa - Centro Refunctación Nama Margarita'	Direction de Saled Comunitate	01/18/2012	54427940
	RELDO Mata Terrosa	78	atr Ceordinación Promoción y Prevensión	Dirección de Salud Comuntaria	01/18/2010	31/13/2010
MINIS LLC	PEZ Ularia Beatriz	10	Aperts Soniaro	Direction by Salud Cornumbria	01/18/0010	26,0526,0
	SPONOA, Yestos Pamely	- 22	all Jeffeurs del Decartamento Topas Se Masso	Direcçõe de Salud Corsuntaria	03/19/2010	3-0402010
	ALXANA, Plosenote States	- 79	Percopedagoga - Carrro da Matistri tecom "Marra Malgaria"	Direccon de Siguir Comunitaria	01/10/2010	SHIPSON IN

# Nº 2117/10

49010 MORALES, Daniel Aligandro	1.44	sic Gerro de Alanción Comunitaria Nº 1	Direction du Salue Comunitaria	01/10/2010	39700810
83962 PERMENO, Maria Chabail .	17	aid Johanna Cereiro de Ramadilización "Marral Margarta"	Dirección de Bajod Comunitoria	01/10/2010	31/12/08/10
CHILTY CAUTEMPEZ, Damies Eley	22	Kirkelbiogo y Fissers - Centro Rehabittación "Marris Margenta".	Dissoción do Salud Comunitaria	01/10/2010	37/120310
costrib CA. N. SIGPI, Transmile	- 37	Liberciade en hubloide	Diseasion de Saled Comunitaria	04/40/2010	31/12/0810
ASTON: BRIZZO SALAZAR, Styma Fabians	90	Catator - Corro de Retscribsolo: "Mema Margerta"	Disection de Salyd Cerryshiania	01/10/2010	31/12/2910
6380/0 CARCHELUTTI, Moslis Maris	22	Kinasipoga en alención temprana - Centro Rehabilitación "Warni Margarita"	Disección de Salet Cersunhana	01/10/2010	31/12/2010
ADBOYT - GUE MYERO, Same Below	22	Fonosusidiogs - Centro de Renabilitación	Dirección de Salud Comunitaria	01/10/2010	31/12/9910
2306/1 VILLA, Media de Lourgea	10	Personal de resestranos - Centro 'Casa de Maria'	Dirección ste Salud Comunitaria	01/10/2010	31112/2016
440302 BANTILLAN, Pira Victoria	. 22	Exferment profesional - Centro Atendión Comunitaria "Alberto V. Perre"	Direction de Salut Comunitarie	04/100910	21/12/2018
6413/0 GURRONCZ Andrew Parrieto	25	Kinestitoga, falciarapeuto - Centro Flansbittaccin "Memi Margarite"	Direction de Salud Comunitaria	61/100816	31172/9318
6664 COUNA, Mary Alex	19	Agente Sentario CAC Nº ) "Alberto Vicoria Farrer"	Drecote se Salut Conuntaria	010000110	11115/2015
3607/E FLESSATTI, Marcelo Adrein	23	Exclargado Residencia Datuallardi en La Plata	Administración:	91/109910	3105/2016
3764/8 PO2233: José Luite	- 23	Encargado tumo come - Faeciencia Escudienti en La Plute	Azwrenoon	811003118	31/12/2018
41874 GASASOLA, Carolina Middel	22	Asetors juridica	Secretaris Private	81/10/0019	31/12/2018
42387 MORALES, Eren	13	Tarsas de pictodo de cases de manualidades	Dirección Municipal de la Tercera Edad	81110/0018	31/12/2016
4115/1 PARDO, Marta de los Árganes	22	Jala Departamento de Administración	Dissoción General area de Salad Municipal	\$1715/0015	31/12/2016
44469 PADRO, Morie India	122	Misca	Dirección General area de Salud Municipal	21100011	3013/3016

RIO GRANDE, 1 9 DCT. 2018



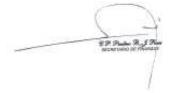




# ANEXO V - RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2117 /2010

			Secretaria da la	- Frotection		
1.50	AFELLIDO Y NOMBRE	CAT.	PUNCTON	OWEDGION	INICIO CONTRATO	PRIALIZACION CONTRATO
43367	GALLAY, Patrola Alejandra	163	Administrativa	(Dissocités Municipal de Cesariobo Lauxi	01/1002010	31/12/2010
43788	TRISTA, Angel Abel	30	Alministration	Oresción Municipal de Desarrollo Lecal	01/10/2010	3/1/12/2010
417819	FLORER, Diams Ross	22	Jeta Departamento Administracion	Drecoin Municipal de Desarrollo Local	85500000	3151232010
00460	SANTANA LIEUQUEN, Cristian Nicoting	.10	ABNISIBIEW	Direccies Municipal de Desartolle Local	61/100910	14/02900
444602	ROSS: Marie Envite Lucie	-28	Aprinietative	Direnden de Estudador	21/10/2010	19400848

RIO GRANDE, 1 9 BCT, 28%







# Nº 2117/10

Car.			Agentia Marengal de D	tepastic y Jerorrhad		1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
1.00.	APELLIDO Y NOMERIE	CAT	FUNCION	DWWCCION	INICIO CONTRATO	FIRSLUZACION CONTRATO
	DRIANDO RODBIBEL, DAINA	1.79	Personal de massiminas - Centro Deportivo Remosal	Deportes	05/18/2013	21/19/9010
	ROMASAGIY, Ruster Darie	10	(Nutritividas - Coordinación Meatons Wuncipal	Descrive	05/40/2010	21112/2016
4200(4)	GALFRAGODILI, Ranson Caywtano	10	Almostration	Deportes	04/18/2012	31112/0015
4258/2	SOSA, Ross Garcoess	110	Administrative - Coordination Relators Markspal Dys Partir	Capona	01/10/2010	21/12/2010
	REBOLLS, Sixta	10	Personal de resestrança - Policipocitivo Margan Sur	Deported	04748/2010	31113/2010
4300/5	ARALIO HERNANDEZ, Jorge Her		Whiteo	Departue	04/18/2010	31113/9019
43220	MERCADO, Lorena Vanesa	10	Agricultury	Doporteia	01/10/2010	31/12/2013
4341/6	ANDRAGE TENDRUC, Julia Cesar	10	Administrativa	Departes	01/10/2010	31112/2013
4071/1	BARRIENTOS PERIEZ, Julio Gesar	196	L'Willuctor de Kastile Stretonari	Deportes	01/10/2010	21/12/2010
44067	PWREDES VASQUEZ, Bernards Orieca	10	Personal de marentanza Printeportivo Margan Sur	Deportes	01/10/2010	21/12/2015
1403/6	CARDENAS LEVICOY, Eve Marte	10	Personal de maceranga - Coordinación Natatono Muncipal	Cepones	04/90/2010	31113/2019
4419/9	MARCHISIO, Gorgala Mariae	16	ARRIBERT	Depotes	09/90/20/90	31/13/2019
4361/3	POBLETE, Julio Ramon	16	Personal de regolifancia	Administración	04/900010	2012/2010
41646	QOTO Gebral	23	arti Coordinación Disección Remolimento Degustico	Certro de Paratimiento Deportius	69/10026/10	31/12/2010
42447	MILLALDO, Obudie Rosena	. 32	Administrative	Dentro de Rendomento Deportivo	65/500650	21/12/90/10
44229	JUAREZ STAZZONI, Facundo Gitelanie	70	Tames Generales	Amentud	65700050	31/12/2013

RIO GRANDE, 1 9 DCT. 2010





Río Grande,29 de octubre de 2010

# RESOLUCION Nº 2120/10

### CONTRATO DE OBRA Nº 146/10 (SOYSP-DOP)

-- Entre la empresa J.P. SERVAL CONSTRUCCIONES S.A., con domicillo mell y logal en calle Holanda N° 455 de la Cadad de Río Grande, representada en este acto por el Señor JOSE LMS ALVAREZ D.M.E. N° 13.013.715, llamado en asidente LA CONTRATESTA por una parta, y el MUNICIPIO DE RIO GRANDE, con domicido legal en calde Sebastia SI Caro N° 200 de la Cuded de Río Grande. Representada en este acto por el Sr. Secretario de Obras y Sensicios Públicos N.N.O. ALFREDO DILLO BOGADO D.N.L. N° 14.685 L'97 3º Ad - Renferindum" del Sr. Intendenta Municipal, en adelente lamado El MUNICIPIO por la contra parte, se celobra el presente Contrato de Obra Dubbaca, que se regirá por las siguientes dissundes:

PRIMERA : OBJETO: LA CONTRATISTA se compromete a llever a c com su presupuesto presentado, la ejecución de la Come: "COMPTERCICION DE OSARRO GENERAL EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL. AÑO 3010", que comprende la ptovisión de misoriales, niero de obra, homeniarios ploriales, mano de obra, homemientas y process necesarios, cuyos aspectos primordales to nelliuye la documentación adjunta al Exple Nº 305210, con su Memoria Descriptiva, Cómpulos

SEGUNDA : DOCUMENTACIÓN INTEGRANTE DEL CONTRATO: Explo. Nº 3082/10, Priego de Secondario de Considera de la confeccione de la Confeccione de Particularios. Preço de Emportaciones Territoria per la Confeccione de Particularios. Preço de Emportaciones Técnicos Perticularios. Plance y Paralles de la Consulta de Precios-Contratación Directa, Intrinuciones y Ofenia adjudicada y su documentación, Acta de Apartira, Antecedantes de LA CONTRATISTA. Acta de Inicio de Doro. Libro de Ontenes de Servicio, Libro de Poloto. de Empresa, Acta de Recepción Pervicional y Acta de Recepción Devicional y Acta de Recepción Devicional de Confecciona de Co 13.064 y lo Carta Orgánica Municipal.-

13.064 y la Certa Organica Municipal.

TRECERAL: La ejecución de la Obra se contrata por el Sistema de Ajuste Alzado, siendo el monto total deservado, la suma de 8 T8.823,87 (SETENTA, Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES CON 57768). A las finas de la ejecución de Clora, EL CONTRATISTA deberá poner a dispecición de la misma del se heranderado y plantet necesarios, presió a la firma del Acta de Inicio de Obra, circumstancia que deberá ser verificado por EL MUNICIPIO.

CUARTA; Lie parties comissen de común acuerdo par EL MUNICIPIO.

CUARTA; Lie parties comissen de común acuerdo que el placo comínschall ser de sesenta (60) disc comidos, bodes considos, a partir de la fecha de firma del Acta de Inicio do Chra. LA CONTRATISTA quedará automáticamente en mora, sin necesidad de interpalación alguma as el Acta de Inicio del Chra, no ser auscripta en tiempo y forma por causes imputables a LA CONTRATISTA.

CONTRATISTA.

MARILIA.: FUNDAS UN PANUE: Los bennicionos de Utira perian consocionados por LA CONTRATISTA de acuardo a los habejos ejecutados durante el mas, laberados a tal fis la consecionadora Acta de Madelder. Los respectados durante el mas, laberados a tal fis la consecionadora Acta de Madelder. Los respectados necesidos a la Discopin de Oriens Públicas del Manicipio para se verificación, la que se especifia en un plazo no mayor de 5 jorces desendedes a del marine del proprieto para se paga comunicaria en el momendo en que LA CONTRATISTA de presente con los corresciones del costo. Los pagos se alarán efectivos a los trantas (30) dals corridos subalguientes de presentado y aprobada la faciana comespondere de criso CONTRATISTA de presente con los protectados y aprobada la faciana comespondere de criso CONTRATISTA de la contratica del protectado y aprobada la faciana comespondere de criso CONTRATISTA (MUNICIPO) desenhabará de cante certificado de despondo de Pendo de Roma de Roques, importos entre que certa no manicipal de come de la contratica de servicio de Pendo de Roques, importos entre que a protection definidad de la las las despondos de come de la contratica del protecto del modo de Otra, la suma de 113.75A.71 (SCON PESCO GUINGE MILLES SETECIANOS BESENTA Y CUALTRO CON Y-1100, esquiviente al ventre (20%) por cierto del mozas del presente contrato, en concepto de Arcitico del mozas del protecto acuardo contrato, en concepto de Arcitico del mozas del protecto escursidos, LA CONTRATISTA de la Contratiga contrato, en concepto del Arcitico de Roques perioderes.

SEXTA \_ En garantia del cumplimiento de sexas obligaciones necursidos, LA CONTRATISTA actividades.

SEKTA, En garantia del cumplimiento de assa obligaciones asuminides, LA CONTRATISTA entrega e EL MUNICIPIO una gerantia por la suma de 3 3,841,154,950N PESOS TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UMO CON 18150) equinolembre el cinco (3%) por ciento del mostri contractual, en concepto de Gerantia de Contrajo.

SEPTIMA: PLAZO DE GARANTIA: Se he Sjado pero este Otra un plazo de garantía de cier - sobrente (180) dies comidos a partir de la facha del Acta de Nacapción Provisoria

octavira (180) design comode a paint de la fecha del Acta de Macapocin Provisoria —

OCTAVIA, Los partes dejan convenido que per cuasigaise cuntroma que aurgiene con motivo del presente acto puritico se acessien a la jutisticación en lo contençioso i administrativo de los Tribumisos de la Provincia de Tierra del Fuego, Antálnida e talan del Alfertico Sor, de acuardo a lo establocido en el Art. 157 inc. 4) y 80) de la Constitución Provincial, Art. Nº 35 de la Ley Cegánica del Poder Audicial y Arts. Nº 1, Nº 2, Nº 4, Nº 6 del Código Contenciaso Administrativo, renunciando espresamente a cualquién otro fuero o junicipación.

--- Leido que fue por las partes, y en prueba de conformidad se l'invan quatro (4) éjempleres de un mismo tenor y a un solo effecto en la Caudad de Rio Grande, Provincia de Tisma del Pland Anlátida e halas del Adlátido Sir. » las sistes (37) data de mes de Cabdan del dige nil disc.

1050 LUIS ALVANE. D.A.L Nº 13.813.715



# RESOLUCION Nº 2121/10

CONTRATO DE LOCACION DE BIEN DE USO. Nº 127 (2010 ISOYSP-DLU)

Erite e S. ARTURO MENESES D.N.I. Nº 10,700,700 en su canicow de Bular, la ferma 
"TRANSPORTE NATY", con comición sual y legal en celle Kerninon Nº 0095 de la Guidad de Río 
Grande, familità en adelante EL LOCADOR por um parte, y el minoripho De Rio GRANDE, con 
comoción legal en celle Sociatión EC Cane Nº 20 de la nielense Guidad, expresentada en este acido por 
el Secritorino de Chrais y Servicios Públicos M.R.O. ALFRIEDO JULIO BOGADO. D.N.I. Nº 
14,687 078 "A). Referendant des Entre des Manicipal, en adelante latrado EL MUNICIPIO por 
la cita gartia, se cesotra el presente contrato de obra público, que se regirá por las siguientes 
chi sustante.

PRIMERA: 08.JETO: El. LOCADOR de en Locación y El. MUNICIPIO recise un Carrido volcador, Derente: PGF-977, Micoleo año. 2005, Marco: FORD. Modelio CARSO 17229005. Moto N°-206-2003, Chanas N°-CHASS O'CARINA O'BUTYNT-TESSED-HOS, para ser utilizado por lo Dirección de Cimpieco Urbana, correspondiente y la obra intervención de Equipos Complementarios "Sanzeamiento y Asso URBANO ASIO 2010", del Ejercicio Financiero Ado 2010. "SANEAMIENTO Y ASEO URBANO ASIO 2010", del Ejercicio Financiero Ado 2010.

SEGUNDA. El preco de la presente Locación se fija de la siguiente manera: se asigna un velor horario de \$ 120,00 (Son Pesos Ciento Wainte con 00/100) siendo el total de horas a contratar (usbocentas (400) con lo cual el morro del presente Contrato asciende a la suma de \$ 68.000,00-(Pesos Cuarenta y 0/10 Mil con 00/100.)

TERCERA, El presente Contrato tendrá vigencia a partir del dia 19 de agosto del año dox rell diez. El. MUNICIPIO gozasi de la deponibilidad de las máquina. In ylo regugo la serendada (s. ada nocediendo el foreiro de la Administración Pública y hasta agotar las foreis confruitacias, conforma a los requestralentes de servicios que el electo la formula El. MUNICIPIO, a traviel del ama Nocica

CUARTA: EL MUNICIPIQ gozará de la disponibilidad de lake máquina /a y/o equipo ils amendado /s, franta agotar el término de liás horas contratadas en el presente.

<u>JUNTA</u>; EL LOCADOR de encargeris de las consensación lácrica de late unidad les afectada le el servicio y de reporte o eutifuir por su quenta las partes que sean nocesorias para mantener su normal funcionamenta. Los exercicos de mantamentamino, correbusible, lubricantes y/to reparaciones serán efectuados exidualesmente por EL LOCADOR.

SEXTA: El. LOCADOR es enteriorierte responsable, mientras dure la regercia del prea Contreto, de la guarde material y juridica de los equipos objeto de la presente contratación y di siguentes porjudos que causaren: « A la prenoma y/o berne transportados en la máquina amendada. » A las personas y/o berne transportados en la máquina amendada.

- A terceras personas.
   Por fata a los Regiamentos y/u Ordenancas de trámico vigentes.

- Por el darlo moral que les pulps y/o negligencia causien
   Por la golicagión del Art. 1.113 del Código Civil.

EL MUNICIPIÓ y/o Autordad competente dentro de lias 24 horas de producido el hecho circunstancia que ocasionará la rescisión del presente contrato, sin derecho a indemnización OCTAVA. Le està totalmente prohibido a EL LOCADOR que su dependiente conducos la máquina.

OCTAVE. La está tristrante profesios a EL COCADOR que su operamente consultar la insegurar acredicione. si En estado de obisidad o bajo los electros de obusindajenos y/o palcontípicos. bi Sin Lloencia da Conducir o por corresponder a osre dase. c) Permitri a menoras, sis estad conducir en algún recentro, ya sea por cualquier motivo o provintancia. El MUNICIPIO migrara insponsabilidad asuma con el dependiente del locador infectador a la conducior de la maguina amendada, delaberdo regionarios esculvarente EL LOCADOR por los defice ocasionados a estis o por este durante la ejecución, del presente contrato-

NOVEMA: El incumplemento de las obligaciones establecidas a cargo de ELOCADOR facultad a EL MUNICIPIO a rescindir el presente contrato, previa notificación fehaciento a EL LOCADOR inclurando lasti coursate, els perjudos de la musta aplicable a EL LOCADOR, por cada de de de incumplemento correspondiente al 2 % del valor del contrato. Asimiento, EL MUNICIPIO podrá rescindir el contrato en cualquer enomento, por naciona de oportunidad, ménito o correspondiente pubblical no distrazionale, mediante antique no devento y un necesidad del infersación previa pubblical no distrazionale, mediante antique notificación escrip fenacionale, que ello gonoro devodro alguno a EL LOCADOR a reclamar el cumplimiento contractual ni efectual reclamo eliquiro en concentro de deform a mediante.

alignes a EL ECCARDOR a reclamar via cumplantendo contractual ni efectuar reclama signaro, es concepto de debos p própulatos.

DECIMA: Quede formalmente expressoro que EL MUNICPPO no se responsabilizará por la pérdida y lo activada de cumplamente de las maleguesas y lo ecupios alguladora y cualquier objeto y lo elemente de las maleguesas y lo ecupios alguladora y cualquier debos participas de cualquier debos de la presenta de la mante de las maleguesas y lo ecupios alguladora y cualquier debos de la presenta de la cualquier debos de la presenta de la mante de la presenta de la presenta de la mante de la presenta del presenta de la presenta del presenta de la presenta del presenta de la presenta de la presenta del presenta de la presenta de la presenta del presenta del presenta de la presenta del presenta del presenta del presenta del

do rispla Contentratació en homa incrimar y los essesan moises per extratagimentos por internegación de debitar de debita

Leido que fue por las partes, en prueba de conformidad se firman ouatro (4) ejemprares de un mismo famin' y a un sote efecto en la Ciudad de Río Grande, Proemcas de Tarra del Puego, Antárdida e falas del Alfairing Sur, a los describrones (15) días del mas de Agonto del afri sido mil des: —

That Makings Georgias, y Saladouth and San Jose y as

# **RESOLUCION Nº 2122/10**

CONVENIO DE PERMITA

"Delir Clessmoles del Ser S.A. representata un este acro per el Sr. Jaine Fernánder:
Sperent L.E. P. 4146.048 en su calidad de Prosidente de la firma mendiosado, cos
sperent L.E. P. 4146.048 en su calidad de Prosidente de la firma mendiosado, cos
sperent L.E. P. 4146.048 en su calidad de Prosidente de la firma de adolado
"BESARROLLOS DEL SUR S.A", por una parte y el Manicipso de Río Grande, cos
abenistis en culte Sebastilla Hanno 303 de Río Grande, Provincia de Tierre del Fespo,
representado en cest acro por el Sr. Secretario de Obrar y Servicios Públicos, M.M.O.
Adredo Jaine Segado. ONI nº 14.687071, "Ad Referêndam" del Sr. Intentimer
Manicipal, en adelante "El MUNICIPIO", por otro de las partos, se ha conversido la
rabibución del presente convenir de persona, el cuel foro sucorimen reedame
Crideranen Manicipal nº 27/3/94, sejeto a las signimoto cilósocias:

EXIMERA: DESARROLLOS DEL SUR S.A" transfore a "KL MUNICIPIO", el remedit: de se propiedad, sie deterministée cational aux, alticado freme a la athuntamient Charin XI, sobre Av. De Circonvolación Riváo. Parte José Zira, destificada en el plano senero con condenados Gasos Kriger, Parte 1 à 17, con un superficie total de 102/093/164 mts 2, sujeto a tolerantia de medicido final sugún Anno. Intigum el anexo, el poligron persentado a Calatiro Provincial, para el destindo socrospondianse unas único polígron a elementar parcela "O", en plano alguno, con ana superficie total de 114 has. 5.111,67 mts.2, presentado por el agricument Guidano Adolfo Gollego, Mastinalo Nacional nº 3150, con acmunicatura catastral de origes, Sessión X, macios 2006, parcela 37r, parada 090/0017, dacinate y división, propordad de Deserrollos del Sar S.A. y el proyecto do polígono o permunar al Manistrio, con un áren de 102/093/184 ens (102/06).

SEGENDA: "EL MUNICIPIO", mandion o "DESARROLLOS DEL SUR S.A", al inmerble de su propiodal demoninado catastralmente camo Sección P. Macino I., Paruela I "1", con una superficio de 54.094.09 etc. 2. según plana amun.

TERCERA "DESARROLLOS DEL SER S.A" y "EL MUNICIPO" deberán efectuar la muniferacia de dominio de los inmeditos mercionados, desto de los 30 días de luego de aprobadas las messarras respectivas, placo que podrá ser prorregado, siempre que medie conformidad de las partes y que la demera no obsidenza a uma conducta negligoras y reseñas de alguna de las partes. Caso company, la parte

tennesseme par se ociore, preta ropare presa mantene componente, si complimento de las rifiguescon summitas, medianto la ris que catino corresponda. Las gartes, previa conformidat, podrás tenus possibles de las filema tennesfina diligido del premete convento, basis la electria transformació de las filemas-

CUARZA, Condens a corpo de "DESARROLLOS DEZ SUR S.A", todos los gastos por impuestos, tom y contribuciones que genere el immedie, hante la eficiele immediencia a "EL MUNICIPOL", mediante la escribra tradatina de dominio y na imperipción un el registro de la pregistadal immable.

QUENTA: "EL MENDETPO" delcamente associació la compressión de viviandas, es el predio que melho como multispostación de la permuta objeto de este convento, vasando las enimene se ajustem al código de vidiforación de la Cisalad de Rio Grande, a tracto de proyectos agredados por el municipio, impolícado el traclado de vivianta : mitrifacia el siguiera en carione de directores.

SEXIA: Les biones objets del present consonis de permete, se entregame libres de compantes y de cadquier tipo de grantesame, y en el estado que se encacatrat.

SEPTIMA: Los gamos que domendos la cuyrituración y tentriformias de los inmachlas objeto del procesto camerato, sente assemidos por las paten de accesto e la que como macacidades de dominia la corresponda a cada na pullende intervente en ánim una se l'accidade habitan disignado de común acacido, a bion un caso de diferencias en la diseguestro del riverto, cada parte designado el Dacidana Público que taranyembs en aalmente a se propiodad.

SCEAVA: El pracetic converso se puca sia chicucia de arreporticiante, su caso de lecumplicaleze la parte durantificada, podrá exigo adicialmente el complimiento de la pastada, y asiliciar al pago de an resuscimiento a determinar en proceso pubbiel, conferencia la dispiento per al un of 1204 C.C.

SDEENA: Las partes dejan convenido que por unidopire custrarrioria que surjator con audiso de la aplicación you mexpersarion del presente octoriolo, os sociamino a la jurisdicación y companisacia de los terbusales de la Provincia de Tierra del Propo con aciento en el Districto Indical Notas, naturaciante expresionante a multipare otro foreco-

juisticion que pudiers corresponderles.-

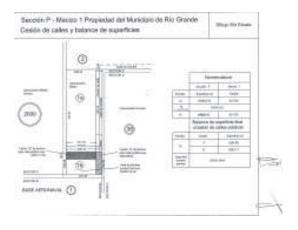
Leido per las paries y en prache de conformidad as firmas 3 (tras) cjemplares de sa mismo tener y a ex sein oficiri, en la cualad de Rio grande a los ....... dias del rios de ......... de 2010.

Couls signals contendado láns. "de".

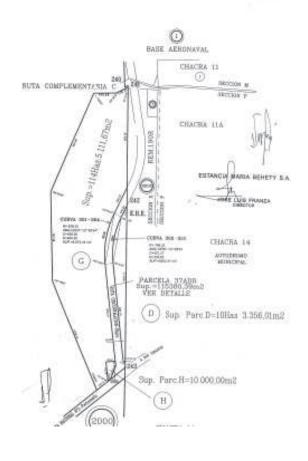




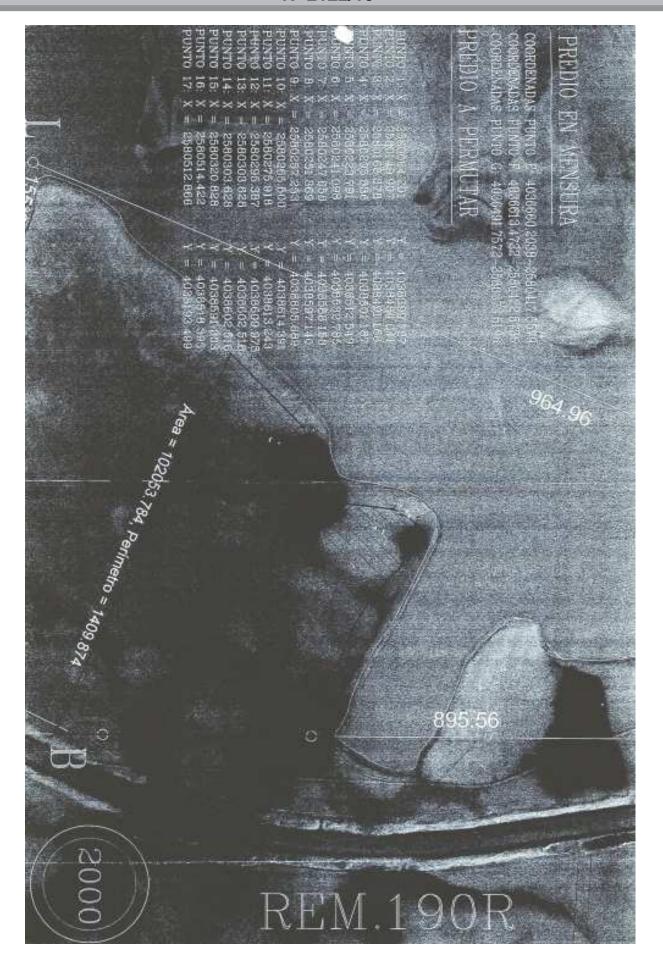
# Nº 2122/10







# Nº 2122/10



# **RESOLUCION Nº 2123/10**

#### CONTRATO DE PUBLICIDAD

Co. la causaci de Procursos do Tromo del Primpo. Antientes e Hais de Atlantación Sor, a los 27 días del nes do Septiminios que allo dos reli dos certos PM ARIZ USPE 5.0%. Impresentado por el 55 MANO. Convedo Employ 101, PT 1227-505, you de invitario real y región contact activados Apparlar M. ESO de causacia de Rais-Gerando, por uma parte, en adelectro Remaio PE, CONTRATADOS Y el 101, PT 1227-505, you de invitario de Colorados Contra Apparlar M. ESO PED 101, PT 1227-505, you de invitario de Colorados CON PARIZO CAPACIO. CAPACIO CAPACIO

PREMERY TO CONTRACADO - se comprovente a la difesión de massage por PM-APE LISTE. - de Arres os escreta en Tecnos empleos en 14.00 e 1906 ha. Pueda el año - Mariagas ballacionades y toda contracidados que esta Manapolic considera necesaria: con 00 membranos demas de sel, sub-seguramente montracidados que esta Manapolic considera necesaria: con 00 membranos demas de 14 seg. sub-seguramente montracidados que esta Manapolic considera precisional con 00 membranos demas de 14 seg. sub-seguramente montracidados que el seguramente de seguramente montracidados que el seguramente el seguramente de segu

SEGUADA, VI presente contrata as a parte del 21 de Octobro de 2010, y esendo se forhe de rescomendo el 31 de Octobro de 2010.

TENCERA. "HI. MANCEPIO" per las parte se délige a aborar ao castidar de contrapresentor y como précio de la contratación la sum de 5. 10.000.00 (PESCIS CINE) RRL, revinese. Monte table de la commission 5 ao situación (PESETA MESTA MESTA CINE).

CLMSTA "EL MUNICIPIO" estant fraudiate para reservier el presente contrato navirto lo crisa aparticio o por inversimiente per parte de "EL CONTRATADO" de algunar de las charatas, en previo anto, rescribir que copara a automatemente y de plene deservio o partir de su comunicación felóporate, sia que ello engendre obligación inidentización alguns por pere de "EL MUNICIPIO".

AUSTA: Las partes constantes que por cualquier confirmente que surgiere son multiro del presente acto entreco, se sovietere so la pluntación de los Triburales Endisente del Poder Audiciat de la Previncia de Tenna el Poque, Antanda o hisin del Albanino (por senanistante egynatariagne) a cualquier dos fasto o jumidicion.

En proche de confermiliar na femigio dos spiringilianes de un mismo tener y a un solo efecto.

Consulto E MARINE DHIN' 12.518.525



# **RESOLUCION Nº 2124/10**



### CONTRATO DE PUBLICIDAD

En la cacidad de P.O. Granda. Provincia de Tierro de França. Antiérida e leut del Ablatico Ilur; a les 27 dessi est may de Septembra de also dos del des, veta FIL APIC LEPRE DELL, representata por el 50. Municio Casaldo Direccio. Cel. Nº 12-23/15/25, con recisión en el rejesión a culta Astaticia Arpartica N° 150 de le sistelad de Pio Sintela, que sun parte, en adesente llamado 151, CONTRATADIO\* y el MUNICIPO DE 200 CONACCE, representata en ejeste este per el benyigios de Gobierno Dos 99310. DAVISE DENOCO, DAVI 12-20/10/21, con donación esta en calla Dioreo N° 200 de la releva sissal, "sel meletradam" del Señobendedam Managola, por la cisa pasta, en adeletidad la TIENDO DE MUNICIPATO, convienne en debelvar de posceste Dioretto de Publicical, comórtico e las siguientes Malesidas.

PRINCESA: "EL CONTRATADO" en consprende a la difusión de inercasjos por FM ARTE LESTE, de terres a variata en tronacio restricos de 16.00 in 14.00 ha. Provide al aire inecusiços institucionales y lode communicación que este Municipio considera secretaria, con 30 inventores thuries de 24 sep. disapproforablemente.

SECUNDA 13 presente sociale en a partis del 31 de Octubro de 2010 y siembra, hobie de variablemo el 31 de Octubros de 2010.

TERCETA, "El, MONCOTO" per su piete se oléga a aborar en carácter de contraprentación y como premio de la contratación le samo de 5 10,000,00 pre5010, DREZ RIE, Feeressal. Munto stall de la carantación 5 00,000,00 prespo TERENTA MESO.

CLARCA. "E. MUNICEPO" essant facultada para reschidi el presente restrate nuerro la cres ejectura a por incomplemento cer parte de "E. CORTRATACO" de algunas de las cipusadas, en previo serio, reschidir que que sobre la sociadaziones y de pièrio d'estato o parte de su cere-ancolero fanciando, en que ello expendir infligación relevenistante alguna por parte de "E. MUNICEPO".

QUESTA. Les passes consissen que por casisples controvente ser laugiste con malitra del grander acto judidos, se cometen e la predesejan de los Tribulaidos Dictinados del Epider Judidos de la Previncia de Tema del Tuego, Antidado o haiso del Asterios Sir, neumolende expressionales a calendar dels tartos el printificación.

En prusos de conformidad se timum éce opomptome de us mismo teorry sus solo effects

Mater Challes Errent

P. J. Poul Bin discuss of source

# RESOLUCION Nº 2125/10



### CONTRATO DE PUBLICIDAD

En is cualed de Rio Tirance, Provente de Tierra del Europa, Antériole o teles del Abborico Riur, a les 27 dias del tres de Tigos per la riur del como del Tigos del tres del Tigos del tres del Tigos del tres del Tigos del Tigos

PRINCIPA, 13. CONTRATACIO, se congramate a la diferent de monages s'attractione y total comunicación que este templos correction necesaria por OYTEPRET, se 24 for durante locidos for district lo payara <u>MOVEM APPOCIATION LOCATION CONTRACTOR</u>, de deficielo provincia.

SEQUADA. El presente commercingo a piede del El dia Cicadas de 2013, siando au Richa de variamiente el si de Diciendas de 2010.

TERCERS, "EL MUNICIPIO" por su parte se striga a alexair en carácter de contrapresacción y contra precio de la contrapición, la luciar arencual de 1 1.500,00 (PESOS UN MR. GUNREVITO), Mandy table del contrato El 4.000,00 (PESOS CULTIVO M. GUNREVITO).

CURITY 15, MONOCRICI Assars facultada para responsi el presente contrato cuendo la creo operáriro o per incumplimente pro parte de 15, CONTRATADO de eliginario de las ciasualas, sis potento della resolición que questas autorizaziones de y do plano desendo a perifer de se comenzada de las estados estas para ello engocion obligación relativa recoloro eliginar por parte de 1,A 36,340,344,640.

3,19/11. Las partes convienes que por cualquies continuentes sus subgrere son rectivo del presente colluctico, su didicio, se semilion e la presidente de les Tytus adés Chalmanos del Poper, Judicial de la Provincia de Terma de Fuses, Xunarios e blas del Atlantico Gur, musicando espresimente la castiquier alvo fueto o putadicción

On practic de conformétat se firmes dos ejemplanes de un mismo tenor en el lugar y facta amba indicado y el un solo electo.





# RESOLUCION Nº 2126/10

CONTABLE DE DOC

Dr. 1s ciudad de Rio Sanda, Puraincia de Tierra del Fuego Antartida e Islas del Atlantido Dur, a los crainta (ID) dias del mes de Deprisabre del Bos MIJ Dias, estre el Maticipio de Tidos, sepresentado en este acto por el Br. Escretario de Debisarso Den Fablo Denial Elanon, DSG 10,525,072 "As referentado del Tiente Composito de Composito de Tiente Composito de Composito de Tiente Composito de Tiente Composito de Composito de Tiente Composito de Tiente Composito de Compo

procumir la bepativa de la voluntad de continuar ejecutando el convenis de una.

SOVERAN LA JUNTA VESTARI se obliga è contrator un seguim edilicia y contra recurso para el establectmicoro reverido en el precente contrato, quedendo e su establectmicoro reverido en el precente contrato, quedendo e su establectmicoro del presente contrato, quedendo e su establectmicoro del presente contrato, quedendo e su establectmico de la prise el costo de la sistema del precente contrato, elardo una chiliquello de la MINTA VESTARI, santecer la signocia de los simedes durante toto el termino del presente convento: Dera el camplantento de dicha chiliquello LA JUNTA VESTARI, sentente la polita respectada a contratoria de paro del la polita respectada a contratoria de paro del la polita respectada, sobiendo presentaria de misma codo e legis sente, dajo apocalizada de el MINTATITO, esta casiquiar dado serios del contratorio de despocación ilado e el MINTATITO, esta casiquiar dado sufficio de despocación ilado e el MINTATITO, esta casiquiar dado sufficio de despocación ilado e el MINTATITO, esta casiquiar dado sufficio establectual del misma el misma que saltada al establectual del MINTATITO, esta casiquia del misma del misma del processor de la misma establectual del misma del misma en la misma del preciona del misma del misma del misma el misma del misma presuntr la negativa de la voluntad de continuar elecutando el

BENICISIO.

BECIMO TERCESCO. Para el caso de que LA JUNTA VECIMAL incampla las ciánacias del presente contrato o sus obligaciones legales. El MENTOFIO godrá inscindir al presente, am otra formatidad que la motificación felecimente a La continguaria. Tembése 80. MENCIFIO podrá fercindis el presente inscindirad, serios y conyectionion, nin espresar cesas siquies, con sola obligación de notificar a LA JUNTA VECIMAL com un minima de guines (15) das de matripaciona. A JUNTA VECIMAL com un minima de guines (15) das de matripaciona de Junta Vecimal pedrá a su ver remindir el presente convenio por laboritos entivos con anias pareta de mo espos de trainta (20) das:

dist.

DECIMO COMMONO: Les partes constituyes demicilius lequies en los establecidos at supra en donde se bandrán por válidas indas las notificaciones que alli es practiquen y comprometicadose a comunicat por sedio febeciente casquier casdos dal mismo en un placo de 40 ha.

DECIMO CULHTON LOS partes dejas comvenido que por cualquier controversata que surjesta con montro del presente esto jugidico se semeten a la jurisdicción de los Tribenzias de la Grovincia de Therra del Fuego, Antarrida e Islas del Atlantico (Sur, con adele en este mindad renunciado especiamente a cualquier utro fuero s'oriedicicio.

Acido por les partes y en proeba de conformidad se Permas control.

Letto por las partes y en prosba de conformidad se Elimen cuatro sjemplares de un misso tenor y a un anto efecto en la mindad de Não Orando , Provincia de Tierra del Pasgo, Antártida e Unias del Atlantico bur.

# RESOLUCION Nº 2127/10

CONTRATO DE OBRA Nº 145/10 (SOYSP-DOP)

--- Entre al Señor ANDRES ABELARDO QUIÑONEZ D.N.I. Nº 13 851 456, Yuliar de la empresa TOTY CONSTRUCCIONES, con domicilio mal y legal en cale Josef Romero Nº 2915 de la Guidat de Rio Grande, lamado en adelarire LA CONTRATISTA por una parte, y or MUNICIPIO DE RIO GRANDE, con domicible legal en cale Setaetate El Cano N° 200 de la Cludad de Rio Girenda, representada en este acto por el 5º Secretario de Otros y Servicios Públicos M.N.O. ALFREDO JULIO BOGGODO D.N.I. N° 14-857/078 "40 - Reinferdario" del 8º Intenderio Minicipio de Cano de Setaeta el presente Contrato de Otros y adelardo El MUNICIPIO por la otro porte, se celebra el presente Contrato de Otros Pública, que se regiré por las siguientes décaules

PERMETA, Qualitative CALECONTRATISTA se conformete a lievar a cobo en un todo de acuerdo con su prespuesto presentado, la decoción pare la Céria "CONSTRUCCION DE PLAYONES DEPORTIVOS-BARRIO AEROPUERTO", que conquende la presistión de materiales, mano de córa, haramentado y enverse necesarios, cuyos aspectos primordiales lo constituye la documentación adjurta al Exple Nº 1637/10, con su Memoria Descriptiva, Computos Métricos,

SEGUNDA DOCUMENTACIÓN INTEGRANTE DEL CONTRATO Explo. Nº 1837/10. . Pilogo do Construint Expectains, Plago de Cilizadas Gerennias y Plago de Experificaciones Térmicas Planos y Parallas de la Consulta de Precios, Instrucciones y Oferta adjudicada y nu decumentación. Acta de Apentrus, Acta de Applicación de la Consulta de Precios. Actordos de de LA CONTRATISTA, Acta de Indio de Otro, Utiro de Ordense de Senido, Utiro de Notas de Pedido de Empresa, Acta de Recapción Provisoria y Acta de Recepción Definitiva de Otro. Tota valuación que se plantes y cas mo sette setelectuda, questant sometida a lo que establece la Luy Nacional Nº 13.084 y la Carta Orgánica Municipal.

Nacional Nº 13,006 y la Carta Organiza Municipal.

TERGERA: La ejecución de la Otres es contrata por el Sistemo de Ajunta Alzado, siendo el minito toda convenido, la suma de 8 148,528,43,490N PESOS CIENTO CUARENTA Y CINCO ML. QUINIENTOS VENTIOCINO CON 437909, A los fines de la ejecución de Otre, EL CONTRATISTA debeta porrer o disposición de la misma de harmanismos y julición encesarios, presto a la firma del Acta de Inicio de Otre, chranellancia, que deberá ser verificado por EL MUNICIPAL.

CLIARTA; Les partes convienen de común acuerdo que el plazo contradad es de trainta y cinco. (35) dise corridos, todes contados o partir de la fecha de firma del Acta de Inicio de Otina. LA CONTRATISTA questras autornáticamente en mora, en mora del Acta de Inicio de Otina. LA Acta de Inicio de Otina, no se auscripta en tiempo y forma por causas imputables a LA

CONTRATISTA.

GUNNTA. PORMA DE PARIO. Los centricados de Loca seran conteccurados por LA CONTRATISTA de acuerdo a los finaleses ejecutados durante el mas, labrándose a las fin la correspondiente Arta de Adecidos. Los mismos secim remisidos a la Decición de Claras Públicas del Manicipio para se verificación, la que se cospedir en un plazo en rengo de 5 (binas Públicas Iddese adelinistrativos, a contra desde la fectira de presentación de cada certificado. El dente de veia útimo plazo el certificado bere desenvedo, la quenta del período para el pago conenzació en el morsendo en que LA CONTRATISTA lo presenta con las correcciones del caso, Los pegos se harán ofectivos o los tentra (30 cilas correctos en las correcciones del caso, Los pegos se norrespondentes por la orienta úticas internaciones. EL MUNICIPIO decloudo do cado conflicado de obra por los textajos ejecutados en el mas, el caco (5%) por claras del mante total cartificado de termino del Plazo de Caractio, el la obra contars con la aprobación definitivo del Plazo de Caractio, el la obra contars con la aprobación definitivo de la inspección Manicipio. EL MUNICIPIO por claras del mante del Acta de Indica de Chra, la sunta de 5 23.186,98, (50 m PESOS VEINTIMEVE NIL CENTO CINCO CON elimente, equivalente a vienta (20%) por claras del mante del mante del premaries contrato entrepa por parte de LA CONTRATISTA de la Gerando correspondiente, la cual será decuella una vaz firmadas el Acta de Recapción Previseria, siempre y quando no exidente mutus glo cargos pendientes.

SEXTA, En garantia del cumplimiento de esses obligaciones assumeias. LA CONTRATISTA ormogo se E. MUNICHIO ente garantia por la sersa de \$7.2/4.2-150N PESCO SETTE MIL. DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 45/100) equiviente al cinco (5%) per coerto del morte.

contractual, en concepto de Generalia de Contrato.

SEPTIMA, PLAZO DE GARANTIA. Se ha fisado para seta Clora un plazo de garantila de cierro contrarta (190) dias comidos a parte de la techa del Asta de Recopido Proviscria.

OCTAVA; Lias carries dejan convenido que por cualquer controversia que següere con motivo del presente ació jurídico: se acresion a la jurídicicio: en lo contanctivo o administrato de las Tribunidos de la Provincia de Tierra del Rusgo, Antántido o Islas del Atlantico Sur, de acuerdo a lo matabacido en el Art. 1157 Inc. 41 y 351) de la Constitución Provincial. Art. IV 35 de la Ley Orgánico.

del Poder Jurídica y Art. N° 1, N° 2, N° 4 y N° 5 del Código Contracticos Administrativo, nanunciando expresamente a cualquier otro fiseto o jurisdoción.

--- Leido que fue por las partes, y en prueba de conformidad se firman cuatro (4) ajemplanes de un mismo tenor y a un saio efecto en la Caydad de Rio Grando, Provincia de Tiesto de Fueda Arástrida e laba del Alástrido Sur, a las cuatro (04) días del mes de Octubre deli des mé discu-



# RESOLUCION Nº 2172/10

Legajo	Nombre y Apellido	ESTUDIOS QUE CURSA	Monto de la Beca
4448/2	ROSSI Maria Emilia Lucia	Licenciatura en Ciencia Politicas - Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco - Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales - Sede Ushusia	Universitario + Inicio
	PIMENTEL Cristian Genzalo	Licenciatura en Informática – Universidad Bias Pascel – Secretaria de Educación a Distancia	Universitario + Inicio
1369/2	MAZUR Daniel Osvaldo	Cursos ed postgrado a distancia en dereche constitucional profundizado — Universidad Cetolica de Sata Retroactivo — Junio 2018	Postgrado + Inicio
35394	MEDINA Mariana	Licenciatura en Actividad Fiscal y Deporte – Carrera a Exstancia – Universidad de Flores.	Universitario + Inicio

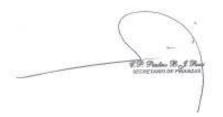


2 5 001, 2010



# Periodo Julio /2010.-

Legajo	Nombre y Apellido	ESTUDIOS QUE CURSA	Monto de la Beca
	MARAVILLA Débora Sabrina	Bachillerato Acelerado y a Distancia - Pian de estudos para jilvenes y adultos - instituto de estudios a distancia San Luis	Secundario + Inicio
4094/1	CALDERINI Mattas Ezequiei	Técnico superior en análisis de sistema - Centro Educacional de Nivel Terciario - C.E.N.T.N*35	Terciarlo + Inicio



2 5 OCT, 2019

Josep State Martin

egajo -	Nombre y Apellido	ESTUDIOS QUE CURSA	Monto de la Beca
612/3	RODRÍGUEZ Marta Ellana	Analista Superior en Administración de Recursos Humanos – Escuela Argentina de Negocios	Terciario + Inicio
0/8	MASLICO Cinthin Soledad	Licencintura en Enseñanza de Clencia del Ambiente – Facultad Regional San Francisco – Universidad Tecnològica Nacional	Universitario + Inicio
		2 5 OCT. 2010	

# RESOLUCION Nº 2173/10

how have

#### CONTRATO DE PUBLICIDAD

En la ciudad de Fila Grande Provincia de Tairra del Fasgo, Antérialo a latar del Albertico Sir, a tro 27 film del risso de Sopiamino del efito des mili del principa (No. I approvincia por el Sr. Marico Giosalto Illuneta), Cile y "I 25/19/25", con districto que a pagal en mala Anterida Pargerira IV 190 de la ciudad de Tim Oberdo, per una parte, se passima barrado "El CONTRATACO" y el MURCOSO DE 190 DEPANDE, espaisamenta en esto dotto per di Servincia de Opcierro Des PARICO (DARRO, ILANDOCO DE 190 DEPANDE, per secusión rise en casa labora. IV 201 de la rateria, ciutad, sel terreproducir del Setto rescripcio interior y en tra paria, se estades filamenta "El MURCOS" (C. CONSISSE del Setto rescripcio interior del Setto se estades filamenta "El MURCOS"), con actualmenta del Publica del Setto rescripcio interior del Setto del Setto

PROBERTA: "IL DONTRATADO" as compressos a la dificación de manuajos l'addicionadas y lecis comunicación que soto ficanciación considera por INTERNO", les 30 hs., shreete televis les dies es la pagina 2009/46/2002/2001/2004/46 de 46/61/10 (picales).

BESSARIA: Flyerwise cartests (ge a partir del En de Dicadre del 2018, siendo au fecto de venemente el 24 de Dickombre es 2013)

TENDENS, "EL MUNICHET per se parte se abbja a abouer on combine de contraprentació y como precio de la commiscian de serve minicular de 3 fi 000,00 (PEROS DEZ MA). Mana talle de la comissiolos di sociocio de PERON MILL.

QLARTA, "QL.ML/INCPIO" splant facilitado para respridir di prosente avante la suno specimino o per interreplamente por parte ne "SL. COMPRATACIO" de algunal de las ciliuscias, de preso seles resolidor sun operada autoristamente y de primo deserte a speria de se contendación fantacionia, en que ello arquestes sengueses underevuescola alguna por parte de "EL MLPIOZPIO".

QUINTIA: Las paras somiento que par cuelpuir communera que suspeia con techno del presente sobpristor, se susenio a la parasicion en las Tribunados Cedimento del Prode Judelei de lo Provincia de 19 terro del Europi, Ambrima a bien del Milletto Nr. (manissiono equipamento del prode Judelei de la producción del Europi, Ambrima a bien del Prode Indiano.

On provide de aratino estad en forman alca apeniplames da Lis inclamo tanon sel al fugar y hefre antico trabolado y e Las lada effecta.

190

Maños Clavaldo Errenta DM 12.518.585

# **RESOLUCION Nº 2174/10**

### ACTA ACUERDO MODIFICATORIA DE CONTRATO DE PRESTAMO

Enter EL-MANNOPIO DE RIO GRANDE, con dominión réal y legal de Setastan Dicero Nº 200 de la Cludad de Rio Grando. Presincia de Tierra del Puego, representate en este accè por el señor SECRETARIO DE LA PRODUCCIÓN PRO Gustava Abrain Maleia, DNI. P 37.074.383. en adelerero EL MUNICIPIO, por una parte y por la etro. Cont. TITON Sendre Manseia con C.N.I. Nº 37.842.547, de editado del casado y derricitad seal y logal en Sente Rea Nº 633 PRO 17 Del 3 de la Casada de Rio Gardino el grabanto ACUERDO MODRICATORIO DEL CONTRATO DE PRESTAMO, ponderen en calcium el grabanto ACUERDO MODRICATORIO DEL CONTRATO DE PRESTAMO, aprobado mastario Recolado Moderna Nº 1711/2010 con legita de 19 de seguiro de 2010 y legistrado bajo el Nº 47211/9, est internatura del Internatura Municipal, questando supsido e las siguientes

PRIMERA. El registo del prestamo applicade a la sumo de PESOS VERTITRES MIL. DONOCENTOS CONSCISSOS (S. 800.00), siendo al mismo sentagistale poi parte de EL PRESTATARIO, en disera en electivo en VERTITA, EVE. (20) cootas marinales. Quales, y consequintes de PESOS DONOCENTITAS CONENTÍA Y TRES CON 677100 (S. 800.67), que sente siconidad a parter del 15 de cotamir de 2010 y que corresponden a la devolució del monto del prastamo, más un 0,5% mensus sobre satirios de disuda de capital, según detallo que se prisenta adjusta en el Arreso A, el qual forma parte improve del presente Acta Modificataria de Contrato.

SEGUNDA: En todo aquello que no haya resultado modificado por lo socidado procedenterrente, les partes as regelar por les demás clausulas y condiciones deserminadas en al contreto de préstamo original.

En prueba de contormidad y previa lectura, se finnon suetro elemplanea de un mismo lenor y a un acto alecto, a los 28 días del mer de acptiembre de 2010.

Familia Mondo Wese

4

AVEXO A

MUNICIPALIDAD DE:

Rio GRANDE

PLANELLA DE AMORTICACION DEL PRESTANO

2176

\$ 11 981 SP

Mante Palestone Politico di coso Prolocomi (Alert II Aparte (Magatero pare Salandi acco se No

Aparte Distignante para Sapardiscotto del N Pormo de Pago Ivar 22. Dismos de Cuidat por alto (ma 21. Contigual de Gracia de Indexes). Revisada de Gracia de presses; Guyon de Gracia. # 21.000.00 # 21.000.00 # 55.00 11 # 10

A PRODUCE SIGNAL AND NAME OF THE PARTY

James Sell Sen Dan

ar.

# RESOLUCION Nº 2175/10

#### ACTA RECTIFICATORIA DEL CONTRATO Nº 26/16 (SOYSP-DOP)

Entre le empreus CONSTRUCCIONES MARINO LUIS VAQUERA, representate en este sols por el Huler, Sr. MARING LUIS VAQUERA C.N.I. Nº 11.935.111, con domicilo legal en is cafe Liberted Nº 1230 de la ciudad de Rio Grande, Aerosta an adateria LA CONTRATISTA por una parte, y el MUNICIPIO DE RIO GRANDE, con domicilo legal en celle Setvetión El Carlo Nº 253 de la Guitad de Rio Drande, representada en esta acto por el Sr Secretario de Cloras y Servicos Públicos M.M.O. ALFREDO JULIO BOGADO DINI Nº 14.667.578. "Ad Referentier" del Sr. Intendente Municipal, en adetante llamada EL MUNICIPIO por la cire parte, anticos hibbles para este acto, convienen en relebiar la presente ACTA RECTIFICATORIA del Contrato Nº 26/15, correspondente a la Citra "CONSTRUCCION DE REJUS Y PARQUIZACION - ZONA Nº2". Presupuero Participativo Alto 2008, según Liotectin Privata Nº46/09, Expre. 10º Nº 4800/08 sujeto a las equientas **DMANAGE** 

PRIMERA: Las partes integrandes del presente Acra, acuergan en RECTIFICAN la ciazacte TERCERA del contrato, que al velor contratado es el sator popularen en relevense \$73,499,35 (BON PESOS SETENTA Y THES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 35/1001 -----

SEGUNDA: Les utiliades no mancorrectos en la precedente acta no sulten modificación

--- Laido que fue por les pertes y en pruebe de conformidad, se firmen quatro (4) ejemplures. de un mismo tenor y a un solo efecto en la Cudad de Rio Granda, Provincia de Tierra del Fuego, Antartida s lales del Atlantico Sur, a los veinteste (26) díos del mos de Mayo del año



# RESOLUCION Nº 2176/10

### ACTA MODIFICATORIA DEL CONTRATO Nº 26/10 (SOYSP-DOP)

Errys is firms CONSTRUCCIONES MAISING LUIS VAQUERA constituyance denicito legal en la calle Liberted Aff 1230, de la pludod de Rio Granda, representada en este acto por NJ HUNT IS St. MARIND LUIS VAQUERA D.N.I. Nº 11.936.111, lamata en adelorio LA CONTRATISTA por una parte, y el MUNICIPIO DE RIO GRANDE, con domicilio legal en calle Sebsetión El Cario Nº 200 de la Ciudad de Río Grando, representada en este acto por el dir. Secretario de Obras y Servicios Públicos M.M.O. ALFREDO JULIO BOGADO D.N.I. Nº 14.867.576, "Ad Referendam" del St. Intendente Municipal, en adebarta farrada EL MUNICIPIO por la otra parte, embos hábiles para sale acto, convienen en delebrar la gresento ACTA MODIFICATORIA (N) Contrato Nº 25/10, sujeta a les siguernes ciasada

PRIMERA: Las paries integrantes del presente Acta, accerdan en MCCNFICAR EL CONTRATO Nº 19/10 (SCYSP-DGP) de feche 05 de Febrero de 2010 correspondiente a la CONSTRUCCION DE REJAS Y PARQUIZACION - ZONA Nº2º, cuyos aspectos primordiales la constituye le documentación adjunta en el Exple. "O" Nº 4805/08, con su Mercola Descriptiva, Computo Métrico, Piegos de Clauxules Especiales. Piego tipo de Bissis y Continirus Generalus y Plego de Especificaciones Técnicas Particularus. reconociendo antose partes la Planifa de Economias y Demastas, que a partir de anose pesy a formar parts del presente Acta como Anexo Nº 1,....

866UNDA: Los parties accurrien mudificar la clausula TERCERA del contrato Nº 26/10 emplando el Monto contractual en la suma de \$ 83,47,4 (SON PESOS NOVENTA Y TRES CON 47/195eves), con la qual al monto de la Clara asciende a \$ 73.559,82- (\$ON PESOS SETENTA Y TRES MIL QUINENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON \$2(100).-

TERCERA: Le Controlata illubert entrepor el MUNICIPIO una galantía por la suma de \$ 4,97.- (BON PESOS CUATRO CON 67/100), equivalente el 5 % del monto ampliado.

CUARTA: Los articulos no mensionatos en la preparente acta no auten modificación

--- Leido que fue por las partes y un pruetas da conformidad, se firman quatro (4) apemplante de un triente tenor y a un esia efecto en la Cluded de Rib Grande, Provincia de Tierra de Foego, Antártida e leite del Artárdop Sur. e los 2 (dos) das del mes de Junio del sño dos mil

.....6811

# RESOLUCION Nº 2187/10

### Contrato de Comodato

Per cau pure, EL MUNICIPIO de Rio Grando, representado en com suro por la Ses. Secretario de Ammen Socialus, Prof. Silvia Aligandra ROSSO, D.N.J. Nº 16,376,484, ad-exteriodum del Se branchista Micológali, Ing. Auge Loris Wantin, con domicilio tagal es unha Sebestida Elemno Nº 285 de la chaind du Rio Grando, se sablasso RE. MUNICEPIO: y por etra parta, sirla Sr.Cira. Carlo Mila

identificate realizate BING W. ACRES EQ. ... Estate Civil ... See SEC.... and decidile do no selectione continue a resident de distriction

souvients en eclober el present Contrato de Camadatu de bios escétic, el cuel se realts sus las shekkerne (Basslas)

PRIMERA: OBJETO DEL COMODATO: EL NUNCIPIÓ, hor cerego en caldad de cerestate o printatus de san e EL COMODATARIO, el algalente him mueble o de sua, de su propiedad, silverificado sono o esta Correctivo.s.

TUBO DE GAS DE 45 KILOGRAMOS.

NEGUNDA: DESTUNACIÓN: EL COMODATARIO designal el bien mueble, objeto del presente commo de comunitate, escribel remercio como domente de su famicilia, utilizado en sulle 

TERCERA: ESTADO DEL BERN: EL MUNDUIPO gunatas que el reservir de la arraga de bies objeto del generas caratas de conodido, el miento el recuenta en perfecio estado de principulado y fundamentrista, sia sen previo.

CUARTA: REQUERIMIENTOS: EL COMODATARIO rezauda supresepente a los reportaciones privados e judiciates en caso da que EL MENGERFO secione la correga del him-dados en terminata; sus pos actaciones del termina o por malquier casas, como sel tecnicio-reresecta el daractio de messallo que o malquier titudo postenda ajustar sobre ol him en mensica.

QUINTA: GASTOS, ADAPTACIONES VAO MERCHAS: Los gastos de fundamentos adequados ya referes que respeto de fuer tido en conceito, sevier por eserva de EL COMODATARIO, perves empreoducido y acquações por pares de EL MUNICIPIO, sino gas bays higo a veigir consuperatual e independente se gaste per estre concepto.

No obstazio le americe, El, MÚNICIPIO se reserve la finidatal de die per jerestrado si commis es sistipales (torpe, de cuefirmatad ces las acercas vigoress y conferent acris de las realidades sessión spre e debre contramijar y subalesse o cono gentratrias.

SÉFIDA: ENTREGA: EL COMONATARIO dudora halor recleida el bien objeto da ossessio de ocerción, en la Ciudad da Bia Gondo en la risclud recipiedad an la cidadada suco del número halo parte del manor que que parte del completación de las riscludaciones de ECONODATARIO, de septembrios del distante de la CONODATARIO, de septembrios del distante o reclinida a titudo de conocione, de facto a de securios del especia del conferencia del distante reclinida a titudo de conocione, de facto a de securios del completa de portuguida de securios del completa de securios de conocione.

CICTAVA: ENTERVENTORIA: La interventació de son commito espei e turge de la Sere de Assesso Sociales, por mudo de la Estandir de Dosperdo Hammo y a tracia dal Se Social, quies ripotaris funcionas de supervisión social del promete commun y tutalei les significaciones.

- From radio trus muses al escudo del hien entregado no comodeto y labore el esta
- respective.

  2. Informer a la Dirección de Desamblo Hamano innacionamente se presente alguna accionis en relación con el biso caragado.

NOVENA: OBLIGACIONES DE EL COMOBATARRO EL COMOBATARIO EL formobataRIO EL formo

- Explainté el inique codadar en la conservación del bies embido en consultar, los entretos ensursalla de audiquier deteriore que no provuzgo do la coincidate o un legitico, del cirioso, debirado expertar balle lasques el Teminentes delegada para sobre la interveniera de este contrale.
   Electurad el manifesticoso, sego reciega y la repenciona que requiess el bies per-se a unanti función electro, por se canto y risago, debitado los revisioses particleas en unanti función electro, por se canto y risago, debitado los revisioses particleas
- es natural franco-partecent, por de referio.

  3. Perceitos, por para de EL. MUNECEPIO, la revisión parale y posterior del bier arrugado en calidad de cercudara, a fiz da varificar el ostado del estemar al inicio de la specialita del continto y a su finalización.

  Hescheria el tiem datare de los ples (18) sina corridos alguiassas a la teremencios del parames de sociocións, e a la forba de solidad de selega que ferreda EL consocietado.

- memmes de consciolent, o a la forte de collecte de estiga a la terminación del memmes de consciolent, o a la forte de collecte de estiga que ferrada EL. MENGLIPE de destanda se el suy perquento para el bien dada on consciolen y los metros del consciolente de la consciolente de la collecte del consciolente de la collecte de la collecte del collecte de la collecte del collecte de la collecte del collecte de

DECIMA: OBLIGACIONES DE EL MUNICIPIO: EL MUNICIPIO, en O

- 1. Extragant el bien, objeto del prosenta contrato de utimedate, on firmer rest, operara y en perfecto catado de funcionaridanto con EL-COMODATARIO paralle mempir cara la distribución del bien y dereito estipacionare el inhormate.

  1. Viginis que tres en vera la destinación del bien el ser despitaco hara de se utimenda en extra de EL-MUNICEPIO.

  1. Dataquel el EL-COMODATARIO la decuracionale perferentemen el bian, pora se namen y ingal religionation.

  1. Inferiora e ELI-COMODATARIO pose que contico la erataga del bien esta la mental del constanta de la utilización.
- UNDÉCIMA: CESSÓN; EL COMODATARIO ne podrá codor si bien ésde en entresista o persona alguna. Notand e hericica, temperat o deflabilitationes; infra instrucción expresa po-paras de EL MUNICIPO.

DOODECINA: REGIMEN LEGAL APLICABLE:

- BÉCIMA: MÉRITARION LÁGGAL, APLAN, mor de associairas controversis abgues, undre controversis abgues, undre controversis abgues, undre controversis abgues, undre controversis abgues, controversis abgues abgues abgues as sentiments abgues abgues abgues abgues as sentiments abgues abgues

ECIMOTERCERA: MODIFICACIÓN: El presente conteña de con elificade, selve-que EL MUNICIPIO la com sel conveniente, con el se





# RESOLUCION Nº 2191/10

### CONTRATO DE LOCACION DE IMMUEBLE

Extra el Señar CARLOS ERVESTO AMORO DEL PI 11.80.832, cuer comoció en la Arisa. 
Prés el Señar CARLOS ERVESTO AMORO DEL PI 11.80.832, cuer comoció en la Arisa. 
Prés el Señar CARLOS ERVESTO AMORO DEL PI 11.80.832, cuer comoció en la Arisa. 
Prés y el MANDETO DE PIO OTRARDE, con domició egua en la cele Sebasión Elcono Nº 10. 
PORSO DANEL BLANCO DEL PI 18.00.932, "Aci Hafrestrar" (al D. Insucióni 
N. PRESO DANEL BLANCO DEL PI 18.00.932, "Aci Hafrestrar" (al D. Insucióni 
N. PORSO DANEL BLANCO DEL PEROPO POR 10.00 porte, se medios al presente 
Cartodo de Loussión, el que egyé por las elguadas chiasadas. 
PERMERS, CALETTO BLACADOR de un fonción y E. MUNIOPIO sedio en Cartodo de Rio Gravillo, del porte 
se se propietad, ello en sela Risardo Rejer Nº Code en Cartodo de Rio Gravillo, del porte 
se se propietad, ello en sela Risardo Rejer Nº Code en Cartodo de Rio Gravillo, del porte 
se se propietad, ello en sela Risardo Rejer Nº Code en Cartodo de Rio Gravillo, del porte 
se se propietad, ello en sela Risardo Rejer Nº Code en Cartodo de Rio Gravillo, del porte 
se se propietad, ello en se sela Risardo Rejer Nº Code en Se Cartodo de Rio Gravillo, del porte 
se se propietad, ello en se sela Risardo Rejer Nº Seguine 
se se ser porte en conserva de conserva 
partido del porte del porte del porte 
partido del porte del porte del porte 
partido del porte del porte del porte 
partido del porte 
partido del porte del porte 
partido del porte 
part

particle. "ALGULATION IN APPRINCIPABILITY TO"

ESCAPACE: In solvine do la investro broatchin se fija chi at siguiando risockes no segme un moior premissa di S. ESSED, S. Gain Présio Circle. We can COSTOSI assista alla chi de misessi a tradit premissa di S. ESSED, S. Gain Présio Circle. We can COSTOSI assista alla chi de sursa de 100° sidar che 115° su mose coro se cual si incepto del presenta Combatto alectando a la sursa de 1200 costo. De 100° sidar che 115° si incepto Costo si cual si incepto del presion si de 10° si in sursa de 20° si incepto como contra contra contra del 20° si incepto como coro si cual si incepto contra si de 10° si incepto contra contra

ore case.

El MONICPIO justas as la discorpódide del mitración hasta agistar las timens, contratable.

A los vencimiento EL MANICPIO as obliga e decolerá el mitración aní las condiciones de lasor y contratación de la mitración de la mitra

LIGORES DE transcriati la locación será alternada por EL MURICAPIO por mas versido, dentro CA los elemente des (10) ates de caste tres, con presentación de la fectura somesponidario. CALINES SE MUNICAPIO, no trema a su presentación por contrato productivo de la reputación procedimiento de ciencia será por casa el construcción procedimiento de ciencia entación.

sucreas inclaints

F. MINIOPID not poddit podes. In substance (parties) permission of perspectiveness or research, personal parties (parties) personal parti

REPTIMA: EL MUNICIPIO, protris trinduct, los alementos propos las la actividad y franceros el James, de directos de archestes, alement y cuando dellas con conditiguen la actividad buridamento del funcionado, con consecución en ocidió EL LOCACOR, por excito. COTAMA: Si EL MUNICIPIO no cumplese con los requestos infine de la oblesa la archeste, no forsido deservir a energia compansación.

SOCIEMA: Os impuestos.

DE EL LOCACOR.

DE EL DOCACOR.

DECIMA: For a carpo de EL MUNICIPIO, los gastos retireación a birrecturos de pes y luz. UMBECIMA: Fastrobolis: EL LOCADON pessenant a EL MUNICIPIO una factura mentida

per el mantro acordado en la Citivação Begundo. DECIMA SEQUINDA: El LOCADOR as citique a comunicar sustigame cambro de pomedio legis, en timbo fehiclando EL BIZHIOPHO, de no procesor así se condeve sobuntariamente.

legal, en ferrier Melotinete EL, MUNIOPPO, de no processo au se convente noncentral ana que se consistente sufficios e se immente la gar constitució o microtrantes. DECIMA TERCERS. Les partes cajan conventió, qué per cueltario conventes que surgere con motors del presente seta purificio se acorsera se la pradicipió e el 9 Conference fallementation de los Tehrenises de la Procisca de Tatro del Puego, Arcalistas e Islas del Adelesio Sis. A Afocular noto, 1 § 2 del Collegio Conference Administrativo, y el Articulo. 107 Inclas 4) de la Constitución de la Provinció de Tiena del Fuego.

LONGO yard NO the has parkets, on proudes dis confirminted, ass firmes quarte (30) ejemplores sis of reserva resoly is, our spots referds, ser la Clipidae de Mili Disprice, Provincia de Treris de Fasigo, Arabicos e islata alta Attantos Sur, e ne sol of dese oper-reseljat Cocksto del año 2011.





# **RESOLUCION Nº 2192/10**

#### CONTRACTO DE CAPACITACION

In is useful at the Owner, Printeds in Carts and Toron Assertic a later and Address had come of Assert New Av. 1907 17 17 474 598. "Advantages of Av. St. Expenses Meanagh, are demands by the forcults. Substate Character 200, in the Charles St. No Character, or produce the manufact \$1.000 MCMFR0\* to be to oracjano la Nov. Pierio Mirios Model, 1985 Nº 25 25 3 3 300 con inventira lagal na la Lafo. Assense Nº 2236 de in could be Giron, N.O. on States Alves, or without Security "LA CAPACHIADORA", construes in values of process permane for "Constructor", of new on higher per his detector que a processa de "or

PRINTED to CAPACTERISE to component a in reduction de retrible de reprincipe conteste a cui decisión de actual de production blaves y actualmental blaves, a tendre de l'actual de participat de la contenta de la contenta de la contenta de la contenta de servicio y sons el cui de la contenta la contenta de la contenta de la contenta de la contenta de servicio de servição y sons el contenta de la contenta del la contenta del la contenta del la contenta de la contenta de la contenta del la contenta de la contenta de la contenta del la contenta de la contenta del la cont

Anumétro de Programa selvari alterdar de signacios barro

Sensificación de Culto

Consulto de Mellaria.

Lacille (de Proportionales). Discolares de varrios. Las distratores del Pilolere e la Commente.

Bergerick De gara is namerie de dische e dans de spreider y Préside de spécie.

La appointable or forms a color or toe landatement is Office to Deplice Monopal, was on reco. No-March NF A. In Clubs of No Decks Appendices to in Discrete at Thereto's Local, contract a temporalisations consume on Convents care of Manager's & Tables, Daylor y Segminal Social at a Saulte's of \$4 mages in the Canali, and reserved Partinged Mine Mape Tubup, specials resisted

KALEFANIA, E.L. WEMELPHO minest present on house y forms made disconnected by per tracks recorded per al completion de la republication de La Expartitación y que se expartitación de debitar restrictiva. La CAPACTITATION a destrucción y SIL MUNICIPO de Esta Tribación de como per los subsenios. er judice die omgitament is he hand eksatualistisk todat removerhelde in hijke de decembratis

name on third if Latinia La Cahalifolish you dissist for rathe on to its

Marriagness de Campinalité aux de fermés entre comme de 20 forme de cina como entre o

LA CAPACITADORA processori or la Titos del di Sissendo Lond del Novembro por co selli licens per las tablica inchanta, la per se regelhi in ser plan en mano de 7 tenero este biblio a lateratura de a como de del la Parte de processario de suda Ferica. El desen de sua difene plano la facing from observable. List CNEWCENFERS A regiment the personnel cell later. If page comproducts on commence de Provincia y Malaines estat a natura del Masterio

CLARTS: La DANCTADONA e sona a hori como el MISOCOTO sono la contra de la adante lata, lada fini que la ma appartita. En CAPACTENDOR de tentre terrato e sulfi-Caligno brandon, protectio, compresente a sira page fano da los estadados communicaor of presence. Assessment grade emphasion gain for described its prophesial freedomal the conlegion transmission per un effer sudipler fellerar probable com compressió de las toma manifesiale, en el presen their performance MENEOPOL LA KAPACITAZADRA, se podrá certador a previo rigina e estado stree of EL AUDICEPS. It retermands no publicate is the sension conditional for top their strain conclusion on motiva is injuncted as an ellipsychem consider dil present primary. Ess ellipsyche de reserva se control per el plant del 2 desi alla apparte del constrator del plant col la tractica e increación del proceso activato, facilitation regionados a LA CAMATEADERA per los datos y pagamico.

draw do be preedjessed than a legal set here a se disclose a abid protested, pro stought mends or one y facilities of imprior left present common, for of ot service on later rough CAPACITADORA les tient soint à SL MINOCIPIO II en Cara prelles soine les bousquelles dans schille es propolita e la topistia del comitat. Se piste detello, de gascar e form de Lit CANCITATIONAL SITURY & International Algoria Advanto III, MEMICENO AN Inf. comp. committee e (dividuolism) presides, bata la balta di cos, billo del preside con

WATER SECURITION AND ADDRESS OF THE PROPERTY OF THE PARTY A TOTAL PARK AND A TOTAL AND A TOTAL PARK AND A TOTAL PAR

NOTIONAL IS present control from Egenda a profit of 17 feet of the period of 18 (period de 18 de).

(i) have let indicately in the Opportunity of the Professional Deleter of History and Harmon (in) NUMBER (IN).

[INVACIDATION A code first profession of or profession.]

OCTAVA, Scillictura commission LA CARACITACIDA de com visa de dispolaçõe de TI NEXT (CPU), quie es pres a leda engressablear talenta, providente della escita, con al communi-rariamente i con que escono la provincia de la servizio a jul communio, se communi di discono il comno los arbeiros ( apartes personandos estadores o lo premación que Mileia, comitente o lo congento por mos el cilador lo compreso de como consultadores, Autoriano, Esta de effector comunida presentira por el C

SECTION. Les perce dijies percentit, que per natiques princerada que negigia sen meioti, del princes mes partitos en emisso e la plantiquis Unió y Comercial de los Unionados de la Percinsia de Unión de Residente. De Comercia de los del Calmiros for de antiquis en los materiales en de Accado. 177 (m. 1) de la Gomerciario Percinsial, Artico de Son la loy Organica del Buter Indiala, manufaldo esperamento a





# RESOLUCION Nº 2193/10

### ACTA ACUERDO MODIFICATORIA DE CONTRATO DE PRESTAMO

Entre EL MUNICIPIO DE RIO GRANDE, con domicilio real y legal en Satissatain Elizano Nº 200 de la Cudad de Rio Grande, Presentas de Trante del Fuego, representata en sate acto por al sañor SECRETARIO DE LA PRODUCCIÓN Prot. Sustano Administrativa en sate acto por al sañor SECRETARIO DE LA PRODUCCIÓN Prot. Sustano Protectario Media, CNI. VI 31.674.983, en actuario EL MUNICIPIO, por una partir y por la dista. Den PEDRA Dersis Raminis con D. N.I. Nº 13.280.565, de estado crel casado y divisidio real y legal en Protectario, Riccial Augentida Nº 1035 E D 13 Pilo 2 D pilo 3 de la Cudad de Rio Gerrato, Provincia de Tiana cel Fuego, en adelario EL PRESTATARIO, conviccion en celebrar en presente ACUERDO MONRICATORIO DEL CONTRATO DE PRESTAMO, aprocedor recidente Resistación Municipal Nº 1788/2010 del fecto de 2 de esplantario de 2010 pregistrado bullo el Nº 5739/10, ad preferiodam del triundente Municipal, quedondo nativo el las espalandos de 2010 pregistrador estación.

PRIMERA: El monto del protesto esciendo a la surra de PESOS TREINTA MIL CON-00/100 (5 50.000,00), elendo el mesmo reineagação por pone de EL PRESTATARIO, en dinero en afectivo en CLARENTA Y DOS (42) cuadas mensueles, iguales y consecutivos de PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y TRES CON deridos (6 TELES), que derán abornados a partir del 15 de masos de 2011 y que consegündos a la devalución del masos del pretamen, más un 1635 mensuels bolom selbos de deude se capada, tegán definido que se pesonte arquete en el Anico A, el Qual forme parte insignaria del presenta. Modificatoria de Contrato.

SEGUNDA: EL PRESTATARIO granni de un periodo de CINCO (5) custas de gracia de SEQUINDA; EL PRISTATARIO grammi de un porisco de (PACA (5) para amortizar de professor el PESCAS CIENTA COM 601/100 (8 180.00), para amortizar de próstatoro. Currante donos portodos devengaria de 0,5% sobre exisco de deude de capital, de 250/10 obligadoro, importe que será aborando mercanamente a partir del 15 de octubre de 2010, según el devada que amortizar acesta de 2010, según el devada en el Arendo A mendióneció en los disuadas SESSAPIOA del Contesto de Présidento, el cual torma parte integrante del presiona Acto Modificacións de Contesto de

TERCERA: En todo aquello que no haya resultado modificado por 10 acerdado precedentemente, los gartes ao register por las demás disseulas y condiciones determinadas en al contrato de préstamo engine.

En pruetas de confermidad y groydo loctura, se firman ouatro, ejemplones de un mismo fenor y a un salo efecto, a los 35 días del mas de septiembre de 3010.







CUADRO - COMPOSICION DE CUOTAS

Periods	August and	Category de Conta	900 like	Test	Freits in	Skinks
	Antificación	Janes	TWEE	a Pager	Tenumétés	Prof
-			1	1	13.50000	1
Steen the Contract   1	100	100.00	714,010	149,04	190411	9300
Hear der Ormania, . Il	3.00	96.00	110,00	189,48	45/81/98	30,08
Was du Gracie; 1	1. 1.00	760,00	750,00	180,00	19001	30,000
Man de Granie - 4	4.30	19000	148.00	160,00	186011	5:00 5:00
Blan de Grantel - P	Of	1000	704,340	180.00	1988/	30,300
Gueta 1	9-0.00	19500	750,86	790,09	13/06/11	39,366
Sale: 3	\$49.00	14076	781.66	753,00	199411	
Cooks 1	550,196	145.66	790,66	70,49	1565011	3610
Cuote 4	460.00	16530	790,00	791/79	16/66/71	3739
Scored B	610.00	711.26	.295,0E	195,09	188701	36798
Scottle 6	68.81	739.73	745,66	165.86	1999071	26,366
See 7	803	19140	34080	16536	1989077	31366
Done 5	100,00	1277.0	74081	390.00	190901	39,756
State 9	404,50	120,80	781,00	751,84	1907-071	[5] [6]
5500 19	875,740	110.08	78585	TRUM	180901	20000
Buddy, 11	678.60	17734	781.00	790.00	188103	32790
Books, 11	678.96	70.76	180,990	790-00	198674	30.300
Scotte 1	6036	318.60	268	790.80	1965/0	- 17.35
Donte: 19	100.4	110.00	7,000,400	196,86	1666/02	36766
Dutchill, 15	(885.24	110.00	190,300	750.00	1666.0	193/99
Duebl 16		186.89	180.00	750.HE	1959/11	306
DOME: T		66.00	795.86	790,89	186771	16.636
Euseld 1	10000	80.56	780,095	790.86	1896/12	37,46
Eutota 1	1001	85,54	.755,795	190,000	1009/17	.0000
Fame: 2	959	. 80.00	190,860	790.89	1675/13	9.09
Ciete 3	711.20	60.46	790,890	790,00	PAUSO.	3139
Colors 11	F14.790	N(4)	785.690	790.00	00320	1625
Core in	116.00	200	76.66	TRUM	1905/13	.14,981
Cuins in	19130	709	793,690	PROJER	150971	.13.699
Easter 2	111,00	86,79	194,66	THAM	190911	1149
Casta 3		94.00	190,690	790,00	100013	0.15
Case 1	7000	NIM	790,405	790,000	TREATS	71.46
Code 1		600	793.66	760,46	136611	10.150
Chical S		0.00	750.00	785,49	Opens	198
Current M		0.0	71.66	701.00	1898013	820
Georgi - F	167.00	-46.11	190.86	791.09	1699019	8.40
Scene S		4137	79106	791.00	161904	1.08
Dyon 3		100.01	19176	761,04	180103	198
Dollar 3	76.80		761,00	761,09	196908	6/2
500 9		3.54	16040	90.04	188194	5.44
Studen A	76.40	1730	78585	795,69	188914	4.67
Suite 5	7506	1976	,40%	190.06	196814	4.86
Dynas 3		19500	190,00	- Fb6.66	1999/14	1100
Costs: 3	230.00	15.00	19030	75136	588658	1.36
Dollar 4	(91.9)	11,79	76.74	_NON_	385634	1,85
Custo 4	PHILET :	5.86	75036	TROUB	360514	760





# RESOLUCION Nº 2194/10

### CONTRATO BE LOCACION DE USO Nº 28/2810

Estire le firma PATAGOMA SUD 8.A represente par le Sr. Eduardo Estabum Gerey Gereia CMI Nº 11.378.071 en cumoto de apenerus, conforme la sacieda con copte de le Estabum Gerey (centre CMI Nº 11.378.071 en cumoto de apenerus), conforme la sacieda con copte de le Estabum Rivereo (chi Nº 11.388.071), con considerate de la CASAD de Rivereo (chi Nº 11.388.071), con considerate Rivereo (chi Nº 11.388.071), con considerate Rivereo (chi Nº 11.388.071), con considerate de la CASAD de Rivereo (chi Nº 11.388.071), con considerate de CASAD de Rivereo (chi Nº 11.388.071), con considerate de CASAD de Rivereo (chi Nº 11.388.071), con considerate la CASAD de Rivereo (chi Nº 11.388.071),

PRIMERA: Object: El, IDCADOR de en locación: y El MUNCIPPO necles el servicio de las aguardes characters. 
PRIMERA: Object: El, IDCADOR de en locación: y El MUNCIPPO necles el servicio de las socialismentes para la certenición de liquido, los cuales deberán herre sua relevación se liquido que seguipren las eliquidos de la servición de el general de la seguipren las elegación el de seguipren las elegacións de la seguipren las confedencias de la certenición de el general de la seguipren las confedencias de la certenición de la cer

DOSO MANDO NA MICO. MINISTRA PER LA CONTRAMIÓN DE MARISAN MUNICIPAL IMPLIBITADOS E LA CARRILLO DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MEDICOS DE TRANSPORTE", comissoridades é la carrillo.

Cintro verviero ha sido solicitado por la Cord desantión del Matadero Municipal. Imputantoso la la particle 
"ALQUALER DE MADUNAMAS, EQUIPCE Y MEDICO DE TRANSPORTE", comissionario el dejenvisión 
ficuación para de 2910.

ESCAPIDA; El procio de la presenta locación se figo de la seguiente manera: se despresava una 
respectada por la mano de la presenta de 200,00 (com pasos sualendes por tentre de 100 (com pasos sualendes el considerativo) de 100 (com pasos sualendes el presentas con del 100,00 (paracio por 
mostraterio de calas soluçates 5 400,00 (com pasos sualendes els portes de 100 (com pasos sualendes el processo de 100 (com pasos sualendes el processo de 100 (com pasos sualendes el processo de 100 (com pasos de 100 (com pasos sualendes el processo de 100 (com pasos de 100

prevente que El LOCADOR inspeccione el vehible contentado, realizar el mantenmoneno o prevente que El LOCADOR inspeccione el vehible contentado, realizar el mantenmoneno o properiorio.

O Pagar LOCADOR como a su corpo de cuesta adolorasi por segum contra delos casaciones si so por como del contra a contra como el contra del cont

SECIMASENTA: GARANTIA: En generás del cumplimiente de mais obligadoras, EL LOCADOM Minigada el EL MUNICIPIO una generás per la suma de 3 3 890,00 (Sen Pesas Des MI Ochopentes Circumbio de DOTICO, aquivasente al (10%) per tiento del monto contractad, en sonocepto de Garantia de Contrac

Contrago.

Circle surso seria intringenza a EL LOCADOR en el migrantro cua frascis la presidación, objeto del presidente contrato, seriopre y cuando la misma se labja conspliramento en misma sucres.

DECEMASSETIMA EL LOCADOR se compromete, dicade en interna sucreja.

DECEMASSETIMA EL LOCADOR se compromete, dicade en internetio de succipicade del preservis confriente, se prima foir volqueste de eletri hismos con la layanda "Wi servicio del Municipio de Rio Grande - El Materiale".

Laido (s.e. fuo de las pertes, en prueira de controvivied se finnen cuatro (SA) elemplares de un mismo recor y a un solo efecto, en la Cudad de RIS Estade. Polisitole de Tienta del Fuego, Antárido e Nese del Afeirico disci, a sio cuatro disco del mise de Cudan del alfo del noi disc.

# RESOLUCION Nº 2195/10

### Municipio de Rio Grande

Exists

I. MUNICIPIO DE TRO ORANDE, con semisirio real y legal en Sebastier Econo Nº 200, 
de la Disebit de tro Charde, Provincia de Trant de Fouge A E.J.A.S., representada y reale interor di seño Servictorio de la Producción Don Gustava Adria Meller. D'AL Nº 21, 214, 398, 
de debirde St. MUNICIPIO, por una queta y por la stra. el St. CALATO, Luis Edition, Onli Nº 1, 368, 264, les estado del casado y consider las I yagle en Receivos Settletion en 1 fuel de la reconsciudad, en sedistrate St. PRESTATARAD, convenido en caedará e presente CONTRATO
DE PRESTAMO, con referende del de delle Internacion Municipio, controre las presentes CONTRATO
DE PRESTAMO, con referende del de delle Internacion Municipio. Controre las menuto del Propienta Acid Vincelorio, post Anticocopropolational y en vincil de la calabilitatio por las legislantes Calabilitation del y considerational.

PRIMERIA, EL MUNICIPIO desga y EL PRESTATARIO songle un PRÉSTANIO en dinero en efectivo quyo destreo senir a compo de un associor 1 que astonico; masso PAT, spo SEDAN 4. PLESTER, envelo SEAN E. 1.4 SENERO M. 9010, most manza FAT, most primario PAT, spo SEDAN 1. SECURIO, directo vacar FAT, closes PT VAC-77316A 2116787. MICCOMO DECL. 3. El circen obtanicio en primarios por EL PRESTATARIO destre se in investido en la composita securio automato en vel topos de ministra (ES) dían combide a partir de la acardicida del presente combinato.

consisted.

If ill authoritor observed controllers presistente detents ser destinate of also spotalise del service del increators publico de laciformie en la production this diservice (Art. 5º Reseauchide to 2000). In their del controllers del European responsabilità del European European del European del European del Controllers del European del Europea

SEGUNDA: El monto sel presento oblavido a la suria de PESCS TRENTA Y SETE MIL. CIENTO SETEMA CON dorido El SP.179.061.

- TO SETENTA CON control (\$1.50) 179,000 points de EL PRESTATARRO et diners en electivo or current y control (\$1.50) control (\$1
- presente contesto.

  8 EL PRESTATATIO gogani dei un periodo del SEIS (II) testeso dei grade de PESCO CENTO CONTESTATATIO gogani dei un periodo del SEIS (II) testeso dei arbeirante.
  Cascorio dicholo periodo delevogani di chip, sobre abbos de decisio de locitari, dei appoi contesta del francismanto de los galette de appointación y deberrorio entry restati, importe que aest aborado nemociamento la partir del AS de dicientos de 2015.

EXAMPA, Let fille de pago por parte de EL PRESTATARIO, de free (3) cuches conscibules en fils places poculates, implicant la bathordest de plano develor de presente, y de las places exclusation de chimpion. Prestancia de EL MINDEPIO e anticipa en corre de la bathorat de la exclusión con risult, los interesos purietares corresponsarios, por so describe, destinacio les expensamentes con batholist de Stato hibbs, a tales estaclas, el presente Contrato, del relocación de presente programativa de sea colabor eligiana para el inconcumiento de las forces resentes en el ...

QUINTA; BL PRESTATARIO podra maluar pagna precipativo dicursi o varias curtisa-

SEXTA: Se estationo que la terrana por parte de EL BENEFICIARIO de un congrer paga no publicará nabés abonado los nuntas correspondentes a los vencimientos antenos

PRINTING EL PRESTATARIO, en garantio de coto pressante mas ma mismasse, tiendo accesarios, de ses inventantes norassaciones y de hodes les démine poligicationes a cargo de ILL PRESTATARIO, entre al autorista monasciones de mismo que compreso havor con ILL NICATO. CE titale de la accesario presidant se colliga o cargoli de ce anyo se la commenta se la succesario presidant se colliga o cargoli de ce anyo se la commenta se la titorio confideración de persona de la proposición de contratar en pagos codes de la se presidada, como entre de consentra Propositabilidad Del Contratar en pagos codes de las presidada, como entresa en la succesario de PRO Sisentes, en caracter de acresado presidente, presidente de Contrata de la secretario de presidente de la succesario de presidente de presidente de la caracter de acresado presidente, presidente de contrata en caracter de acresado presidente de contrata en caracter de acresado presidente presidente de contrata en caracter de acresado presidente presidente de contrata en caracter de contrata en caracter

OCTAVIA. BL. PRESTATAPIO no podrá variar si destino last précipro bigo oportifermente de productivos la calculatar del Contrito. Necetárnidos en EL MUMORPIO a segar en paga en la establisada de la calculada a travela de procedentario ha primitado en la Calculada CLIARIA del presenta Contrito. En la semitar. EL PRESTATAPIO de celeja a primeira en EL MUNORPIO, de Socreferaciono e cua associada de a sociación de las procedentas para la fin para se que las otropicos. Astrolario, o PE. PRESTATAPIO curtara sisuarios más descolad directiva como entre para el adequina en electrica de como en EL MUNORPIO e deligir el igrando de pira en el considera de indeben ació destructivo en EL MUNORPIO e deligir el igrando de pira en selectivo del procedimiento del procedimiento en la CALCULA CALCULA. Que a calculado en travelo del procedimiento entre la CALCULA CALCULA.

REVISION. EL MEJPOCEPES de mesma el diencich de hauter la austrera que conclisión reconstituir para divisiono el minimo de los fractos y la réalifica del despendientes. Assistanto III. PRESENTATARIO no podrá franciar el mentado acquisión enfante el printarios assessión carricalisado nol minimo y la incomplemente dans despono a EL MENINCEPO e empre di pago de la traditada de la mismatogo conforme el presentamente previsión en la siduação Cultura? Asi de presente traditada de la mismatogo conforme el presentamente previsión en la siduação CULTATA del presente en la conforma de la mismatogo conforme el presentamente previsión en la siduação CULTATA del presente en la conforma de la mismatogo conforme el presentamente previsión en la siduação CULTATA del presente en la conforma de la mismatogo conforma de la misma de l

DECINA: Si como mautado de la qualitaria establacida en la cilcuma NOVENIA pomera para ne refribilere inveguambiace yos itavicio de la inventión, como sal tentián el insufriprinceto de lo sectacione o la loganda parte de la Cilcumia americo, diesi directira x EL MINICESO, a cego al pago de la CISTRES de la la missabilida.

UNDECIMA, EL MUNICIPIO Quota facultada para esigir el paga de la trabidad de lo actividado el filtrada del procumento señanado de la disuada Cuanta del procede Covindo en los algulantes.

CARNO.

N. Si de Vicinia umbargo, tribición, asciuntifio y otras municias pracadoras dobre el elemento os PRESTATARIO.

El se presento El PRESTATARIO en concusto presoriem, puedes de questos popole o por la solicitud de quietre formalisada por lamanos y noi eventado en la presens oponunciad propesa.

problem-1) S. R. PRESTATARIO TO DYSUPPOSE Schedulinemente e EL MUNICIPIO, commo de la servizio/de mons de producido 1000 Regito activendo que por las MUNICIPIOS puede alescier austrocalmente el bien premista-

DICOPCINA: A los efectos que hobres lugar. Insi parte de comerce a la judicición y concedencia de las Trausanes Celebraca, de Pienes Instancia en la Celebra Comercial, cel Biestro, Acidian Neves, los la Proyeccia de Cierco del Puego, Ambridas a siasa del Albaridos Cur, renunciardo e sustación chio fuero a Lifegiocolo.

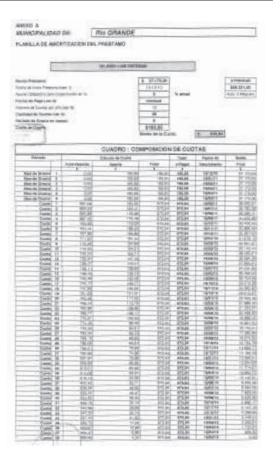
En pruma de los fignisdad y previa lactura, ao firmón cuatro, ajempianas de un miento telos y a un aple efecto, a los 28 dias del trea de junio de 2,010.







# Nº 2195/10





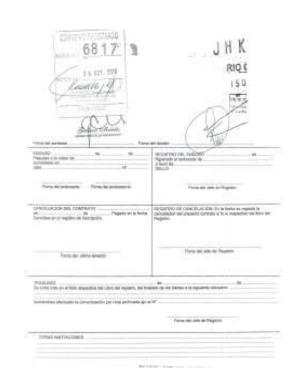
# Nº 2195/10



# Nº 2195/10







359



RIO G 1500

EN CONTA PURADITA ORDINAL





K359

CONTINUACION DEL CONTRATO DE PRENDA adabisdo sest

FANDE 03 DICTOR DEL CONVIDE SHILLINER NORA ELVA

DND 97 5,796 751. PEDERIGO BOHELWINE Nº YOMB, ILIO CRANTIS-TERRIA DILL'EUROD.

TARAN CORRECT AMEN'TE IN IL FIRME AND 65 W 0025447 CUTTACUE, DR. HEIDHIR.

It is the context to the purpose of the context context is the interest of the first and the purpose of the context is the context of the first advanced to previously of the context of t



JHK359 Setores Manageritad in the Ceastle THE APPLICATION OF CONTRACT OF CHARME LOSS EXTERNAL MAY BE RECEIVED. en on has bironnes del Art. 1.277 del Cádigo Civil ( Lay 1/2 (7.711 ) para  $qr_{-}(1/4)$  (surpos, (0) vends a(4) grave um férsohr real  $\delta a$ contiguirmato unitariogia (1 a) vinempos, (10) ventra est a 1 grano in HARDA MAT HARDA MAT FIND SEDAN 4 PUERTAE HARDA MOTOR MAT MARCA MOTOR MAT Nº DE MOTOR STRAZESS 9402485 MARICA DE CHASIS RAT H' DE CHASIS RAPITINANA 2118780 USO PRIVADO NEWSTREY WELLIOO CHULINER NORA ELVA DOMESTILLY FEDERACO ECHELANE Nº 1048, 810 ORANDE, TERRA DEL SECONATEL DEL DEMOCAL

# RESOLUCION Nº 2196/10

### ACTA ACUERDO MODIFICATORIA DE CONTRATO DE PRESTANO

Entre El, MUNICIPRO DE RIO GRANDE, con denticito real y legal en Sebestán Elcono Nº 200 de la Cluded de Rio Grande, Provincia de Trom del Fuego, representada en esta acto por el sentre SECHETARIO DE LA PRICOUZCIÓN Port. Guisero Assas Amelias. Dis. 9 1,573,585, en obtende Es, MUNECHO, por ute parte y por la cita, Don HEREDIA. Certas Chando del D.N., Nº 13,279,240, de catado del casado y domicillo real y lega en Leondro N. Alem Nº 100 de la Cluded de Rio Grande, Prosentes de Trans del Fuego en adalerte. El. PRESTATARIO, conviener en colottes el presente ACUERROO MOCIFICATORIO DEL CONTRATO DE PRESTAMO, aprebado mediante Resolución. Municipal Nº 1787/2010 com techa de 2 de septembro de 2010 y registrado bajo el Nº 1787/2010 com techa de 2 de septembro de 2010 y registrado bajo el Nº 1787/2010 com techa de 2 de septembro de 2010 y registrado bajo el Nº 1787/2010 com techa de 2 de septembro de 2010 y registrado bajo el Nº 1787/2010 com techa de 2 de septembro de 2010 y registrado bajo el Nº 1787/2010 com techa de 2 de septembro de 2010 y registrado bajo el Nº 1787/2010 com techa de 2 de septembro de 2010 y registrado bajo el Nº 1787/2010 com techa de 2 de septembro de 2010 y registrado bajo el Nº 1787/2010 com techa de 2 de septembro de 2010 y registrado bajo el Nº 1787/2010 com techa de 2 de septembro de 2010 y registrado bajo el Nº 1787/2010 com techa de 2010 y registrado 2010 y registrado de 2010 y registrado 2010 y reg

POMERA: Si monto del préssurro asciende a la suma de PESOS VENTE MIL CON corrol de 20.390,001, alando al mainte reintegable por parte de EL PRESTATARIO, es dinero sin electivo es TREPITA 1300 outres meritantes, qualdo y correccimient de PESOS. SETECIARTICO ESECURLALVE COM SETUDIO 35 718,581, que serán abunadad a porte del 15-de marzo de 2011 y que comesponden a la desvisición del monto del présiman, más un 0,5% mensans sobre sablos de desce de capital, asport debile que po proprios estables en el Antero A, al que librora parte integrante del presente Acia Modificatoria de Corrollo.

SEGUNDA: EL PRESTATARIO gozorá de un perceto de CINCO (5) cuolas de grada de PESOS CIENTO VIDATTE CON 09/100 (5) 120/09, para amortizar el pristamo. Dunintal dichas percetos devengará el 0,5% actors auticos de deutas de capas, de aporte obligatero, importe que será abonado monsulamente a parte del 15 de octubre es seguir se diciada en el Aneso A mencionado añ la distaula SEGURIDA del Contrato de Préstanto, el cual forma perlo integrante del janesarte Acta Modificatoria de Contrato de

TERCENA: En 1000 aquello que no heya resultado mudificado por la acordado precaderdamenta, las partes se registo por las demás discuelas y condicionos deserminados en el contrato de priestamo óriginar.

En pruebe de conformidad y previa liedura, se firman quetro ejerraliana de un marro, lendi y a un solo efecto, e los 39 cilas del mes de septembre de 2010.

HEERD IN OR NATIONAL SERVICES

# MUNICIPALIDAD DE: Rio GRANDE PLANULA DE AMORTIZACION DEL PRESTANO Transaction Comments of the Co Norma de Pego Set dir. Sonom de Costen per altri (PE 2): Darmont & College (ref -C) Curs in livery ¥ 74.54

Particle.		DRIVE N. CHIEF		- Tyrisi	Personal	. Boths
	Investment	Books	2000	's Page	Nanadalaria	Final
			-	-		-
Man de Granda 1	1.00	70000	195,400	190,00	180804	208
May be Simple 1	.00	170.00	195,000	190,00	180000	XXI
Man de Transid 3	8.00	100,000	190,000	130.00	180306	35,310
Men de Sirente - 4	8,50	19038	130,00	13036	1806,533	30.10
MAN CO-STREET, B.	- 1.00	110.10	1000	110,00	198971	35.060
bate. 1	974.00	13030	776.06	773.36	188811	79000
Gotte: 1	633.36	96.00	718.060	710.08	1966411	3479
Donte: 3	80036	85.7%	719060	719/86	1000011	, 90.00
Doese: 4	00C8	91,10		110,00	10000011	3000
Duete 8	211.00	8/M	1+0.00	TLEAR	9680011	1000
Doels, 4	49.20	84.3%	710,047	TTRAK	1986471	9000
DUMBE F	(0.00-41)	91.00	175.580	77.6,29	19/59/71	19.00
Euges 6	041.000	77.00	711090	.779,58	19/19/11 -	74.60
Easter 1	611.00	NN	779.88	119,58	767571	1,14,010
Summer Fill	905	Piline	110.68	77.0.480	10/10/11	1330
Coppe 11	60.26	96.71	119.580	719,500	166642	100.01
Caga 11	0430	91.05	779.180	71904	1000011	- 0.30
Tues 18	W179	600	719.340	2750.68	196911	11.06
Curto 14	967.281	94.90	771090	PROM	TSPARTE	711.000
Come 16	460.34	00.70	119.66	779.66	199912	
Center 16	807.71	81,81	118.56	719,06	150612	415
Circum 17	277.38	- 40.01	119.50	719.56	1600111	110
Cardin 18	579.40	46.10	7.6.16	79.44	150603	138
Queba 18	400	1.60	19.00	7100	198675	131
Charles - All	Merchan	36.11	1000	718,86	Market a.	1.00
Guerral 21	480.07	3620	718.00	T75,96	1501100	637
Score St.	567.566	31,36	736.00	- T16:00	FREEDOM.	112
Sold III	67.70	26.75	19.00	710.66	166010	130
Cooler St	\$504,500	(4.00	19,90	TICAL	1985/15	100
596.35	100.00	- 27.27	19040	774,84	1340673	100
Auges of	29-086	17.72	116,04	715.04	1988413	1.00
Scott 1	100.00	1936	77534	773.08	1989/19	128
Event III	79.46	17.06	779.04	F150M	198615	1.60
Costs: 34	755	734	775.04	77658	10023/10	- 19
Long R	7900	1.16	119,06	STUAR	47.6	

HEEDIT CAMAN A. 12276296



# RESOLUCION Nº 2205/10

### ACTA ACUERDO MODIFICATORIA DE CONTRATO DE PRESTANO

Grine EL MUNICIPIO DE RIO GRANDE, con domición res y inqui en Sebastian Elizaro W
203 de la Cudad de Rio Grande, Provincia de Tiente del Fuego, ingresionade en esta
acto por el serfar SECRETARIO DE LA PROCUCCIÓN Prof. Distatad Astriar Mesia. Dist.
P. 21-67-385: en assistente EL MUNICIPIO, por una paria y por la cosa. ROGRIGUEZ
Pludolo Severino con LE. W 8-316-586; de estado che casado y domición estri y legal en
Rece Musiciano le 72-444 de la Cudad de Perio Girando, Provincia de Tiente del Fuego en
adelaria. EL PRESTATARIO, conviente en calabrar. Il procede AGUERDO.
MODIFICATIONO DEL CONTRATO DE PRESTAMO, epoblador residante Residante
Municipia W 1903/2010 dos lecha de di de adejimente de 2010 y registrado bajo el Nº
CPALITO, par ejalovimilaro del Intendente Municipia. Caledado a lade o a las Siguintifos
dissastados.

PRIMERA: El mento del présente application application à la surrei de PESCS VENTICINCO Ide.
THESCIENTES DON dondo (s. 25.000,001, sendo el mismo reintegrable por parte de EL,
PRESTATAMO, se dinoro de décidiro en CUARRINTA (40) cuclea minimales. Systés y
consecutais de PESCS SESCIENTOS NOVERTA Y PALEVE CON AUTO 15 9225,
que partir abonados a partir del 15 de mismo de 2011 y que corresponden a los devolucidos
del momo del présente, más air 0,5% moneyal octava audas de decide de capital, según
destila de no présente adjunto en al Areso Á, el cualifornia gonte integrante del presente
Acta Modificationa de Contato.

SECUMDA: EL PRESTATARIO gozani de un particido de CINCO (5) quotos de gracia de PESOS, CIENTO CINCUENTA Y UNO CON 80700 (5 151,80), para amontour el prispone, Durante dichrip periodos desempará el 0,8% pobre sestos de deuda de capita, de aporte sirrigiatene, implicar que seda somorado menualmente a partir del 15 de couptir de 2010, según se detada en el Anseo A responsacio en la clausa SEGURDA del Dortesto de Presidente, el cual forma parta infastante del protorte Acta Vicutificatoria de Contesto de Presidente.

TERCERA: En todo aquello que no haya mueltado rindificado por lo acordado procedentemente, los partes se regillón por los cierrala calcuedas y condiciones determinados en el contrato de prestanto coginal.

En pruebe (le conformidat y provie lectura, so Evnen-custro esemplaines de un mismo penor y e um ado efecto\_glipo De plançais mas de segniérabre de 2010.



MUNICIPALIDAD DE:	RIO GRANC	)E			
PLANICIA DE MAGRITIZACIO	IN DICL PRESTANC			220	5 -
	HOOSEHUEZ HODOX	CONTRACT	- 1		-
Report Frankerson Frankerson (Herry) Frankerson (He		8 25.00(00 10.10(1) 9 10074660 10 9 91.61(,00	Small		Ampour 981306.00 lute 4 886.00

			DUADRO	: COMPOS	SICKON D	€ CUQTAB	
Political		10 3	California de Corcia.	0.10110	TOTAL .	Fechality.	Section.
and Color		Acceptability	Specie	Takei	A Physic	Vestionents	Final
	-		19538	19530	91.80	10900	30.00
Mexico Serces	÷	100	100.00	130,000	W130	SETUTO 1	1000
Max on Bracks		500	130.00	1,85,400	101.00	16/15/15	10.00
Mos de Gracia:	+	733	120.00	12030	717,30	165111	15,205
May on Charge	- A	100	1939	1838	101,00	196941	15,000
Contra	-7-	1538	13638	818.40	899,40	196571	38,727
Corre	1	75.60	Tiller	100.00	889,70	166611	BOST
	4	1768	110.76	909.07	. 009.40	195011	
Centre	-64		117.86	939.47	989.40	10001	10.57
Certa	-	98125	114.00	000.00	660,00	14000	25.40
CHIS	÷	861.00	112.00	100.00	886.00	105011	27.83
- Cores	-	000.54	198.96	198.00	100.00	185611	2.35
Comm	+	10030	196.74	208.03	890,00	WARE .	10.00
	÷	1900	120.76	3900	68.0	1970	20.00
Carrie	16	160		500.00	880,0	197301	13.40
Carrie	-43-	100.00		208.40	889,40	1966/19	18,897
	单	233	-545	200,43	100.40	195000	15,000
Delte	-10-		8.0	200.45	100.41	1500011	17.654
- Detail	+	909,11	18.0	200.45	799.41	150000	17 8 0
SHCH.				200.75	598,41	10000	
Own	10	012.00	91,00	598.48	100,41	100013	19.00
Germ	-13	765.00	70.00	100.10	160.00	100013	13.00
Carrie	-	90.75	76.80	100.45	100,43	18863	10.00
Contra	-	628,717	79,40	100.00	196.0	100073	73.85
Chille	ŵ	200	96.00	100.00	100.41	1913013	-09
	÷		93		105.41	1971019	- 34
968		100.00		198,45	100,41		10.00
269	-81		10,14	100.40	100.41	150,015	21.67
Decision	.81	508,785			100.00	150000	18.70
96%	10	96.65	54.60 53.64	598,42	100,00	160011	100
Guntal	-	540.70	90.00	198.47	190.41	19900	3.0
	5	90.00	42.77	68-0	96.41	798070	1.50
Gorac	*	100 JH	40.00	18.0	100,00	100000	-70
Sue	5	9830		88.0	105.41	1500.77	-12
2/2		90,00	9.00		100,41	160971	
9/06	35	765,00 M6,00		1835	190.41	1500015	1,90
Social Social	#	100,711	H.05	195.41	100,41	1500013	5.14C
	-	900.75	200	FW1-41	100.3	16010	3.79
Scottle -	3		21.00	546-11	WLC	97870	
Suns	30	\$75,481 \$75,811	300	596.11	MEG	198770	3.60
Done	#	MILET	17.00	686.11	WELL	196514	338
	ι. О.	100,007		W80-41			
D/M	4	187.00	0.81		100,40	198504	307
SUM:	31.	100.00	1000	886.61	- BEL-45	7506674	1,796
Suite Suite	· 芸	100,40	GP-	990A0	W0.40	1000044	







# RESOLUCION S.F. Nº 1845/10

ANEXO I - RESOLUCION SI	DĊ:	KI					
THE PROPERTY AND ADDRESS OF THE PARTY AND ADDR	B	皷	m	ÓΠ	PERSONAL PROPERTY.	Section in	TO SHOW IN
500 o premiumación de la Secretario de OySP	- 1	14	-4	14	Alidist, recognity parties intrinsic	E c.27	
ADD III ARRESTANCIO DE LE JORDON DE PARES.	1		- 4		dialia recorpe y pedes principle	# 3.23	
200 2 Seminaration of a Secretario in Cyth*	3	J	3	Ŀ	Models reversed y species sommer.	31.9	
200 N. Seattle Material Printer	11	-1	- 4	ш	Production sheeklings	\$19,66	
ADD C Administration Floreumen de la Savennero	3	3	1	1.0	Production all paper y contact	379000	
200 C Autoritates Comunes de N. Storafero	.1	Ą	7	1.5	Comments.	3,78,86	
135 di Servicina y Androni	14		14	14	the in existory ofore y conform.	8.17.58	
SON 12 Death-Introduction	1	7	2		Titles ale exembines; prisonery remerkance	8.20,60	
206 U Brazil Amendalis	å				Tinks y automotes brooken pare name?		
200 2 Schedule Common M. M. Stermen	Ą	-3	1	H	Owners and the second	3.10.00	
(KE) 12 Seette Americania	Н		1	H	Assessment and product the presentation	F0.66	
304 M Stetlin Reventation	1			14	Sins to experience	376.60	
10 Circumy Annual	3	1	1	14	Political deposit y certito	308	_
500 0 Franzoco 10V 2 Control de Talinate	H	4	4		Production of Salestonian	£ 18.65	
500 / Patraporte	3	1.5	1		Productor mediatries	E36.70	
500 of Caratin Scientistana	Ħ	8	1		Demonstra de Impleos	2 40,07	
601 O Parenti-skil Turtura	Ħ			н	Poline y intimedite	1 67.70	
			3				
20 Substate Communication Services	đ	H		f#ŝ	DESTRUMENT OF THE PARTY OF THE	196.0	
Str. 12 Sentin-Americans	ŝ	1	i	Ħ	Porting y Pedicartis	\$ 50, to \$ 80,00	
200 O Commission Commission as in Section 1	Н			H	Private y cultivaries	234.64	
SS Charace	-	ä	1	H	decisional analysis	2.3540	
11 / Commenter Comme on Garborne	Ą	н		Ħ	Cameros in Property	88188	-
100 12 Sente Americana	H	1		н	Nichardan Aptinos	£107.00	
200 If Disables on Clarine y Plegan.	Ġ				Modern, country and immufactories	470.00	
500 C Servicification in Australia de Fallaci	ú	н	-		311	876.96	
ANY CONTRACTOR IN CONCERN FARMER OF FUR	ы		1.5	H	details in 20074 a screen:	- 673.60	
137 Country services	1	H	4	10	Paleon	676.60	
200 O Administra Decisiona et la Decimaria	3	- 4		të	Paradolisa selekaka parawalisa	276.00	
200 Christian Ostonia de la Parence	i	i			COSTA, NISSER / JAPANOSE	876.00	
600 O Sessimply to be Stresson of Females and Part	n	Ħ	Ħ	Ħ	Promittoe of Jospet y centro	#75.66	
(IT - 0 Septemble Jackstone	7	1	1	Ħ	Covere y Mignetia	4800	
AND A November	3			H	The or sectors, where presenting	EH.00	
607 of Federation	Ĭ		G		Microsco, specieto a mitodo.	8,65,00	
200 A Servician Saturagement	17	Ħ	17	tri	Algorier de Poncapies.	336.00	
200 / Names publisher	7	13			Discovering enter	EW.00	
print of Deligionis	3	1			Stora in restrictionics	¥.760,60	
C Severement y Produces	û				DOS-10 EQHOROSOL	E.750,00	
200 C Schoolseller Compress de la Obratació	17	П			Postación (resistan)	£ 951,58	
100 1 DOSportmen & Diego del Places Abrohani	1			Ti	Francisco.	£190.00	
2001 C. Activitation Common M. In Secretario.	1		J		Stratos /h parte y surrent	4.1908	
605 O Deservisorie la Elizabeto Permi'y la Po-	П	1	1	17	Stratute reprofessor	\$110.60	
200 Cheerote in Standard French y no Act	G	-1		17	Signature para paratrias	¥ 118,00	
KOY P. Activitation Common on to December.	4	1	В	Ti	Missaul sector y margest	E179000	
501 1 Augustus Almantinis 501 0 December	Ū	7	-4		Planty in histograf	8.0%(0)	
	1	. 1	1	14	Grow no manufactors	£150,60	
111 2 Statement Chemical de Guinnerse	1	1		10	Ngolier de Normanie	EVOLUM	
(14) D SCHOOL CHING IN CHESON	1	7	J	L)	Picotothic Jir Summane	474880	
NA 12 Scattle Administrative	Ü	3		1.0	Choraci	E740.00	
200 O Automorius Comunius de la Fincientis	1	- 1	1		Productor (Investodory constituto)	8.140.60	
114 C. Activities Dennis in Colorese	1			-	Strid, or expenditures	8 (90,00)	
SON ST SUSSON ABTRIQUESION	1	13	3		Mount to requirement equipme y recit	J. 1988 (K	
ACC - di Accivataçãos Compreso de la Oscretivos	П	1.5	1	Εï	Tirtus y colorantes processo pero constru	£ 1953,83	
107 D Starting continue	- 1			1.0	Photobolico, Machematick code y 46 cycl.	\$170.00	
10° P Assista dividina	1	2	3	- 0	Yelleye	8770.00	
SID C Street Harry	3	. 1	3	1.5	Probabili restincia	#7900M	
607 Charley Assessed Satura	X		1 7	1	Consumbly purpose	3.0000	
ICE C Sayty introduction	A		- 3		discovered y spendito in resolve	\$200.00	
200 C Autobales Commen de la Provincia	1	.0	4		Chebrins six Flexibus y PVC	8 704,33	
TOT CLASSING CUSTOR IN CLASSICS	7		13		Circa no especificados	\$390.00	-
200 Christian Domini III la Santani	1	.2	1		Females in Indiana.	\$ 200,00	
607 C Personal old Factories	3		- 3		Sina no seanothales	\$261,64	1.
114 C Activited Danter in Outlierro	Ā			Lt	Minerital personne	2760.37	
Life Co Commission y Proboods	И	1	1	1.6	All restriction ( part participate)	E395,76	
500 Calcinolates Districted to ta Secretaria	1	- 3	-6	1.6	Managing commonly processors for	¥276,66	

Ngios t

m	Section 1 Section 1					FREEZE PROPERTY SOLD TO	
y.	E Avenue Complete Statemen	1,7	4	1	13	Circo no properficados	8.0M/N
ł	County is the street for the	12	. 1	13	53	Officiality resident	2.96.6
ľ	Figure color y lutra variación general	4		1.0	G	Territo / Astronos	2,8131
Ι	S Centralia y Protosta	T)		1	В	Twitte / requests	8,81590
L	STANDARD Cooks of Statemen	.0	3	-	2.5	Cold in believe when	11958
Į.	2 North Arthur	2	ш	1.7	5.3	This is exertists, allegely exertising	2,38630
Į	OCCUPATIVANA	14	1			Proposite in Planting y PVIII	AMIS
4	V Continue Company Commences	1.0	-	-1	12	Morles, woodspot y grants politicals	8 400,00
ų,	o Diremond y Mulaudo	13	u			Affectation de construi y summiss-	2 404,38
4	Fijkervitet Gerter ik Soberne	13	ш	14	Н	Management / 16640000 de manimal	2.5013
Ŧ	(Character and Comme					Minumenta y styrion	2 440,00
8	Characters Consum to a brown in	4	Н	14		Production in tribe Spallage	
H	Observa Artista Observa Artista	Н	Н	H	Н	Tribo y Limberto di Addiciona costito	14030
H	O[Postorio del Postorio	H			Н	Consensates Desprise Message	0.48000
t	O'Delegación Managar Ro Az	-	ы,			Parent	2 48100
t	Option and Contrar de Septemb	Н	H	H			1,850.00
t	1 Promotor y Disease of a Tyrica	1	н			Places in copics in such pressed	8.860-00
it	OLASTodeliu Communitria James III.	ti				Take the resortions of term a presentance	2,812,61
ì	Openingsoon on Ferral Pages	1	-	_		Missenson report	119.0
+	17 Neuron Newson	Ħ	Н		H	April 6 Scount	1 116.79
ď	Lr Stratos Administratura	13	H			Tionning part streets	6 800.00
ì	Optowase Center in Botherin	15				Dimension	##50
t	O Chras Suntanan	D	H	E	ď	Constraints	1,850.00
t	2 Sections a Common or subministration		,	-	1	Acute ocuse	3 945.00
t	THE PERSONNERS		3	- 3	0	Libras, months, y since attenuates control	9,670,40
Ī	P Activities Overrality a 6-Josephil	3	3	3	3	Pinter y contractes	\$ 667.00
Œ	ODDynamicky / Protection	H	4	- 1		Burgoos M. sewbooki	9,717,04
Ι	Signatural computer six in Secretaria da Optifi	.0	4	-1	. 6	See	¥.794.00
ľ	5 Control de Transilo	1.2	¥			Postada hedidos	2,633.00
Ι	/ (Detoción y potrenamicon persent)	13	3		ū	Algoritation (Apparament A Personal C	3 840,00
+	1 Seekin de Dissymentarism	D	Э		3	Martinire et al. (September 2). Transport	7.013
I	I Mandenia Alexandria	- 2	4			Prostarios de Plantino y PVC	V 850-0
1	O'Dina streams	.2		-3	-	Hartesteniesky y stjakranie sie magazines	¥1864.60
4	Claritoria Come in Golden	3	Ц		Ш	Missing St. J. Stylet.	13000
4	1 Promiserón y Difusión de la Cultura	4	4	1	ш	Altrentio para personan	# MICCO
4	O Robinstein Complete de la Severiario	1.0	. 6		1.6	Surveyor be removed the	\$ 7 BH CO
7	/ Promotion a Deservativitat Deserta	H	4	-5	μå	Proceeding the Planting PVC	E1,680.00
÷	6 Percent July Indiana	н		-	ш	Series contact	£1,885.00
Ļ	1 Dressly y administrativ general	13	đ		14	Africo, release y partire personne	E1.865.50
Į.	C Ottos Statione	2	d		13	Ansanto de Plesion y PVII	\$1,444,60
8	4 Seator de Constitut d'Orintescons	4	÷	7	М	Martin M Strooguist	23.904
7	C Schoolsober Comment de la Secretario di Committe de Paradicipación	1	-	1	4	Ajustoj stotoka	E1.896/8
ł		H	1			epanyo has backers	A 1,780,00
ì		-			H	Clima receive y projettus	\$1,000,00
ì	Administrative Comment on the Description     Administrative Administrative	桶	4	3	H	Other to name thanks	
t	Chicagonia Company in to Springer	H	1			Productio de Japan y partir. Production de John Graffias	\$1.498,50 \$1.598,00
t	P Artistation Comments in to Southern 1 2000001 y attractions on years	i	1	1	i	Paragram	\$1,000,00 \$1,000,00
ŧ	of Asserting Publications	Ė	j			Proposition mest district	F190.0
Ŧ	6 Articulation Comment de la Sportstein	17	4	4		Service and contract	81300.0
it	d Transports	13	1	1		Physical in parts industrials	817/42/46
t	C Substituti Common de Contierno	â	Ĵ		Ħ	People	\$1760
ľ	if Individual Committee de Gratisano	Ħ		i		CHIEF	417968
ŧ	1 Seanth y adversarile govern	tii	4			Algorito di y la loromento è Personal I	\$1,000,00
t	P. Samuelande et a Sacretaria in Cytic	13	1	1	Ť	Progen	F 1 805,00
ŧ	C 0000 Revisions	3	1			Summer of the same of the same of	T ( 800.00
ľ	/ Actividades Coloures III to Deciviliary	Ħ	1	1		(50500) Set 1000	#1 804.5k
Г	C Campario Friedra	9	4			Survice profesorates	3.1 09.26
ł	Commission or Terran Product	3			Ġ	Production on Arters Chatters	F 3 100.00
	E Andreadante Company All In Department	13	1	4	7	Nondemocial a test of Broadway, see	\$1,000,00
ł	I Parecettr's desertation declarate	D	7			this is exprise, along a exertine.	17,389.85
t	C Spinis Servicine	1	-			Productor (mobile)	£1.79.0
ŧ	P. AsSested Devine for distressor	3	2	2	1	Violena	11.00.00
Ī	8 Activital Decivil de Celtivico	3	2	.2		Veloca	\$1,000.00
Ī	il Appropriation paris September de Cardilli	1.0	3	. 7	7	79900	\$2.99,0
ŧ	P. Streetwee Directors for to Secretaria.	- 1	3	.4		Picate	\$2,500.00
	1 Miscorn c emissions peerle!	12		11	-	There you may be a personnel or	- \$1100.00

Pigna 2

# S.F Nº 1845/10

_	-	ANEXO I - RESOLUCION SI	10.	nit.	19/	115	Facility Processing	2010	
294	鹂	CHARLEST CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE PART	80,	99	ш	ø		Statement (B)	C. Dissipremble
щ		Printed Control (1997)	-	н	ш		Mission Linear	A_LR0L90	
10	- 6	Activities Caretal in Gellinos	ш	-			Productor de pagnel a comme.	8 7 846 300	
200		Prendering	. 8				Samuella	\$1 pm(s)	
84	_5	Decare	3	d	1.7	и	MANAGEMENT / REPORTED BY THE COLUMN	12888	
HI	- 61	Part trafficione de Comunicaçõe	Ш	2	13		Visitoria	F2390.00	
10	- 0	Particulation of Committee (in	-4	. 1			Centro	F388500	
00]		Process of Authorities and Company	3	4	_1	Li	Person	ELDHO	
001	9	Activitative Comment de la Secretario	.4	- 7	- 1	1		- £5.986.00	
МН	- 4	Perments dul l'arteme	4	3	.4	-4	Мурическі ў чалінценнях и Регипах і	4.0398.00	
80	_2	Americania y Pago de interes de la Desais		. 1	-4		Commis Denomination 2nds LF F	2.5286.66	-
000	0	Stoc Velou	3		- 4		Charles Andrews Child	8,2410.00	
100	- 3	Productic y desertative lisports	п	- 6	4	14	Anayasi swaksu	F3.980,00	
KOF	- 0	Street Barrieries	4	78	-	-4	Magazzariar y manana	F 1 (HILL. GC)	
er]		20'm 3x days.	3	3	1		Percentage opened	11.000.00	
ωľ	- 6	Done Maker	1		1		Middle, cecht y aus mendedires	\$3,690.00	
000	- 3	Articipate Committee to Gorana's	1	-8	4		Precords	\$ 4,000,00	
000		Course of the Contract of Temperature					Person	2 x 30x 00	
87	7	Compagning Department					Decode to represe	3.4.60.00	
WV.	- 2	Stree Seattering	4	÷	1	н	Appropriate the frameworker.	\$ 4.850,00	
100	-	Statute y administrativ general	ž	á	1	1		F + 870.00	
		Service Contract Manager	ú	Ġ	1		Person	14810	
	-1	Support of the Support of the Support			1			# 4 pm.cc	
824 000	-	Streetshir is arthuristicache general.  Freespools	4	4			Own .		
			4	4	- 1		Management / represent to resolve	8.4798,00	_
20		Service y Probability		7			Decree & seemed	31808	
OA.	-1	SHATE ARTERIOR	J	-4	1	ы	retice	41,00.0	
	- 10	Seattly interpolating	-4		-	ш	Peac	E1.085.90	
哅	- 2	Prompate y Seasons de Diginis		d			Tirte profession accepts para combs	E 8 PSEC00	
94		Achestolico (Sancres de la Seurebario	3	3	2		Petro	£138,60	
	_	Place in all the Committee of the Commit	2		1.3	1.3	CASSES COMPANY	3.1.765.00	
100		Park matterspeed at Contumbation	7	. 9	4	ш	Publication y programming	1,000,000	
040		Time Saccons	-1	. 4	- 3	-4	Averaged places in region	\$13600	
άĮ.		CHARL	3	4	.2		Directions junctions productions	2.1100.00	
100	. +	Switch a sub-mission power	÷		- 1		Asperando y fechinomento a Personas	1100.00	
000	4	Statio y Prometto Sabrigi	1	. 1	- 1	16	Alessonia Ar Summarker	\$ 5,956,00	
84	- 0	Diyen Sartavas	3	3	- 1	1	Proposition parts religional collec-	FE796.00	
94		Services Hotelow	1	4	4		Productor of Placing y PVC	\$1.00.40	
(a)		Direct Rendschot	3	п	m		Christia in repeta	21,260,00	
oo!		Cassion	1	3	Ħ		lites in sention; ofoto y propriess.	\$7 MILOS	
m	-2	Automotivates Company de la Decembra	4	-1	1	1	Cymheira a nei sh foarlann, no	\$7.560.00	
	-	Michigan & Blockeley's Congression	7	7		H	Vietna	£ 6 860.00	
a	-:	Community / Propositi						141758	
67	- 0	Stree Flations	-	1	3		School College	£1100,0	
				H			Career Fallman		
100	-5	Stennsteach de la Decembra de Cydin	3	4				\$ 8.000.33	_
10	-	PERSONAL PROPERTY AND ADDRESS.	J.			н	Decata Johnson	X112385.00	
		Joseph Cartisl III Greaters	3		4	1		\$15,980,00	-
蚓		Transporte	2	. 6			Printer philips	£10 M(,6)	-
200	-	Street Halley	3	.5		ш	Codydos restitios	133808	
000	- 6	Andreador Communida la Succession	1	. 7	-		OM		-
111		Zerosta, Fishing	1	1	- 5		Gior	- 8.1000274	
93		Autostate Cursons de la Decembra	.3	.3			Design allerna	3.17.390,02	
109	- 5	Olivac Swedener	Ä	7	.5		With Sets of Republic and responsible	2.12.160.00	
00	1.1	Johnstone Comme de la Gerateria					Tourist is yet turner.	A 12 Peaces	
ijξ	- 1	Transporte		6.	16	1	Carrierations y lubricanian	£13.590,60	
8		Michigan, Michigan y Haustalado Barraio	3	.2	12	1	Moute de magamente, equipos y medio		
10		Authoritat Conymit de Colomico	A		3		Philips escine	0.00000000	
04		Ottos Settleries	3	٦	7		Chemiticals syluniths	3.14 830,70	
CN.		Green Flandarios	3	7	17	17	Commission	815/66.66	
œ.		Carrier	4	7		Ħ	September Spiger	8.17084,00	
11	-	Activities transfer as distance					Occurs de relibite y monte.	2.16 (60.00	
00	-1	Street, proportion of the second	Ą	d	н				
<del>2</del>	- 44		7	H	1	H	Dega etatu	310160.00	
				2				8.30.500.11	-
郻		Company	2	2	12		Principle's part extensions	3.1x,650.36	
et l		Owenced Children	J.	J.	14	46	Shipping Jam James and	\$357WJW	
100		Gentler Fritzagen	14	4	1	-4	Trible a codynamic payages para constru	E17.09.00	
00		Grane Trislana	1		1			£36.NG36	
띯	_	Despera			.5	1.0	Contration y laborates	3.401000-01	

Pages

of the latest with the same of	me	÷	•		The second secon	Total Street, or other Designation of the last of the	7
of the last to the party of the last to th	ы		=		- Auto Patricipa V	Charles 103	
RE EFFERENCE		3	_4		PLANCING PROPERTY & PARTY	8.46 (91.50)	100
NE TEMPORENTH .		H			Photodra de Pastico y PYC	210-00-01	
VE CENSORIE DANS & BUSINESS		1		Б	Programme Co. Co.	FCF15.00	
E Common massic	7	H			Section & arresport	2 10 JOL 01	
III Administration in Engineering to Cycle		7		п	Street, etc. 194	A 945 KEX.AV	
<ul> <li>il Administración la Decembra de CyCP.</li> <li>il Persons y declina.</li> </ul>	4	넴	н	м	Dronger ethicited program for reasoning water, program a program	8 (0.300.0)	
12 -12 41000 1-004184		-4	_	н	Every All Policy	4 049 806 30	
of Thing Sentation .	1	1	_	1.3	Principal Metrical	4 500,504,00	
		_	_	٠.			
<ul> <li>If Control of Spendential Annual</li> </ul>	11	3	-	53	Allower de Tobolomes	Table 1	8.114
E Console Treves	11	1	-	П	threshold to action the control	(Visited	.11
2 Device Debati		3			Emissioning darking		7.0
A Control States	est	a	10	н	Commission of the Commission o		- 1
S Sicros Others	ыcь	-4	ы	м	Technoly Indicated	_	
		.21	ш	14	Printed y commonly		
1 Health At the articles of the	-1	4			Production to page y 18881		335
<ul> <li>Persons y Presidency dominant</li> </ul>	11	Л	-	11	Assume the Substitution		A40
III IF CHROOM / PORCO		H	-	П	Service & Control		4 30.19
E - 2 Commoning Promotic		3			Zoromi In rightical		1.10
	m	-9	-	н	And the second second		
El 2 Desembly Philode	14	4	н	н	Account Management		1110
Security Printer	H	릨	ш	ы	Strongs de promoted Prophecie y respet Section y Vertourne		£1.80
Stanon Address				L	Section / Versions		X.58
		긤	- 4	н	Artister on Schoolping		67.50
of the columns in Community of the Collection in Columnia	111	Ħ	- 4	А. т	Figure III STOCKET		6.2.50
ot - o Per codycane de Consequato	Ħ	7	3	۲	MERCH		3.104
of the section of the state of the section		÷			Transition in Assert Stations		
Of Transactory Chapter As Departure	н	4		н	Tropica in Cou Stillian		8100
Characters is been	H	ä	ы	ы	On On		2414
U. J. Androise Gentle, Se Electories	LAL.	1	. 4	Ľ	Gar.		2418
1 - 1 to 6 con Cardia de Bartaria	17		- 4				5 000
V - O NOTH HE COME IN SIGNEY	11	-		Б	decorate de rigidarsia		8.554
1 Achtelic Center in Millions 1 Printedic Center in Religion	H	Ħ	3		Productor factorisation y sent terms		2.0
of the financial and the financial		-	-	н	Windowski in London Laborator		118
P SAMEOUS REPORTS	14	÷	H	н	Committee	_	
docum Grante Besen	14.	4	ä	ы	Prinstalus im Japen's Jacobs Sciences, Jehn y Seeke		Lit
J. School School & Bellero J. School School & Edition J. School School & Bellero	-4	J.		1 4	Street and Address of the Control of		2.538
4 Tokoner Santy In Belleville	ш	Я	- 1	П	Challenger on page 4 country		E C 90
N Super Strates		т	п	П	Character in technic cargos remain	V94. HE	8,145
of Process internation	Ħ	#	-	Ħ	Challe	1	12.25
		d	н	н	Control of the Control of Control	- Table   1   1   1   1   1   1   1   1   1	
	н.		н		CONTRACTOR DUSTAL LINEAR LITTLES	100.00	1.00
S. Li Politi Strintin.	ы.	÷	ы	ы	CONTRACTOR AND A STATE OF THE PARTY OF THE P	250.45	
U_ 1 Irom Styles		Л		ы	Contracts in female, organ, named contracts in female, regal, named	984.180	E+42
4 Trade in Consulty Communication	1.0	Ħ					6.40
4 Squatte de Editor y Pages	11	11	- 8	П	Christian y colleged in		
T Cident	17	7	т	п	Service Address:		188
	泔	4	-	н	The second of the second		
	+++	4	4	н	Straight and Committee		
I T Diter	14	л		ы	Services, Andrews		4,630
F Androdoles Comment de la Tamonica.	H	. 11	. 4	ы	Subliners, follers, provention		4.0
Commission Continues to a Succession	1.0	н		П	Services and committy Substitutes Agency median Substitutes of the property of a services	Complete:	8.49
2 Autobates Consumer to in Security 2 Automotive Consumer As in Security	1	3		П	Continues  The Associated Study Colleges, Science  Applied St. (Associated St. Phonose		5.40
Participal Crimina de A Section	11	П	-	н	Special Appropriate Association (Association)	College Phase Service	710
of Automobile Statement As & Sections		Ħ		Ħ	Annual Control of the	A SALISMAN CONTRACT	
The state of the s	14					-	81.00
PARKED STANDS IN A SOME	14	4	н	μ	Name .		E1.08
C. I Assessed Promotion	ш	4	ш	ш	Aprile statis decis Aprile states		E10
J. Decimals a President on Automobiles and		3	-3	D	design		2,60,45
<ol> <li>J. Natiomeria a Personali en pulsariativasi sur</li> </ol>	B	П	Ä	в	Apoles artifasi		6.046
1 Passocon y Orbinal de la Collada	Ħ	Ħ		п	Nethic children		4.56
C 1 Paracona Ottobi di la Salari	团	Ħ	7	۲	Almenick brimer		18
					The state of the s		
C Transcorus Diffusion et la Caltana	14	븻	ц	H	Arra Salterini		111
Committee Officers of to Dalest	拼	J	ш	ы	DESCRIPTION OF THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED IN COLUMN TW		- 110
1 Promising Others at to Dates 1 Promising Others at to Dates		1		G	dyster context		240.03
1 Photography Charles at the States.	11	7	- 10	П	Allegader de fresvegisse		1.00
11 South Amountains	TH.	Ė	7	r	Auto, Sullenter (Seaschern, J. proses) Aproller consider Aproller on becompare Aproller professione Aproller professione Aproller professione		61.65
12 Section Advantagion	Ħ	괚	H	٠	A STATE OF THE STA		
The second second		4	H	н	Audia trader	41111111111111	111
T Class of March	14	д	ш	μ	Assetts of prescribes believed a storie	ALTOROP, PUL	1/5/8
II South Encetates	뷴	35	H	U	Stricte profession.		\$10.0
U 1 Centicule Alexante Commission	11	¥		F	Otto		\$100
12 12 Sept Advantage	Ħ	н		п	inter .		61.0
II Turke on America chesumania	п	Ħ			Chie or electricity		8,140
and the same of th							
ST TO SHORE ARRESTMENT		1	ц	н	terus, johonini		- 6125
II. TO Solid Advances	ы.	4	J.	ш	Imanunkreen:		£1,80
EL YESTEROMODE	1.6				Shaper a repair		245

Mapris 4

# S.F Nº 1845/10

	ANEXO 1 - RESOLUCION SI	18.3	0.0	1	9.5	1	A DE SINANEAS Nº 1841/ 2018	
of Real	Description (	ш		Ш	Ψ	Ц	Perjui Processia III	CENTENNE
11/2	NAVERON CHANNEL IN P. SKONSKY.	L				Д	Tristles y Chatyleton	\$4.7%
	Authorades Comunes de la Secretaria .	13.	- 5			ы	Tenso y conductor became para construents	\$1.300
0 1	Indicated a Decrease of in Discounts	17	1	U	4.	п	Producto de paper y sandor	43.390
2.0	Chestolia Complex W.A. Becinform	7	1	G			UNICEDIACO, ARCHITECTUCIO y Re remputación	\$ 5.500.
	Actividades Comunes de la Secretaria	12	3				Productos de Arles Gidlines	8.0.200
	Naturalistic Compress for in Secretaria	1	2	П	т		Republic y report	J. 685
	NUMBER OF STREET	i	ú	Н	+-		PRESIDENT CONST.	# F 1969.
	CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE	扫	H	H				\$ 4,000
1 1	houseost de Saporte de Mode y Alfre Rece	13		Н			Magueranic y equitit	£794
	follower transition place is described as Cardio"						Phogo sikrero	
	Apromopiosatio de la Depredade de Cydiff	3	4	L			This is reproduced.	
1 2	School Street, M. S. Price Street, St. Carlot	11		u	4	픠	Otros co-aspecificadas	3,325
1 1	Transition of the Control of the Con	D	- 3	$\Box$	1	Н	Manteninskinitr v neuromen all insepartury is release	\$100
1 1	Dengente	2			4	п	Producted details on	# FS.865
1 1	mark	1	2		Ε	1	Sentual secundar	F1.66
41	Trapests	13			ı	91	CONTROL MONRIES CO. PRESSESS	- 24
- 4	Senatoria:	12				П	Cyritosition y lutinomian	8 100
	Senante	3	â	i	+	딁	Productor revenues on medical	4.20
		Ť	÷					2550
	Desiren		-			취	Propertion of the control of the con	
	Chespine	3		H			Biographiene, represente de verticales	2.6
	Unprised (History)	3.	2				Moule of majoratas, epipor y mollos de immyrith des-	£1.78
	CHARLES AND A STATE OF THE STAT	A	-2	J			Moder Jib Prescription, Applicate, p. 19674. (St. Prescription)	1,000
1 1	Joseph Littleon	14	_		T.	1	Fotos y colorantes deseglis para construncións	100
	Organization (Advantage)	-1	10	1			Algorier de magamente, equipos y medito de rempose soci-	176
	Direct Sections	3	- 4	1			Policina amende or redition	\$1.30
	Story Services	3	3	Б			THREE BORES AND	E # 1000
	Stray Santante	ts:	n	Ħ		ា	Productor intraveler increasions	6 + 1000
1 2	David Rentwice	13	7			Ħ	Participal registros	8.326
	Spore Sentence	13	÷					111
						4	Posturios de Plantini y A/C	
	2004, Sections	14	-5		н	ă	Principle side and no believe. These a contraction avoidant period contraction.	1,167
	litrac Santarias	ш			4-	-4	CORP. CORP. Acta Service State Co.	4.07
	Sings Sentence	1	- 6		1	ø	Componentina distinazioni	\$10.0K
9	Diriyi, Sairterea	-3			Œ	П	Certification gold 1999	E.711.980
	Stree Santaring	131	- 1		T	П	Computation (survivos)	-8.000 MH
	Davie Sandariae	- 8	1.0				Compressing queroked	# TH BOX
	Direc Services	3	.1	П			Conjust time quilitation	6188
	Store Secretary	ä	Ĵ				Serginality (service)	F4.840
			ю			즼	STRUCK COLUMN	\$1,760
	20'00 Sentense	H	ń			굨	Neuroto peri relainer relei	
	Drive Sentator					4	Perspressive translate	£3386
	Street Sammering		3	1	-		Asseptinios de Summeron	F4100
- 5	Ziones Zantische	-31	. 1	13	4	П	Martenpotento y republición de responsón y republi	47,880
0.0	Stree Saylacke	13	.5		ď	2	Productor removator no metalogo	£146
	Stree Santania		4	П			Migroria y Industri	\$1.000
0.0	Diver Sárdarias	2	4	1	ī		Protection consended no medificate	7.236
	Director Services	2	2	3			Modrades y dependos para missultarias y muestimo	82.6%
	Note Section	19	7		٠	햙	Facility of Victorias	116
	Stree Sandarite	Ŷ	. 9			Ħ		1.15
		1				쇸	Date y delveres sement personal production	
	Direc Santance					=	Marked, sender y aus manufactures.	\$ 20.
	Strip Bertschi	13	-3	Ė	1	δĺ	Probable reviews	3.61
	Stree Santacket	ш	1			4	Agentus para himpines sobre	130
	Stren Santarios	1	. 7				Sites as sendods others; onesthree	62.841
- 0	Trigger y Jorden	1.0	.1	3			From	E2460
	Propose y Jardens	1	. 3				Date St. Putting	7.00,300
	Segrat a dedirect		. 1			П	Presides aprilimentos	63,400
	Parques y Jerlines	13	-2			Ħ	Teatiles y Versionius	2 91
	Pages y deliber.	ŝ	ŝ				The little of Ventumina	639
	Association and the second	fi	ń	Н			Colombia Colombia	1100
		13	7					136
	Negres y diretres				٠	身	Risponeiro y resign	
	Sirya Hales	-3			4	듸	hipolic de magamente, equipos y medico de homografo divi-	8 4.766
	SIGN TREE	13	-3				Shiders, particip del missificions	7,85
	SCSC Heles	1.0		-			Plate that the the same of the	2.240
0.0	Street Makes	1	4		Т	e	Horier de manimente, apublica y madrie de hampante destr.	8764
	Souther Contuments	1		Б	T	ij,	Titales, producentes, incomple para sensitivación	4.96
	Science Continues	Ħ	Ĵ	b			Foto y obstacles pecagai pero construcción	1.75
100	Service Politica	19	÷	۲	+			179
		10	7	1	٠	셤	Madeira, rjestiki u soći mesufocioner Productos medilinos	1300
2	Seneces Publics	2						
0	Sprocon Publical Sprocon Publical Sprocon Publical	7	-		İ	п	Martini, remitir ji son manufantosa. Punturina materiae	Y 766

Prigner 8

55 <b>6</b> III	A CO. THE SECRETARIAN TO THE	ш		722	w	Parties Treatment   Income		(Destine(i)
604	C. Formerte, der Turkerte	G.	. 1	- 1		COCID. Nevittle (LINEVISCO)		61,010.0
900	2 Jointmone Financiaco y Tannino a Emprend	6.6	. 1	.7	- 6	Престанаційх в сопретбення учетреннях разчавах		879,460,0
607	1 Futancimpets Senting		. 1	. /	- 6	Specimento a cognistica y province private		6.48000
0	C Characterists de la Maladeale Primat y les Pri-	3	- 3	.7		Printing its 2004 Ordinal		180.2
001	Extraorisación y Pago de Interacido la Doude	$\overline{a}$	1			Commercia Compensionalità Disabili IP IP		8.76,500.1
00	1 Singaromon e Giegordel Favoro Municipal	-1	. 4	1		General y detect		8 29 200,0
80	2 Presidentia y Plays de forese de la Devill	17	1	. 8	- 4	Contents Consentration 21sts LF F		F N/ BISUS
201	1 Obligaciones a Dego, for Passes Mundous	3	- 1	1		Chemichol y shalat		814.0383
00	1 Onlgations a Gago del Faloro Municipal		. #	. 1	- 1	Ownertox schools		E/EMICS
00	1 Obligaciones a Cargo del Tensos discalque	1	. 1	- 6	- 6	Multin, reverges y gendes authorises		622963
00	3 Penethianin's Popo de Vibria je si Divoh					Ceremia Congressment (Sulta UP F		£2300,2
000	1 Delgammu a Gargo del Nesto Municipal	1		- 3		Detector viterer		5 E4050
00	Chiparines a Carpolal Troop Micropal		. 4	-1		Density brosso		\$ 19.690.0
80	1 205ptcome & Cago Art Yelon Sturker	1		. 1	- 1	Therma p announce		812881
901	1 Obligaciones a Dágo del Pesos Michopel	3	3	- 1		Tilertacy, Notacop		JF (500,061) 4
90	1 Striganimus e Cargo del Tenan Monopai	4	- 1	.1	- 1	Tierrai y tieterce		\$329td
00	1 Disignatures a Cargo del Treses disolopei	1	: 4	. 4	- 2	Tarres y terreros		140
00	1 dolyacomus a Dego del Person Municipal	3			3	Throug territor		8,0,000,0
00	1 Solganismus a Sargo del Passon Monogar	4	- 1	7		Diametry Indraced		219.0
00	1 Shiperman a Carporer Noon Workbail	14	- 4	- 1	- 4	Tiernau y tentency		# 19.10k/k
-	1 Cotations a Cago for Ferent Burstine	.4	. 1	. 1	- 6	Densi ji janeras		2 (858)
44	1 Oblganismo a Dégo-del Fesion Michigan	4	_1	- 1		Michael y Michaele		81,800.6
000	1 Delgamma a Gago del Passes Municipal	-4	- 1	. 1		Fierraci y terranse		\$3,650,0
00	1 Dirigaments a Cargo del Pesses discripsi	1	. 4	-1	- 6	Dense ji leterice		A PRINCO
82	T Objections a Dego for Fester Myringer	9		_1	- 1	Throng p monyco		2 (0)8.7
00	1 Distractions a Origin for Fender Municipal			- 1		District y femalogy		à en annico
00	if Administration at its Justinal de Profee .	4		- 1		Forgis ultimor		674.0
m :	24 Christian September 1719 1 - 200	11	2	2	1	Polettauritt Jel action dergilde		£1800
						TOTAL 88 1.835 ()	12,34	1.836 HZ 56

Rio Grande, 19 de Octubre del 2010



### TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

### RESOLUCION T.C.M. Nº 303/10

ART 1º) COMUNIQUESE el traslado a la ciudad de Buenos Aires de los Agentes Sánchez Santos Ana Laura, Iommi Carlos Alejandro y Arrieta Luis Gabriel, partiendo el día 29 de Octubre de 2010, y regresando el día 06 de Noviembre de 2010.

ART 2º) LIQUIDESE por Dirección de Administración e impútese a la partida 03.07.02 el importe correspondiente a cuatro (4) días en concepto de viáticos.

ART 3°) AUTORICESE el pago de \$ 1.388,67 (Pesos Un Mil Trescientos Ochenta y Ocho con 67/100), en concepto de reintegro de pasajes, a favor de los Agentes Sánchez Santos Ana Laura, Iommi Carlos Alejandro y Arrieta Luis Gabriel, haciendo un monto total de \$ 4.166,01 (Pesos Cuatro Mil Ciento Sesenta y Seis con 01/100).

ART 4°) AUTORICESE el pago de \$ 1.000,00 (Pesos Un Mil con 00/100), en concepto de reintegro arancel de inscripción al Curso mencionado en los considerandos, a favor de los Agentes Sánchez Santos Ana Laura, Iommi Carlos Alejandro y Arrieta Luis Gabriel, haciendo un monto total de \$ 4.000,00 (Pesos Cuatro Mil con 01/100).

ART 5°) IMPUTESE los gastos de referencia a las partidas 03.07.01. Pasajes por un monto de \$ 4.166.01 (Pesos Cuatro Mil Ciento Sesenta y Seis con 01/100), y a la partida 03.04.01.05 De Capacitación por un monto de \$ 4.000,00 (Pesos Cuatro Mil con 01/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 6°) REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese

Río Grande, 25 de octubre de 2010

VAZQUEZ LABROCA MUCIACCIO

### RESOLUCION T.C.M. Nº 304/10

ART 1º) APRUEBESE la Rendición Parcial de Caja Chica otorgada al Tribunal de Cuentas Municipal, cuyo monto asciende a la suma de \$2.016,49 (Pesos Dos Mil Dieciséis con 49/ 100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Nº 110/2010.

ART 2°) REALICESE la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero vigente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archívese.

Río Grande, 25 de octubre de 2010

VAZOUEZ LABROCA MUCIACCIO

### RESOLUCION T.C.M. Nº 305/10

ART 1º) GESTIONESE la apertura de una cuenta bancaria en el Banco Patagonia Sucursal Río Grande, en un todo de acuerdo con los considerandos.

ART 2º) ESTABLESCASE que la firma de cheques del Tribunal de Cuentas se realizará con la firma conjunta del Presidente y uno de los Vocales -ya sea Vocal 1º o Vocal 2º en forma indistinta-.

ART 3°) ESTABLESCASE que en caso de ausencias las firmas de los Vocales 1° y Vocales 2º las firmas que acompañaran a la del Presidente serán la del Auditor Fiscal o el Director de Administración.

ART 4°) REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

Río Grande, 25 de octubre de 2010

VAZQUEZ LABROCA MUCIACCIO

### RESOLUCION T.C.M. Nº 306/10

ART 1º) DISPONGASE para el día 25 de Octubre de 2010 Asueto Administrativo por el Duelo de quien en vida fuera Darío Alzueta, con suspensión del funcionamiento del organismo de control y del transcurso de los plazos.

ART 2°) DESE DE BAJA por fallecimiento, a partir del día 22/10/2010 al agente municipal, planta permanente, Sr. Darío Alzueta, Legajo N°3658/7, categoría 21, quien desempeñaba tareas como personal administrativo dependiente de la Dirección de Administración del Tribunal de Cuentas, cuyo deceso ocurrió el día 22 de Octubre de 2010 a la hora 19.15.-ART 3°) PROCEDASE a la liquidación de Baja, realizando la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 4°) REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

Río Grande, 25 de octubre de 2010

VAZQUEZ LABROCA MUCIACCIO

# JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS

### DECRETO Nº 101/10

ART.1°) AUTORIZAR la factura Nº 80020-22995122/1, presentada por la firma «CA-MUZZI GAS DEL SUR» S.A., que asciende a la suma de \$74,03 (PESOS setenta y cuatro con 03/100) correspondiente a la prestación del servicio de gas que es utilizado en las oficinas este Juzgado de Faltas, durante el período: 31/08/2010 al 30/09/2010.

ART. 2°) IMPUTAR el gasto originado, categoría programática 800/00, Objeto del Gasto 3.1.3. \$70,80 (PESOS setenta con 80/100); y 200/01, Objeto del Gasto 3.8.4. \$3,23 (PESOS tres con 23/100) correspondientes al Ejercicio Presupuestario vigente

ART. 3°) REFRENDA el presente Decreto la Sra. Secretaria Letrada del Juzgado Municipal de Faltas

ART. 4°) REGISTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.

Río Grande, 13 de octubre de 2010.

CALISTO VAZOUEZ

